

BUENOS AIRES,

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el Artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al Artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo y aprobación por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad cumple el plazo establecido por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, referido a la presentación a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

A su vez, cabe hacer referencia al Mensaje JGM N° 56 del 30 de junio de 2020, denominado “Informe de Avance”, en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 2021, conforme a lo establecido por el

Artículo 2º de la Ley Nº 24.629.

Los objetivos centrales del Gobierno Nacional para el próximo ejercicio fiscal estarán concentrados en consolidar la protección social de los sectores más vulnerables de la sociedad argentina, impulsar una recuperación económica robusta en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social y comenzar a construir un camino de desarrollo sustentable sobre la base de una estructura productiva que asegure una generación sostenida de empleo con derechos y contribuya al bienestar social de las y los habitantes de la Argentina.

Este proyecto de Ley pretende establecer el marco de consistencia macroeconómica a partir del cual se estructura el conjunto de políticas públicas a nivel nacional, de manera tal de compatibilizar los objetivos de corto, mediano y largo plazo trazados por el Gobierno Nacional con las capacidades de financiamiento del sector público y el equilibrio monetario y externo de la economía argentina.

Conforme a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2021 con su correspondiente articulado y planillas anexas al mismo. Asimismo, se envía información complementaria destinada contribuir a la interpretación del plan de gobierno.

Ello será complementado, oportunamente, con el Informe de presupuesto plurianual 2021-2023, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, con los objetivos a mediano plazo en materia de finanzas públicas y su desagregación por programas, su financiamiento y sus metas.

Por último, los Ministros y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación al Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

MENSAJE N°

Proyecto de Ley de Presupuesto 2021
Mensaje del Ejecutivo Nacional

LA ECONOMÍA ARGENTINA

Introducción

- 1. Los objetivos estructurales del Gobierno Nacional**
- 2. El contexto económico en la Argentina**
 - 2.1. La política económica 2016-2019**
 - 2.2. Cambio de gobierno y nuevas prioridades de la política pública**
 - 2.3. La irrupción de la pandemia COVID-19**
- 3. La administración de la emergencia**
 - 3.1. Las prioridades inmediatas del Gobierno Nacional**
 - 3.2. El rol del Presupuesto 2021**
 - 3.3. La sostenibilidad de la deuda como política de Estado y punto de partida hacia la estabilización macroeconómica de la Argentina**
 - 3.3.1. Normalización del mercado de deuda pública en moneda local
 - 3.3.2. Reestructuración de la deuda con privados en moneda extranjera
 - 3.4. Marco de estabilidad y cambio estructural**
- 4. Escenarios macroeconómicos**
 - 4.1. Actividad**
 - 4.2. Sector externo**
 - 4.3. Precios y tipo de cambio**
- 5. La ejecución presupuestaria del primer semestre de 2020**

EL PRESUPUESTO 2021

- 6. Las políticas presupuestarias para 2021**
 - 6.1. Las prioridades de la política presupuestaria**
 - 6.1.1. *Dinamismo productivo e Infraestructura*
 - 6.1.2. *Inclusión social, Bienestar y Género y Diversidad*
 - 6.1.3. *Seguridad, Defensa y Justicia*
 - 6.2. La política de gasto público**
 - 6.2.1. *Política de seguridad social*
 - 6.2.2. *Gestión y empleo en el Sector Público Nacional*
 - 6.2.3. *Política de inversión pública*



6.3. La estimación de los recursos tributarios

6.4. La estimación de los gastos tributarios

6.4.1. Definición, objetivos y cuestiones metodológicas

6.4.2. Los gastos tributarios en el año 2021

6.5. El financiamiento público y los servicios de la deuda pública

6.6. Coordinación fiscal con las provincias

6.7. La perspectiva de género en el Presupuesto 2021

7. El Presupuesto de la Administración Nacional 2021

7.1. Análisis económico de los principales rubros

7.1.1. *Recursos*

7.1.2. *Gastos*

7.1.3. *Resultados*

7.1.4. *Fuentes y aplicaciones financieras*

7.2. Análisis del gasto por finalidad y función

7.2.1. *Administración gubernamental*

7.2.2. *Servicios de defensa y seguridad*

7.2.3. *Servicios sociales*

7.2.4. *Servicios económicos*

7.3. Políticas transversales en el Presupuesto 2021

7.3.1. Igualdad de géneros

7.3.2. Niñez y adolescencia

7.3.3. Atención de personas con discapacidad

7.4. Presupuesto de divisas de la Administración Nacional

8. Los otros entes del Sector Público Nacional

8.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional

8.2. Otros entes del Sector Público Nacional

8.3. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

9. El Presupuesto consolidado del Sector Público Nacional

9.1. *Recursos*

9.2. *Gastos*

9.3. *Resultados*

INTRODUCCIÓN

Establecer un sendero de desarrollo económico con inclusión debe ser una tarea colectiva

Como bien sabemos, el desempeño económico de nuestro país ha venido siendo altamente insatisfactorio. Antes de la pandemia, el producto interno era inferior al de ocho años antes. Más allá de los fríos números, la dura realidad de las condiciones sociales ha reflejado la débil capacidad de la economía para generar ingresos y permitir atender los requerimientos de una distribución aceptable. El bajo dinamismo de nuestras exportaciones y la difundida propensión a ahorrar en activos externos nos hicieron enfrentar recurrentemente al estrangulamiento por falta de divisas. Después de una breve incursión en los mercados internacionales de crédito entre los años 2016 y 2018, para obtener préstamos de alto costo, los financistas súbitamente dijeron basta. Entonces, la restricción externa y la estrechez fiscal se agravaron hasta ponernos, otra vez más, ante una crisis de deuda con sus conocidas y graves implicancias. Para agravar la perturbación, apareció el virus que nos tiene en vilo, como al mundo todo.

Pero no son tiempos para lamentaciones sino para definir un camino de recuperación y reconstrucción para poder levantarnos y volver a andar.. Esta es una tarea colectiva, que nos involucra a todos y todas, y convoca a diversos grupos sociales y etarios. Con nuestras diferencias de opiniones y de intereses, resulta difícil imaginar a muchos ganadores en el sálvese quien pueda de un juego de suma negativa.

Tenemos que buscar modos para potenciar nuestras capacidades productivas, ubicar nuestros lugares en el ámbito económico internacional, con sus posibilidades y limitaciones, y abrir puertas para que los grupos menos favorecidos puedan escalar en sus capacidades y niveles de ingresos. Son desafíos que requieren tiempo, unidad, prudencia y responsabilidad porque muchas veces nos enfrentamos y enfrentaremos a decisiones difíciles. Estamos encarando el comienzo de lo que esperamos sea un avance sostenido.

En este amplio trabajo en común que tenemos por delante, la política macroeconómica tiene un papel específico. No hace falta que nos recuerden el daño profundo y duradero que provocan las crisis macroeconómicas y, en general, las condiciones de inestabilidad como las que han caracterizado al país. En un mundo en flujo, resulta utópico pedir un marco de certezas plenas para las decisiones económicas. Pero es nuestra responsabilidad ir desarrollando un contexto sin innecesarias perturbaciones auto-generadas, y definir capacidades para moderar aquellas que nos vengan de afuera. Para eso hace falta que el sector público sea solvente y percibido como tal: un Estado perseguido por las urgencias de financiamiento no tiene capacidad para ejercer apropiadamente funciones estabilizadoras. Los costos de la fragilidad fiscal se manifiestan para nosotros vívidamente en la actualidad. En muchos lugares del mundo la pandemia ha motivado cuantiosas inyecciones fiscales y monetarias a modo de paliativo de las grandes dificultades económicas de hogares y empresas. Algunos gobiernos han podido financiar esas acciones sin dificultades y a bajo costo, en función de la gran demanda por sus instrumentos de deuda. Nosotros, en cambio, hemos debido recurrir a medios precarios.

Por su fundamental importancia para poder construir una economía tranquila, la sostenibilidad fiscal debería verse como un proyecto de interés común, una inversión social que agrega necesarias capacidades de política y permite encarar proyectos socialmente relevantes como una estabilización de precios que potencie los roles de la moneda nacional, con sus implicancias observables en términos de la “desdolarización” de precios y tenencias de activos.

Este presupuesto está diseñado a efectos de administrar una situación de emergencia económica agravada por la pandemia, y se basa en dos principios fundamentales. El primer principio es que no hay estabilización macroeconómica que sea posible sin una recuperación de la actividad económica, y es sobre esa premisa que se diseña una ley de presupuesto que apunta a que el Estado juegue un rol central en pos de fomentar la recuperación económica, partiendo de una situación de profunda recesión. En un contexto de múltiples restricciones, incluyendo una limitada capacidad de financiamiento para el Estado, se plantea un esquema de política fiscal expansiva orientado a generar una recuperación del nivel de actividad. Al mismo tiempo, la política fiscal se orienta a garantizar la protección de los

segmentos sociales que más están padeciendo con mayor virulencia la situación económica corriente del país, y a establecer condiciones para el desarrollo de sectores productivos con potencial para generar un crecimiento de los niveles de productividad y de las exportaciones, lo que resulta necesario para que nuestro país pueda sostener el crecimiento de los niveles de gasto reales sin tropezar con situaciones de crisis de balanza de pagos.

*El segundo principio es que **la sostenibilidad fiscal requerirá de esfuerzos consistentes en pos del equilibrio fiscal que sean compatibles con un sendero de crecimiento inclusivo**. Este presupuesto está concebido como el comienzo de un camino sostenido en esa dirección que tendremos más posibilidades de encauzar si las argentinas y los argentinos lo transitamos de forma colectiva.*

1. Los objetivos estructurales del Gobierno Nacional

La Argentina debe experimentar profundos cambios estructurales para conformar una economía sustentable que le garantice a cada trabajadora y trabajador la posibilidad de tener un empleo con derechos y a cada empresa que se desempeñe en nuestro país la posibilidad de acceder al crédito, invertir, impulsar la producción, las exportaciones y el empleo agregados en un horizonte despejado.

Para tal fin, es necesario virar hacia un modelo de desarrollo sustentable en términos económicos, sociales y políticos que reúna en simultáneo cinco condiciones estructurales: inclusión, dinamismo, estabilidad, federalismo y soberanía.

De manera transversal, estas condiciones se asientan en la convicción de que el Estado cumple un papel fundamental, esencial e indelegable a la hora de impulsar un proceso de desarrollo. Su rol transformador reposa en la capacidad pública de complementar y orientar los esfuerzos individuales del sector privado hacia objetivos socialmente deseables. Aquí, como en cualquier otra parte del mundo, la retracción del Estado en los procesos económicos y sociales a lo largo de la historia sólo ha provocado mayores niveles de desigualdad que terminan socavando la sostenibilidad política y económica del desarrollo.

La primera condición del modelo de desarrollo es la **inclusión**, un objetivo que sólo puede alcanzarse a partir de la generación de empleo, el pleno acceso a servicios fundamentales de calidad como la educación, la salud y la conectividad y de políticas orientadas directamente a minimizar las desigualdades tanto efectivas como de oportunidades. Es el Estado el responsable de garantizar un ambiente de seguridad económica para las y los argentinos.

La inclusión social es central para esta Administración por motivos muy claros: el 35,5% de la población se encontraba en situación de pobreza al segundo semestre de 2019 mientras que el 52,3% de las y los niños vive en un hogar pobre. La emergencia social es un fenómeno inaceptable que debe incomodar, preocupar y ocupar al conjunto de la sociedad, sin distinciones políticas o ideológicas.

El desafío estructural de la inclusión implica el trabajo sobre el extendido fenómeno de la informalidad laboral que afecta a cerca del 35,8% de la población empleada. La informalidad es uno de los mayores obstáculos para el pleno acceso a la salud y a la seguridad social y representa un factor de vulnerabilidad importante para el colectivo de trabajadoras y trabajadores que desarrollan su actividad en esta situación. Las políticas de empleo, las iniciativas sectoriales y productivas y el crédito deben estar orientadas a disminuir los niveles de informalidad del mercado laboral argentino.

Otra herramienta eficaz para potenciar el proceso de inclusión social es la incorporación de la perspectiva de género. Las mujeres y personas travestis y trans se encuentran en una situación estructuralmente desfavorable respecto a los varones en lo que refiere al reconocimiento de su trabajo, el empleo y los ingresos. Las mujeres son quienes realizan la mayor parte de las tareas domésticas y de cuidados no remunerados y, por este motivo, sufren los mayores niveles de desempleo e informalidad y ganan menos que sus pares varones, especialmente en el caso de las trabajadoras informales. La Argentina ha sido un país pionero a través de la aprobación e implementación de las leyes de Matrimonio Igualitario, de Identidad de Género y, recientemente, de Cupo laboral para personas

travestis, transgénero y transexual en el sector público nacional. Es necesario seguir avanzando en este camino para asegurar un piso de oportunidades en términos de educación y trabajo, con independencia y respeto de la diversidad. Reparar estas desigualdades no solo constituye una reparación de derechos también constituye una vía para equilibrar y potenciar la economía argentina.

El segundo objetivo estructural para el modelo de desarrollo sustentable al que se apunta es la promoción de una economía **dinámica**. El dinamismo hace referencia a la capacidad de generar más valor agregado en la producción local de forma sostenida, en aprovechar al máximo las capacidades productivas presentes y futuras, en diversificar la estructura productiva y en posicionar estratégicamente a la producción nacional en el flujo comercial internacional. En última instancia, se trata de impulsar las bases materiales para el aumento del bienestar general.

Este objetivo requiere de la implementación de políticas tanto en la esfera real de la economía como en la financiera. En el ámbito real, es menester avanzar en políticas productivas tanto horizontales como verticales que profundicen el entramado industrial argentino, la generación de conocimiento, la energía, la infraestructura, la logística, la conectividad y la agregación de valor en la producción primaria.

La creciente incorporación de capacidades tecnológicas que se evidencia a lo largo y ancho del planeta debe consolidarse a nivel local, donde existe una tradición en la promoción de la ciencia y tecnología, con fuerte participación del Estado en áreas neurálgicas de I+D, pero cuyo alcance se ha deteriorado en los últimos años. La baja de rango del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a Secretaría en 2018 vino acompañado de un menor volumen de inversión pública: se redujo desde 0,35% del PBI en 2015 a 0,23% en 2019, siendo este último el menor guarismo desde la creación del Ministerio en 2007.

Con el mismo objetivo, la inversión pública en infraestructura será un eje central del Presupuesto 2021. Este vector de impulso de la producción también experimentó una reducción notable durante la gestión precedente, pasando de 2.7% del PBI a fines de 2015 a 1.1% del PBI en 2019. La obra pública debe ser recuperada como una herramienta central no sólo para la reactivación económica y la generación de empleo, sino también para el incremento sostenido de la competitividad argentina. El listado de sectores con déficits de inversión significativos se evidencia en muchas áreas estratégicas como la energía, la infraestructura digital, el transporte de cargas, los puertos, la infraestructura sanitaria, los jardines y las escuelas, entre otros.

Será de vital importancia impulsar la agregación de valor local, especialmente en la producción primaria, articulando cada vez más la explotación sustentable de los recursos naturales argentinos con el entramado industrial y el sector de los servicios. A su vez, se profundizarán los incentivos a las inversiones en hidrocarburos que permitan aumentar la producción de gas y petróleo en el país, sustituir importaciones e impulsar las exportaciones aprovechando las reservas disponibles en la Argentina. Ese crecimiento de la producción debe estar acompañado por un plan de desarrollo de proveedores y de conexión compatible con las necesidades del mercado interno y de las poblaciones con dificultades al acceso básico de servicios energéticos, que transformen este sector en otro vector de dinamismo para toda la economía.

Las exportaciones agropecuarias deben escalar en las cadenas de valor global, y pasar a una exportación agroindustrial y bioindustrial cada vez mayor. Esta Administración apostará también por la bioeconomía, con foco en la generación de empleo y la sustentabilidad ambiental.

La renovada especialización en actividades primarias como la minería y los hidrocarburos de reservorios no convencionales, típicamente desarrolladas por grandes empresas, insertos en cadenas de valor globales y con escaso desarrollo de encadenamientos locales, profundizan las heterogeneidades tecno-productivas y la fragmentación territorial, a la vez que recrudecen las discusiones por sus consecuencias sobre el ambiente. Por ello, es de vital importancia incorporar como horizonte una transición hacia una matriz productiva en estos sectores compatible con el cuidado ambiental. Aquí, como en otros casos, existen tecnologías adecuadas que reducen el impacto ambiental y que también pueden ser utilizados como vectores de desarrollo productivo y regional.

En la esfera financiera, la construcción de una economía dinámica requiere de un aceitado funcionamiento del mercado de créditos que le permita al aparato productivo expandirse sin trabas en tiempos de bonanza y protegerse frente a restricciones de financiamiento en tiempos de adversidad. En este mercado, como en ningún otro, resalta la importancia estratégica de la mano visible del Estado para garantizar que el ahorro privado financie proyectos de inversión productiva. Como ya se evidenció durante el año 2020 —y aún en un contexto de pandemia— el apoyo directo del Estado mediante subsidios de tasas y otorgamiento de garantías es imprescindible. Por su parte, el cambio estructural será impulsado gracias a la construcción de un sistema de banca de desarrollo nacional —basado en la articulación de una las instituciones ya existentes— que financie la incorporación de tecnología, el desarrollo energético, la economía ambientalmente sustentable, la infraestructura privada y el crecimiento del entramado PyME, vital para el aumento sostenido del empleo.

La tercera condición del modelo es la **estabilidad**. La consistencia macroeconómica es fundamental para tranquilizar la economía y, así, sentar bases sólidas para el crecimiento sostenido y el desarrollo económico y social. El frente externo y el frente fiscal son centrales a la hora de dar sustento a un ambiente estable para que las familias, las empresas y el propio Estado puedan tomar decisiones con un horizonte de proyección.

En cuanto al frente externo, el compromiso debe estar focalizado en trabajar para que aumenten las reservas internacionales, a fin de generar mejores condiciones de estabilidad para la moneda nacional y contribuir al desendeudamiento del Sector Público Nacional. La búsqueda de atajos como la atracción de capitales financieros especulativos o el endeudamiento en moneda extranjera son recetas de probada falencia. El fortalecimiento del frente externo está relacionado, al mismo tiempo, con el cambio estructural del entramado productivo argentino como con el desarrollo paulatino pero sostenido de un mercado de ahorro e inversión en moneda nacional. Aquí se evidencia, una vez más, la necesidad de una coordinación ajustada y dinámica entre la política fiscal, monetaria, cambiaria y productiva.

En relación con la búsqueda del equilibrio del sector externo, se destaca la especial importancia de perseguir una balanza comercial estructuralmente superavitaria que permita cubrir la demanda de divisas que la economía requiere para garantizar la expansión de la demanda agregada. Alcanzar un resultado superavitario persistente encierra el desafío de alinear la política macroeconómica con la productiva de manera tal de propiciar, en simultáneo, un impulso de las exportaciones argentinas y una creciente y selectiva sustitución de importaciones allí donde las capacidades nacionales y la escala así lo justifiquen. Para tal fin, la Argentina no sólo requiere de competitividad cambiaria y costos de financiamiento razonables para la inversión y el consumo, sino también de nuevos marcos regulatorios e incentivos específicos para que los sectores con alto potencial de desarrollo puedan expandir sus exportaciones, agregar más valor en origen y/o avanzar en una mayor integración productiva local.

La sostenibilidad externa no sólo depende del signo de la balanza comercial de los distintos sectores productivos sino también de la demanda neta de divisas. En ese sentido, es relevante el diseño de la regulación macroprudencial sobre el acceso al mercado de cambios, con el fin de evitar que las oscilaciones de los mercados financieros se traduzcan en impactos que afecten a la producción, el empleo y al poder adquisitivo de las y los trabajadores.

Las recurrentes experiencias de sobreendeudamiento externo son pruebas manifiestas de la vital importancia de un nivel de deuda sostenible que no sobreexija a la economía con elevadas tasas de interés o con un perfil de vencimientos concentrado. Tanto en la década de los 80', como en la de los 90' y en el periodo 2016-2019, la creciente carga de la deuda sobre las finanzas públicas ha devenido en fuertes crisis macroeconómicas, con especial impacto en el mercado cambiario, el ritmo de crecimiento de los precios internos y el poder adquisitivo de los salarios.

En las actuales circunstancias de la economía argentina, la administración de la formación de activos externos es imprescindible para darle previsibilidad y estabilidad al tipo de cambio. La estabilidad cambiaria, por su parte, también depende de incentivos persistentes y creíbles en favor del ahorro en pesos. Estas políticas también deben asociarse al desarrollo y fortalecimiento de un mercado de

capitales local, y una política orientada a favorecer el crédito destinado a las empresas y las familias. En resumen, la recuperación paulatina de la soberanía monetaria representa un elemento imprescindible para el desarrollo productivo y su financiamiento y, también para la estabilidad cambiaria de mediano y largo plazo.

La estabilidad también está relacionada con la trayectoria fiscal. Alcanzar un equilibrio en las cuentas públicas compatible con el crecimiento y una distribución del ingreso equitativa representa un pilar constitutivo de un marco macroeconómico de tranquilidad. Esto requiere de una serie de modificaciones de la estructura tributaria que le otorgue una orientación más progresiva. En el mismo sentido, es necesario garantizar un sistema previsional con altas tasa de cobertura, que sea fiscalmente, sostenible a la luz de los cambios demográficos y socio-productivos que afectan y afectarán a la población argentina, y que al mismo tiempo garantice prestaciones suficientes para una vida digna. Asimismo, es necesario tener niveles de tarifas de servicios públicos justos en términos distributivos y productivos, sostenibles y equitativos en materia fiscal, alineados con un uso eficiente de los recursos no renovables que alienten un proceso de inversión alineado con las necesidades de crecimiento de la economía.

Dadas las múltiples restricciones que existen en términos económicos y sociales, el ordenamiento de las cuentas fiscal y externa necesariamente será un proceso paulatino y dependiente de las condiciones del ciclo económico. Ningún ordenamiento resultará ser sustentable si posterga o daña la producción y el trabajo.

El cuarto objetivo y condición estructural es la construcción de una Argentina verdaderamente **federal**. Cada argentina y argentino debe tener la oportunidad real y concreta de crecer y desarrollarse individualmente en el mismo lugar en que nació. Esta es una imposición ética y moral que el Estado nacional no soslayará.

El desarrollo sostenible e inclusivo requiere de una participación federal que reconozca la diversidad de territorios a lo largo del país y entienda el entramado productivo y social con una mirada descentralizada. La coordinación entre los tres niveles del Estado argentino para el trabajo mancomunado en la elaboración de un plan federal de desarrollo será fundamental para dinamizar las actividades productivas y generar mejores oportunidades en todo el territorio nacional.

Lograr este objetivo exige un enfoque multidimensional. En términos generales, debe apuntarse a una estructura productiva capaz de crear empleos con derechos en sectores con representatividad territorial, que propicien el crecimiento de la productividad, una mayor interconexión de las cadenas de valor locales y una expansión decidida de las exportaciones que compatibilicen el dinamismo de la actividad económica interna con la sustentabilidad externa.

La estrategia de desarrollo federal también debe respetar el concepto de equidad a lo largo de todas las regiones del país. Del lado del gasto público, las políticas de infraestructura juegan un rol crucial, pues el acceso a los servicios básicos es una condición *sine qua non* para que las oportunidades se extiendan en toda la geografía. Esto debe ser complementado con una estructura tributaria armónica que respete el sentido federal en la recaudación impositiva del Estado en sus diferentes niveles jurisdiccionales.

No existen ni existirán provincias viables y provincias inviables para esta Administración. La reducción de las grandes desigualdades hacia dentro de del territorio argentino ocupará un lugar preponderante dentro de la agenda de desarrollo económico nacional, siendo fundamental la primacía de la solidaridad de las regiones más ricas de la Argentina para con las más postergadas.

Ninguna de las cuatro condiciones recién explicitadas sería asequible si la Argentina no pudiera hacer uso pleno de su **soberanía nacional**. Esta es la última de las condiciones que el modelo de desarrollo sustentable debe cumplir y garantizar.

La soberanía nacional no es otra cosa más que la libertad y el poder para que una Nación pueda definir su destino sin condicionalidades externas o internas y corporativas. El atributo incuestionable de la soberanía ha estado en jaque en distintos momentos de la historia argentina en los que el diseño de la política económica no ha sido el producto de decisiones soberanas de las y los habitantes de este país

sino de imposiciones externas, generalmente asociadas con el descalabro macroeconómico y los procesos de endeudamiento en moneda extranjera.

En términos generales, una de las principales fuentes de debilitamiento de la soberanía nacional ha sido el sobreendeudamiento del Estado que ha derivado, recurrentemente, en la implementación de programas económicos disociados de los intereses nacionales de la producción, el trabajo y la igualdad a la luz de interpretaciones erradas de las causalidades explicativas de la pérdida de equilibrio macroeconómico.

En este sentido, un desafío inmediato que enfrenta el país es el inicio de las negociaciones con el FMI. El Estado nacional y el FMI han llegado a una postura común sobre el objetivo de la sostenibilidad de la deuda, siendo la reestructuración de la deuda externa el preludio de una nueva lógica de integración financiera de la Argentina en el mundo, que responda a sus necesidades y sea consistente con la capacidad real de honrar sus compromisos. Esta Administración trabajará en un programa que priorice y resguarde todas las condiciones de un plan o modelo que ya han sido descritas y que constituyen condiciones ineludibles para el proceso de desarrollo sustentable.

La soberanía refiere también a la defensa de los intereses nacionales en la construcción de relaciones comerciales y de inversiones prósperas y duraderas. Estos intercambios deben ser consistentes con los objetivos internos de creación de empleo, mayor productividad y estabilidad macroeconómica. El camino de la integración comercial y el aumento sostenido de la inversión debe ser estratégico y equilibrado.

En la perspectiva regional, el bloque del Mercosur seguirá ocupando un lugar central como plataforma de crecimiento externo para la Argentina y todos sus vecinos y socios comerciales. Esta Administración le impregnará un rol proactivo a la Argentina dentro del Mercosur y de toda Latinoamérica para recuperar una agenda regional común de desarrollo económico y social.

Poner y mantener a la Argentina de pie dependerá del éxito colectivo a la hora de construir un modelo de desarrollo dinámico, inclusivo, estable, federal y soberano. Este es el horizonte de la política económica de esta gestión y en ese sentido apuntan todas y cada una de las premisas y acciones que se presentan en el presente proyecto de Ley.

2. El contexto económico en la Argentina

Definido el horizonte al que se direccionarán los esfuerzos de política pública, resulta necesario explicitar cuál fue el contexto de arranque de esta Administración.

En un marco de condicionamientos y restricciones por parte del Estado y demandas sociales crecientes producto del deterioro económico y social, muchas de las iniciativas impulsadas por esta Administración durante los primeros meses de gestión estuvieron orientadas hacia el atendimento de la emergencia. En este contexto de profunda recesión económica irrumpió la pandemia COVID-19.

La pandemia ha sido un fenómeno sumamente adverso para el mundo, para nuestro país y, por supuesto, ha tenido efectos sobre la implementación del plan original de esta Administración. La profundización de la emergencia ha obligado a multiplicar los esfuerzos de contención y asistencia a los distintos sectores y actores, en un contexto decididamente adverso para las finanzas públicas.

2.1. La política económica 2016-2019

La política económica implementada durante el período 2016-2019 tuvo un impacto directo en la baja de los niveles de la producción, el empleo y los salarios, y profundizó los déficits estructurales de la economía argentina como consecuencia directa de un proceso de desinversión en áreas críticas como lo son la infraestructura pública, la educación, la ciencia y tecnología y la salud. Asimismo, el proceso de

sobreendeudamiento colocó al Estado nacional en una situación de extrema vulnerabilidad, que culminó con la reprogramación de los compromisos en moneda nacional y la cesación de pagos en el caso de la deuda en moneda extranjera.

Durante la gestión anterior, la economía experimentó cambios significativos: un incremento del tipo de cambio de más del 400%, la inflación acumulada fue cercana al 300%, en tres de los cuatro años de gestión la actividad económica estuvo en terreno recesivo produciendo una contracción del PBI per cápita del 7,8%. El mercado de trabajo formal expulsó casi 230.000 trabajadoras y trabajadores a la par de un proceso continuo de precarización que conjugó mayores niveles de informalidad y cuentapropismo. En esos cuatro años el poder de compra de los salarios y de los haberes jubilatorios retrocedió cerca de 18% y, hacia el segundo semestre del año pasado, la pobreza aumentó más de cinco puntos porcentuales alcanzando 35,5%.

Al mismo tiempo, se avanzó en un proceso de desregulación financiera y liberalización del flujo de capitales, que estuvo acompañado de un importante salto en la cotización cambiaria. En cuanto a la política monetaria, se estableció un esquema de metas de inflación instrumentado a través de la tasa de interés. Se realizó un aumento de tarifas a la demanda y se avanzó en la dolarización de los precios de oferta de los servicios públicos. La combinación de altos traspasos del tipo de cambio y el impacto directo de la suba de tarifas tuvo como respuesta un fuerte aumento de las tasas de interés. En condiciones donde no se evidenciaba un incremento de las exportaciones, la fuerte dependencia del ingreso de flujos financieros (capital especulativo de corto plazo y endeudamiento en moneda extranjera) para financiar el creciente déficit de cuenta corriente (balanza comercial, pago de intereses y giro de utilidades al exterior) y la dolarización de ahorros sentaron las bases para que en abril de 2018 la economía ingresara en un espiral descendente de la mano de sucesivas devaluaciones de la moneda local.

En ese contexto, la gestión precedente decidió acudir al FMI solicitando un acuerdo “Stand-By” por USD 50.000 millones (luego extendido a USD 57.100 millones). Se trata del préstamo más importante otorgado por el organismo a lo largo de su historia.

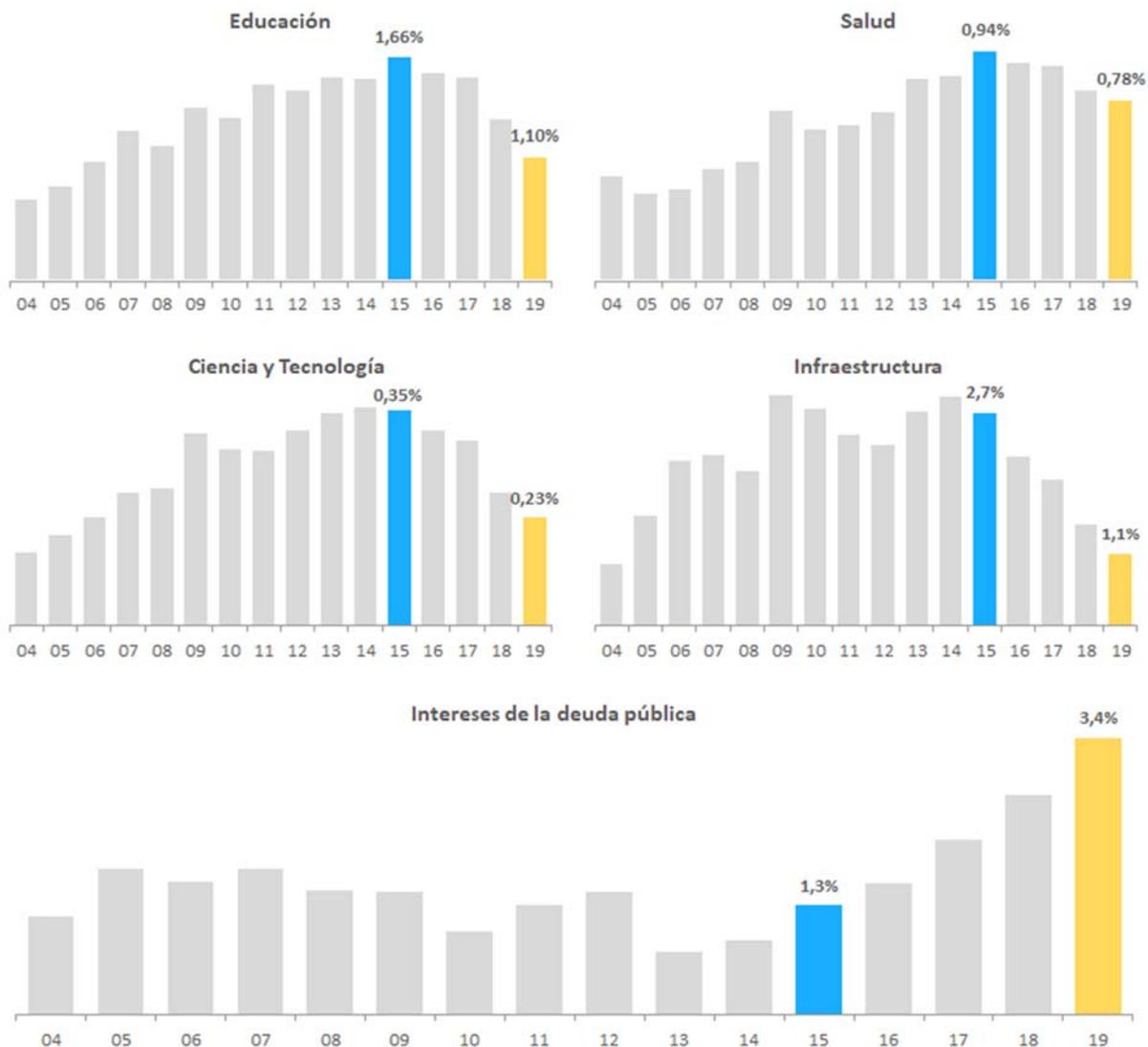
La asistencia financiera estuvo ligada a la puesta en marcha de un programa económico basado en una consolidación acelerada de las cuentas públicas y en una política monetaria contractiva.

A la luz de los hechos, el programa económico de ajuste fiscal (“déficit cero”) y monetario (“emisión cero”) no fue efectivo para garantizar la estabilidad y los desequilibrios macroeconómicos se profundizaron.

En agosto de 2019, tras una fuerte concentración de vencimientos de deuda de corto plazo que no logró ser refinanciada en el mercado doméstico, se incurrió en una virtual cesación de pagos (“reperfilamiento”) de la deuda pública nacional. Esta postergación unilateral de vencimientos puso en evidencia la total divergencia entre el cronograma y el costo de la deuda pública y la capacidad productiva y de repago de la economía. Posteriormente, ante la imposibilidad de afrontar la incesante salida de capitales, el gobierno saliente formalizó en septiembre de 2019 un esquema de restricciones a la compra de divisas.

Asimismo, durante este periodo, y en especial luego de la firma del acuerdo con el FMI, se verificó un proceso de desinversión pública, mayormente evidenciado en áreas estratégicas como la educación, la salud, la ciencia y tecnología y la infraestructura. Tal como puede observarse en los siguientes gráficos, esa desinversión por parte del Estado fue acompañada por un incremento sostenido de la carga de intereses sobre la deuda del Sector Público Nacional que redundó en un nivel de déficit fiscal insostenible.

Inversión en áreas estratégicas y gasto en intereses sobre la deuda pública 2004-2019
Sector Público Nacional; como % del PBI



Fuente: Ministerio de Economía

2.2. Cambio de gobierno y nuevas prioridades de la política pública

En ese marco de crisis, la Administración actual se enfrentó al desafío de volver a generar condiciones de estabilidad social y económica y avanzar en la construcción de un modelo de desarrollo inclusivo, dinámico, estable, federal y soberano.

El primer desafío al inicio del mandato en diciembre de 2019 estuvo relacionado con la toma de un conjunto de decisiones para afrontar la emergencia, estabilizar la macroeconomía y crear las condiciones para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública.

De manera inmediata se instrumentaron numerosas medidas como la prórroga de la Ley de Presupuesto 2019 (frente a la imposibilidad de proyectar un presupuesto sin conocer el resultado de la impostergable renegociación de la deuda pública) y el envío al Honorable Congreso de la Nación para el tratamiento

de dos leyes fundamentales: la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva (Ley Nº 27.541) y la Ley de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública bajo Ley Extranjera (Ley Nº 27.544).

El reordenamiento tributario permitió recuperar una parte de los ingresos tributarios perdidos, revertir la caída sostenida del poder adquisitivo de los sectores más vulnerables y, en paralelo, comenzar a direccionar los incentivos, a través de la realineación de las principales variables macroeconómicas, en favor de la producción y el empleo.

Las políticas públicas implementadas durante el primer trimestre de 2020 persiguieron los siguientes objetivos:

(i) Reforzar los ingresos de las y los argentinos más vulnerables. En el marco del Plan Argentina contra el Hambre, se implementó la Tarjeta Alimentar para brindar una asistencia alimentaria de entre \$4.000 y \$6.000 a un universo cercano a 1,5 millones de familias. Con el mismo objetivo se reforzaron la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación Universal por Embarazo (AUE), con un bono de \$2.000 en diciembre de 2019 (equivalente a un incremento del 70% en la asignación) y un incremento de 13% en marzo del 2020. Ambas medidas tuvieron un impacto positivo en la distribución del ingreso en términos de género, dado que alrededor de un 94% de las titulares de AUH, AUE y Alimentar son mujeres.

(ii) Recomponer el poder de compra de los salarios y las jubilaciones. Se instrumentaron aumentos de suma fija a cuenta de las paritarias 2020 tanto para el sector privado (\$3.000 en enero y \$1.000 en febrero) como para el sector público (\$3.000 en febrero y \$4.000 en marzo), en tanto para los jubilados/as y pensionados/as con los haberes más bajos se instrumentó un bono de \$5.000 en diciembre 2019 y de \$5.000 en enero 2020, y un incremento de 13% para el 86% de los beneficios en marzo del corriente año. Estos aumentos también disminuyeron las brechas de ingresos, dado que la mayor parte de las jubiladas con haberes mínimos son mujeres. Complementariamente, se suspendieron temporalmente las cuotas de los créditos otorgados por ANSES a sus beneficiarias y beneficiarios. Entre las más de 5,5 millones de personas que se endeudaron con ANSES a tasas superiores a la inflación, se encuentran jubiladas, jubilados y más de 1.9 millones de beneficiarios/as de AUH. En sintonía con lo anunciado al inicio de la gestión, se lanzó la iniciativa “Vivir Mejor” que habilitó la incorporación de 170 nuevos medicamentos (100% gratuitos) para alrededor de 2,3 millones de afiliados/as al PAMI. El beneficio permite que las y los afiliadas/os ahorren en promedio \$3.200 pesos mensuales.

(iii) Reactivar el aparato productivo. Se redujo el costo de financiamiento para todas las empresas argentinas y, en especial, para las PyMEs a través de un cambio notorio en la gestión de la política monetaria. Simultáneamente, se implementó una amplia moratoria para PyMEs, autónomos y monotributistas con una quita promedio de 42% y un plazo de pago de hasta 10 años en las deudas impositivas con la AFIP.

(iv) Fortalecer la moneda nacional. Este es el principal medio para poder reducir la elevada inflación de una manera sostenible y compatible con la reactivación productiva. La reconstrucción del mercado de deuda en pesos, para que cada argentina y argentino pueda ahorrar en moneda local y así contribuir a la estabilización macroeconómica nacional, ha sido una tarea a la que este Gobierno estuvo abocado desde comienzos de gestión. En la misma línea, el comienzo de las negociaciones con acreedores externos en el marco del default de la deuda soberana en moneda extranjera era un paso ineludible para la estabilización macroeconómica.

La efectiva coordinación fiscal y monetaria será una de las herramientas para lograr un sendero de desinflación compatible con las necesidades de recuperación de la economía. En esta línea, la expansión de la base monetaria producto de las medidas fiscales tomadas en el marco de la pandemia ha logrado ser canalizado mediante la política monetaria, de manera de no afectar significativamente el sendero de evolución de los precios. A su vez, los menores niveles de tasas de interés implementados desde el inicio de la gestión permitieron reducir el costo del endeudamiento en pesos, mientras que las

disposiciones de tasas pasivas mínimas contribuyeron a generar incentivos para el aumento de los depósitos a plazo en moneda local.

Así como resulta necesario un ámbito de coordinación entre la política monetaria y la fiscal, es necesario que las decisiones privadas sean compatibles con la política macroeconómica. Durante la pandemia, programas específicos para garantizar un sendero de precios de una canasta de productos de relevancia que inciden directamente sobre los ingresos reales de la población complementaron los esfuerzos de la política monetaria. Así, se fortalecieron herramientas como “Precios Cuidados” y se avanzó en acuerdos sectoriales (como, por ejemplo, con la industria farmacéutica obteniéndose una reducción inmediata de 8% en sus precios y un congelamiento temporal hasta mediados del mes de febrero) para colaborar con el proceso de reordenamiento macroeconómico y para cuidar el poder adquisitivo de los salarios y las jubilaciones. El fortalecimiento de la moneda nacional es un proceso progresivo que requiere de consenso social y acumulación de reputación por parte de la autoridad monetaria derivado del cumplimiento de objetivos específicos.

El giro en la orientación de la política económica comenzó a mostrar resultados auspiciosos al poco tiempo. Los ingresos reales comenzaron a recomponerse y muchos sectores productivos frenaron su caída. En febrero de 2020, la producción industrial acumuló un crecimiento de 3,3% respecto a noviembre (sin estacionalidad), los precios se desaceleraron al 2,0% mensual (la inflación fue de 3,7% en diciembre de 2019) y el poder de compra de los salarios del sector privado registrado creció 2,5% en términos interanuales después de 24 meses consecutivos de caída.

Paralelamente el Tesoro Nacional continuó colocando instrumentos de deuda pública en moneda nacional, con el objetivo de afrontar los compromisos en dicha moneda que habían sido reprogramados por el gobierno anterior, al tiempo que se extendieron los plazos y disminuyeron las tasas. De esta forma, se descomprimieron las presiones sobre la política monetaria y, en simultáneo, se contribuyó al desarrollo del mercado de deuda en pesos.

2.3 La irrupción de la pandemia COVID-19

Sin embargo, aquel escenario de incipiente recuperación y estabilización sufrió un cambio intempestivo tras la irrupción del coronavirus, un fenómeno sanitario global que fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud el lunes 11 de marzo de 2020. Esta circunstancia obligó a la Argentina a ampliar la emergencia pública en materia sanitaria mediante el dictado del Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo y a declarar el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) mediante el Decreto N° 297 del día 20 de marzo.

A nivel global, la pandemia produjo una alteración profunda del funcionamiento de las economías a través de un impacto significativo tanto sobre la oferta como sobre la demanda: se paralizó una parte sustancial de la producción de bienes y servicios al tiempo que se alteraron los patrones de consumo de las familias, generando una crisis macroeconómica profunda y generalizada, con un impacto asimétrico sobre los distintos sectores de la población de acuerdo a su grado de inserción en el mercado laboral formal, su acceso a servicios básicos, y a la conectividad.

Si bien el alto grado de incertidumbre aún imposibilita conocer la verdadera profundidad de este fenómeno, el mundo podría estar atravesando la peor crisis económica desde la Gran Depresión de 1930. Las últimas proyecciones de crecimiento se deterioraron marcadamente en un periodo muy corto de tiempo: el FMI proyecta para 2020 que la economía global se contraerá 4,9%, el Banco Mundial (BM) estima una contracción del 5,2%, en tanto para la OECD la economía mundial caería 6%.

Las proyecciones publicadas recientemente por el FMI indican que durante 2020 más del 90% de los países experimentarán una recesión, con una caída tanto en las economías avanzadas (-8%) como en las de mercados emergentes y en desarrollo (-3% o -5%, si se excluye China). En más del 95% de los países

el ingreso per cápita experimentará una contracción mientras que el comercio mundial se reducirá en un 11,9%.

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la caída del nivel de actividad en la región será la más severa desde que se iniciaron los registros en 1900, con efectos muy negativos en el empleo, en la pobreza y la desigualdad. El organismo proyecta una contracción de la actividad de 9,1% para el año 2020, un aumento cercano a 18 millones de desempleadas/os y casi 45,4 millones más de pobres.

A partir del impacto de la pandemia COVID-19, la economía argentina registró un derrumbe sin precedentes en cuanto a su profundidad y difusión sectorial. Durante el mes de marzo (con tan sólo doce días de ASPO) el Estimador Mensual de la Actividad Económica (EMAE) elaborado por INDEC retrocedió 10,2% respecto a febrero y 11,5% en la comparación interanual. Por su parte, todos los sectores relevados registraron caídas interanuales excepto electricidad, gas y agua. Muchos registraron caídas de dos dígitos: la industria (-15,4%), la construcción (-41,4%), el comercio (-13,5%) y el transporte y las comunicaciones (-14,0%).

Durante el mes de abril, el primer mes del año afectado en su totalidad por las medidas de ASPO, se reforzó la tendencia negativa observada en marzo. En abril el EMAE aceleró su caída hasta 17,6% sin estacionalidad, llevando el índice al menor nivel desde diciembre de 2004. En la comparación interanual aceleró su contracción hasta 26,0%, registrando así la máxima retracción desde que se tiene registro (2004). Al igual que en marzo, la caída interanual volvió a ser generalizada, con contracción de la actividad en todos los sectores y siendo las mayores caídas de las que se tiene registro en 11 de 15 sectores. Los más afectados fueron la Construcción (-86,1% i.a.), Hoteles y Restaurantes (-85,3% i.a.) y Otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales (-72,2% i.a.). También registraron caídas significativas la Industria (-33,9% i.a.), el Comercio (-27,9% i.a.) y los Servicios Sociales y de Salud (-33,1% i.a.).

Según un relevamiento especial realizado por el INDEC a más de 1.300 empresas, sólo un tercio de las industrias manufactureras pudo operar con normalidad en abril, mientras que los dos tercios restantes sólo pudieron hacerlo parcialmente o no operaron en absoluto. Esto se vio reflejado en el Índice de Producción Industrial (IPI) elaborado por ese organismo que registró una caída de 13,3% en términos mensuales, respecto a marzo, con una contracción del 33,3% respecto a igual mes de 2019.

La afectación de una parte muy significativa del aparato productivo tras la irrupción de la pandemia ha tenido un impacto directo en el mercado de trabajo. No sólo se detuvo la mejora percibida en enero y febrero, sino que desde aquel mes a junio la cantidad de empleos registrados retrocedió 2,4% en términos desestacionalizados (lo que supone una pérdida de 291.300 puestos de trabajo). Tal disminución estuvo explicada mayormente por la contracción del empleo asalariado privado, que se redujo 2,8% en términos desestacionalizados (-167.640 empleos) y al trabajo monotributista que se contrajo 5,1% (-82.470 empleos).

A partir de mayo, con la flexibilización de las medidas de ASPO en ciertas zonas del país y junto con las medidas de apoyo del Estado Nacional, la actividad económica logró frenar la caída de abril e inició un proceso de recuperación. Según el relevamiento especial realizado por el INDEC a más de 1.700 locales manufactureros, durante el mes de julio el 50,9% operó con normalidad (respecto de 46,4% en junio, 38,6% en mayo y 33,2% en abril), el 45,3% operó parcialmente y el 3,9% no tuvo actividad.

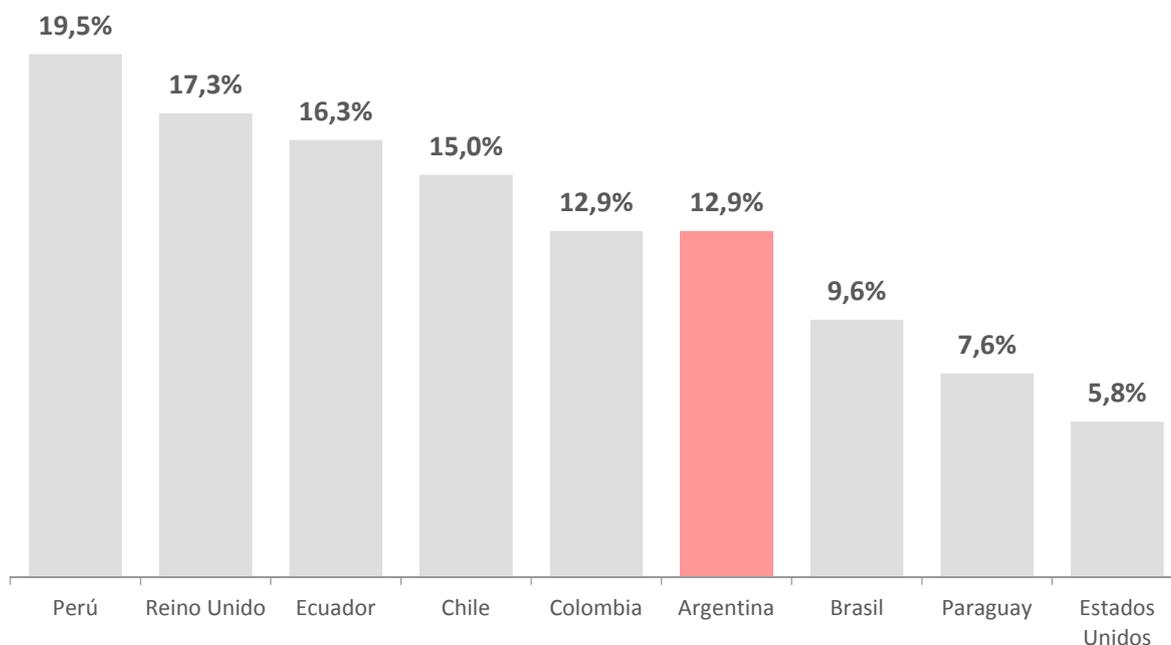
En el quinto mes del año, el EMAE creció 9,7% sin estacionalidad y desaceleró la caída interanual hasta 20,5% i.a, un comportamiento que se repitió en junio cuando la actividad económica volvió a crecer 7,4% sin estacionalidad y recortó la caída interanual hasta 12,3%, adelantando para el segundo trimestre de 2020 una contracción de 16,6% trimestral sin estacionalidad y 19,6% en términos interanuales.

Tal como puede observarse en el siguiente gráfico, la caída acumulada en el nivel de actividad entre febrero y junio del corriente año ha sido menos profunda que en muchas otras economías. La

comparación resulta favorable incluso respecto a la contracción observada en países que adoptaron una política sanitaria más laxa durante la irrupción del COVID-19.

Actividad Económica: caída acumulada entre feb-20 y jun-20

Valores desestacionalizados



Fuente: Centro de Estudios para la Producción XXI

Esta recuperación de la actividad en mayo y junio fue acompañada también por una paulatina mejora en el mercado de trabajo. En mayo, el total de empleo registrado cayó 0,8% s.e. (-96,9 mil empleos en la serie sin estacionalidad), tras una caída de 1,2 % s.e. en abril. El cambio más significativo del período fue la menor caída del empleo asalariado registrado en el sector privado que se contrajo 0,3% s.e. (-19,7 mil s.e.) tras una reducción de 1,7% s.e. en abril. En junio, a la menor caída del empleo asalariado registrado privado (-0,1% s.e.; -5,6 mil s.e.) se le sumó el crecimiento de las categorías independientes, como monotributistas (+2,2% s.e.), autónomos (+1,4% s.e.) y asalariados de casas particulares (+0,7% s.e.). Esto impulsó un crecimiento en el total del empleo registrado de 0,2% s.e. (+28,8 mil empleos), registrando así el primer crecimiento desde agosto de 2019.

3. La administración de la emergencia

Al contexto de emergencia económica y social de diciembre de 2019 se sumaron los complejos desafíos de la pandemia COVID-19 y una crisis global sin precedentes. Frente a esta doble crisis, emergieron prioridades inmediatas referidas al cuidado de la salud y la vida de las y los argentinos y la asistencia a las empresas y las familias. El atendimento de estas prioridades ha sido fundamental tanto para morigerar el impacto de la pandemia sobre la economía y la sociedad como para poder avanzar en una agenda de reactivación productiva y cambio estructural. En este contexto, Gobierno Nacional priorizó el despliegue de un conjunto de herramientas concretas para asistir a las empresas, a las y los trabajadores (considerando sus distintas formas de inserción en el mercado de trabajo) y a las familias.

3.1. Las prioridades inmediatas del Gobierno Nacional

La administración de esta emergencia tiene por objeto tres grandes prioridades inmediatas cuyo cumplimiento en simultáneo se vuelve una condición *sine qua non* para poder pensar en retomar el crecimiento en la etapa post-pandemia:

1. Cuidar la vida y la salud.
2. Proteger las capacidades y los ingresos de las familias y las empresas y auxiliar financieramente a las administraciones provinciales.
3. Reactivar el aparato productivo y la generación de empleo.

La sincronización de tales prioridades no resulta una tarea sencilla dada la incertidumbre e inestabilidad, propias de las condiciones internas y externas que se encuentran sujetas a vaivenes inesperados en ausencia de una solución definitiva a la pandemia.

(1) Cuidar la vida y la salud

La política de salud es una de las herramientas más eficaces que tiene un Estado para construir una comunidad donde se garantice una vida digna para todas las personas. La pandemia ha demostrado que la mejor estrategia es aquella que promueve la equidad, la solidaridad y la responsabilidad. Desde el inicio de las medidas sanitarias para controlar la pandemia, los esfuerzos han estado concentrados en la coordinación de las decisiones y la gestión cotidiana para mejorar el acceso a la salud en todo el país. Se trata de una verdadera novedad en un territorio extenso y heterogéneo. Las políticas del gobierno ante la pandemia fueron acompañadas por un extraordinario esfuerzo de la amplia mayoría de las y los habitantes del territorio nacional, en un esfuerzo inédito por su escala y temporalidad por parte del recuperado Ministerio de Salud de la Nación en coordinación permanente con los Estados Provinciales y sus respectivas carteras sanitarias.

Proteger la vida y la salud de las personas ha sido la prioridad máxima del Ejecutivo Nacional y de los Gobiernos Provinciales y el eje ordenador del resto de la política pública. Diagnosticar tempranamente la verdadera gravedad del fenómeno pandémico, actuar en consecuencia a través del fortalecimiento del sistema de salud y de la implementación de medidas de aislamiento y distanciamiento social junto con el inagotable esfuerzo de las y los trabajadores de la salud, seguridad y diversas áreas esenciales con elevadísima exposición al virus evitaron conjuntamente el colapso sanitario. El esfuerzo no fue en vano ya que permitió evitar miles de muertes como consecuencia de la debida falta de atención médica.

La construcción de redes en salud ha sido una prioridad en la gestión de la pandemia. Se generaron canales de articulación y coordinación extraordinarios a través del impulso y fortalecimiento de múltiples vectores: político-sanitarias (provincias-municipios), de servicios de salud (público-privada-seguridad social), de planificación de recursos humanos, de laboratorios, de investigación científica, de financiamiento y de gestión de la información y el conocimiento. Cada jurisdicción definió su red público-privada con la inclusión de los gobiernos municipales y la integración con servicios socio-sanitarios. Además, el Ministerio de la Salud de la Nación generó consensos técnicos para establecer decenas de protocolos que permiten organizar la identificación de casos sospechosos, el testeo, el aislamiento y la internación al tiempo que se fortaleció la capacidad de diagnóstico con la creación de la Red Federal de Laboratorios que permitió optimizar la realización de testeos a nivel federal.

Se han promovido circuitos de atención telefónica que han evitado el colapso de las guardias y que podrían haber sido fuertes focos de contagio y se implementó, por primera vez en el sistema sanitario público, el servicio de telemedicina a domicilio (Tele-Covid) en todo el país, con el fin de garantizar la continuidad en la atención. Además, se dio impulso a la Ley de Receta Electrónica y Teleasistencia para poder asistir el resto de las patologías, aún en circunstancias de aislamiento y distanciamiento.

Respecto a los recursos humanos, el Estado Nacional acompañó a los Estados Provinciales con profesionales de la salud especializados al tiempo que se desarrolló una red entre todas las terapias intensivas del país. A tal fin, se creó el Plan Nacional de Cuidado de Trabajadores y Trabajadoras de la Salud que, entre otros logros, permitió contener exitosamente la tasa de infección. El Ministerio de Salud de la Nación también orientó la colaboración entre las Provincias con el envío de equipos de profesionales de salud (terapistas, kinesiólogos, clínicos, etc.) para colaborar en aquellos territorios que atraviesan situaciones de mayor exigencia. Además, se incorporaron miles de trabajadores/as territoriales en la búsqueda activa, la detección de casos de COVID-19 y el rastreo de contactos estrechos.

Se incorporaron más de 3.500 nuevas camas de cuidados intensivos en el país (Unidades de Terapia Intensiva o UTI), lo que representa un aumento del 41% en sólo cuatro meses. Esta expansión extraordinaria estuvo concentrada en el sector público de la salud, destacando la construcción de 12 hospitales modulares en tiempo récord. Antes de la pandemia, las camas UTI públicas representaban el 28% del total del sistema mientras que hoy son el 42%.

Por su parte, la Administración Nacional concentró la adquisición de respiradores y coordinó su distribución para garantizar que se realice de forma equitativa y federal, tomando en consideración el stock previo de estos dispositivos y la situación epidemiológica de cada jurisdicción. Desde el inicio de la pandemia se adquirieron más de 4.000 respiradores, lo que representa un aumento del 66% sobre la capacidad instalada inicial. El sector público pasó de tener un 35% a un 53% del total de respiradores en el sistema nacional de salud.

Para garantizar la atención universal de la población, el Ministerio de Salud de la Nación creó el Fondo Nacional de Equidad en Salud a través del Programa Sumar que financia la internación en prestadores públicos y privados de alrededor de 18 millones de personas que no tienen obra social. Los requerimientos clínicos y los precios de los módulos de internación fueron consensuados con la Superintendencia de Servicios de Salud, de manera tal de asegurar las mismas condiciones de calidad para todas y todos.

La transparencia en la gestión de la emergencia sanitaria ha sido otro eje central de trabajo. Diariamente se comparte información de todo el territorio y se implementó un sistema de monitoreo en tiempo real de camas UTI para identificar los establecimientos con mayor saturación y generar canales articulados para la derivación hacia los que tienen posibilidad de garantizar una atención de calidad.

Por último, el Gobierno reforzó la línea 144 para la contención de personas en situación de violencia de género y otorgó permisos de circulación especial a víctimas de violencia de género, entre otras acciones orientadas a que las medidas de aislamiento y distanciamiento social pudieran llevarse adelante con el menor riesgo posible.

(2) Proteger las capacidades y los ingresos de las familias y las empresas y auxiliar financieramente a las Administraciones Provinciales.

La decisión temprana sobre el cuidado de la salud de todas y todos los habitantes se gestó concomitantemente con la asistencia económica y social necesaria para morigerar el impacto de las medidas sanitarias sobre el normal funcionamiento de la economía y de otros aspectos esenciales de la vida en comunidad.

La pandemia significó un desafío inédito para la **política educativa nacional**. La suspensión de las actividades escolares presenciales en todo el país obligó a una rápida reorientación de los esfuerzos presupuestarios a fin de atender las consecuencias derivadas de tal situación, desplegando acciones para garantizar, dentro de los acotados límites de la realidad, la continuidad pedagógica.

Para ello se desplegaron una serie de acciones en el marco de un programa creado al efecto: “Seguimos Educando”. El mismo puso a disposición un conjunto de recursos didácticos en diversos formatos, la producción y emisión de catorce horas de televisión y siete horas de radio a través de las señales de la

TV Pública, Encuentro, Paka Paka y Radio Nacional, lo que permitió que cientos de medios provinciales, universitarios, cooperativos y populares reprodujeran estos contenidos pedagógicos en todo el territorio argentino.

Asimismo, se puso en marcha la plataforma “Seguimos Educando”, acordando con el apoyo de ENACOM la libre navegabilidad (sin consumo de datos móviles) a la misma y a los sitios de las veinticuatro jurisdicciones. En tal sentido, se habilitó la disponibilidad de más de 10.000 recursos didácticos a través de la misma.

En paralelo con estas políticas nacidas y ejecutadas en el marco de la emergencia sanitaria, se imprimieron y distribuyeron más de 42 millones de cuadernillos educativos, lo que permitió atender a poblaciones sin conectividad, rurales, aisladas o en situación de vulnerabilidad socioeducativa

Asimismo, a efectos de garantizar el desarrollo del calendario académico de la educación superior y preparar el sistema universitario para el escenario de reapertura, se impulsó un conjunto de políticas entre las que se encuentran: i) las medidas asumidas a efectos de solventar los gastos que demandará la aplicación del protocolo para el retorno a las actividades académicas presenciales; ii) el financiamiento extraordinario de gastos de funcionamiento, inversión, programas especiales y ciencia y técnica; y iii) la puesta en marcha de la convocatoria “PlanVES: Plan De Virtualización De La Educación Superior”.

Por último, mediante el Decreto 690/2020, el Gobierno declaró que el acceso a las redes de telecomunicaciones son servicios públicos esenciales y estratégicos y, de este modo, busca garantizar el acceso a Internet, a la información y a la conectividad para todos y todas. Esta medida es de vital importancia en el marco de la transformación de la escuela hacia una modalidad remota, así como en el paso al teletrabajo para gran parte de las y los trabajadores.

En **materia económica**, se prevé que el Gobierno Nacional despliegue en el año 2020 un paquete de asistencia y contención compuesto de recursos fiscales por un monto equivalente al 4,7% del PBI¹. Las medidas concomitantes en materia de estímulo del crédito para las empresas y las familias ascenderán a casi 1,9% del PBI. En conjunto, el Estado habrá volcado recursos directos e indirectos a la economía por el equivalente al 6,6% del PBI en 2020.

Dentro de las acciones y programas implementados en el marco de la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia COVID-19, se destacan dos programas de naturaleza innovadora y masiva, sin antecedentes en la historia argentina: **el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) y el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)**.

El **ATP** se implementó para proteger las capacidades productivas de la economía y el ingreso de las y los trabajadores que desempeñan sus tareas en el sector privado e independiente. Consiste en un apoyo directo a las empresas para: i) disminuir el costo laboral a través de la postergación o la reducción de las contribuciones patronales, de acuerdo con el grado de afectación de las medidas sanitarias sobre cada sector de actividad y ii) contribuir con el pago de los salarios de las plantillas declaradas por las empresas (a través del salario complementario) con un esquema de carácter progresivo que ha permitido asistir en mayor medida a las PyMES y a las y los trabajadores de menores ingresos. El programa también ha permitido la asistencia directa a monotributistas y autónomos a través de créditos a tasa cero con un período de gracia de seis meses y devolución en doce cuotas fijas. Esta última herramienta ha sido ampliada con condiciones especiales para las y los trabajadores de la cultura que requieren un periodo de gracia más extendido dado el impacto del distanciamiento sobre sus actividades laborales.

Al momento, las primeras cuatro rondas de ATP implicaron un esfuerzo fiscal de \$149.000 millones solo en concepto de salario complementario. Entre las cuatro primeras rondas, el ATP benefició a 236.000 mil empresas empleadoras de 2,5 millones de trabajadoras y trabajadores. Esto significa que el 43% del

¹ Incluye aplicaciones financieras al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial (FFDP), medidas de política tributaria y de subsidio de tasa para créditos blandos.

universo de las empresas registradas en la Argentina contó con la ayuda del Estado para sostener su producción y garantizar el ingreso de sus trabajadoras/es. Como consecuencia del diseño del instrumento, el subsidio estuvo efectivamente destinado a aquellas empresas de menor tamaño relativo: el 99,5% de las empresas que ingresaron en el ATP son PyMEs.

El salario complementario comprende el pago del 50% de los honorarios de cada empleada o empleado, sujeto a ciertos límites. En las primeras dos rondas se aplicó un monto máximo de \$33.750 (equivalente a 2 Salarios Mínimo, Vital y Móvil, SMVM) y un mínimo de \$16.875 (1 SMVM). Para el mes de junio, la asistencia otorgada por el Programa ATP se adaptó a las diferencias regionales en las medidas de aislamiento social. Así, el ATP se mantuvo sin cambios respecto al original para las zonas con ASPO y para aquellos sectores más afectados como el entretenimiento, el turismo o la salud. Para el caso de las regiones contempladas en el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO), el beneficio máximo se limitó a un máximo de un (1) SMVM.

En la cuarta ronda se introdujeron nuevas modificaciones con el objetivo de seguir concentrando el esfuerzo en los sectores más afectados, a través del pago del salario complementario, sin perder de vista la necesidad de seguir apoyando a las empresas que evidenciaban una paulatina recuperación de su actividad, universo al que se le ofreció un préstamo a tasa subsidiada y con garantía estatal para poder colaborar con el pago de la nómina salarial. En ese sentido, se aplicó un máximo de 1,5 SMVM para las actividades no críticas, mientras que se mantuvo el máximo de 2 SMVM para las críticas.

En la quinta ronda de ATP, que se encuentra en proceso de pago, el préstamo se amplió para poder atender el universo de empresas que hubiesen incrementado su facturación en hasta un 40% nominal. En esta edición, el alcance del programa permitió asistir a más de 161.000 empresas y 1.7 millones de trabajadoras/es.

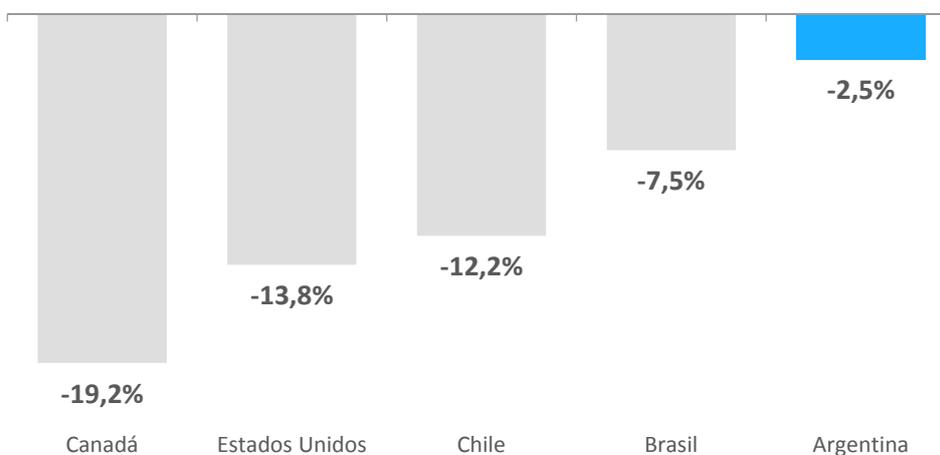
Asimismo, el Estado otorgó el beneficio de postergar o reducir el pago de contribuciones patronales a aquellas empresas ligadas a sectores afectados de manera crítica por la pandemia. Esta medida encerró un esfuerzo fiscal de cerca de \$22.850 millones en las primeras cuatro rondas.

El tercero de los instrumentos desplegados en el marco del programa ATP fue el crédito a tasa cero para las y los trabajadores monotributistas y autónomos cuya acreditación se realiza de manera inmediata en las tarjetas de crédito de las y los beneficiarios. Desde la puesta en marcha de esta herramienta se aprobaron más de 500.000 créditos.

La implementación de este programa fiscal masivo complementado con medidas tendientes a desincentivar temporalmente las desvinculaciones laborales (destacan (i) el Decreto N° 623/20 que prohíbe los despidos sin justa causa y (ii) los acuerdos sectoriales para suspensiones) resultaron fundamentales para que el derrumbe de la actividad económica no se traduzca en una crisis de desempleo generalizada. Como puede observarse en el siguiente gráfico, la Argentina se ubica en una posición relativamente favorable en términos de destrucción de empleo en el marco del impacto de la pandemia.

Empleo Asalariado Registrado: variación acumulada entre feb-20 y may-20

Valores desestacionalizados



Fuente: Ministerio de Economía

La segunda herramienta para contener los efectos de la pandemia es el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), una transferencia monetaria equivalente a \$10.000 que benefició a casi 9 millones de personas y cuya población objetivo fue las trabajadoras y los trabajadores informales y desempleados. El IFE es una de las medidas de transferencia de mayor magnitud y alcance en la historia de Argentina. Según una estimación conjunta de los Ministerios de Economía, Desarrollo Productivo y Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el IFE evitó que entre 2,7 y 4,6 millones de personas cayeran en la pobreza. Esto se debe a que sostuvo un piso de ingresos mínimos en sectores que no estaban alcanzados por otras herramientas de la seguridad social. Mientras que la AUH permite llegar al 60% de los hogares del decil más pobre del país, con el IFE se logró beneficiar al 90% de esos hogares (la diferencia se explica por aquellos hogares donde no hay menores de edad).

El IFE tuvo una amplia llegada a todas las provincias de la Argentina, siguiendo el criterio federal del Gobierno Nacional durante todo el desarrollo de la pandemia. El 55,7% de las personas que recibieron el IFE son mujeres mientras que el 61% son jóvenes menores de 35 años. Se trata de los dos grupos poblacionales que peores condiciones laborales exhiben y que se encuentran sobrerrepresentados en la pobreza e indigencia. En el diseño del IFE también se tuvo en cuenta la mayor vulnerabilidad relativa de los hogares con jefatura femenina y por lo tanto, las trabajadoras de Casas Particulares formales aun cuando permanecieran empleadas podían aplicar para percibir el beneficio. Esta determinación es relevante teniendo en cuenta el peso del trabajo en Casas Particulares sobre el total del empleo femenino, su estructura laboral frágil y precaria.

La implementación de estas herramientas de sostén de los ingresos también ha contribuido significativamente a la inclusión financiera. El pago del IFE dio lugar al fenómeno de bancarización masiva más grande de los últimos años: entre la primera y la tercera ronda de pagos del beneficio se abrieron alrededor de 2,5 millones de cuentas bancarias. Además, muchas empresas han tenido que abrir cuentas sueldo a sus empleadas y empleados para que la ANSES pueda depositar las asistencias, mientras que para viabilizar el crédito a tasa cero para las y los trabajadores independientes se han emitido más de 135.000 tarjetas de crédito. Durante el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, también se observa una mayor utilización de las transferencias y de los medios de pago electrónicos, entre ellos, los cheques electrónicos y el uso de las billeteras virtuales, compras por QR, entre otras.

En el marco de la pandemia, el Gobierno Nacional impulsó medidas adicionales a las implementadas durante diciembre de 2019, destinadas a **sostener los ingresos de los sectores más vulnerables**, entre las que destacan los refuerzos a las Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE), pagados en el mes de abril de 2020; el refuerzo de \$3.000 a jubilados/as y pensionados/as; el bono de \$3.000 entregado en junio a beneficiarios de los planes Hacemos Futuro y Salario Social Complementario; el refuerzo salarial para trabajadoras y trabajadores del sector de la salud (de \$5.000 durante los meses de abril, mayo, junio y julio) y del sector seguridad (\$5.000 en el mes de abril) y la suspensión temporal hasta agosto de las cuotas de los créditos otorgados por ANSES. Además, se reforzaron las partidas para la atención alimentaria en comedores. En conjunto, el 68% de las transferencias que se realizaron fueron hacia el 50% de la población de menores ingresos.

Al mismo tiempo, se desplegó una batería de medidas con el objetivo de **impulsar el crédito** hacia el aparato productivo, como una forma de asistencia tanto para solventar gastos durante el periodo sin actividad por efecto de las medidas sanitarias, como para el periodo de reapertura, ajuste de la producción y establecimiento de protocolos sanitarios y recuperación de la actividad. Para ello, se reforzaron instrumentos como el Fondo de Garantías Argentino (FoGar) para el otorgamiento de créditos garantizados por el Estado Nacional y el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) destinado a cubrir parte del costo financiero de los créditos productivos. Estos instrumentos permitieron el lanzamiento de las líneas de crédito con destino a PyMEs para el pago de sueldos a tasa fija del 24%, con un período de gracia de 3 meses y con un plazo de 12 meses. A la fecha, más de 160.000 PyMEs han accedido a un préstamo garantizado.

También se desarrollaron otras líneas de crédito específicas como el programa Pymeplus que está centrado en la inclusión financiera de 142.000 PyMEs que nunca accedieron a créditos. Se trata de un programa que garantiza el acceso al crédito, con garantía estatal, con la sola presentación del certificado PyME. Los créditos disponibles en esta línea de asistencia crediticia son de hasta \$500.000 pesos para las pequeñas empresas y de \$250.000 para las microempresas. La tasa es al 24%, con 3 meses de gracia y se devuelven en 12 cuotas.

Por su parte, las tasas activas comerciales disminuyeron debido a la creación de nuevas líneas crediticias para MiPyMEs, con rendimiento de 24% n.a. y una línea especial de Crédito a Tasa Cero (TNA 15%). De este modo, la tasa de interés de Adelantos (préstamos comerciales) se redujo en la mitad hasta 21% n.a. En esta línea, el stock de préstamos comerciales aumentó 45% desde el ASPO hasta \$971.000 millones.

El Gobierno Nacional avanzó en medidas focalizadas para los **sectores del Turismo y la Cultura**, especialmente afectados por la naturaleza de esta crisis sanitaria. En cuanto al primero, se creó un plan federal que busca la reactivación del sector turístico llamado Plan de Auxilio, Capacitación e Infraestructura para el Turismo (PACIT). Este plan consiste en una serie de fondos orientados a proteger el sector turístico interno para generar condiciones de recuperación una vez normalizada la emergencia sanitaria. En ese sentido, las medidas no solamente responden a la urgencia actual, sino que también presentan una visión de mediano y largo plazo.

Se crearon tres fondos dentro del PACIT que cuentan con un presupuesto de \$4.000 millones e incluyen:

- Fondo de Auxilio y Capacitación Turística (FACT): con un presupuesto de \$2.600 millones (en articulación el BID) con el objetivo de contener a las MiPyMEs de hotelería, gastronomía y agencias de viaje otorgándoles un beneficio (equivalente a un salario mínimo vital y móvil por empleado por mes durante seis meses) que permitirá sostener el empleo y adaptar la oferta turística al nuevo escenario post COVID-19 con capacitaciones y mejoras en el servicio.
- Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTUR): con un presupuesto de \$300 millones destinados a monotributistas y autónomos sin empleados a cargo que acrediten debidamente su trabajo para el sector turístico, como guías, etc. Los primeros beneficiarios y beneficiarias recibieron \$50 mil pesos por única vez y deberán cursar capacitaciones desarrolladas por el ministerio para preparar al

sector turístico al nuevo escenario que enfrentará el sector post pandemia. El programa alcanzó 6.000 beneficiarios/as del sector.

- Plan 50 Destinos: se otorgan hasta \$60 millones por provincia para que puedan llevar adelante obras de infraestructura turística que apunten a dinamizar la actividad, con mejoras que fortalezcan la oferta turística y fomenten la competitividad sectorial. El objetivo es financiar proyectos que mejoren y diversifiquen la oferta y la desestacionalización turística.

En la misma línea, el Congreso de la Nación avanzó en la promulgación de la Ley 27.563 para la reactivación de todo el entramado productivo asociado a la actividad turística a través de beneficios fiscales y crediticios para las empresas del sector. Esta Ley incorpora la iniciativa del Ejecutivo Nacional que impulsa la creación de un sistema de preventa de paquetes turísticos, a través del cual se inyectarán recursos públicos por hasta \$15.000 millones a través del otorgamiento de créditos equivalentes al 50% de las compras que realicen las familias argentinas durante 2020 para vacacionar en 2021.

En cuanto al sector de la Cultura, el Gobierno Nacional ha implementado medidas fiscales por casi \$1.000 millones al día de la fecha para mitigar las consecuencias del freno de actividades sobre los ingresos de las y los trabajadores de la cultura y artistas argentinos y las empresas del sector, especialmente de todo el entramado PyME. Por su parte, hasta fin de año se esperan volcar cerca de \$1.950 millones adicionales. Entre las principales medidas se destaca el Ingreso Cultural de Emergencia que garantiza un piso de ingreso mensual de \$15.000 para cerca de 30.000 artistas y trabajadoras y trabajadores que por diversos motivos no fueron alcanzados por medidas masivas como el IFE o el ATP. En paralelo, se implementa el Fondo Desarrollar destinado a asistir a alrededor de 800 pequeños y medianos espacios culturales de todo el país en el pago de salarios, alquileres e impuestos. En la misma línea, se creó el programa Puntos de Cultura para fortalecer organizaciones y colectivos culturales y asistir financieramente al desarrollo de proyectos culturales comunitarios, beneficiando a más de 470 organizaciones y miles de proyectos comunitarios, mientras que a través del programa Podestá se asiste activamente a salas y grupos de teatro independiente de toda la Argentina. A la fecha, el programa Podestá ha otorgado casi 2.400 subsidios con destino a 7.600 personas y 480 salas teatrales.

En la medida que fue posible retomar las actividades vinculadas con la construcción, se lanzaron iniciativas vinculadas con la reconstrucción de la infraestructura pública básica. Se lanzó el Plan Argentina Hace para la ejecución de obras de infraestructura de menor escala. Este programa cuenta con una participación activa tanto de las administraciones provinciales como de diversos sectores de la economía popular, PyMEs y cooperativas, y combina el empleo directo con capacitaciones personalizadas para cada trabajadora y trabajador. Con el mismo objetivo, se creó el Plan Argentina Construye para financiar obras de vivienda y refacción.

Por último, a través del Decreto N° 352/20 el Gobierno Nacional se dispuso la creación del Programa para la Emergencia Financiera Provincial con el fin de asistir a las provincias para compensar la caída de la recaudación observada a nivel nacional y provincial producto de la pandemia y las medidas sanitarias, mediante la asignación de \$60.000 millones provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y de otros \$60.000 millones para el otorgamiento de préstamos blandos canalizados a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP). Así, la asistencia prevista para las provincias argentinas asciende, a la fecha, a \$120.000 millones.

(3) Reactivar el aparato productivo y la generación de trabajo

Las condiciones iniciales para la recuperación económica de esta doble crisis estarán determinadas por (i) el nivel de capacidad instalada ociosa del aparato productivo, (ii) la capacidad de financiamiento del sector público y (iii) la capacidad de generar certidumbre de modo de alentar la demanda por inversión

de las empresas y consumo de los hogares en un contexto actualmente marcado por la inestabilidad y los posibles efectos persistentes de la pandemia sobre la economía global y local.

Durante esta primera etapa de la crisis, el Gobierno Nacional ha trabajado para mejorar las condiciones iniciales de la economía argentina. Tal como se explicitó anteriormente, una buena parte de los esfuerzos del sector público han estado dirigidos a sostener las capacidades de las empresas y de las y los trabajadores a través del gasto público directo y, también, a través de créditos blandos.

En cuanto a la capacidad de financiamiento de la actividad productiva y el consumo, hacia adelante se observa una ventaja relativa respecto a diciembre de 2019: la Argentina está reconstruyendo a paso acelerado su mercado de deuda en pesos y se ha normalizado la posición deudora en moneda extranjera frente a acreedores privados, lo cual amplía la frontera de posibilidades de acción del Estado y permite reconstruir el canal ahorro-inversión imprescindible para financiar la expansión productiva y el consumo.

En cuanto a la inversión pública, el presente proyecto de ley promueve una recuperación importante del gasto en capital por parte del Estado Nacional como un factor dinamizador de la actividad económica y el empleo, con perspectiva federal y con prioridades establecidas en la extensión del acceso a los derechos básicos. Aun en un contexto fiscal lejos del ideal, este plan de acción para el año 2021 incluye esfuerzos significativos en materia de inversión pública con el objeto de recuperar paulatinamente niveles de relación de la misma al PBI consistentes con una trayectoria de crecimiento.

El escenario para lo que queda del año 2020 y para el inicio del 2021, evidencia un nivel elevado de incertidumbre, basado en la falta de información concluyente sobre los tiempos y costos de una vacuna o de eventuales tratamientos para el COVID-19 y los tiempos necesarios para su implementación. Aun cuando la pandemia disminuya su nivel de intensidad y, por lo tanto, se relajen las medidas de aislamiento y distanciamiento social, el riesgo latente de rebrotes continuaría impactando en los niveles de consumo, inversión y exportaciones. Esto último se refleja en las perspectivas de recuperación en la mayoría de las regiones del mundo para 2021.

De acuerdo con las últimas proyecciones del FMI, el conjunto de economías avanzadas crecería 4,8% durante el año entrante. En el caso de la Eurozona, la brecha respecto al nivel pre-crisis sería de -4,8%, mientras que en Estados Unidos se estima en torno al -3,9%. En el caso de las economías emergentes, las perspectivas difieren significativamente entre Asia, que cerraría 2021 con un PBI 6,5% superior al de 2019, y el resto de las regiones como América Latina, tras un derrumbe de 9,4% en 2020, la economía experimentaría un rebote de 3,7%, lo cual implica que la actividad estará 6,0% por debajo del nivel pre-crisis.

Este marco general posiciona al Estado como un protagonista central y necesario del complejo proceso de reactivación de la producción y el empleo. A diferencia de otras experiencias de recuperación, este proceso no podrá reposar exclusivamente en medidas de estímulo a la demanda.

La elevada incertidumbre y la comprometida posición deudora de una buena parte del sector privado obligan a pensar en una estrategia de salida integral y balanceada que complemente el impulso del consumo y la inversión pública con medidas tendientes a facilitar y propiciar la expansión de la oferta productiva del sector privado.

3.2. El rol del Presupuesto 2021

Las condiciones de inicio o punto de partida para consolidar aquella agenda de recuperación inclusiva y federal son complejas. La alta vulnerabilidad de vastos sectores de la sociedad y la insuficiencia de demanda característica de un ciclo recesivo tan profundo como el actual imponen la necesidad de contar

con un sesgo expansivo en la política económica para volver a poner en marcha la economía. Esto se traduce en un piso elevado para el gasto público y un techo bajo para el costo de financiamiento requeridos en el corto plazo.

Sin embargo, ese impulso fiscal y monetario debe implementarse en un marco de fuertes restricciones de financiamiento para el sector público, inestabilidad financiera, restricciones en el sector externo e inflación estructural. Esta multiplicidad de restricciones no puede derivar en una inacción por parte del Estado nacional, sino que las mismas deben ser internalizadas de manera apropiada en la definición de una hoja de ruta hacia la recuperación que no resulte contraproducente producto de tensiones generadas en la inconsistencia macroeconómica.

El proyecto de Ley de Presupuesto 2021 que el Ejecutivo envía al Honorable Congreso de la Nación para su tratamiento legislativo pretende establecer el marco de consistencia macroeconómica a partir del cual se estructura el conjunto de políticas públicas a nivel nacional, de manera tal de compatibilizar los objetivos de corto, mediano y largo plazo trazados por el Gobierno Nacional con las capacidades de financiamiento del sector público y el equilibrio monetario y externo de la economía argentina.

En ese sentido, el Presupuesto 2021 representa la hoja de ruta para las políticas públicas necesarias para comenzar a transitar hacia una economía más tranquila, con más oportunidades para todas y todos y que, en simultáneo, permita sentar bases para un crecimiento sostenible a partir del desendeudamiento del Estado nacional, la definición de un sendero de equilibrio fiscal en el mediano plazo, el fortalecimiento del mercado interno, la defensa de un valor competitivo de la moneda local para propiciar un incremento de las exportaciones argentinas al mundo y la acumulación de reservas internacionales por parte del BCRA con el objeto de reducir la presión en el sector externo.

La búsqueda de esa consistencia macroeconómica debe partir necesariamente de una visión fehaciente y fundada sobre el devenir de la economía local. A diferencia de los Presupuestos formulados en los últimos años, donde las proyecciones económicas sobre las cuales se basó la planificación presupuestaria terminaron divergiendo notablemente de la realidad), este proyecto de Ley de Presupuesto 2021 pretende presentar una fundamentación macroeconómica realista y prudente.

Supuestos macroeconómicos en los Presupuestos 2017, 2018 y 2019



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) e INDEC

En este programa fiscal, el Gobierno Nacional busca consolidar un quiebre de tendencia cuantitativo y cualitativo respecto a la dinámica observada tanto de los egresos como de los ingresos del sector público durante el periodo 2016-2019. Se trata de una tarea que se ha iniciado en 2020, aunque en un contexto atípico y adverso producto de la pandemia COVID-19.

En cuanto al gasto público de la Administración Nacional, el proyecto de Ley tiene como doble objetivo (i) impulsar la demanda agregada a fin de fortalecer el incipiente proceso de recuperación de la actividad económica y (ii) reimpulsar diversas áreas estratégicas para el crecimiento potencial de la economía argentina que sufrieron grandes desinversiones en el último cuatrienio como la educación, la ciencia y tecnología y la infraestructura en todas sus dimensiones.

Respecto a los ingresos públicos, tras el proceso de desfinanciamiento observado entre 2016 y 2019 cuando se registró una significativa baja de la carga tributaria sobre los sectores de mayor capacidad contributiva, el Gobierno Nacional revirtió parcialmente dicho proceso a través de la Ley de Solidaridad y la actualización de las alícuotas aplicadas en los derechos a las exportaciones. Hacia adelante, la propia recuperación económica devendrá en un robustecimiento de los ingresos públicos asociados al dinamismo del mercado interno.

La internalización de las mayores necesidades de gasto público y la recomposición de los ingresos en un marco de recuperación de la actividad económica determinan conjuntamente un escenario fiscal menos desfavorable que el del ejercicio 2020 en términos del resultado primario de la Administración Nacional, una condición que se refuerza si se incorporan al análisis la descompresión de la carga de la deuda pública tras su reestructuración.

El nivel de déficit para el año 2021 no sólo es el adecuado para propiciar una recuperación sostenible de la actividad, sino que también permitirá comenzar a transitar una paulatina convergencia hacia el equilibrio fiscal en el mediano plazo.

No obstante, las restricciones que condicionan la estabilidad de la economía argentina son múltiples. Una transición ordenada y compatible con el crecimiento desde un contexto extraordinario como el actual hacia otro en el cual las cuentas públicas de la Administración Nacional se encuentren en un equilibrio sustentable requerirá de tiempo y, por tanto, financiamiento.

3.3. La sostenibilidad de la deuda como política de Estado y punto de partida hacia la estabilización macroeconómica de la Argentina

La recuperación del canal del crédito público es un paso fundamental para la construcción de un esquema general de consistencia macroeconómica que le permita a la Argentina transitar un sendero de mayor tranquilidad, dinamismo productivo e inclusión. No sólo se trata de comenzar a normalizar el canal del financiamiento del Tesoro Nacional tras la excepcionalidad de 2020 en el marco de la pandemia COVID-19, sino de reconstruir un mercado de capitales en moneda local que sirva de sustento para el fortalecimiento de la moneda nacional.

En diciembre de 2019, la situación heredada en el frente financiero era crítica. El proceso de endeudamiento público llevado a cabo por la anterior gestión conjuntamente con la devaluación del peso observada en los años 2018 y 2019 condujeron a una situación de insostenibilidad de la deuda pública, que pasó del 52,6% del PBI en 2015 al 89,4% a finales de 2019. Además, cerca del 80% de dicho stock estaba denominado en moneda extranjera. Tras la crisis cambiaria y la pérdida total de confianza en el esquema económico llevado adelante por la anterior Administración, la Argentina perdió el acceso al mercado financiero internacional y solicitó un préstamo al FMI de dimensiones extraordinarias tanto en términos absolutos como en términos relativos al resto de préstamos otorgados por el organismo multilateral a lo largo de toda su historia. La estrategia de estabilización sustentada en un programa de ajuste fiscal y monetario no reestableció la confianza de los mercados y, finalmente, en agosto de 2019 la Administración reprogramó (“reperfiló”) la deuda en moneda nacional.

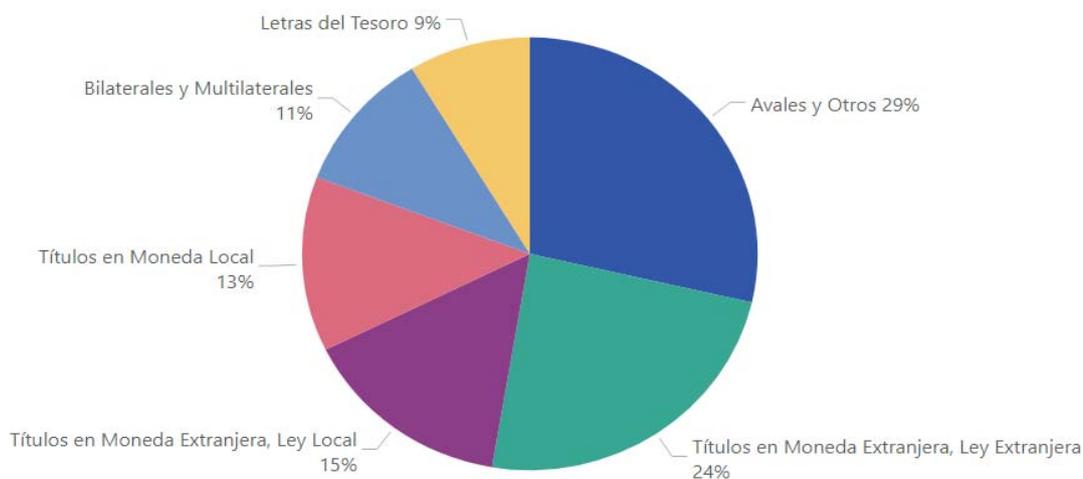
Estas fueron las condiciones de inicio de la presente gestión. En este contexto, el Honorable Congreso de la Nación colaboró con el Poder Ejecutivo Nacional a través de la aprobación de la Ley N° 27.541 de Solidaridad y Reactivación Productiva encomendándolo a tomar las acciones necesarias para restaurar la sostenibilidad de la deuda pública nacional y volverla compatible con la recuperación económica y el mejoramiento de las condiciones sociales.

La solución al complejo problema de insostenibilidad del endeudamiento público requería un enfoque integral que contemplase soluciones tanto para la deuda denominada en dólares como para aquella emitida en moneda nacional. En función de este diagnóstico, el Gobierno Nacional trazó su estrategia y desplegó simultáneamente acciones orientadas a atacar las diferentes aristas del problema.

En el siguiente gráfico se observa la composición de la Deuda del Sector Público Nacional en diciembre de 2019.

Composición de la Deuda del Sector Público Nacional por acreedores

En porcentaje del total, datos al II.2020



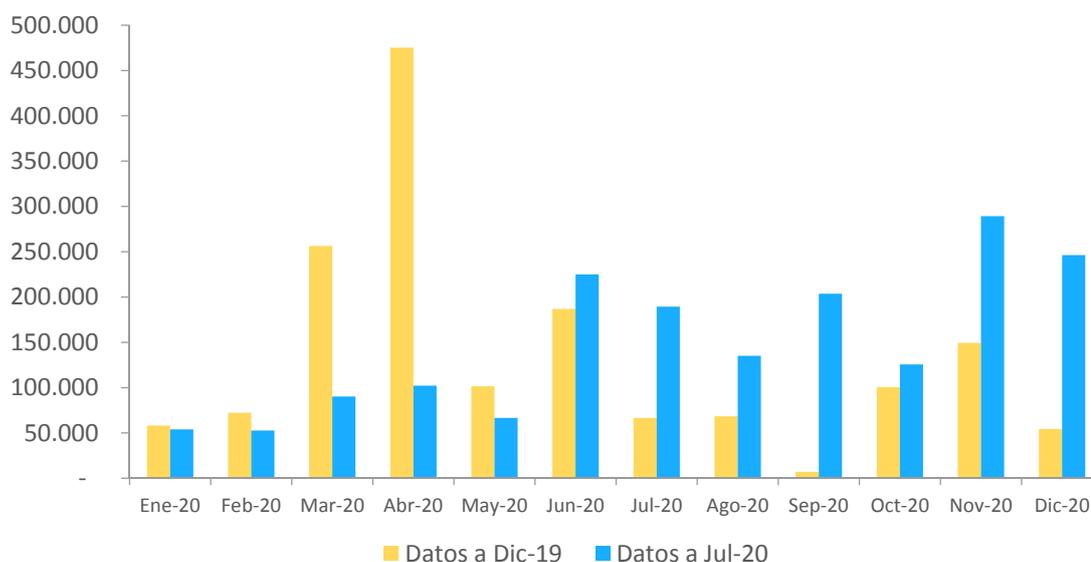
Fuente: Secretaría de Finanzas de la Nación

3.3.1. Normalización del mercado de deuda pública en moneda local

Cuando asumió la nueva Administración, el acceso al mercado de deuda en pesos estaba restringido para el Sector Público Nacional como consecuencia del reperfilamiento realizado en agosto de 2019.

El panorama al 10 de diciembre de 2019 era complejo ya que no sólo el canal del financiamiento se encontraba virtualmente cerrado, sino que se enfrentaban elevados vencimientos concentrados en un corto periodo. A lo largo del año 2020, las obligaciones en pesos con inversores privados eran de \$1,15 billones, de los cuales el 74% vencían en el primer semestre. Por su parte, este mercado mostraba signos de elevada iliquidez, con títulos que cotizaban en torno al 35%-40% de paridad.

Perfil de vencimientos de capital e intereses, comparativo diciembre 2019 vs. julio 2020



Fuente: Secretaría de Finanzas de la Nación

Frente a ese escenario, el Gobierno Nacional trazó el objetivo de normalizar el funcionamiento del mercado de deuda en pesos. La normalización constituye una precondition para el desarrollo de un mercado de capitales doméstico profundo, el cual a su vez representa un elemento central para recrear el circuito de ahorro-inversión en monea nacional para, así, disminuir el patrón de inestabilidad macroeconómica de la economía argentina.

Recuperar la confianza en nuestra moneda es imprescindible y para ello se requiere realizar esfuerzos persistentes direccionados hacia la construcción de un mercado financiero local. La centralidad de este objetivo es equivalente tanto para el Estado Nacional y las Administraciones Provinciales como para el financiamiento productivo de las empresas.

Por su parte, la compleja coyuntura que está atravesando nuestro país como consecuencia de la pandemia explicita las desventajas de no contar con un mercado de capitales profundo que facilite la canalización del financiamiento desde aquellos individuos con excesos de liquidez hacia el Estado, las empresas y/o las familias que se encuentran ilíquidos.

La agenda de normalización del mercado de deuda pública en pesos fue encarada con una premisa básica: reducir la carga de intereses a niveles compatibles con la reactivación económica, el único camino hacia la sostenibilidad de la deuda.

Consecuentemente, el 20 de diciembre de 2019 se reanudaron las licitaciones de instrumentos en pesos interrumpidas en el mes de julio. En aquella oportunidad se colocaron títulos por un valor nominal de \$18.846 millones con un rendimiento efectivo del 49,80%, muy por debajo del que brindaban las LELIQs (87%) y los propios instrumentos del Tesoro en el mercado secundario emitidos por la gestión anterior (entre 150% y 300%).

El éxito en la tarea encarada requería de la actitud colaborativa y del compromiso de los diversos agentes que conforman el mercado, motivo por el cual se establecieron canales de diálogo para lograr un marco de entendimiento mutuo.

Efectivamente, a lo largo de estos ocho meses de gestión el esfuerzo conjunto permitió que en sucesivas licitaciones y operaciones de canje se lograra reducir significativamente las tasas de interés, extender los plazos y conseguir un adecuado ratio de refinanciación de los vencimientos.

Respecto a este último punto, se destaca que durante el segundo trimestre del año se logró un ratio de refinanciamiento superior al 100%, en el mes de julio subió al 119% (financiamiento neto de \$ 38.993 millones) y en agosto se alcanzó el 158% (financiamiento neto de \$80.806 millones).

Porcentaje de refinanciamiento, en millones de ARS

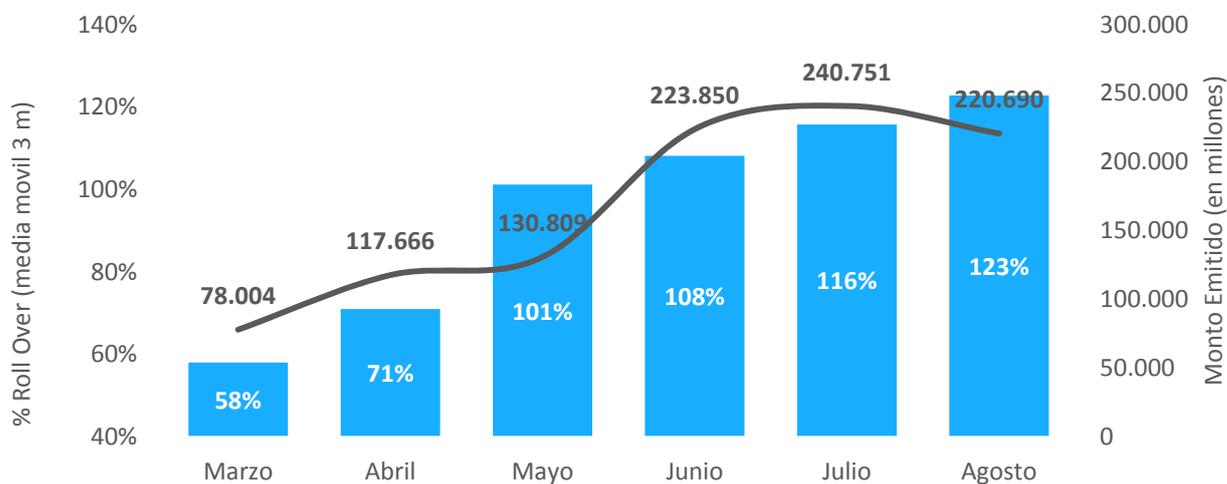
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Pagos	62,361	64,824	109,764	121,896	95,706	243,418	201,758	139,884
Emisiones	35,935	29,853	78,004	117,666	130,809	223,850	240,751	220,690
% Roll Over	58%	46%	71%	97%	137%	92%	119%	158%

* En valor efectivo (valor nominal ajustado por precio)

Fuente: Secretaría de Finanzas de la Nación

La tendencia creciente del financiamiento del Sector Público Nacional en el mercado local de deuda en pesos es evidente: desde marzo hasta agosto del corriente año el porcentaje de refinanciación (tomando la media móvil de 3 meses) pasó de 58% a 123%.

Evolución de la tasa de refinanciamiento y monto emitido



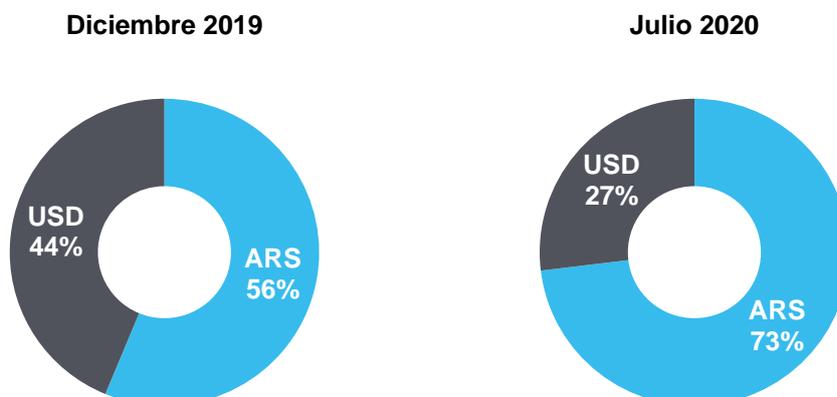
Fuente: Secretaría de Finanzas de la Nación

Otro hecho destacable del proceso de normalización del mercado de deuda pública en moneda doméstica fue la realización exitosa de operaciones de conversión de instrumentos denominados en dólares por títulos en pesos con el objetivo de disminuir la exposición del Tesoro Nacional a obligaciones de corto plazo en moneda extranjera.

En ese marco, desde febrero del corriente año la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía impulsó diversas operaciones de conversión de activos que resultaron en el canje voluntario de instrumentos denominados en dólares a títulos en pesos por USD 7.839 millones, de los cuales el equivalente a USD 1.558 millones corresponden al Bono Dual AF20, USD 5.881 millones a LETEs y USD 400 millones a LELINKs. Esto representó una reducción del 52,4% de la deuda pública de corto plazo en moneda extranjera con legislación argentina. Destaca la conversión del 65% del stock de Letras del Tesoro heredado en diciembre de 2019, por un total de USD 5.881.

Todas estas operaciones se llevaron adelante entregando a cambio títulos en pesos a tasas compatibles con la sostenibilidad de la deuda, aunque con rendimientos reales positivos de modo de incentivar el ahorro en instrumentos en moneda nacional.

Composición por moneda del stock de deuda pública de corto plazo bajo Ley Argentina, en ARS



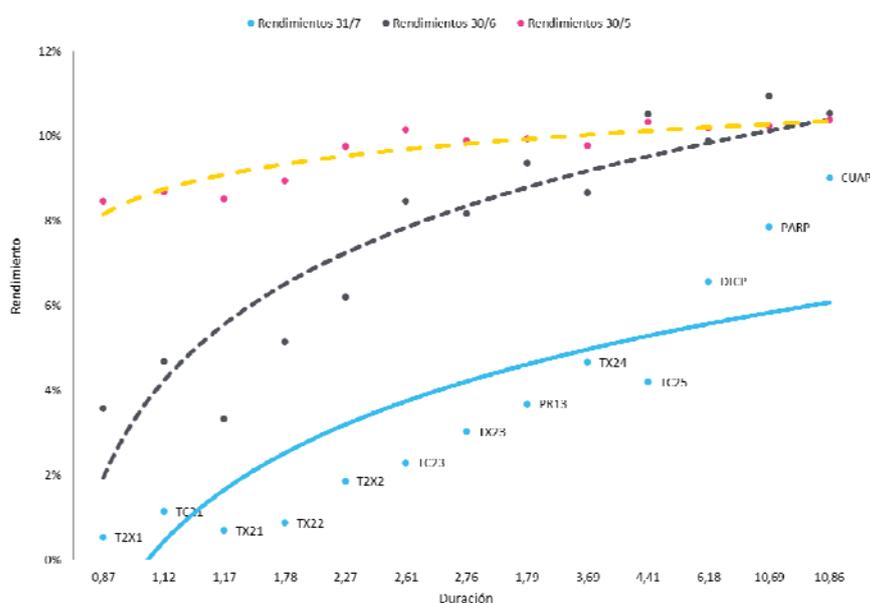
Fuente: Secretaría de Finanzas de la Nación

Por último, una señal inequívoca de la normalización del mercado de deuda pública en pesos es la revalorización en el precio de los activos que tuvo lugar como resultado de la mayor demanda por parte del público inversor.

Este fenómeno se profundizó a partir de junio. De tasas de rendimiento anual en torno al 8% y 10% a fines de mayo para los bonos ajustables por CER, en junio se observó una significativa compresión en las tasas en el mercado secundario en aproximadamente 400 puntos básicos para el tramo corto de la curva.

La normalización del mercado en pesos continuó en forma sostenida durante el mes de julio, en el cual se registró una compresión de toda la curva de rendimientos en CER (promedio de 356 puntos básicos). Esta mejora de la curva fue aún más marcada en el tramo medio, la cual se redujo en ~500 pbs en promedio. A su vez, se destaca que el tramo más corto se ubicó sobre la par, presentando rendimientos menores a su cupón de emisión.

Evolución de los rendimientos de los de bonos ajustables por CER



Fuente: Secretaría de Finanzas de la Nación

Así, el proceso de revalorización que experimentaron los instrumentos emitidos por el Tesoro evidencia la confianza sostenida del mercado en estos activos, a la vez que reduce ampliamente el costo de endeudamiento en el mercado local tanto para el sector público como para el privado.

3.3.2. Reestructuración de la deuda con privados en moneda extranjera

A partir de abril de 2018, el mercado comenzó a evaluar como insostenibles los grandes volúmenes de deuda pública en moneda extranjera (principalmente bajo legislación extranjera) que la Argentina había acumulado en los dos años previos. El flujo de nueva deuda en aquellos años no estuvo acompañado de un incremento de la capacidad productiva que permitiera el cumplimiento de las obligaciones de pago.

La deuda pública argentina se encontraba en una posición no financiable, inasequible e insostenible puesto que ningún superávit primario plausible desde un punto de vista económico o social podía estabilizar su trayectoria. Para el período 2020-2024, los vencimientos en moneda extranjera de títulos públicos en manos del sector privado y las obligaciones previstas del crédito del FMI totalizaban más de USD 100.000 millones.

En particular, los títulos públicos emitidos en moneda extranjera representaban el 39% de la deuda pública nacional bruta, correspondiendo un 24% a los emitidos bajo legislación externa y un 15% a los regidos por la ley local. Dada su magnitud relativa y la fuerte concentración de recursos en divisas que su cumplimiento demandaba, la restauración de su sostenibilidad constituía una necesidad crítica en la resolución de la inestabilidad macroeconómica argentina.

El objetivo de política económica es hacer converger la deuda pública a niveles sostenibles, consistentes con:

- (i) Perspectivas de crecimiento sostenible para la economía;
- (ii) Una trayectoria fiscal razonable a corto, mediano y largo plazo;
- (iii) Expectativas razonables acerca de futuros costos de refinanciación;
- (iv) Supuestos razonables sobre la interacción futura de Argentina con el Fondo Monetario Internacional (FMI).
- (v) No postergar la asistencia del Estado a los sectores más vulnerables en un contexto sumamente complejo.

El diagnóstico inicial fue que el enfoque utilizado con frecuencia para resolver las crisis de deuda soberana no era adecuado: las reestructuraciones de deuda suelen llegar demasiado tarde y con un alcance limitado en cuanto al alivio de la carga de deuda para resolver el problema de fondo.

Aunque las crisis de deuda no resueltas imponen enormes costos a las sociedades, muchas reestructuraciones recientes no han sido lo suficientemente profundas como para proporcionar las condiciones necesarias para la recuperación.

Como parte de una solución integral, esta Administración inició el proceso de gestión de la sostenibilidad de la deuda pública invitando a los tenedores de deuda pública a iniciar conversaciones sobre la base de la buena fe a efectos de adecuar los pasivos públicos a los objetivos de su sostenibilidad, respetando los siguientes principios:

- Para resolver la situación de actual inconsistencia macroeconómica se requiere de políticas de deuda como parte de un programa integral a los efectos de restaurar la sostenibilidad de la deuda pública y recuperar un sendero de crecimiento sostenible.
- La República Argentina manifiesta su compromiso genuino de voluntad de pago.

- La recuperación económica constituye una condición necesaria para restaurar la capacidad de pago.
- Las políticas de deuda pública deberán también sentar las condiciones para el desarrollo del mercado de capitales doméstico.

Bajo estos principios, la sostenibilidad constituye un objetivo central que implica varias cosas al mismo tiempo. Por una parte, es crucial poner a la deuda en un sendero sostenible. Ello significa establecer una trayectoria descendente en el ratio de deuda sobre PBI de modo tal que se establezca en el largo plazo, consistente con senderos de resultado fiscal y balanza comercial que, a su vez, sean compatibles con una recuperación económica sostenida. La reducción estructural del costo del financiamiento es la principal vía por la cual se aspiró a alcanzar este objetivo. Por otra parte, es necesario permitir que la economía argentina absorba los shocks de la crisis financiera que impera desde abril de 2018 y la crisis actual del COVID-19. Finalmente, se deben generar mecanismos de protección contra futuros shocks exógenos.

El 31 de marzo del corriente año, el Ministerio de Economía dio a conocer los lineamientos para la sostenibilidad de la deuda bajo legislación extranjera sobre los cuales el Ministro dialogó con los acreedores privados para intercambiar visiones sobre el marco macroeconómico presentado.

Las políticas de deuda apuntan a garantizar la sostenibilidad de la deuda con alta probabilidad bajo los supuestos del marco macroeconómico presentado por el ministro de economía. El resultado de la política de deuda también debe ser compatible con la restauración de su sostenibilidad bajo los supuestos del FMI, teniendo en cuenta un potencial nuevo programa con Argentina. Esto conlleva los siguientes principios:

1) Período de gracia: dadas las restricciones de la balanza de pagos y la incapacidad de Argentina de regresar a los mercados de crédito internacionales en un futuro cercano, se requiere un período de gracia sustancial para amortizar la deuda en moneda extranjera. Este período de gracia es esencial para los años venideros de forma tal de abrir el espacio necesario que permita la recuperación de la actividad real de Argentina después de la serie de shocks que ha venido atravesando la economía. Dadas las incertidumbres de corto plazo, es imperativo restituir las reservas del Banco Central para permitir a la economía argentina absorber shocks exógenos.

2) Reducción de cupones: con el objetivo de restaurar la capacidad del país de pagar sus intereses de manera continua y sostenible, los cupones a mediano y largo plazo deben reducirse sustancialmente.

3) Límite en la capacidad de servicio de la deuda en moneda extranjera: con respecto al servicio de la deuda en general, teniendo en cuenta el nivel de exportaciones de la economía argentina y contemplando el tiempo que tomará flexibilizar las regulaciones de la cuenta capitales y desarrollar mercados locales de capital en Argentina, debe limitarse el servicio de deuda en moneda extranjera a niveles razonables en el mediano y largo plazo. Consecuentemente, se consideran extensiones del vencimiento y/o posibles reducciones de los valores nominales de la deuda elegible con el objetivo de lograr un perfil de amortización con costos de refinanciación que permitan a la economía hacer frente a shocks adversos.

El marco de sostenibilidad de la deuda pública argentina construido por el Ministerio de Economía fue respaldado por el FMI, que coincidió en que la trayectoria de la deuda argentina era insostenible y apoyó la estrategia del gobierno en la negociación. El gobierno dio lugar también a un diálogo constructivo con los países miembros del G-20 y nuestros socios del G-24.

La propuesta de la República Argentina para reestructurar su deuda fue apoyada por 150 economistas a nivel global, entre los que se encontraban 6 académicos galardonados con el premio Nobel de Economía.

A nivel local, tal como fue mencionado anteriormente, el marco legal de la negociación ha contado con la aprobación del Poder Legislativo. Con el objetivo de brindar una resolución ordenada de la crisis de deuda, el Gobierno Nacional ha impulsado un conjunto de herramientas legislativas estratégicas:

- 1) La Ley de Solidaridad y Reactivación Productiva (Nº 27.541) autorizó al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos necesarios para recuperar y garantizar la sostenibilidad de la deuda pública de Argentina;
- 2) La Ley de Sostenibilidad de la Deuda (Nº 27.544) autorizó al gobierno a iniciar el contacto con los acreedores de Argentina para restaurar la sostenibilidad de su deuda pública externa, basado en los principios de buena fe, transparencia e igualdad de trato.
- 3) El Gobierno Nacional fue autorizado a emitir títulos de deuda al Banco Central por un monto de hasta USD 4.571 mil millones a cambio de reservas para hacer frente a las obligaciones de la deuda argentina denominada en moneda extranjera.
- 4) En los últimos días de enero de 2020, el Ministerio de Economía publicó un cronograma de acciones para la gestión del proceso de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública externa.

La estrategia del gobierno en la negociación contó además con un amplio respaldo de distintos sectores. La mayoría de las y los gobernadores rubricó un documento en respaldo a la propuesta de reestructuración de deuda que presentó el Gobierno Nacional. Asimismo, se verificó un apoyo generalizado por parte de intendentes e intendentas nucleados en diversos bloques políticos, centrales de trabajadores/as, representantes del sector empresarial y la Iglesia católica.

Canje bajo legislación externa

El perímetro de la deuda elegible (títulos públicos emitidos bajo ley extranjera) ascendía a USD 66.185 millones, de los cuales el 93,3% se encontraba en tenencias de acreedores privados, casi en su totalidad externos.

El 21 de abril de 2020, Argentina publicó su oferta a los tenedores de bonos en circulación regidos por ley extranjera emitidos en virtud del Indenture de 2005 y el Indenture de 2016. El objetivo de la oferta era ajustar los términos de dichos bonos a niveles sostenibles, a la luz de las perspectivas macroeconómicas de la Argentina, así como de su historial. La oferta también permitiría a la Argentina emprender un camino realista hacia el crecimiento económico.

A lo largo del proceso que siguió, Argentina permaneció comprometida de buena fe con sus acreedores internacionales. Durante las diez semanas que siguieron a su oferta inicial, Argentina mantuvo numerosas rondas de discusiones y conversaciones con diferentes grupos de inversores. Ese diálogo fue de gran utilidad tanto para los inversores como para nuestro país. Los inversores pudieron identificar mejoras en la oferta de Argentina que aumentarían el valor de sus títulos de deuda modificados, a la vez que éstos continuaban siendo compatibles con el análisis de la Argentina y el FMI sobre la sostenibilidad de la deuda pública. La República pudo explicar sus preocupaciones en cuanto a la capacidad del pueblo argentino para asumir un esfuerzo adicional en un contexto económico que ya de por sí era complejo y que su deterioro se había visto agravado producto de la pandemia del COVID-19.

Los inversores esperaban que Argentina modificara los términos de la oferta inicial en numerosos aspectos. En un esfuerzo por incorporar las sugerencias de un cuerpo heterogéneo de acreedores y llegar a un consenso, la Argentina extendió los plazos de la negociación y discutió condiciones de reestructuración sin que ello implique mayores pagos de capital e intereses para la República. La aceptación de ciertas demandas habría comprometido la factibilidad de una recuperación económica a corto plazo e hipotecado las perspectivas de las generaciones argentinas presentes y futuras.

El 6 de julio de 2020, Argentina publicó su oferta modificada, cristalizando su esfuerzo de buena fe por plasmar las sugerencias resultantes de las diez semanas de diálogo con su comunidad de acreedores. La propuesta enmendada de Argentina mejoró el valor de los títulos de deuda modificados y abordó varias cuestiones de documentación planteadas por los acreedores, a la vez que se ajustaba a las limitaciones

de sostenibilidad de la deuda. También introdujo un umbral mínimo de participación, gesto que denotó la voluntad de la Argentina de proceder sólo si existía un amplio consenso para su propuesta de reestructuración.

El 20 de julio de 2020, representantes de varios grupos de inversores presentaron una contrapropuesta a la invitación enmendada de Argentina del 6 de julio de 2020.

Finalmente, la Argentina dio a conocer el 4 de agosto una oferta definitiva que recoge las conclusiones del diálogo constructivo con representantes de los acreedores, otros integrantes de la comunidad financiera internacional, el FMI, países miembros del G-20 y nuestros socios del G-24.

El diálogo sostenido por los representantes de la República buscó fortalecer el marco contractual plasmado en 2014 a nivel internacional. El trabajo efectuado permitió alcanzar consensos en torno a ajustes al marco contractual modelo adoptado por la comunidad internacional destinado a facilitar la formación de las voluntades que constituyen la base de toda reestructuración exitosa. Las herramientas contractuales añadidas tienen como finalidad robustecer el carácter equitativo y efectivo de los mecanismos de reestructuración de deuda soberana existentes.

Con este paso, y la publicación de la documentación de la oferta en la Securities Exchange Commission (SEC) el pasado 17 de agosto, Argentina cumplió con el compromiso adoptado de restaurar la sostenibilidad de la deuda pública en el marco de un proceso ordenado.

Finalmente, el día 31 de agosto se dieron a conocer los resultados de la oferta de canje que realizó la República. Los tenedores del 93,55% del monto total de capital pendiente de todos los bonos elegibles emitidos en virtud del Contrato de 2005 y del Contrato de 2016 aceptaron la invitación de la República para canjearlos por nuevos bonos a ser emitidos por la República. En virtud de las cláusulas contractuales de los bonos elegibles, la República obtuvo los consentimientos requeridos para canjear y/o modificar el 99,01% del monto total de capital pendiente de todas las series de bonos.

Esta reestructuración permitirá generar condiciones de saneamiento a las finanzas públicas, dará certidumbre al sector privado y brindará al país una nueva plataforma de crecimiento una vez superada la pandemia.

Canje bajo legislación local

La oferta de reestructuración de la deuda denominada en moneda extranjera contempló desde su génesis un tratamiento equitativo para ambas legislaciones, la nacional y la externa. De hecho, en el análisis de sostenibilidad no se trataron de forma diferenciada sino agregada.

Debido a la mayor complejidad legal y operativa que reviste la deuda emitida bajo legislación extranjera, se decidió primero llevar cabo las negociaciones con los tenedores de estos títulos.

De este modo, una vez que las negociaciones con los tenedores externos se encontraron próximas al cierre de un acuerdo definitivo, se avanzó en el diseño de una propuesta de reestructuración de la deuda pública nacional instrumentada mediante títulos denominados en dólares estadounidenses emitidos bajo ley de la República Argentina. La misma fue enviada el 16 de julio al Honorable Congreso de la Nación como Proyecto de Ley para que reciba tratamiento legislativo.

El Proyecto de ley de sostenibilidad de la deuda en moneda extranjera emitida bajo Ley Argentina contó con amplio apoyo del Congreso, habiendo obtenido unanimidad para su aprobación en la Cámara de Senadores y 247 votos a favor (dos negativos y una abstención) en la Cámara de Diputados. Finalmente, el 8 de agosto se publicó la Ley 27.556 en el Boletín Oficial.

El perímetro de la deuda elegible (títulos públicos emitidos bajo ley local) totalizaba USD 41.715 millones, compuesto por títulos denominados y pagaderos en dólares (USD 41.631 millones) títulos denominados en dólares y pagaderos en pesos (USD 84 millones)

Como fuera mencionado, a través de operaciones de conversión de activos la Secretaría de Finanzas ya había logrado canjear USD 7.839 millones previo a esta oferta por instrumentos denominados en pesos.

En línea con el proceso de normalización del mercado doméstico, el diseño de la Propuesta de canje bajo ley local contempla un tratamiento equitativo en relación con las condiciones ofrecidas (tanto actuales como futuras) a tenedores de títulos emitidos bajo legislación externa. De igual forma, se incorporan dos opcionalidades de nuevos títulos en pesos ajustables por CER con vencimiento en 2026 y 2028 y cupones de interés sostenibles del 2% y 2,25%, respectivamente.

En este sentido, los tenedores de LETEs y BONARs, en conjunto con los tenedores de LELINKS, BONO DUAL 2020 y BONTE 2021 (Dólar linked) pudieron optar por BONCERs 2026 y 2028.

Estos nuevos instrumentos con vencimiento a 2026 y 2028, y estructura de capital amortizable, permiten incrementar el menú de opciones de la curva en pesos continuando con el proceso de normalización y extensión de plazos del mercado local. A modo de incentivo para los bonistas, los instrumentos en pesos ajustados en CER ofrecen un flujo de fondos mayor en el corto plazo, comenzando la amortización de capital en mayo de 2024. El objetivo de todas estas medidas es transformar las condiciones actuales de la deuda pública bajo legislación local en compromisos financieros sostenibles.

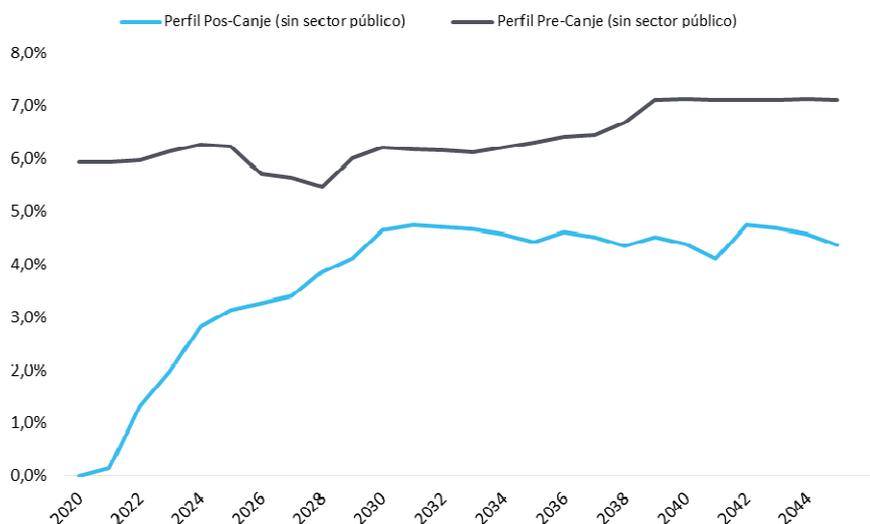
EL día 4 de septiembre el Ministerio de Economía informó que, tras la finalización del período de aceptación temprana de la oferta, ya se había alcanzado un porcentaje de adhesión que permite reestructurar el 98.8% de la deuda en dólares emitida bajo ley local.

Nuevo perfil de deuda

El acuerdo alcanzado con los acreedores de la Argentina se produjo respetando el marco de sostenibilidad de la deuda elaborado por el Ministerio de Economía.

La reestructuración externa permitirá reducir el interés que pagan los títulos externos a una tasa promedio de 3,07%, mientras que el perfil de deuda heredado contemplaba un cupón promedio cercano al 7%. Por su parte, también se observa una reducción significativa en el cupón máximo de los nuevos instrumentos (5% vs. 8,28% del perfil heredado).

Comparación de cupones de Títulos bajo Ley Externa. % ponderado



Fuente: Ministerio de Economía

Asimismo, en el caso de los títulos en moneda extranjera bajo legislación local y dado el perfil heredado, la reducción en el cupón promedio es aún mayor puesto que pasó del 7,6% al 2,4%. También se observa un incremento considerable en la vida promedio del nuevo perfil de deuda.

A partir del canje externo la República Argentina enfrentará vencimientos de los títulos externos por aproximadamente USD 4.500 millones en el período 2020-2024 en lugar de los USD 30.200 millones originales.

Si consideramos el trato equitativo para los títulos en moneda extranjera bajo legislación local, el alivio para el mismo período se incrementa en USD 12.300 millones, totalizando un ahorro de USD 42.500 millones.

Por su parte, para el período 2020-2030, considerando ambas legislaciones (local y extranjera) el alivio financiero alcanzará los USD 37.700 millones.

Perfil proforma de Títulos en moneda extranjera (en miles de millones de USD)



Fuente: Ministerio de Economía

El proceso de negociación en su conjunto constituyó un hito de este Gobierno, que, si bien fue conducido por el Ministro de Economía y el Presidente de la Nación, se llevó adelante con el apoyo de todo el gabinete, del Congreso, de las provincias y de la comunidad académica a nivel nacional e internacional. Esta Administración trabajó de cara a la sociedad, expuso sus fundamentos y principios, y tiene el compromiso de seguir por este camino. La deuda sostenible demostró ser una política de Estado.

3.4. Marco de estabilidad y cambio estructural

Como se adelantó, el impulso que la política fiscal y crediticia le dará a la actividad en 2021 se desarrollará en un marco de múltiples restricciones entre las que destacan la limitada capacidad de financiamiento del sector público, tensiones en el mercado cambiario y una elevada inflación inercial. Es por ello que el Gobierno Nacional está enfocado en la construcción de **un marco de estabilidad general que tranquilice a la economía** y que permita comenzar a transitar el camino hacia el modelo de desarrollo dinámico, inclusivo, estable, federal y soberano que nos proponemos aquí.

La normalización de la posición deudora de la Argentina con el sector privado tanto en moneda local como en moneda extranjera ha sido un aporte fundamental para la sustentabilidad de la economía no sólo por su implicancia para las finanzas públicas sino también para el fortalecimiento del mercado de capitales local.

No obstante, dicha normalización es un proceso que no ha finalizado. El Estado nacional se encuentra en la necesidad de redefinir los compromisos asumidos con el FMI en el marco del acuerdo “Stand-By” firmado por las autoridades de turno en 2018 que implicó desembolsos por alrededor de USD44.000 millones. Afrontar estas obligaciones en las condiciones en que fueron pactadas implicaría una desatención absoluta en materia de recuperación económica y un ajuste insostenible para la sociedad.

La renegociación de los términos del acuerdo con el organismo multilateral deberá incorporar un nuevo programa macroeconómico donde las partes puedan confluir en un entendimiento común sobre las necesidades concretas de la economía local para hacer frente al repago de esta deuda de una manera social, económica y políticamente viable. En ese sentido, la Argentina ya ha iniciado un proceso de diálogo con el FMI para dar comienzo a los trabajos técnicos. Si bien las características de este acuerdo serán un resultado de las negociaciones que se entablen durante los próximos meses, el Gobierno Nacional será consecuente con su visión inicial acerca del rumbo que la Argentina debe tomar: no se validará ningún curso de acción que postergue la producción, el trabajo, la educación, la salud o la ciencia y tecnología, o que refuerce brechas de desigualdad estructurales. Será un programa hecho por y para la Argentina.

En la misma línea, la normalización financiera tiene un capítulo separado para las Administraciones Provinciales. La temprana creación de la Unidad de Apoyo de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Provincial permitirá darle sostén técnico, económico y político al proceso de reestructuración de deuda al que algunas administraciones van camino. Este trabajo de apoyo se desarrollará de manera puntualizada sobre cada caso debido a la multiplicidad de legislaciones vigentes y la variada composición institucional de inversores, pero el Ejecutivo Nacional promoverá el criterio de sustentabilidad en cada uno de los procesos tal y como fue realizado a lo largo de la negociación a nivel nacional.

La reconstrucción del canal del financiamiento público no sustituye la necesidad de seguir transitando un ordenamiento de las cuentas públicas compatible con la recuperación. El Gobierno Nacional se encuentra trabajando intensivamente en una armonización de la estructura tributaria argentina de manera tal de:

- a. Consolidar una distribución del ingreso más progresiva.
- b. Alinear los incentivos que el sistema tributario emite al sector privado con foco en la producción nacional, las exportaciones y la generación de empleo digno.

En cuanto al frente cambiario, la paulatina reconstrucción del mercado de deuda soberana local y el menor nivel de déficit fiscal primario permitirán reducir sostenidamente las necesidades de financiamiento que el Tesoro cubre con los recursos del BCRA, un proceso que colaborará con la descompresión de una parte de las actuales tensiones que se verifican en el mercado cambiario. Este proceso de normalización también resulta indispensable para crear mayores incentivos para estimular el ahorro en moneda nacional.

No obstante, la transición hacia una situación de mayor estabilidad en el mercado cambiario es un proceso que requerirá de tiempo y de señales adecuadamente alineadas. Con una oferta genuina de dólares poco flexible en el corto plazo, debe garantizarse el financiamiento de un creciente volumen de importaciones para financiar la inversión productiva y la incorporación de tecnología.

El Gobierno Nacional dispondrá de todas las herramientas a su alcance para garantizar un sendero cambiario compatible con una desinflación progresiva y un nivel de competitividad externa elevado y equivalente al actual. El BCRA cuenta con un nivel de reservas internacionales suficiente y con la posibilidad de ampliarlas mediante acuerdos de apoyo contingente con diversas autoridades monetarias

para intervenir en el mercado cambiario. Por su parte, el proceso de reestructuración de la deuda pública nacional ha significado una recapitalización para muchos organismos del Estado, lo cual podría traducirse eventualmente en un nuevo y poderoso instrumento para administrar el tipo de cambio.

El mecanismo de restricciones cambiarias establecido en agosto de 2019 para operaciones de atesoramiento debe enmarcarse en el cuadro de inestabilidad financiera del que la Argentina está saliendo gradualmente. En la actualidad ocupa un rol central e insustituible para garantizar estabilidad cambiaria y de precios, una condición necesaria para la recuperación post-pandemia. El Gobierno Nacional recalibrará permanentemente el sistema de restricciones en función del nivel de incertidumbre de la economía y la evolución tanto de la oferta como de la demanda de dólares, siendo una prioridad absoluta que el aparato productivo cuente con las divisas necesarias para financiar su crecimiento.

Con menores condicionamientos por parte del Tesoro Nacional, la política monetaria seguirá persiguiendo el doble objetivo de promover el apalancamiento de la inversión productiva y canalizar el ahorro del sector privado hacia instrumentos en moneda local. La recuperación de niveles aceptables de soberanía monetaria requerirá en la práctica de una tasa de interés que conserve el poder adquisitivo de los ahorristas, siendo fundamental la coordinación intragubernamental que, a través de instrumentos de subsidio de tasa y garantías, garantice el financiamiento de la producción, en particular de las PyMEs y de las familias. La compatibilización de tasas de interés elevadas para la estabilidad y de crédito blando para la producción es un desafío para la política productiva en la que esta administración ha venido trabajando con resultados concretos muy alentadores.

En otro plano, la elevada inflación inercial podría provocar tensiones en la dinámica macroeconómica una vez que la economía comience a crecer. La política de ingresos es una herramienta potente para coordinar una baja gradual de la inflación mientras se impulsa de manera prudente la demanda agregada. Consecuentemente, en 2021 se trabajará para generar acuerdos económicos y sociales multipartitos en el que confluyan el Estado nacional, el empresariado y todo el arco de las y los trabajadores. No sólo será una oportunidad para administrar la puja distributiva con una perspectiva de mediano y largo plazo, también será una instancia relevante para diseñar, implementar y consolidar políticas de estado que trasciendan los ciclos de gobierno y que permitan apuntalar la competitividad sistémica de la economía.

Este marco de coordinación para la estabilidad permitirá emprender una recuperación económica sustentable que no cree en simultáneo condiciones para una futura nueva crisis, tal y como ha sucedido recurrentemente en las décadas pasadas. Asimismo, la mayor tranquilidad habilitará la puesta en marcha de una nueva agenda de transformación estructural para la economía argentina en la que el Estado y el sector privado deberán converger orgánicamente. Esta agenda tendrá los siguientes lineamientos generales:

- a. **Financiamiento de la producción y el desarrollo:** el crédito de largo plazo será una de las bases piramidales del cambio estructural. La irrupción de la pandemia COVID-19 ha puesto de manifiesto las ventajas de una política pública activa en materia de financiamiento e inclusión financiera. En esta nueva etapa, no sólo se crearán líneas de crédito orientadas a promocionar sectores estratégicos para el desarrollo nacional, sino que se avanzará en la conformación de un nuevo marco institucional a través de un sistema de banca de desarrollo que permita coordinar los recursos públicos y privados para su canalización productiva.
- b. **Promoción de las exportaciones:** la restricción externa, esto es, la baja disponibilidad de divisas para hacer frente a un crecimiento sostenido en el tiempo ha sido uno de los principales obstáculos para el desarrollo argentino. La estrategia para incrementar las exportaciones será estrictamente pragmática y rechazará las falsas antinomias del pasado entre el sector primario, la industria y los servicios. Por el contrario, el Gobierno Nacional impulsará una amplia agenda de promoción que permita profundizar la tradición exportadora del sector agropecuario con mayor valor agregado, reposicionar a la industria nacional en el escenario mundial y seguir impulsando la venta de servicios argentinos.

- c. **Economía del conocimiento y desarrollo tecnológico:** el desarrollo del sector del conocimiento se ha transformado en los años en una verdadera política de Estado. Será importante contar con una legislación adecuada que permita llevar adelante una agenda digital y de industria 4.0 para todo el aparato productivo, con especial énfasis en la industria nacional. Argentina ya se encuentra rezagada en la carrera tecnológica, un complejo camino al que la vasta mayoría de economías desarrolladas se han sumado con una revalorización inédita de la política industrial y del Estado como articulador fundamental.
- d. **Crecimiento ambientalmente sostenible:** el deterioro de las condiciones ambientales genera daños irreversibles para las economías. A diferencia de la pandemia COVID-19, no existen ni existirán remedios inmediatos para el cambio climático o el agotamiento de recursos naturales. No obstante, existe un camino alternativo para compatibilizar las necesidades de crecimiento con la sostenibilidad ambiental. El mundo está avanzando en una transición hacia sistemas productivos más limpios e inclusivos y hacia cambios culturales en los modos de producción, distribución y consumo. El Gobierno Nacional impulsará una agenda de desarrollo sostenible y transición justa que contemplará el fomento de la economía circular junto con la promoción de desarrollos tecnológicos nacionales como la electromovilidad. El medioambiente es un fin y, a la vez, un medio para el desarrollo económico nacional.
- e. **Desarrollo federal:** la inclusión productiva de una y cada una de las regiones de la Argentina es un mandato irrenunciable para esta administración. El desarrollo de la infraestructura será fundamental para la industrialización federal. Como ejemplo emblemático de este compromiso, en este proyecto de Ley se incluye el financiamiento para finalizar el gasoducto del NEA, que permitirá llevar gas a regiones donde hoy no hay, lo cual limita la radicación de industrias por falta de ese vital insumo. Asimismo, se implementarán medidas específicas adicionales como el desarrollo de parques industriales y tecnológicos en todo el país y la promoción regional a través de segmentaciones en el sistema tributario nacional.
- f. **Inclusión social con perspectiva de género:** las brechas estructurales entre varones y mujeres son un obstáculo para el desarrollo económico ya que refuerzan mecanismos de exclusión, precarización y pobreza en toda la sociedad. El Gobierno impulsará la agenda de género de manera transversal, en sus múltiples facetas, como un eje prioritario. Es un compromiso de esta Administración promover de manera activa políticas públicas que transformen dinámicas económicas y productivas que reproducen patrones de desigualdad y violencia, así como remover obstáculos a la inserción laboral de las mujeres y diversidades para lograr un cambio cultural que abone a una construcción política, económica y social justa, inclusiva e igualitaria.

4. Escenarios macroeconómicos

Para los escenarios macroeconómicos presentados debe considerarse que contextos de crisis como el actual suelen afectar la capacidad de realizar pronósticos económicos en una perspectiva de mediano plazo, debido a la volatilidad que las crisis imprimen sobre las variables macroeconómicas de referencia. Por este motivo, se trabaja con un escenario medio en el que se observa una recuperación gradual de la actividad económica y una progresiva reducción de la tasa de inflación. En este marco, deben tenerse en cuenta rangos de referencia dentro de los cuales las variables estimadas pueden fluctuar con alta probabilidad.

Los escenarios macroeconómicos son compatibles con una economía que se recupera gradualmente del impacto generado por la pandemia. Para el año 2020 se proyecta una caída del PBI de 12,1% interanual, con un desvío de un punto porcentual al alza o a la baja, y una inflación de 32,0% interanual a diciembre, con un desvío de 4 puntos porcentuales, según se consideren los umbrales mencionados respecto del escenario medio.

La retracción del PBI en 2020 responde a caídas en todos los componentes de demanda agregada, en particular la inversión, que se espera que caiga 25,6% interanual, y el consumo privado, para el que se proyecta una baja de 13,6% interanual. Por su parte, se proyecta que el consumo público caiga en menor magnitud, 2,1% interanual, especialmente ante la preservación del empleo público en el marco de la pandemia. En cuanto al comercio exterior, se proyecta una caída de las exportaciones de bienes y servicios de 14,2% interanual, debido a la caída de la demanda del resto del mundo ante la situación sanitaria global, al mismo tiempo que se espera una caída de las importaciones de 21,9% interanual, relacionada tanto con la retracción de la actividad local como con los menores flujos de comercio de bienes y servicios en el plano internacional.

Se espera que la situación de menor actividad local repercuta sobre los indicadores del mercado de trabajo durante 2020, en particular con un incremento en los niveles de desempleo. Al mismo tiempo, la menor producción doméstica debido a efectos simultáneos de restricciones oferta y caída de la demanda implican un creciente nivel de capacidad ociosa. Esta subutilización de recursos se espera que se verifique tanto en términos del capital físico a través de la utilización de la capacidad instalada, como del mercado laboral a través de mayores niveles de desempleo, por lo que la evolución del PBI se ubicaría por debajo de su nivel potencial.

Si bien se espera que el año 2020 finalice con una economía con un mayor nivel de desempleo y una alta capacidad instalada excedente, la reactivación requerirá de una consolidación macroeconómica gradual, atento a la necesidad de no afectar los principales balances macroeconómicos. Desde el punto de vista fiscal, si bien se mantendrá un esfuerzo importante en pos de la recuperación, particularmente en el gasto de capital, la capacidad de financiamiento del gasto impondrá límites precisos a dichos estímulos. Por otro lado, un crecimiento rápido afectaría el balance comercial debido a la mayor demanda de importaciones. Para alcanzar un sendero de consistencia macroeconómica es necesario mantener un balance comercial que permita la acumulación de las reservas internacionales con el fin de suavizar las regulaciones sobre los mercados de cambios.

Se espera un escenario medio de crecimiento del PBI que pase de -12,1% interanual en 2020 a 5,5% interanual en 2021, a 4,5% en 2022 y a 3,5% en 2023, con un desvío de 0,5 puntos porcentuales al alza o a la baja entre 2021 y 2023. En cuanto a la tasa de inflación, se espera que decrezca gradualmente desde 32,0% interanual en diciembre de 2020, a 29,0% en 2021, a 24,0% en 2022 y a 20,0% en 2023, con un desvío de 4 puntos porcentuales al alza o a la baja entre 2021 y 2023.

4.1. Actividad

El año 2021 mantiene en el escenario medio un crecimiento del PBI a precios constantes de 5,5%, recuperando parte de la caída de 12,1% proyectada para 2020. Esta recuperación se daría de la mano de todos los componentes de la demanda agregada. Para el consumo privado se estima un crecimiento de 5,5% interanual y para el público un alza de 2,0% interanual. En tanto, la inversión, que fue el rubro más severamente afectado en la crisis, podría alcanzar un crecimiento interanual de 18,1%, contribuyendo especialmente a impulsar la recuperación económica. Por el lado del comercio exterior, se estima que las exportaciones de bienes y servicios a precios constantes se incrementen 10,2% interanual, junto con un mayor crecimiento de las importaciones, que crecerían 16,3% interanual, impulsadas por la recuperación de la actividad.

Para el año 2022, se espera un crecimiento del PBI de 4,5% interanual, con crecimiento en todos los componentes de demanda, aunque con menor magnitud, al diluirse en parte el efecto base que provoca la caída de las variables macroeconómicas en 2020 ante la pandemia del COVID-19. En este sentido, el consumo privado crecería 4,7% interanual, el consumo público aumentaría 2,2% interanual, y la inversión continuaría siendo el componente más dinámico con una suba de 10,1% interanual. Por el lado

del comercio exterior de bienes y servicios, se espera que las exportaciones aumenten de 6,5% y de las importaciones, 10,0% interanual.

La recuperación de la actividad doméstica es compatible con una economía que logra volver a alcanzar menores niveles desempleo y aumentar los ingresos reales, sin afectar los balances macroeconómicos, al tender hacia una mayor utilización de la capacidad instalada que había permanecido ociosa en el marco de la pandemia y gradualmente hacia mayores niveles de inversión que aumenten el stock de capital de la economía. De este modo, se espera que se logren alcanzar mayores niveles de producción doméstica y el consumo privado se incremente de la mano del crecimiento de la masa salarial real ante el efecto conjunto de creación neta de puestos de trabajo y el aumento de los ingresos reales.

Para 2023, se estima un crecimiento del PBI de 3,5% interanual, con crecimiento difundido en todas las variables de la demanda agregada y convergiendo a tasas de crecimiento más moderadas. Se estima que el consumo privado crezca 3,6% interanual, el consumo público aumente 2,0% interanual y la inversión, 6,6%. En cuanto al sector externo, se estima una suba de las exportaciones de 5,3% interanual y de las importaciones de 7,7% interanual.

Proyecciones del PBI y sus componentes

Variación % interanual

Variable	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
PBI	Var. % i.a.	-2,1%	-12,1%	5,5%	4,5%	3,5%
Consumo privado	Var. % i.a.	-6,6%	-13,6%	5,5%	4,7%	3,6%
Consumo público	Var. % i.a.	-1,0%	-2,1%	2,0%	2,2%	2,0%
Inversión	Var. % i.a.	-16,0%	-25,6%	18,1%	10,1%	6,6%
Exportaciones	Var. % i.a.	9,0%	-14,2%	10,2%	6,5%	5,3%
Importaciones	Var. % i.a.	-19,0%	-21,9%	16,3%	10,0%	7,7%

Fuente: Ministerio de Economía

4.2. Sector externo

Para el año 2021, se considera un escenario de exportaciones de bienes y servicios por USD 74.432 millones, con un crecimiento de 11,9% respecto del año 2020. En tanto, las importaciones de bienes y servicios se estiman en USD 59.346 millones, lo que implicaría un crecimiento de 20,4% interanual. Este escenario asume, de manera implícita una recuperación del comercio exterior ante la reactivación económica mundial y doméstica tras la pandemia del COVID-19, que a su vez ayuda a mantener levemente crecientes los precios de los principales productos de exportación. En cuanto al saldo comercial, se espera un superávit de USD 15.087 millones, fundamentalmente explicado por el saldo de bienes, mientras que los servicios permanecerían levemente deficitarios.

Para el año 2022, se estima que las exportaciones de bienes y servicios continúen con el sendero expansivo con un alza de 8,7% interanual, mientras que para las importaciones de bienes y servicios se proyecta un crecimiento de 12,2% interanual. El saldo continuaría superavitario en USD 14.302 millones.

Para el año 2023, se espera un crecimiento de las exportaciones de 6,4% interanual mientras que las importaciones crecerían 9,9%, dando como resultado un saldo comercial de bienes y servicios de USD 12.928 millones.

Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios

En millones de USD

Variable	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
Exportaciones	M de USD	79.290	66.531	74.432	80.902	86.099
	Var. % i.a.		-16,1%	11,9%	8,7%	6,4%
Importaciones	M de USD	66.278	49.272	59.346	66.600	73.171
	Var. % i.a.		-25,7%	20,4%	12,2%	9,9%
Saldo comercial	M de USD	13.012	17.260	15.087	14.302	12.928

Fuente: Ministerio de Economía

4.3. Precios y tipo de cambio

Se estima una desaceleración de la inflación hasta 29,0% interanual a diciembre de 2021, luego de una inflación proyectada para diciembre de 2020 en 32,0%. El sendero de desinflación continuará en los años siguientes, con estimaciones de 24,0% interanual a diciembre de 2022 y 20,0% a diciembre de 2023.

En esta línea, se estima un tipo de cambio nominal de \$/USD 102,4 a diciembre de 2021, creciendo 25,7% respecto de diciembre de 2020. Durante el año 2021, el tipo de cambio real tendría un crecimiento promedio de 1,9% anual, luego de un alza proyectada de 4,7% promedio anual en 2020, y se espera que se mantenga estable para los años siguientes. Por tanto, se estima que el tipo de cambio nominal aumente 21,9% interanual hasta \$/USD 124,8 a diciembre de 2022 y 17,4% interanual hasta \$/USD 146,6 a diciembre de 2023.

Proyecciones de precios y tipo de cambio

Diciembre de cada año

Variable	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
IPC	Var. % i.a.	53,8%	32,0%	29,0%	24,0%	20,0%
TCN	\$/USD	59,9	81,4	102,4	124,8	146,6

Fuente: Ministerio de Economía

5. La ejecución presupuestaria del primer semestre de 2020

La ejecución presupuestaria del Presupuesto de la Administración Pública Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) durante el primer semestre de 2020 (base devengado) se expone en el siguiente cuadro.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Recursos, Gastos y Resultados
En millones de pesos. Primer semestre de 2020

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje
Recursos Totales	3.746.755,0	1.891.257,6	50,5
- Corrientes (*)	3.639.419,9	1.850.272,6	50,8
- Capital	107.335,1	40.985,0	38,2
Gastos Totales	5.531.471,5	3.163.159,0	57,2
- Corrientes (**)	5.228.634,7	3.047.017,1	58,3
- Capital	302.836,8	116.141,9	38,4
Resultado Primario	-997.455,4	-996.415,8	99,9
Resultado Financiero	-1.784.716,5	-1.271.901,4	71,3

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA

(**) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

En el período analizado, la Administración Pública Nacional registró un resultado primario deficitario de \$996.415,8 millones y un resultado financiero deficitario de \$1.271.901,4 millones.

Los recursos totales percibidos durante el período enero – junio de 2020 se ubicaron en el 50,5% con respecto al presupuesto vigente de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social. Estos dos últimos conceptos ascendieron a \$ 1.118.068,0 millones y \$ 629.468,8 millones respectivamente.

En el primer semestre de 2020, los ingresos tributarios registraron un incremento moderado de \$ 212.845,1 millones con relación a igual período del año anterior (23,5% i.a.).

Los ingresos por aportes y contribuciones a la seguridad social fueron superiores a los de igual período del año anterior en \$ 129.524,0 millones (25,9% i.a.), mientras que los recursos de capital se incrementaron en \$ 9.438,6 millones (29,9 i.a.), mayormente por transferencias con destino a la ANSES para el financiamiento del programa de Reparación Histórica (Artículo 121° de la Ley N° 27.467 de Presupuesto 2019).

Durante el primer semestre del año, se registró una caída interanual en las rentas de la propiedad de -\$ 43.253,3 millones (-46,5% i.a.) explicada por la postergación del pago de las cuotas de los más de 4,5 millones de préstamos contraídos por las y los beneficiarios de jubilaciones y pensiones y AUH y AUE, en un esfuerzo por morigerar el impacto en la caída de los ingresos de las familias en el contexto de la pandemia.

Los gastos totales de la Administración Pública Nacional realizados durante los primeros seis meses del año 2020 devengaron el 57,2% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$ 3.163.159,0 millones. Este monto representa un incremento de \$ 1.207.654,0 millones (61,8% i.a.) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (excluyendo intereses sobre la deuda pública) ascendió a \$ 2.887.673,5 millones, lo que implica un aumento de \$ 1.297.956,2 millones (81,6% i.a.). Esta dinámica responde a las medidas implementadas por el Gobierno Nacional, explicitadas en este mensaje, para sostener los ingresos de las familias, el empleo y la producción, y compensar la caída de recaudación de las administraciones provinciales en el marco de la emergencia económica y sanitaria.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Gastos por Clasificación Económica
En millones de pesos. Primer Semestre

CONCEPTO	Ejecución al 30-6-2019	Presupuesto Vigente 2020	Ejecución al 30-6-2020	Variación 2020 -2019		% Ejec
GASTOS CORRIENTES	1.866.783,5	5.228.634,7	3.047.017,1	1.180.233,6	63,2	58,3
Prestaciones de la Seguridad	828.117,7	2.006.176,9	1.224.768,8	396.651,1	47,9	61,0
Intereses Netos y Otras Rentas de Remuneraciones	365.864,2	787.416,1	275.501,0	-90.363,2	-24,7	35,0
Asignaciones Familiares	198.564,4	456.108,9	272.417,4	73.852,9	37,2	59,7
Transferencias a Provincias y	100.414,2	275.190,1	186.661,1	86.246,9	85,9	67,8
Transferencias a Empresas	46.735,1	273.943,2	177.295,7	130.560,5	279,4	64,7
Públicas, Fondos Fiduciarios y	73.171,8	247.145,5	166.773,9	93.602,0	127,9	67,5
Transferencias a Empresas	51.165,5	188.905,3	142.157,7	90.992,2	177,8	75,3
Ingreso Familiar de Emergencia	0,0	179.630,0	131.447,5	131.447,5	-	73,2
Bienes y Servicios	54.951,3	165.303,7	69.391,9	14.440,5	26,3	42,0
Transferencias a Universidades	67.052,2	148.892,7	95.776,7	28.724,5	42,8	64,3
Asistencia al Trabajo, Empleo y	0,0	132.500,0	86.791,9	86.791,9	-	65,5
Transferencias al Instituto	26.378,8	79.396,4	52.088,1	25.709,3	97,5	65,6
Nacional de Servicios Sociales						
Otros Gastos	54.368,1	288.025,9	165.945,5	111.577,4	205,2	57,6
GASTOS DE CAPITAL	88.721,5	302.836,8	116.141,9	27.420,4	30,9	38,4
Inversión Real Directa	38.588,2	116.612,5	35.712,2	-2.876,0	-7,5	30,6
Transferencias de Capital	43.185,8	151.311,5	63.378,4	20.192,5	46,8	41,9
Inversión Financiera	6.947,4	34.912,8	17.051,3	10.103,9	145,4	48,8
TOTAL	1.955.504,9	5.531.471,5	3.163.159,0	1.207.654,0	61,8	57,2

(*) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

Los gastos corrientes resultaron superiores en \$ 1.180.233,6 millones como consecuencia de las variaciones que se detallan a continuación. Las mismas se presentan ordenadas de acuerdo con su impacto presupuestario:

- Prestaciones de la Seguridad Social (\$ 396.651,1 millones): principalmente como resultado de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales (Decreto N° 163/2020), que repercute sobre las y los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Asignación por Embarazo para Protección Social, las Pensiones no Contributivas (PNC) y las Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; como así también por la aplicación de la Ley de Reparación Histórica N° 27.260 y el bono de \$3.000 a los haberes mínimos de PNC y personas con discapacidad beneficiarias de PNC debido al impacto del COVID-19.
- Ingreso Familiar del Emergencia (IFE): el costo de esta política a la fecha, el cual engloba el pago completo de la primera ronda de abril-mayo y una porción de la segunda ronda de junio-julio, supuso un gasto de \$131.447,5 millones.

- Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), el Gobierno Nacional asistió a las empresas privadas por \$86.791,9 millones a través del pago del salario complementario a su plantilla de empleadas y empleados. Este monto incorpora el pago de los salarios correspondientes a los meses de abril y mayo, pagados en los meses de mayo y junio, respectivamente. Los montos que aquí se presentan para respetar la fecha de corte del 30 de junio de 2020.
- Asignaciones familiares (\$86.246,9 millones): como producto de la actualización dispuesta en el Decreto N° 163/2020, del índice de movilidad (que rigió hasta diciembre de 2019) y, en menor medida, del otorgamiento de una suma fija en los meses de enero y abril de 2020.
- Asistencia financiera para la ejecución de políticas energéticas a través de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. (CAMMESA) y la Empresa Integración Energética Argentina S.A. (ex ENARSA) por \$80.972,1 millones. Estas asistencias han permitido morigerar el impacto económico y social de la pandemia a través del congelamiento de las tarifas de los servicios públicos que tienen un impacto muy importante sobre las familias y las PyMES.
- Remuneraciones, cuyo aumento de \$73.852,9 millones se explica fundamentalmente por la incidencia de las medidas de política salarial aplicadas desde fines de 2019 y durante la primera parte de 2020, previo a la irrupción del COVID-19.
- Asistencia financiera a provincias (\$56.643,0 millones) y Aportes del Tesoro Nacional a provincias (\$37.693,0 millones), en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19.
- Como consecuencia del dictado del Decreto Necesidad y Urgencia N° 457/2020, entre otras medidas, la asistencia directa a los gobiernos subnacionales—que se suma al impacto favorable de las medidas de carácter nacional como IFE, ATP, Plan Alimentar, bonos para jubiladas/os, entre otros— registra una suba interanual del 279,4%. Se trata de una política de Estado destinada a compensar la merma de ingresos de las provincias, tanto de propia recaudación como provenientes de la Coparticipación Federal, en el marco de la pandemia.
- Atención del Plan Nacional de la Argentina contra el Hambre del Ministerio de Desarrollo Social (\$55.801,1 millones) donde se destacan principalmente la distribución de tarjetas alimentarias, el refuerzo para complementar los fondos provinciales a comedores escolares y la adquisición de módulos alimentarios.
- Complementos a las prestaciones previsionales (\$53.883,4 millones) sobre los cuales repercuten la suma fija otorgada de hasta \$5.000 (en el mes de enero de 2020 para los haberes que, en conjunto con esta suma no alcancen más de \$19.068) y, en el marco de la emergencia sanitaria de hasta \$3.000 (en el mes de abril de 2020 en forma progresiva hasta llegar a los \$18.892).
- Transferencias a universidades nacionales (\$28.724,5 millones) principalmente para la atención de gastos salariales y operativos.
- Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados/as y Pensionados/as (INSSJyP) (\$25.709,3 millones), en gran medida, para la atención de gastos relacionados con el incremento de prestaciones, medicamentos, insumos de protección y avance de obras públicas de Hospitales en el marco de la pandemia del COVID-19. Destacan el Programa Vivir Mejor (ampliación de cobertura para 170 nuevos medicamentos que beneficia a 2,3 millones de beneficiarios/as), el Programa Residencias Cuidadas (promoción de una comunidad de cuidados para asistir a las 5

residencias de larga estadía de PAMI y a 563 residencias privadas con convenios específicos) y el Programa Alimentario PAMI (entrega de bolsones de alimentos con alto nivel nutricional que beneficia a cerca de 550.000 afiliados y afiliadas).

- Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud (\$13.212,5 millones) para prestaciones de salud, en especial los módulos de prestaciones para la cobertura de pacientes en estudio o con diagnóstico de COVID-19 (Resolución Ministerio de Salud N° 941/2020).
- Atención del Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, que unifica a las iniciativas Hacemos Futuro y Salario Social Complementario (\$12.773,2 millones) con el objeto de mejorar la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral y la certificación de competencias.
- Asistencia financiera a provincias vinculada a la operatoria de tasa subsidiada de los préstamos otorgados en el marco del Acuerdo Nación - Provincias ratificado por los Artículos 24° y 25° de la Ley de Reparación Histórica N° 27.260 (\$9.655,8 millones).
- Financiamiento del déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación (\$18.462,8 millones).
- Compensación al transporte automotor de pasajeros a través del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte (\$7.625,6 millones).
- Compra de vacunas por parte del Ministerio de Salud, siguiendo el Calendario Nacional de Vacunación (\$6.116,9 millones).
- Asistencia financiera a las empresas Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A. y Operadora Ferroviaria S.E. principalmente para la atención de los gastos en personal de las ex concesiones de las Líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur, Sarmiento, Mitre y Belgrano Cargas (\$8.043,2 millones).

Por su parte, los gastos de capital registraron un aumento de \$27.420,4 millones, fundamentalmente explicado por el desempeño registrado en las transferencias de capital y la inversión financiera. Se destaca la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) para obras de inversión (\$14.266,4 millones), los aportes de capital realizados a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas S.A. (\$9.120,2 millones) y la asistencia para la construcción de hospitales modulares de emergencia en el marco del COVID-19 (\$4.379,4 millones).

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulado al 30 de junio de 2020 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

En la estructura porcentual de la ejecución se destaca la participación de los Servicios Sociales (68,9%) —en particular en las partidas vinculadas con la Seguridad Social (53,7%), Salud (4,8%) y Educación y Cultura (4,7%)— de los Servicios Económicos (11,9%) —principalmente Energía, Combustibles y Minería (5,7%) y Transporte (3,1%)— y de la finalidad Deuda Pública (8,8%).

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Gastos por Finalidad y Función
En millones de pesos. Primer semestre de 2020

CONCEPTO	Ejecución al 30/06/2020		Estructura Porcentual
	Millones de pesos	% sobre Presupuesto Vigente	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	211.313,7	57,7	6,7
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	115.431,8	55,9	3,6
SERVICIOS SOCIALES	2.180.079,2	61,5	68,9
Salud	150.840,5	62,8	4,8
Promoción y Asistencia Social	105.569,6	64,6	3,3
Seguridad Social	1.699.593,8	62,1	53,7
Educación y Cultura	147.686,8	60,3	4,7
Ciencia y Técnica	28.749,1	51,2	0,9
Trabajo	4.821,4	42,4	0,2
Vivienda y Urbanismo	6.720,4	16,4	0,2
Agua Potable y Alcantarillado	36.097,7	72,7	1,1
SERVICIOS ECONÓMICOS	376.791,6	60,9	11,9
Energía, Combustibles y Minería	179.893,9	67,1	5,7
Comunicaciones	10.393,8	74,2	0,3
Transporte	98.750,6	46,6	3,1
Ecología y Medio Ambiente	7.334,8	45,4	0,2
Agricultura	6.445,2	42,7	0,2
Industria	72.025,4	90,9	2,3
Comercio, Turismo y Otros Servicios	1.204,4	10,0	0,0
Seguros y Finanzas	743,4	55,0	0,0
DEUDA PÚBLICA	279.542,6	35,0	8,8
TOTAL	3.163.159,0	57,2	100,0

6. Las políticas presupuestarias para 2021

6.1. Las prioridades de la política presupuestaria

Las prioridades de la política presupuestaria que impulsará la actual administración para el año 2021 estarán enfocadas en recuperar las fuerzas productivas luego del impacto de la pandemia COVID-19 y consolidar la construcción de un modelo de desarrollo económico dinámico, inclusivo, estable, federal y soberano.

Por supuesto, esta hoja de ruta no puede concebirse en el vacío ni parte de una situación de foja cero, sino que debe pensarse en un contexto político, social y económico determinado. En ese sentido, las políticas públicas de 2021 han sido diseñadas teniendo en cuenta las herramientas que permitan superar la emergencia, es decir, políticas orientadas al corto plazo combinadas con otro conjunto de políticas públicas para la transformación estructural.

Las prioridades de la política presupuestaria que están expresadas en este proyecto de Ley se dividen en 3 grandes ejes centrales: 1) Dinamismo Productivo e Infraestructura; 2) Inclusión Social, Bienestar y Género y Diversidad y 3) Justicia y Seguridad.

6.1.1. Dinamismo productivo e infraestructura

En 2021 confluirán los desafíos de avanzar en una recuperación virtuosa y acelerada del aparato productivo tras la irrupción de la pandemia COVID-19 y consolidar la construcción de un nuevo perfil productivo que le permita a la Argentina sostener un proceso de crecimiento de largo plazo a través de la generación de empleo de calidad, el desarrollo tecnológico local y la promoción de las exportaciones.

Desarrollo productivo

Se dará especial impulso a las MiPyMEs a través de iniciativas como el Programa de Financiamiento de la Producción cuyo objetivo se centra en apoyar el crecimiento del aparato productivo local y fomentar su integración federal. Para ello, se profundizarán las acciones asociadas al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) y al Fondo de Garantías Argentino (FoGar) para facilitar el acceso al financiamiento productivo en sectores estratégicos para el desarrollo económico nacional. Este objetivo será financiado en forma parcial a través un crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID 1328).

En la misma línea, se profundizarán las medidas tendientes a impulsar las sinergias productivas a través del fomento de los parques industriales y del Programa de Acciones para la Transformación e Integración Productiva, que aborda iniciativas asociadas al desarrollo productivo regional, a la mejora de la gestión productiva y a los análisis de coyuntura e investigación aplicada. Para 2021 se aplicará el Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC) en al menos 1.350 empresas y 200 proyectos asistidos para emprendedores. Este programa dotará de instrumentos de financiación de capital de trabajo, inversión productiva y actividades de capacitación y asistencia en la incorporación de tecnología; asimismo, se promoverá la innovación y la apertura de mercados externos en más de 650 PyMES.

El impulso de un modelo económico soberano comienza por la capacidad de concertar prioridades estratégicas. La Argentina debe reconstruir su sistema productivo para evitar crisis macroeconómicas originadas en el sector externo. La integración financiera con el resto del mundo debe ser consistente con este objetivo. La política productiva debe impulsar las exportaciones. La política de comercio exterior estará focalizada en insertar a la Argentina en la agenda 4.0, generando una industrialización de base nacional, PyME y tecnológica, que permita desarrollar una cadena de proveedores en torno a los recursos naturales y que podamos acompañar y generar los incentivos necesarios para que la industria, los sectores del petróleo, la minería y el campo puedan salir al mundo con productos argentinos.

Ciencia y Tecnología

La inversión en ciencia y tecnología será primordial. Se revertirá la tendencia de disminución de la asignación presupuestaria al sector observada en los últimos años con la convicción de que el conocimiento es clave para la realización de políticas públicas en todos los ámbitos y, además, condición necesaria para acompañar el desarrollo de la economía argentina.

Se revalorizará la carrera del investigador y el becario, fortaleciendo las partidas presupuestarias asociadas a los recursos humanos del CONICET. En ese sentido se financiarán 1.471 nuevos cargos de investigación para alcanzar, en promedio, los 15.019 investigadores activos. A su vez, se incrementará la cantidad de becarios doctorales y postdoctorales y se otorgaran prórrogas a becarios vigentes permitiendo consolidar el objetivo del organismo de mantener 12.500 becarios activos en el año.

La capacidad de desarrollar tecnología espacial posiciona a la Argentina como un país de vanguardia en lo que respecta a ciencia y tecnología. Por esta razón el presupuesto establece como prioritarias las actividades de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales. El presupuesto contempla la financiación de misiones satelitales, como ser el proyecto SABIA-Mar.

La desinversión observada en los últimos años dejó como saldo un deterioro en las instalaciones e infraestructura científica, limitando los potenciales beneficios para la sociedad de la investigación llevada adelante por la comunidad científica. Para subsanar esta situación, se procederá a reforzar el programa de Promoción, Investigación, Financiamiento, Innovación y Divulgación en Ciencia y Técnica. Los recursos destinados permitirán una mejora sustancial de las condiciones para la producción y la transferencia del conocimiento científico y tecnológico, y la provisión, renovación y ampliación de la infraestructura.

La pandemia también dejó al descubierto que la conectividad es también un factor de desigualdad. En tal sentido, el Gobierno viene impulsando acciones para mejorar la conectividad y el acceso a Internet en todo el país y lo reforzará con mayor inversión en tendido e iluminación de fibra óptica y desarrollo satelital.

Turismo

El Poder Ejecutivo ya se encuentra trabajando intensivamente en la reactivación del sector tras el daño causado por la pandemia COVID-19 a través de mecanismos de estímulo a la demanda y a la oferta, una compleja tarea que será profundizada en 2021. Se dinamizará el turismo local procurando mantener los puestos de trabajo y potenciar el desarrollo de la actividad en un marco de previsibilidad para los prestadores turísticos y de seguridad para todas y todos los turistas que visiten nuestro país. A tal fin, se desplegarán múltiples instrumentos en el marco del Programa de Desarrollo del Turismo Nacional y del Plan Federal de Turismo Social que busca integrar a los sectores más vulnerables de la sociedad con dificultades económicas para acceder a servicios turísticos y potenciar nuevos destinos a lo largo y ancho de la Argentina. En esa línea, durante 2021 se capacitarán a 21.500 empleados hoteleros y se postula que casi el 40% de los argentinos residentes desarrollen un viaje turístico en el ejercicio.

En materia de obras cabe destacar que, aprovechando las áreas protegidas y sus destinos asociados, mediante el apoyo al desarrollo de sus productos turísticos, el fortalecimiento institucional y la mejora en la gestión ambiental se continuará con el desarrollo de los 12 nuevos corredores turísticos a lo largo y a lo ancho de todo el país. Asimismo, se invertirá en equipamiento turístico para la terminal portuaria de La Paz, Entre Ríos. Ambos proyectos serán financiados en forma parcial a través un crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID 2606).

Agricultura y ganadería

El sector agropecuario ocupa un lugar estratégico dentro de la estructura productiva argentina y su vinculación con el desarrollo tecnológico se ha vuelto cada vez más profunda. En el corto y mediano plazo seguirá siendo la principal fuente de divisas que la economía necesita para hacer sostenible su crecimiento. En esa línea, se profundizarán las acciones destinadas a impulsar la producción y productividad en su conjunto de los sectores agrícola, ganadero, lechero, pesquero y forestal, conservando la biodiversidad y mejorando la calidad de los recursos naturales.

Se fortalecerá el rol de la agricultura familiar a través del fomento de herramientas para el desarrollo productivo en el territorio y el progreso económico y social del pequeño productor rural.

Para mitigar el impacto negativo de eventos de diversa índole sobre la producción agropecuaria se financiarán políticas para la gestión de riesgo agropecuario. La estrategia se lleva adelante a través de promoción de tecnologías climáticamente inteligentes para la mitigación de riesgos agroclimáticos,

acciones de investigación adaptativa y de validación de tecnologías y el mejor funcionamiento del Sistema de Emergencia Agropecuaria.

Por último, y en el marco del Programa de Infraestructura Productiva y Servicios Agrícolas se impulsará la mejora en la competitividad sistémica de las economías regionales a través de la inversión en logística territorial. En ese marco, se postula aplicar fondos provenientes de financiamiento externo para la construcción de 31 kilómetros de caminos rurales, 319 kilómetros de tendidos eléctricos y 25 kilómetros de canales de riego en nuevas áreas para 2021.

Medioambiente

Frente al contexto mundial, es necesario también preservar las condiciones de vida de nuestros habitantes y construir una Argentina ambientalmente sostenible. El tiempo post pandemia va a requerir de la incorporación de nuevos paradigmas socioproductivos y ecológicos y de la superación de prácticas que traen consigo consecuencias irreparables para el ambiente. Se impulsarán acciones concretas de políticas de ambiente y desarrollo sostenible que adaptarán y mitigarán el cambio climático.

En esa línea, se fortalecerá la implementación de la Ley de Bosques, a través del financiamiento del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos y los esfuerzos en materia de conservación y administración de Áreas Naturales Protegidas realizados por la Administración de Parques Nacionales.

Asimismo, se impulsarán acciones para el desarrollo de economías sostenibles y la promoción de ciudades sostenibles. El concepto de ciudad sostenible plantea un camino que combina las dimensiones de la sostenibilidad del desarrollo, la transición justa de las fuerzas laborales y la generación de empleo acorde con economías de bajas emisiones, así como la gestión de los impactos ambientales de las actividades humanas. Estas son ciudades que también son inclusivas y seguras para los habitantes y resilientes ante los impactos del cambio climático. La mejora en la gestión y la planificación, el desarrollo de capacidades, el ordenamiento territorial, el desarrollo y el acceso a infraestructura resiliente, y la adecuada gestión de las interacciones entre la ciudad y el medio natural son algunos de los aspectos que permiten avanzar hacia las ciudades sostenibles.

A su vez, se avanzará en la erradicación de basurales a cielo abierto, el desarrollo de producción agroecológica de alimentos y los incentivos necesarios para el tratamiento sustentable de los residuos. Los mismos tendrán un enorme impacto en las zonas suburbanas aledañas a centros urbanos y en las y los trabajadores de la economía popular.

Infraestructura

La infraestructura volverá a ser un motor de crecimiento y desarrollo. El Presupuesto Nacional 2021 contempla una fuerte reactivación de la inversión de capital en todas las áreas estratégicas.

En primer lugar, se profundizarán las medidas de reactivación como la iniciativa “Argentina Hace”, cuya finalidad primordial está dada por el restablecimiento de las obras y construcciones en todo el territorio nacional como motor del desarrollo. Se impulsarán las obras necesarias para disminuir las brechas existentes y mejorar las condiciones básicas de la población como la salud, la educación y los servicios básicos de agua, gas y cloacas. La infraestructura urbana y la mejora de la infraestructura municipal en toda la República Argentina serán prioridades en 2021.

Merece especial mención la inversión en infraestructura a cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y los organismos descentralizados que de éste dependen, con énfasis en obras de transporte vial, obras sanitarias (relacionadas con el acceso al agua potable y a redes cloacales) y ambientales.

Respecto a las obras viales, en conjunto con obras de mantenimiento de la existente Red Vial Nacional, la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) orientará los esfuerzos en dar un salto cualitativo de la Red Nacional Troncal para conformarla como una red de caminos federales de alta capacidad, fluidez y seguridad, que sea facilitadora de un nuevo impulso en el desarrollo económico y social de todas las provincias. Entre las obras que se llevarán a cabo en 2021 se destacan: Autopista Buen Ayre, RN 8, RN 34, RN 22 y RN 7, entre otras.

En lo referido a obras sanitarias vinculadas con el acceso al agua potable y desagües cloacales cabe destacar que, con el objetivo central de lograr la universalidad en la prestación del servicio esencial de agua potable y desagües cloacales, el ENOHSa ejecutará en 2021 proyectos y obras en el marco del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, que tiene como objetivo lograr el 100% de cobertura de agua potable y 75% de cobertura de cloacas para el año 2030. Entre las obras que se llevarán a cabo en 2021 se destacan la construcción del Segundo Acueducto del Norte, las ampliaciones tanto de la Planta Depuradora en Córdoba como del Sistema de Recolección y Tratamiento de Efluentes en Mendoza y la ampliación y optimización del Subsistema Cloacal y la Planta de Tratamiento en San Juan, entre muchas otras.

Asimismo, AySA realizará inversiones en el marco Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los servicios (PMOEM) aprobado por la Agencia de Planificación (APLA). El PMOEM incluye la universalización de los servicios de agua potable y saneamiento cloacal en el área de la concesión de AySA (la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 26 Partidos del Conurbano bonaerense).

En materia de vivienda y hábitat, se pondrá especial énfasis en la elaboración y ejecución de una política nacional y federal relacionada con el desarrollo integral del hábitat, la vivienda social y la integración socio-urbana de barrios populares, en coordinación con provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil, teniendo en cuenta la diversidad de necesidades y modos de habitar en las diferentes regiones del país. Para 2021 se priorizará el fortalecimiento del icónico programa PROCREAR, junto con el impulso de la construcción de viviendas sociales. En este último caso, el Presupuesto Nacional 2021 comenzará a revertir el deterioro de los últimos años con más de 30.000 viviendas en ejecución. Vale aclarar que en 2015 se contabilizaban más de 90.000 viviendas en ejecución, que mermaron considerablemente en los ejercicios siguientes.

En materia de transporte, se avanzará en un plan de inversiones para reactivar los ferrocarriles de pasajeros y de cargas con el objetivo de garantizar la integración y conectividad del territorio nacional y el desarrollo de las economías regionales con criterios de equidad social, mejora de la competitividad sistémica y creación de empleo; como así también la prestación de un servicio ferroviario en condiciones de eficiencia y seguridad; la protección de los derechos de los usuarios; y la promoción de condiciones de libre accesibilidad a la red ferroviaria de cargas y de pasajeros. Este plan de inversiones tiene una lógica estrictamente federal.

Atendiendo las aceleradas demandas de la Sociedad por una movilidad sustentable, se impulsan múltiples obras para virar hacia sistema de movilidad en bicicleta en Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Neuquén, Salta, San Juan y Santa Fe. Se buscará reducir la congestión y el tránsito vehicular, mejorar los niveles de contaminación acústica y del aire y mejorar la salud de la población.

Se dará especial impulso al Programa Federal para Terminales de Ómnibus que perseguirá múltiples objetivos como la sustentabilidad de la infraestructura edilicia, accesibilidad universal y aplicación de nuevas tecnologías y nuevos estándares de transporte público. Las provincias en las que se programaron las obras son Chaco, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Neuquén, Salta y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A su vez, se propone la renovación de las paradas de colectivos en el conurbano bonaerense, cuyo principal beneficio es brindar un espacio protegido y que sirva como alerta ante cualquier situación de inseguridad, violencia de género o urgencia médica para las mujeres al momento de esperar el colectivo,

sin desatender a otros grupos como ser menores de edad, adultos mayores, personas con movilidad reducida o discapacidad visual.

En materia energética, las acciones estarán destinadas a asegurar el abastecimiento energético y garantizar a toda la población el acceso equitativo, confiable, asequible y sostenible a la energía. En particular, se concentrarán los esfuerzos en el desarrollo local de la industria del petróleo y el gas a través de la formulación e implementación de nuevos marcos regulatorios y de estímulo que permitan explotar las potencialidades de nuestros recursos. El camino hacia el autoabastecimiento energético vendrá acompañado de una fuerte promoción para la generación de divisas y del desarrollo del entramado industrial argentino.

En lo referido a energía nuclear, se procede a continuar con las obras del reactor nuclear RA-10 y el prototipo de central nuclear CAREM para consolidar la capacidad nacional en tecnologías de enriquecimiento isotópico de uranio por láser y centrifugación, asistir a las Centrales Nucleares en operación, continuar los estudios para la inserción de nuevas centrales nucleares en el mercado eléctrico nacional y la elaboración de ingenierías para desarrollos avanzados en reactores experimentales y de potencia.

Por otra parte, se destaca entre las obras relativas a la distribución de hidrocarburos el Gasoducto NEA, una obra estratégica que permitirá abastecer de gas a más de 3,5 millones de habitantes en las provincias de Salta, Formosa, Chaco, Santa Fe, Corrientes y Misiones, y establecerá la base energética para una futura radicación industrial.

A su vez, cobra relevancia la política gubernamental de impulso a las energías renovables. En 2021 el 14,2% del consumo de energía eléctrica provendrá de fuentes renovables.

Se espera que este conjunto de acciones sea un motor para recuperar empleos y mejorar su calidad, fortalecer a los sectores productivos que se han visto golpeados ante la pandemia y recuperar los tejidos productivos.

6.1.2. Inclusión Social, Bienestar y Género y Diversidad

Educación

La inversión en educación se ubicó en 2019 en un nivel equivalente al 1,1% del PBI, marcando así una caída acumulada en términos reales respecto a 2015 de 33,8% (-0,6 p.p. del PBI).

El primer paso hacia la recuperación de la educación pública consiste en volver a cumplir lo que dicta el marco legal. En 2021 el Gobierno Nacional consolidará el comienzo de la recuperación de la inversión en educación tal como dictan la Ley de Financiamiento Educativo y la Ley de Educación Técnica Superior. Por supuesto, este trabajo se realizará de manera mancomunada con las Administraciones Provinciales, responsables de una porción muy importante de la inversión en educación.

La priorización para el ejercicio 2021 parte de la identificación de desigualdades que deben ser, progresivamente revertidas, y ellas se definen como: social, económica y geográfica (que afecta a la población de niños, niñas y adolescentes), en la oferta educativa; en las trayectorias educativas y en el acceso al derecho a la educación y (fuera de la escuela) a experiencias culturales, estéticas y deportivas. También existen, y deben ser revertidas, desigualdades en el acceso a experiencias que permitan continuar con la formación profesional y favorezcan el ingreso y permanencia en el mundo del trabajo, en la formación inicial y permanente de educadores/as y sobre la desigualdad en las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores de la educación. Asimismo, en el acceso, permanencia y egreso en los estudios universitarios y en la formación superior no universitaria.

Trabajar sobre estas desigualdades tiene un punto de partida en el incremento de la inversión, como se ha dicho, y a la vez en la orientación del gasto, en tal sentido, se sostiene e incrementan la función

salarial y de financiamiento de las universidades nacional para su funcionamiento, pero a la vez se incrementa la asignación para la función de ciencia y técnica y de asistencia a hospitales universitarios, a la vez que se incorporan nuevas líneas de intervención dirigidas a carreras estratégicas, institutos de formación tecnológica y el reconocimiento de la función de extensión.

El fortalecimiento de las políticas de educación y trabajo (provisión de recursos, dispositivos y herramientas), formación docente, mejoramiento de entornos formativos, incorporando nuevas orientaciones conforme con la configuración y desafíos del mundo del trabajo en este tiempo y contexto, el desarrollo de centros pedagógicos científico técnicos y polos tecnológicos, así como la implementación de un Plan Nacional de Ciencias.

Por otra parte, con la reincorporación de las áreas de gestión y asistencia de niveles educativos de la educación obligatoria y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional (proyectando la necesidades del nivel secundario, la primera infancia, la extensión o alternativas expandidas de formato escolar), se reorientan los recursos destinados a fondos provinciales y políticas de educación socio cultural, implementado el nuevo programa Acompañar. El programa consiste en la generación de puentes de igualdad para promover la reinserción e inserción educativa de 1 millón de chicos y chicas en 2021, pero atendiendo las desigualdades presentes en el sistema antes de ella, contemplando la alfabetización federal intensificada. Complementan estas acciones los recursos para la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral y los planes de Arte, Derechos Humanos, Género, y Deporte y Educación Física entre otros.

La recuperación de las mejores prácticas de inclusión en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, en un contexto de educación bimodal o dual sobre cuyo horizonte no se cuenta con precisiones, acelera la implementación del Plan Federal “Juana Manso” con eje en la provisión de conectividad, dispositivos, aulas virtuales, repositorio interactivo y nuevos contenidos. Concretamente, se llevará a cabo la distribución de 546.600 computadoras a todos los alumnos de décimo año de la Educación Pública Nacional, se capacitará y formará a los y las docentes en el uso de las herramientas informáticas y se desarrollarán inversiones en infraestructura para asegurar y mejorar la conectividad en las escuelas. A la vez, se prevén recursos para la provisión de otros elementos indispensables para la enseñanza destinado a poblaciones con baja o nula conectividad, aislamiento o vulnerabilidad social. Potenciando las acciones en marcha, se proyecta además el fortalecimiento de la formación docente inicial y continua/situada y la puesta en marcha de centros regionales con esta finalidad.

Atravesando todas los niveles y modalidades de la educación orientado a población de 18 a 24 años, en el caso de estudiantes avanzados hasta los 30 años, y para el caso de grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional hasta 35 años, se fortalece y amplía la cobertura del PROGRESAR incrementando el número de beneficiarios para alcanzar un total de 1.000.000 estudiantes e incorporando además un amplio plan de acciones para el acompañamiento, el seguimiento y el apoyo complementarios de la asignación monetaria prevista en el programa.

Asimismo, con relación a la infraestructura, con eje en la primera infancia, se proyecta la ejecución de 500 nuevos jardines de infantes (2021 y 2022) en todo el país, y un fuerte programa de reparación, refacción y mantenimiento de 25.000 establecimientos para su puesta en condiciones de cara al ciclo lectivo 2021. Complementariamente, la continuidad en la atención de la infraestructura de escuelas rurales y técnicas.

Cultura

Para el año 2021 el Ministerio de Cultura tiene previsto desarrollar su actividad en el ámbito de la promoción cultural procurando superar las restricciones que la situación sanitaria pudiere establecer y desplegando acciones más propias de su saber y hacer.

Durante el año 2020 sólo se pudo desarrollar una actividad normal en la primera parte del año debido a la irrupción del COVID-19. Esta área fue de vital importancia en su colaboración con la política sanitaria a través de las instalaciones de Tecnópolis y el apoyo incondicional a la política cultural y a sus trabajadores y trabajadoras y artistas, implementando variadas actividades audiovisuales y numerosas acciones de fomento a las artes en todas sus disciplinas.

Estas modalidades se continuarán hasta finales del verano 2021 y paulatinamente se irá profundizando en el desarrollo de actividades artísticas en vivo de manera de fortalecer, con orientación fuertemente federal, el despliegue del potencial artístico y cultural latente en nuestro país, que se viera restringido en el marco de la pandemia afectando a los artistas en su imposibilidad de expresión y trabajo y a la sociedad toda al carecer del espacio vincular y enriquecedor de la cultura.

Durante el periodo de receso, se continuará trabajando para equipar y actualizar el material adecuado de todos los medios audiovisuales y sonoros, poco utilizados y valorados durante los 4 años de la gestión anterior, así como mejorar la situación edilicia de los más de 50 edificios del Ministerio de manera de contar con la mejor infraestructura posible para implementar formas novedosas de llegar a todos los argentinos y todas las argentinas que siempre valoran nuestra cultura.

Empleo

En un mismo orden de importancia para la construcción de un nuevo paradigma de inclusión social y como respuesta directa a los perjuicios económicos y sociales de la pandemia COVID-19, en 2021 el Gobierno Nacional enfocará una parte preponderante de los esfuerzos fiscales hacia iniciativas ligadas a abordar acciones de empleo integrales para mejorar los procesos de inserción de todos los argentinos y las argentinas. Estas acciones profundizarán su orientación especialmente a trabajadoras y trabajadores desocupados, pero también a quienes están ocupados, para la mejora de sus condiciones de trabajo y remuneración.

Se destacarán iniciativas encargadas de acompañar a quienes se encuentran en una situación más compleja y desigual como son las mujeres, las personas travestis y trans, y las y los jóvenes. Ese acompañamiento se dará a través de programas destinados a la terminalidad educativa y la formación laboral, pero también desarrollando instrumentos que permitan la positiva inserción laboral al primer empleo y al empleo formal y de calidad que todos los argentinos se merecen.

El desarrollo de las anteriormente citadas políticas de infraestructura de los cuidados, como ser jardines maternos, y las iniciativas tendientes a revalorizar las tareas domésticas y de cuidados no remunerados, contribuirán a mejorar la posibilidad de las mujeres de insertarse laboralmente en mejores condiciones.

Se desarrollarán políticas que promuevan la formalización de las y los trabajadores que hoy afectan en su mayoría a quienes reciben salarios más bajos y, particularmente, a las mujeres. Además se impulsarán los mecanismos que minimicen las asimetrías de información para acelerar la recuperación del empleo y poder generar un vínculo virtuoso entre la oferta y la demanda de trabajo.

Salud

La pandemia COVID-19 ya ha provocado una revalorización de la Salud pública a nivel global. La Argentina no está ajena a este proceso.

La perspectiva de la post-pandemia obliga a profundizar y acelerar políticas impostergables y a concebir, consensuar e impulsar reformas estructurales sobre la base de la rectoría construida, pero entendiendo claramente que es mucho más lo que falta que lo que se ha logrado: la pandemia ha demostrado el

riesgo que implica para toda la población la existencia de áreas y regiones con una enorme fragilidad en el sistema de salud.

A la vez, otros cambios de los últimos meses hacen necesario atender nuevas exigencias originadas en normas recientes y en una situación epidemiológica con diversas demandas.

Entre aquellas exigencias originadas en normas recientes se incluye la ampliación de cobertura de medicamentos y tratamientos de alto precio aprobados por distintas normas para enfermedades poco frecuentes, tales como la aprobada por Ley 27.552 (Fibrosis Quística) o la Resolución 1115/20 que asegura la cobertura de los tratamientos de pacientes con atrofia muscular espinal iniciados por la vigencia de la Resolución derogada 1452/19.

Respecto a la cobertura de medicamentos, cabe mencionar, además, que en el marco del Programa REMEDIAR se ampliará la distribución de tratamientos hasta alcanzar los 41 millones de tratamientos entregados, cifra que implica un incremento en 20 millones respecto a la cantidad de tratamientos distribuidos en 2019.

Respecto a las exigencias de la pandemia, se destaca la inmunización y los tratamientos que se aprueben para el COVID-19. Para tales fines, se dispone en el Presupuesto 2021 la adquisición de dosis de vacuna contra el COVID-19 para los argentinos y argentinas. Éstas mismas se suman a las 40,7 millones de dosis de vacunas contra afecciones enmarcadas en el Calendario Nacional de Vacunación.

Otras exigencias vinculadas con la pandemia se relacionan con la apertura de nuevos hospitales y la urgencia de reequipar o remodelar otros establecimientos del sector público; el aumento significativo de la cantidad de camas de Unidad de Cuidados Intensivos en el sector público; la preeminencia que han adquirido por la pandemia los sistemas de información en la gestión de la salud; los mayores requerimientos de formación, capacitación y remuneraciones del personal de salud para esos establecimientos y para la realización de actividades de prevención, aislamiento y control de enfermedades infecciosas

Estas transformaciones emergentes se consolidarán con las prioridades asumidas al inicio de la gestión. En materia de equidad, se impulsarán políticas transformadoras que configuren un sistema de salud más equitativo en cuanto a calidad, cobertura y acceso a los servicios por parte de la población argentina, a partir del diseño e implementación de políticas estratégicas de carácter federal que propicien la integración de los subsistemas de salud y la rectoría de la Nación sobre la base de un modelo de gestión eficiente, la conformación de redes de efectores de salud en los diferentes niveles de atención y de un consistente sistema de transferencias de recursos desde la Nación a las provincias, los municipios y los establecimientos públicos de salud.

En cuanto al acceso a la salud, además de incorporar la perspectiva de género de forma transversal en todas sus acciones, se priorizarán, entre otras, acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación para cuidar la salud y propiciar el desarrollo de las personas a lo largo de todos los ciclos de vida; políticas vinculadas con la salud sexual y reproductiva y a la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia; políticas y estrategias de vigilancia, promoción, prevención, atención y rehabilitación para controlar las enfermedades transmisibles crónicas; la reformulación de programas nacionales de vacunación e inmunizaciones para el control de enfermedades, así como de VIH e infecciones de transmisión sexual, para cuya prevención y detección se prevé la distribución de 35 millones de preservativos y casi 1 millón de test rápidos para HIV; la reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles y factores de riesgo. Otra innovación será el desarrollo de la Política Nacional de Medicamentos 2020-2023, con el objetivo de lograr un mayor acceso, calidad y promoción del uso racional de los medicamentos, a partir de acciones y propuestas en el marco de una política de Estado que sea avalada y observada por los distintos sectores y actores del sistema.

En cuanto a la calidad en salud, se parte del principio de que el derecho a la salud implica garantizar ineludiblemente, en forma efectiva y oportuna, el acceso a servicios de calidad. Para este fin, la

consolidación de la red de hospitales resulta un objetivo primordial, pero también lo es la consideración de la salud como un espacio de construcción intersectorial, articulado a la ciencia, a la tecnología, a la educación, al modelo productivo, al ambiente, al desarrollo económico y a la innovación. Por eso se asumen tres ejes estratégicos para la mejora de la calidad: los hospitales nacionales y sus capacidades estructurales, recursos y tecnologías; la formación del talento humano, el fortalecimiento de los equipos de salud y la gestión del conocimiento conforme a los nuevos paradigmas sanitarios y perfiles poblacionales; y los dispositivos territoriales e institucionales del espacio nacional.

El Gobierno Nacional empezó su gestión poniendo en marcha esa revalorización a través de la recuperación del Ministerio de Salud de la Nación. Con el mismo objetivo, durante la pandemia se dispuso como eje central de abordaje el cuidado de la salud y la vida de todos los argentinos y las argentinas.

Esa centralidad de inversión en salud se profundizará, desarrollando políticas integrales que aborden todas las necesidades sanitarias. Se impulsará el Programa de Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, a partir de asegurar la provisión de vacunas para toda la población, con el cumplimiento del calendario de vacunación y la cobertura en todo el país. Por su parte, se trabajará en programas para el desarrollo de seguros públicos de salud; la atención de distintos hospitales y centros sanitarios mediante transferencias de fondos de inversión en infraestructura y equipamiento; la atención de la madre y el niño, impulsando un plan materno infantil que incluirá la distribución de 14,5 millones de kilogramos de leche fortificada (2 millones más que la cifra alcanzada en 2019); la cobertura universal de salud en medicamentos, tanto con el ya descrito impulso al Programa REMEDIAR como con la atención de las exigencias referidas a medicamentos especiales y de alto precio, también referidas en los párrafos previos; y la formación de recursos humanos sanitarios y asistenciales.

Para 2021 se invertirá en la producción y la investigación de la salud para desarrollar este sector productivo estratégico que nos permita ser líderes en el mundo en la industria científica y sanitaria.

Política social

En el marco del Programa Plan Argentina Contra el Hambre, cuyo objetivo es garantizar la seguridad alimentaria de las y los argentinos fortaleciendo su acceso a la canasta básica de alimentos, se prioriza la asistencia alimentaria a sectores vulnerables a través de la Tarjeta Alimentar. Se continuará alcanzando una cobertura de más de 1,5 millones de personas, asegurando su alimentación y nutrición. El programa asiste a las familias con hijos e hijas de hasta 6 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH) y las embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo (AUE), mediante el depósito mensual directo de entre \$ 4.000 y \$ 6.000 en cada tarjeta, de acuerdo con la cantidad de niños/as del hogar. Por otra parte, se distribuirán 6 millones de módulos alimentarios para atender situaciones de emergencia alimentaria, complementando la asistencia mencionada.

Por su parte, se destaca el plan Potenciar Trabajo, destinado al mejoramiento en la formación y la generación de nuevas propuestas productivas, a través del fomento de terminalidad educativa, la formación laboral y la certificación de competencias, contemplando la creación y el fortalecimiento de unidades productivas para promover la inclusión social plena y el incremento progresivo de ingresos. El Plan Potenciar trabajo reconoce entre sus componentes al aporte que realizan las/os cuidadoras/es, que en marco de la pandemia son el sostén principal de muchos de los barrios populares de la Argentina, valorizando y remunerando el trabajo de cuidados. El programa alcanzará a cerca de 900 mil titulares activos.

Género y Diversidad

La pandemia COVID-19 está produciendo efectos marcadamente desiguales en términos de género, ampliando brechas de ingresos, de cuidados y tiempo, laborales, y de violencia. Estos efectos refuerzan

desigualdades estructurales y reclaman una respuesta feminista y transversal a todas las áreas de Gobierno. Por este motivo, las políticas que contribuyen a acelerar la igualdad de género son una prioridad de este proyecto de Ley.

Dentro de las políticas destinadas a cerrar brechas de ingresos, se destacan las Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional. Esta política es particularmente importante para la autonomía económica de las mujeres dado que la moratoria previsional es la principal vía de la que disponen para jubilarse: el 85,0% de las mujeres jubiladas lo han hecho a través de la moratoria. Esta es una de las formas en las que el Estado reconoce el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de miles de mujeres que han ocupado el rol de ama de casa durante parte o toda su vida, aportando al sostenimiento de la sociedad. Es, además, la única vía por la cual acceden miles de ellas con trabajos precarios que no han podido completar sus aportes, y/o han tenido carreras interrumpidas por la maternidad y la ausencia de infraestructura de cuidados que les permita compatibilizar su vida familiar y laboral.

Del mismo modo, la Asignación Universal para Protección Social que comprende AUH y AUE, así como las Pensiones no Contributivas para Madres de 7 o más Hijos contribuyen a cerrar brechas de ingresos dado que quienes las perciben son mayoritariamente mujeres, al igual que las titulares de las Tarjetas Alimentar. La independencia económica es uno de los ejes principales de las políticas de género que se abordan transversalmente, especialmente en los sectores de menores ingresos, en los cuales las mujeres están sobrerrepresentadas y donde las brechas de ingresos, además, son mayores. Programas como Potenciar Trabajo y Monotributo Social, apuntan específicamente a dotar a las mujeres de más herramientas laborales, organizacionales, sociales y de ingresos para avanzar hacia mayores niveles de autonomía. Las políticas de organización, formación y reconocimiento de los espacios de cuidados y de quienes brindan esos cuidados complementan estas medidas porque contribuyen a cerrar brechas de tiempo, las cuales son uno de los obstáculos más fuertes al desarrollo económico de las mujeres.

Para que las políticas públicas puedan dar respuestas más igualitarias en términos de género, hacen falta herramientas específicas. Por este motivo, en muchos Ministerios se abrieron espacios institucionales, programas, mesas federales y mesas interministeriales para incidir en las agendas de gestión y decisión de política, que involucran cuestiones que incluyen la lucha contra la violencia de género, la organización social del cuidado, la mayor participación de mujeres y diversidades en espacios de decisión. En el ámbito del Ministerio de Economía se creó la Dirección Nacional de Economía Igualdad y Género con el objetivo de que las políticas económicas tengan perspectiva de género y reduzcan brechas en la redistribución de ingresos y riqueza social. En el Ministerio de Transporte se llevarán adelante diversas acciones para la equidad de género como parte de sus Actividades Centrales, con el objetivo de que el transporte sea un espacio libre de violencia y se avance en el diseño de infraestructura que mejore el transporte de los cuidados.

En el Ministerio de Defensa se realizarán actividades para promover la igualdad de género en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. En el Ministerio de Seguridad también se llevarán a cabo actividades de promoción de la igualdad entre varones y mujeres y diversidades en las distintas Fuerzas (Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Prefectura Naval Argentina y gendarmería Nacional) pero, además, se implementarán políticas de protección de derechos, bienestar y género en el ámbito de la seguridad. El conjunto de estas acciones apunta a transformar las relaciones de género dentro de las Fuerzas de Seguridad y, a la vez, incorporar la perspectiva de género a las políticas de seguridad. En el Ámbito del Ministerio de Justicia, esta impronta se refleja en los programas de rescate y acompañamiento a víctimas de trata y en los de protección de víctimas de violencias. El derecho a la seguridad y a la Justicia constituye una dimensión de la igualdad de género que se ve reforzada gracias a estas acciones.

Se destinarán especiales esfuerzos al diseño e implementación de políticas orientadas a generar autonomía económica a las mujeres y diversidades. El gobierno nacional estableció por decreto 721/2020 el Cupo Laboral Travesti Trans en el Sector Público Nacional, una decisión fundamental para reparar vulneraciones y promover la inclusión de un colectivo históricamente excluido. En ese mismo

camino, se prevé que en 2021 se lleve adelante el Censo Nacional que, por primera vez, tendrá entre sus preguntas la identidad de género auto percibida, lo que será una herramienta fundamental para construir datos, diagnósticos y, de este modo, mejorar las políticas públicas que incluyan a esta población. Las personas travestis y trans son el foco de múltiples discriminaciones, por lo que dar visibilidad a esta población, así como la producción de datos actualizados, es un paso clave para dar respuestas.

Todas estas políticas apuntan a un cambio en las relaciones de género que requiere de políticas educativas y culturales que aceleren la construcción de relaciones más igualitarias y democráticas. Las actividades de Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral, así como el Desarrollo de Planes Nacionales de Arte, Derechos Humanos, Género, Deporte y Educación Física contribuyen al objetivo de educar a los niños, niñas y adolescentes en la igualdad.

Se reforzará el trabajo de relevamiento de las acciones del Estado a través del presupuesto con perspectiva de género, mediante de la creación de un espacio institucional conformado por Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Economía y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, con el objetivo de mejorar la metodología de registro e incidencia de las políticas públicas que cierran brechas de desigualdad, ampliar las capacidades técnicas y fortalecer el intercambio con las provincias.

Finalmente, una de las apuestas más relevantes de este Gobierno ha sido la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en diciembre de 2019. La creación del Ministerio implicó la jerarquización de las políticas públicas tanto en materia de abordaje de las violencias por motivos de género como aquellas relacionadas con la igualdad y la diversidad sexual. Durante el 2021, se fortalecerán todas las áreas claves con el objetivo de consolidar una política pública integral con perspectiva de género que permita transversalizar la agenda de género a todas las áreas gubernamentales. Estas iniciativas se complementan con el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de género 2020/2022 que establece acciones de prevención, asistencia, protección y fortalecimiento del acceso a la justicia en situaciones de violencia por motivos de género, con particular énfasis en la prevención de los femicidios, travesticidios y transfemicidios. Durante el 2021 se diseñará y se pondrá en marcha un Plan Nacional de Igualdad por motivos de géneros. A su vez, todas las acciones planificadas serán acompañadas con una fuerte política de fortalecimiento de las áreas de género a nivel provincial y municipal, como así también de la sociedad civil.

Entre los programas que se llevarán adelante en el año 2021, se destaca el Programa Acompañar. El mismo proporcionará asistencia monetaria y acompañamiento integral a 45.000 mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran atravesando situaciones de riesgo en contextos de violencias por motivo de género. El programa se concibe como un mecanismo de protección social destinado a contribuir, en el corto y mediano plazo, a la creación de condiciones básicas para la construcción de un proyecto de vida autónomo de las personas asistidas.

El apoyo económico, que será otorgado por única vez durante seis meses continuos por el valor del salario mínimo vital y móvil, estará destinado a cubrir los gastos esenciales de vivienda, transporte y alimentos, para reconfigurar una nueva vida sin la persona agresora.

En paralelo, se brindará acompañamiento y fortalecimiento psicosocial de forma coordinada entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y los gobiernos provinciales y locales.

El conjunto de las políticas descritas en este apartado significa un paso firme en la construcción del modelo de desarrollo económico inclusivo y sostenible, reconociendo y revalorizando el aporte de las mujeres a la economía, y generando mejores condiciones de vida para todas y todos.

6.1.3 Seguridad, Defensa y Justicia

Seguridad

En materia de seguridad, la Argentina presenta grandes desafíos. Promover la seguridad desde una “Política Federal de Estado” será el eje prioritario de la política de seguridad, siendo seis los lineamientos que ordenan la política presupuestaria en el área.

En primer lugar, se impulsará el fortalecimiento de los mecanismos de articulación con los gobiernos provinciales y locales para el abordaje multiagencial de las cuestiones vinculadas a la seguridad. La reciente creación del Fondo de Fortalecimiento Financiero Fiscal significará un aporte a la agenda estructural de la inseguridad en la provincia de Buenos Aires, la región más populosa de nuestro país.

El segundo lineamiento estratégico del área se refiere a optimizar las capacidades operativas de las fuerzas policiales y de seguridad federales hacia la prevención y conjuración de los delitos, y la reducción de los niveles de conflictividad social promoviendo una gestión del conflicto competente y profesional.

Se continuará con la desarticulación de las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico y se fortalecerá el control y fiscalización de los precursores químicos. Además, se elaborarán objetivos y estrategias nacionales para combatir la delincuencia con uso de fuentes digitales, las diferentes modalidades de estafa que se dan en internet y otros delitos a través de las redes sociales, en particular los dirigidos contra la infancia, la integridad sexual, el terrorismo y los delitos de trata de personas, entre otros. Por otra parte, se continuará con el Programa “Barrios Seguros”, buscando reducir la presencia de la criminalidad organizada, el delito y la violencia en aquellos territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social.

Se seguirá difundiendo la línea 134 de denuncias anónimas de este Ministerio a nivel federal, se continuará garantizando la seguridad en los espectáculos deportivos y se intensificará la coordinación nacional para la búsqueda y localización urgente de los niños y adolescentes desaparecidos cuya vida se encuentra en riesgo inminente mediante el Programa “Alerta Sofía”.

El tercer eje, engloba las capacidades de respuesta integral del Riesgo y la Protección Civil mediante el desarrollo de planes de mitigación, reconstrucción, resiliencia local y respuesta con participación organizada de las comunidades. Asimismo, se busca mejorar el alcance de operatividad de los cuarteles y el profesionalismo de los bomberos voluntarios de todo nuestro país.

El cuarto lineamiento tendrá como objetivo garantizar los derechos de los integrantes de las fuerzas, tanto como las condiciones para evitar que se les exija vulnerar la ley y/o incumplir con las normas nacionales e internacionales de actuación policial o de investigación criminal o perital.

El quinto eje pretenderá consolidar un esquema de inteligencia criminal articulado con la investigación y el análisis criminal que permita llevar adelante una acción integral contra el delito complejo.

Por último, se optimizará el control sobre los puntos fronterizos y profundizará una perspectiva sobre las fronteras como espacio de integración, circulación e intercambio, amistad y solidaridad.

Defensa

En materia de defensa, se avanzará en la creación del Fondo Nacional de Defensa (FONDEF), que destinará el 0.4% de los ingresos corrientes del Sector Público Nacional del 2021 a financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas. Esta acción favorecerá la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores, el armado de cadenas productivas de valor agregado y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la defensa. Así también, promoverá la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento

tecnológico y del impulso de la inversión en investigación y desarrollo, tanto en el sector público como privado.

Por su parte, se avanzó con el reconocimiento de la integridad de los haberes de funcionarios del Ministerio de Defensa en concepto de salario, reconociendo de esa forma las compensaciones que previamente figuraban a título de complementos como parte de salario. Esta medida alcanza a 80.366 efectivos/as de la fuerza aérea, armada e infantería, así como a 82.833 retirados/as y pensionados/as del Instituto de Ayuda Financiera (IAF).

Justicia

En el ámbito judicial, se trabajará por una justicia con sentido federal que refleje tres objetivos prioritarios: la reivindicación de las políticas de derechos humanos, el acercamiento de herramientas de defensa judicial a sectores vulnerables y mejoras en el servicio penitenciario.

La promoción y defensa permanente de los Derechos Humanos con este presupuesto vuelve a ser una política fundamental. Se prevé el normal funcionamiento del Archivo Nacional de la Memoria mediante el cumplimiento de la asistencia al Equipo Argentino de Antropología Forense y las indemnizaciones previstas por las Leyes reparatorias, que en los últimos años no se atendieron.

Se restablecieron los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y se avanzará con una política para que su defensa sea una política de estado; en ese ámbito, son de especial significación las propuestas políticas efectuadas para defender los derechos de los pueblos originarios.

Se pone foco en la introducción de tecnología para potenciar y ampliar los servicios que se prestan haciendo énfasis en su calidad y en el acceso igualitario. Esto incluye la digitalización de trámites, procesos y el acercamiento de otros servicios básicos a la ciudadanía, preservando la seguridad de la información

También se avanzará en la readecuación de la infraestructura, recursos y tecnología disponible en las unidades penitenciarias. Se construirán nuevos edificios y se mejorará la estructura edilicia en otros casos.

6.2. La política de gasto público

6.2.1. Política de seguridad social

La seguridad social es una pieza fundamental en los engranajes de las políticas públicas que hacen a un modelo de país. No solamente porque se interrelaciona de manera directa con la dinámica del mercado de trabajo sino porque las políticas de seguridad social son parte ineludible de los mecanismos de integración y solidaridad que un Estado o una comunidad pone en marcha para garantizar la protección de las personas a lo largo de sus ciclos de vida.

Durante los períodos presidenciales acontecidos entre los años 2003 y 2015, se propició una formidable expansión de la seguridad social, extendiendo cuantitativa y cualitativamente sus coberturas y alcanzando a millones de argentinos y argentinas que venían, en algunos casos, de la más cruda exclusión. Baste recordar las políticas de inclusión previsional, que permitieron que más de 3,5 millones de personas –de las cuales más del 70% son mujeres- tuvieran derecho a ser socialmente protegidas al momento de su vejez, reconociendo así una vida entera de trabajo muchas veces no registrado o, incluso, no remunerado.

Lo mismo con la creación de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social –AUH- en el año 2009, que otorgó el derecho a la seguridad social a millones de niñas, niños y adolescentes –NnyA- cuyos

padres y madres se encontraran en condiciones de vulnerabilidad socio-laboral, garantizando igualdad de derechos a todos los NnyA y alineando a la seguridad social con el espíritu de la ley de Protección Integral de los Derechos de la niñez y adolescencia.

Actualmente, más de 4,3 millones de NnyA pertenecientes a 2,4 millones de familias están cubiertos por la AUH. Estos años de expansión de derechos y de recuperación de soberanía fueron también posibles por la creación del Sistema Integrado Previsional Argentino –SIPA–, que hacia fines de 2008 dio fin a más de una década de privatización del sistema previsional, recuperando su administración en manos del Estado bajo un sistema solidario y de reparto, poniendo nuevamente a la seguridad social en el centro de la escena de las políticas públicas.

Se destacan entre las primeras políticas públicas decididas por este Gobierno Nacional una clara voluntad de recuperar la senda de inclusión y derechos, haciendo un esfuerzo por empezar por los últimos para llegar a todos. Así, se destacan las medidas iniciales como los bonos de diciembre de 2019 y enero de 2020 a los/as jubilados/as y pensionados/as de menores ingresos, el bono a los/as beneficiarios de la AUH, la creación de la Tarjeta Alimentar, entre otras.

No obstante, en marzo de 2020 tuvo lugar la pandemia mundial COVID-19 que dejó al descubierto las profundas inequidades de la economía argentina. En ese contexto, las políticas de seguridad social cumplieron un rol destacado, otorgando un margen de protección ante múltiples situaciones generadas por la pandemia.

En particular, es necesario destacar medidas tomadas desde el Estado Nacional como el Ingreso Familiar de Emergencia –IFE–, la prestación de mayor alcance en la historia de la Argentina que fue ejecutada en tiempo récord y alcanzó a casi 9 millones de beneficiarios/as.

Otro tanto con el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción –ATP–, que asistió a un promedio mensual de 2,5 millones de trabajadores y trabajadoras formales a los que el Estado les viene abonando una parte de sus salarios desde abril pasado, alcanzando asimismo a 236.000 empresas en promedio mensual a lo largo de esos mismos meses. Este tipo de prestación garantiza un estándar de seguridad social, para todos los ciudadanos.

Otras medidas, como la ampliación del subsidio de contención familiar, o la ampliación del Programa Hogar, se suman a más de una decena de políticas implementadas que permitieron evitar que millones de personas cayeran en situación de pobreza e indigencia mermando, al menos parcialmente, las consecuencias negativas que produce una pandemia de tal envergadura en la economía y en el entramado social de un país.

Frente a esta situación inédita en la historia, en la que millones de compatriotas requieren de la asistencia del Estado y la garantía de sus derechos, es cuando la seguridad social debe volver a convertirse en un instrumento principal de reconstrucción. Pensando no solamente en proteger a los ciudadanos en el marco de esta situación crítica, sino apostando también a la reconstrucción de una Argentina unida que, volviendo a poner el eje en la solidaridad y el bien común, encuentre en la inclusión y la expansión de derechos elementos fundamentales para recuperar un país productivo y con trabajo para todos y para todas.

6.2.2. *Gestión y empleo en el Sector Público Nacional*

En relación con las políticas en materia de gestión y empleo en el Sector Público Nacional, la actual gestión de gobierno se plantea tres grandes líneas de acción:

- Desarrollo de los recursos humanos del Sector Público
- Fortalecimiento de la gestión pública

- Promoción de la capacitación de los recursos humanos a través Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)

Con respecto a la primera línea de acción, el objetivo es jerarquizar el rol de las y los trabajadores públicos a través de la mejora de sus condiciones laborales y la formación constante en su carrera. En ese sentido, se prevé promover políticas, programas y proyectos en materia de empleo público, orientadas a generar capacidades estatales que sean un vector para la satisfacción de demandas y la resolución de problemas que plantea el desarrollo e implementación de las políticas públicas.

En relación con la transparencia de la información en esta materia, se prevé mantener actualizadas y accesibles a la ciudadanía y al Estado en general, las fuentes que provean información de relevancia sobre el empleo público nacional, integrando información de los recursos humanos que componen el Sector Público Nacional presente en diferentes sistemas o bases de datos a la Base Integrada de Empleo Público y Salarios (BIEP).

Asimismo, se prevé completar el proceso de digitalización de la evaluación de desempeño y promoción de tramo y grado en el Convenio Colectivo SINEP y realizar concursos internos para el ingreso de personal de los agrupamientos general y profesional, y también concursos abiertos para el agrupamiento científico técnico para todo el personal con antigüedad mayor a diez años en la Administración Pública Nacional.

En relación con las políticas de inclusión y equidad social, el objetivo es trabajar conjuntamente con la Agencia Nacional de Discapacidad en acciones tendientes a la incorporación a la planta permanente del personal con discapacidad estableciéndose planes de capacitación específicos y propender de manera concreta al diseño de políticas públicas que permitan el acceso, el desarrollo pleno y la igualdad real de oportunidades y condiciones para las mujeres y los colectivos LGTBIQ+ en el empleo público nacional.

Por otra parte, se prevé fortalecer los espacios paritarios contenidos en los distintos Convenios Colectivos de Trabajo, principalmente aquellos referidos a la Igualdad de Oportunidades y Trato y a las Condiciones y Ambiente en el trabajo, como así también colaborar con los gobiernos provinciales y municipales en el desarrollo de la capacidad de gestión del empleo público en los respectivos ámbitos jurisdiccionales.

En relación con la segunda línea de acción, vinculada con el Fortalecimiento de la Gestión Pública, el objetivo es poner al Estado al servicio del desarrollo del país, a través de una gestión estratégica, eficaz y transparente. En ese sentido, el planteo es recuperar la capacidad de gestión del Estado para resolver las demandas de las y los ciudadanos y desplegar las políticas públicas establecidas por el gobierno, desarrollando una Red de Referentes Institucionales para el Seguimiento de Gestión.

A esos fines, se prevé generar una Agenda de Fortalecimiento Institucional, impulsando la mejora de las capacidades estatales para el logro de los objetivos del desarrollo y consolidar el Mapa de la Acción Estatal como herramienta para la toma de decisiones estratégicas, como un mecanismo de visualización del accionar del Estado y dispositivo para el seguimiento de gestión e instrumento de sistematización de la cadena de valor público.

Operativamente, se prevé producir documentos y guías de trabajo para orientar, modelizar y estandarizar las prácticas de planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; asistir a los equipos de gestión de los organismos de las administraciones nacional y subnacionales en la planificación, seguimiento y evaluación de sus políticas, planes y programas; mejorar los procesos de trabajo y la integralidad en la respuesta a la ciudadanía, asegurando la calidad de las prestaciones; implementar y fortalecer programas y actividades que impulsen la prestación de servicios de calidad, alineados con la ciudadanía e impulsando la inclusión de los sectores más vulnerables, como el Catálogo de Servicios Esenciales a la Ciudadanía y el Premio Nacional a la Calidad; proveer mecanismos de coordinación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional para promover la integridad desde una perspectiva que contribuya a afianzar estándares de transparencia y rendición de cuentas e impulsar un

modelo de gestión pública orientado por los valores de equidad, solidaridad y justicia social y coordinar el Consejo Federal de la Función Pública a fin de fortalecer las políticas públicas federales.

Con respecto a la tercera línea de acción, vinculada con la Promoción de la Capacitación de los Recursos Humanos a través Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), el objetivo es ofrecer actividades de capacitación para las y los trabajadores del Estado, en todos los niveles, desde el ingreso y durante el desarrollo de sus trayectorias públicas fomentando su participación y recuperar sus conocimientos, en línea con los desafíos estratégicos que impulsa la actual gestión.

La propuesta formativa de los recursos humanos del Sector Público será organizada a través de la articulación de los lineamientos estratégicos de la gestión gubernamental, las innovaciones en los campos profesionales, los requerimientos en la actualización de competencias de las y los trabajadores de sus derechos para el avance en sus trayectorias públicas y de las políticas y proyectos que las organizaciones públicas gestionan.

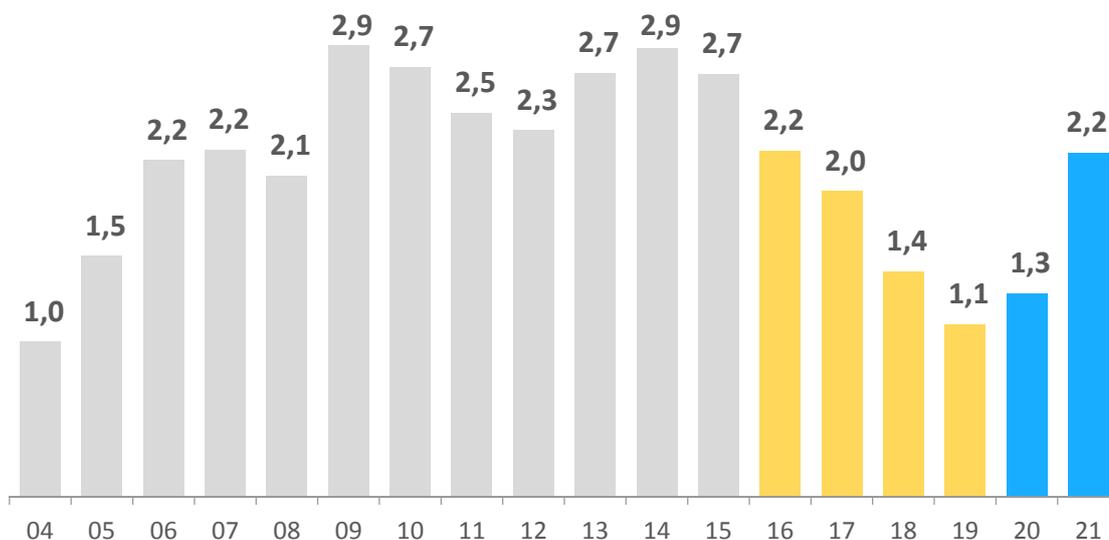
6.2.3. *Política de inversión pública*

El abordaje del Gobierno Nacional en relación con la inversión pública en infraestructura conjuga objetivos de corto, mediano y largo plazo. Durante el año 2020 el énfasis ha estado concentrado en las inversiones necesarias para hacer frente a los efectos sanitarios más urgentes derivados de la pandemia del COVID-19, en particular y como prioridad inmediata, en la inversión en infraestructura hospitalaria. Estas obras han sido complementarias a otros gastos en infraestructura para la provisión de servicios de agua y saneamiento, vivienda, infraestructura vial, educación y cultura, que buscan atender brechas preexistentes, al tiempo que permiten fomentar la inversión privada y la generación de empleo.

El impacto positivo de la inversión pública como catalizador y dinamizador de la inversión privada es aún más significativo en un contexto de contracción de la inversión de las empresas generada tanto por la disminución del nivel de actividad observada durante los últimos dos años de la gestión anterior, como por la incertidumbre y la contracción observada durante el corriente año, producto de la pandemia y las medidas sanitarias necesarias para su control.

En el período 2015 – 2019 la inversión pública nacional experimentó una caída de 61% en términos reales, equivalente a una contracción de 1,6 p.p. en términos del PBI.

Gasto de Capital del Sector Público Nacional: 2004 – 2021 (% PBI) *

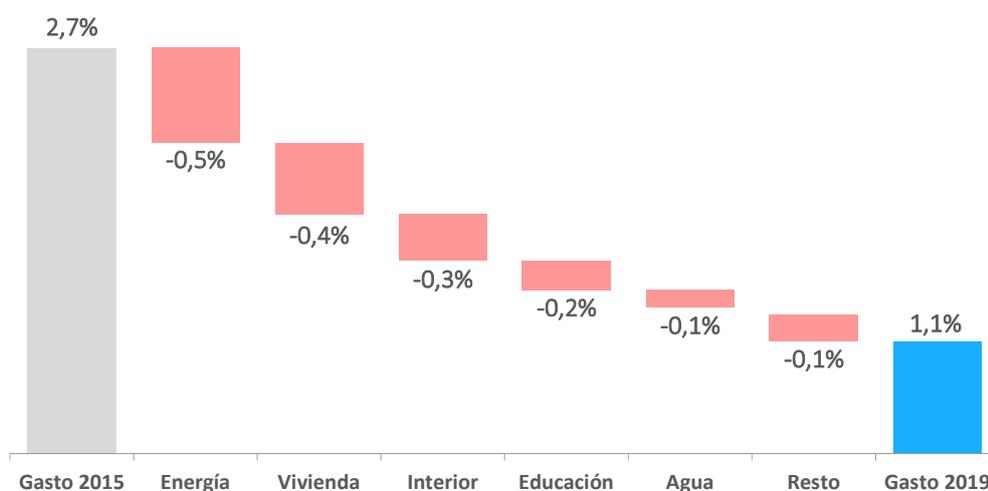


Fuente: Ministerio de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros

* Administración Nacional, Empresas Públicas y Sociedades del Estado base caja. El nivel 2020 corresponde a la ejecución proyectada por el Ministerio de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros. Los niveles de 2020 y 2021 refieren a la Administración Nacional.

Como se observa en el gráfico siguiente, la mitad de esta reducción obedeció a la disminución de la inversión pública en el sector de “Energía, Combustibles y Minería”, mientras que la otra mitad se explicó por “Vivienda y Urbanismo” y, en menor medida, por “Educación” y “Agua Potable y Alcantarillado”, entre otros rubros de menor peso relativo.

Dinámica del Gasto de Capital 2015-2019 – Base caja SPN; En p.p. del PBI



Con la asunción de esta Administración, se le asignó una nueva centralidad a la inversión pública como condición necesaria para la sustentabilidad del proceso de crecimiento económico, social y territorial. Esta se verifica tanto en la jerarquización otorgada a las áreas u organismos cuya misión primaria es la

planificación, formulación y ejecución de infraestructura como en el compromiso presupuestario, es decir, el mayor caudal de fondos para tal fin.

En este sentido, la creación de los Ministerios de Obras Públicas y de Desarrollo Territorial y Hábitat da cuenta de una agenda de trabajo destinada a desarrollar una infraestructura pública consistente con el desarrollo productivo y la integración social. Por su parte, el compromiso presupuestario se ha evidenciado desde el inicio de la gestión a través de la reasignación de partidas hacia la inversión pública, destacándose entre las medidas más importantes la sanción de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva (Ley N° 27.541 y su Decreto reglamentario N° 184/2020) que estableció que el 19,5% de lo recaudado por el impuesto País fuera destinado a obras de infraestructura económica y que el 9% se dirigiera al Fideicomiso Fondo de Interacción Socio Urbana (FISU), para obras de vivienda social.

El cambio de tendencia a partir de 2020 en la evolución de los gastos de capital no afectó únicamente el monto de los recursos destinados a la inversión pública, sino que, además, reflejó un cambio en las prioridades de su asignación. Ello resultó especialmente notable en la participación de los distintos rubros en el total del gasto de capital, entre ellos y particularmente, en los casos emblemáticos de Salud (pasó del 0,3% en 2019 al 4,8% en 2020 del gasto de capital total) y Agua Potable y Alcantarillado (pasó del 9,6% al 16,4%).

Para el Presupuesto 2021, la selección de los proyectos de inversión fue realizada contemplando tres objetivos: i) el impacto directo de cada obra sobre el empleo y el modo en que el efecto multiplicador contribuye a la recuperación de la ocupación total; ii) el impacto a mediano y largo plazo en la competitividad sistémica de la economía; y iii) el impacto en la dimensión regional, con la intención de colaborar en la reducción de las asimetrías territoriales del país.

El plan de inversión para el año 2021 implicará un esfuerzo presupuestario equivalente al 1,1% del Producto Bruto Interno (PBI) respecto a lo registrado en 2019 y constituye, juntamente con el dato correspondiente al año 2020, un quiebre de la tendencia decreciente de la inversión pública observada en el periodo 2016-2019.

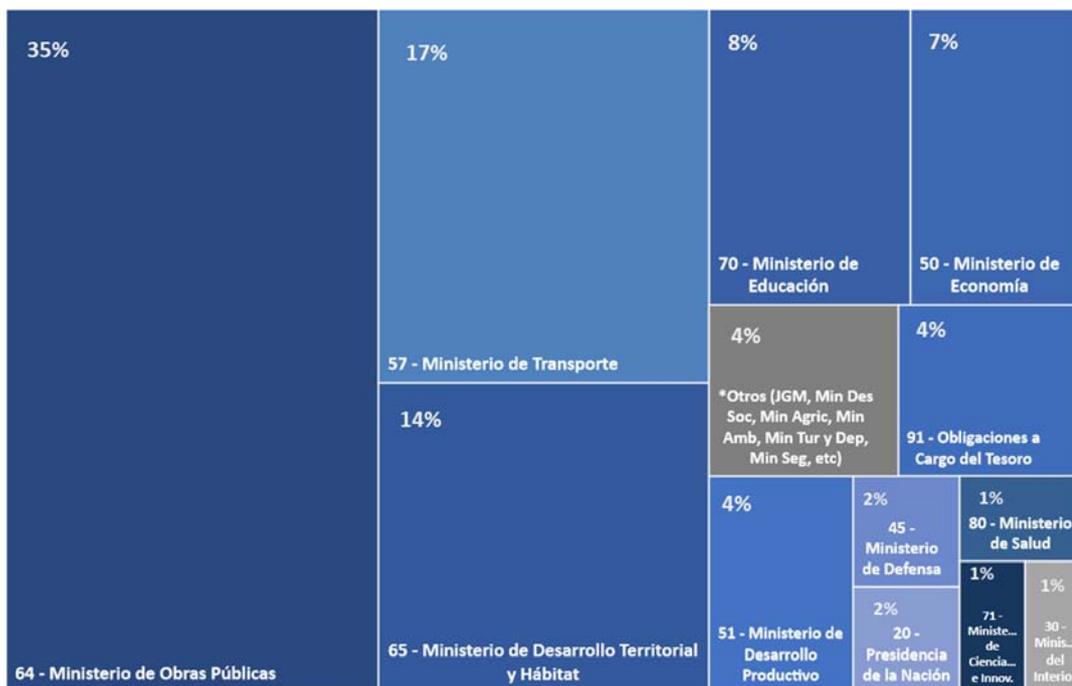
Formulación del Presupuesto de Inversiones 2021

Durante el proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto Nacional 2021 la asignación de los recursos destinados al gasto en capital se realizó en el marco de las prioridades identificadas por cada uno de los organismos que, en total, postularon 7.818 proyectos a realizar, por un monto total de \$ 1,5 billones de costo total.

Una vez establecidos los techos de los gastos de capital para cada jurisdicción, en el Proyecto de Presupuesto 2021 se incluyeron 6.562 proyectos de inversión, por un monto de \$842.683 millones.

A continuación se presenta un gráfico con la distribución del gasto de capital por jurisdicción y, luego, una breve reseña de las políticas de inversión más significativas de las jurisdicciones de la Administración Pública Nacional.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DE CAPITAL POR JURISDICCIÓN 2021



*Otros: Se agregan también Min de Trabajo Empleo y Seguridad Social; Min Público; Poder Judicial de la Nación; Min Cultura; Poder Legislativo Nacional; Min Mujeres, Géneros y Diversidad ; Min de Justicia y DDHH; Min Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Ministerio de Obras Públicas

Desde el Ministerio de Obras Públicas se propone impulsar el Plan de Infraestructura Federal, cuyos ejes son la creación de empleo, la promoción de la inclusión social y la igualdad en el acceso a los servicios públicos por parte de la ciudadanía. Estas metas se inscriben dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, y fueron definidas considerando las brechas sociales y territoriales.

Para avanzar en los objetivos propuestos, el Ministerio dispondrá en el año 2021 de un presupuesto para inversiones de \$290.610,7 millones, de los cuales \$158.109,1 millones corresponden al Servicio Administrativo Financiero de Obras Públicas y a transferencias a la firma AYSA, \$103.554,9 millones a la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y \$28.902,4 millones al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), entre los más importantes. A continuación, se detallan los principales proyectos de la jurisdicción:

- Se ha priorizado la continuidad de los componentes de Desarrollo de Infraestructura Urbana 1 y 2 del Plan Argentina Hace. Para la implementación de este proyecto se realizarán transferencias a los gobiernos municipales de todas las provincias del país, destinadas a obras de infraestructura de ejecución rápida con mano de obra local, y que tienen como objetivo: i) llegar con agua potable y cloacas a todas las viviendas, escuelas y clubes de barrio, ii) el mantenimiento y la construcción de corredores viales, construir veredas, rampas, bicisendas y puntos de accesibilidad para peatones, bicicletas y ciclomotores, entre otros. Iii) el mejoramiento del equipamiento social y del entorno físico a través de rampas para personas con discapacidad, veredas, cordones y señalización horizontal y vertical, iv) dar conectividad a parte de la población a través de instituciones de enseñanza, centros de salud, comercios,

bancos, etc. Y v) también eliminar zonas inundables, foco de plagas y enfermedades, mejorando la sanidad.

- Por otra parte, sobresalen para 2021 las obras relativas a infraestructura hídrica como ser la construcción de radares meteorológicos para suministro de información sobre sequía o inundaciones; e infraestructura vial urbana como la pavimentación de conectividad urbana y rural y las obras de paso a nivel.
- Resulta importante e inédita la puesta en marcha de infraestructura social de Cuidado, con la construcción de Espacios Integrales de Cuidados para Mujeres y Primera Infancias, en diversas localidades de la República Argentina.
- El Programa de asistencia financiera a la empresa AySA para la ejecución de obras de agua y saneamiento en la Provincia de Buenos Aires y C.A.B.A. consiste en transferencias del Tesoro destinadas a diversos proyectos de obras de agua y saneamiento. Dentro de este programa, sobresalen las obras de agua potable relativas a la renovación, rehabilitación y mejoramiento de la planta potabilizadora General San Martín, la ampliación de la capacidad de producción, transporte y distribución de agua potable en partidos no pertenecientes a la Cuenca Matanza-Riachuelo, y la construcción, renovación, mejora y mantenimiento de redes de distribución de agua y redes secundarias de agua potable. Por otro lado, las obras de saneamiento más importantes corresponden a la construcción de una estación de bombeo cloacal para la salida de aguas servidas desde la Planta del Bicentenario, en Berazategui, hacia el Emisario Subfluvial y el de ampliación de la Planta Depuradora Hurlingham, en la provincia de Buenos Aires.
- Asimismo, el “Programa de asistencia financiera a la empresa AySA para la ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica en la Cuenca Matanza – Riachuelo”, tiene como objetivo la prevención y mitigación de las catástrofes hídricas. El programa consiste en transferencias del Tesoro para financiar diversas obras como el “Sistema Riachuelo”, destinado a mejorar la capacidad de transporte de los líquidos cloacales, dar mayor seguridad y flexibilidad al sistema, y mejorar la calidad del servicio; y el saneamiento del Riachuelo gracias al tratamiento de los efluentes cloacales y la construcción de una planta de tratamiento de barros en la planta depuradora Sudoeste, en el partido de La Matanza.
- Vale destacar los proyectos “Programa de Ejecución de Obras de Agua Potable y Saneamiento en el Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense – Tercer Tramo”, el “Programa de infraestructura hídrica 2021”, que comprende obras de agua potable y alcantarillado y de recuperación de zonas inundadas (mediante transferencias al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica), y el “Programa de Obras de Agua Potable y Saneamiento para el AMBA y el conurbano bonaerense – Primer Tramo”, entre otras.

La Dirección Nacional de Vialidad tiene como misión administrar la Red Vial Nacional, representando uno de los pilares de infraestructura dentro del Presupuesto Nacional:

- El proyecto de inversión más destacado para 2021 es un programa de obras viales menores mediante transferencias a municipios y provincias. Si bien las obras quedan a cargo de cada jurisdicción, la DNV realiza una supervisión de la concreción de las mismas, conforme a los estándares habituales y en los tiempos establecidos por los convenios.
- Por otro lado, sobresale la construcción de la Autopista Camino del Buen Ayre, en la provincia de Buenos Aires, que consiste en la realización de un tramo de autopista con distribuidores e intercambiadores, retornos y cruces a distinto nivel, con 72,6 kilómetros de longitud y capacidad para 50.000 vehículos diarios. Abarca la provincia de Buenos Aires, en los tramos que se extienden desde el Acceso Oeste hasta la intersección con la Ruta Provincial N°53.

El ENOHSA tiene el objetivo de universalizar la prestación de servicios básicos como el agua potable y las cloacas. El organismo ejecuta obras en todo el país, sobresaliendo las siguientes iniciativas para el ejercicio presupuestario 2021:

- El proyecto más importante de este organismo es la “Construcción del segundo acueducto en Resistencia, Chaco”. Esta obra, considerada la más importante del país en materia de acueductos, tiene una extensión de 512 kilómetros, abastece a 26 localidades de la provincia del Chaco y beneficia a 400.000 habitantes aproximadamente. El sistema está compuesto por una obra de toma, el equipo de bombeo para impulsar el agua cruda a todas las plantas que hoy se abastecen en el Riacho Barranqueras y una planta potabilizadora.
- El proyecto de ampliación de Colectores y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales – Ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba” involucra alrededor de 45 kilómetros de construcción de colectores.
- El proyecto de ampliación de sistemas de recolección y tratamiento de efluentes en Cuenca El Paramillo, en la provincia de Mendoza, consiste en la ejecución de las obras de conducción y tratamiento de efluentes necesarias para ampliar y mejorar el sistema cloacal de la citada Cuenca. Esta cuenca ha registrado en los últimos años un marcado crecimiento poblacional, fundamentalmente en los Departamentos de Guaymallén, Luján de Cuyo y Maipú, principales áreas tributarias del sistema. Se estima que las obras beneficiarán de forma directa a 300.000 habitantes.
- El proyecto de infraestructura cloacal y tratamiento de efluentes en Rawson, provincia de San Juan, obra de alta envergadura para atender poblaciones en crecimiento de la zona.

Ministerio de Transporte

El Ministerio de Transporte está encargado del diseño, la ejecución y gestión de la política nacional de transporte, tanto de cargas como de pasajeros. La estrategia de inversiones de esta jurisdicción ha consistido en priorizar obras que impliquen la ampliación de la capacidad, la fluidez y la velocidad de circulación para mejorar los niveles de seguridad en el transporte, así como también aquellas que apuntan a la conformación de corredores estratégicos para la integración de las regiones, disminuyendo los costos y los tiempos de viaje.

Para el ejercicio 2021 la jurisdicción contará con una asignación total de \$141.162,5 millones, conforme a ambiciosos planes de obra pública en toda la República Argentina. En base a este abordaje, el Ministerio ha avanzado en una planificación basada en los siguientes modos: ferroviario, automotor, aeroportuario, y portuario. Cabe destacar que, el mayor énfasis en las inversiones y obras de esta Jurisdicción, está puesto en el sistema ferroviario que, considerado de manera conjunta, concentra una proporción mayoritaria del gasto de este Ministerio.

Modo Ferroviario

- El proyecto ferroviario más significativo en términos presupuestarios resulta la adquisición de material rodante para la prestación de servicios ferroviarios de la Línea Roca – AMBA, implicando la adquisición de 200 nuevos coches para la Línea General Roca y sus respectivos ramales eléctricos, que permitirá un incremento de la frecuencia de los trenes y mejores condiciones de viaje para las y los ciudadanos.
- La Puesta en Valor FC San Martín – Ramal Retiro – Pilar implicará una fuerte inversión para el año 2021, que consiste en obras de readecuación y electrificación del FCSM entre las estaciones Retiro y Pilar.
- Adicionalmente, las transferencias a Administración de Infraestructura Ferroviaria, Pasajeros (ADIF) involucran los proyectos: i) “Modernización y Renovación de la Línea Mitre”; ii) “Playa de estación Retiro FFCC General Mitre e integración con ferrocarril General San Martín y Ramal Tigre”; y iii) “Modernización Integral de Estaciones de la Línea Belgrano Norte – en CABA y Provincia de Buenos Aires”.

- Otros proyectos relevantes resultan la nueva etapa en la implementación del Soterramiento Ferrocarril Sarmiento, las transferencias a la Sociedad Operadora Ferroviaria SE destinadas tanto a bienes de capital para el mantenimiento como así también a viabilizar mejoras eléctricas y de señalamiento y la renovación de vías y corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas, en las provincias de Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Chaco, Santa Fe y Tucumán. ETAPA III, IV y V.

Modo Automotor

- En relación al Modo Automotor, se destaca el proyecto de Desarrollo e Implementación de Movilidad Integral Sostenible, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de los viajes en transporte público de pasajeros en las ciudades, incluyendo la infraestructura urbana de transporte y la promoción del uso de la bicicleta y la peatonalidad para distancias cortas.
- Adicionalmente, se menciona el proyecto de renovación integral de Terminales de Buses de Larga y Media Distancia”, , que apunta a mejoras en las estructuras edilicias que aumenten su nivel de seguridad y que atiendan consideraciones de género y accesibilidad.
- Finalmente, cabe resaltar el proyecto de desconsolidación y acopio de carga en centros no urbanos, que comprende la construcción de centros de transferencia de carga, en los cuales se pueda desconsolidar la carga general proveniente de distintos lugares y acopiarla apropiadamente, apuntando a evitar el ingreso de camiones de gran porte a las ciudades del interior del país.

Modo Aeroportuario

- Asimismo debe destacarse la actualización tecnológica mediante el proyecto “Adquisición PSR/SSR + MET + ADS-B para Buenos Aires, Córdoba y Mendoza”, para mejorar las tecnologías de vigilancia aérea.
- Por último, se prevé avanzar en obras en aeropuertos, con proyectos como la construcción de Torre de Control Aéreo, edificio centro de control de área, accesos y estacionamiento en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Modo Portuario

- En el Modo Portuario, por su parte, se prevé avanzar con el dragado de Mantenimiento del Puerto de Mar del Plata
- Asimismo, están previstas un conjunto de obras que, aunque resultan menos significativas en términos presupuestarios, tienen un gran impacto en localidades del interior de la República Argentina. Entre ellas cabe mencionar las obras portuarias en Entre Ríos (Ibicuy), Formosa, Santa Cruz, Buenos Aires (Quequén), Santa Fe (Rosario) y Misiones, así como la reparación de muelles en los puertos de Rawson – Chubut y Almirante Storni.

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

Al igual que el citado Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat cumple un rol estratégico para la promoción del desarrollo económico y social y la mejora de la calidad de vida de la población a través del acceso creciente a la vivienda, los servicios públicos básicos y un tratamiento integral y estratégico de la tierra. La asignación presupuestaria de la Jurisdicción totaliza \$116.939,4 millones para el ejercicio 2021.

En función de los objetivos de gestión propuestos se definieron las siguientes prioridades: i) impulsar una política de créditos personales e hipotecarios destinados al mejoramiento cualitativo de viviendas

existentes y/o la construcción de nuevas viviendas, y la ampliación de viviendas existentes – prioritariamente en el marco del programa PRO.CRE.AR., y otras modalidades público-privadas; ii) llevar adelante la ejecución de obras de infraestructura, saneamiento, conectividad y equipamiento urbano en barrios populares, así como aquellas acciones requeridas para la regularización de suelo —tanto público como privado— en aquellos registrados por el RENABAP; y iii) completar los programas en curso o discontinuados en el marco del Programa de Reactivación, que implican la terminación de viviendas y obras de infraestructura pública, y llevar adelante la ejecución de los nuevos Programas Integrales de Hábitat.

Los proyectos más relevantes que acompañan estas líneas de acción para el ciclo presupuestario 2021 son:

- En primer lugar, la creación del Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.). Estos fondos están destinados a fortalecer el PRO.CRE.AR. con aportes del Tesoro Nacional, y a generar nuevos proyectos de desarrollo urbanístico orientados a revertir los déficits actuales en materia de acceso a la vivienda y al hábitat sustentable.
- Por otra parte, se destaca el Programa integral y Acceso al Hábitat, para la ejecución de obras de vivienda social, mejoramientos, infraestructura y proyectos donde exista un co-financiamiento con el sector privado para las provincias de Buenos Aires, Mendoza, Entre Ríos, San Juan y Neuquén.

Ministerio de Educación

Durante el año 2021 el Gobierno Nacional se enfocará en la recuperación de la inversión en educación según lo establecido en la Ley de Financiamiento Educativo, la Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación Técnica Superior, y con el foco puesto en programas de Infraestructura y Equipamiento y Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles. Esta recomposición se realizará de manera mancomunada con las administraciones provinciales, responsables de una porción muy importante de la inversión en educación. En ese marco, el Ministerio de Educación contará con \$67.968,9 millones para gastos de capital.

Dentro de este conjunto de iniciativas se destaca el relanzamiento del Programa Conectar Igualdad, destinado a avanzar en la conectividad de las escuelas y fortalecer la educación digital y la incorporación de Tecnologías de la Información (TIC) en el sistema educativo.

Asimismo, una de las políticas centrales del Ministerio se refiere al avance en los procesos para la ampliación, regulación y mejoramiento de la educación y cuidado de la primera infancia, orientando las políticas a la transición hacia espacios pedagógicos de primera infancia, lo que requiere, entre otros recursos, de la infraestructura a través de la construcción y la ampliación de salas y jardines.

Por otra parte, la situación de emergencia por la pandemia COVID-19 demanda, más allá de la atención inmediata, la instrumentación de un plan estratégico de infraestructura escolar que garantice escuelas seguras, resultando una prioridad la provisión de agua y saneamiento en la totalidad de los establecimientos educativos de nuestro país, como requisito previo para atender la vuelta a las clases presenciales en todas las jurisdicciones.

Para poder llevar adelante los objetivos propuestos, los proyectos prioritarios de esta jurisdicción se citan a continuación:

- Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, del alto impacto territorial y orientado a la construcción de aproximadamente 17.800 salas de jardines en toda la República Argentina, incrementando la escolaridad temprana en la primera infancia.

- El Plan Nacional de Educación Digital consiste en la adquisición de equipamiento tecnológico (netbooks y piso tecnológico² para las instituciones educativas, con el objetivo de contribuir a la educación digital.
- Proyecto de Mejoramiento de infraestructura escolar para las adecuaciones en el marco de la pandemia.
- Por último, dentro del programa de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, se destaca el proyecto de refacción de instituciones de educación técnico profesional.

Ministerio de Economía

Bajo la órbita de esta jurisdicción se desempeña la Secretaría de Energía, ámbito en el que se prevé dar continuidad a grandes obras de infraestructura que permitirán, por un lado, mejorar la matriz energética en forma integrada y, por el otro, impulsar la ejecución de obras de infraestructura local procurando extender el acceso a la energía. Para ello, se destinarán \$42.178,0 millones a las inversiones energéticas de distinta índole:

- El proyecto energético más significativo en términos del presupuesto es la construcción de aprovechamientos hidroeléctricos del Río Santa Cruz – Cóndor Cliff – La Barrancosa – en la provincia de Santa Cruz. Se trata de la construcción de dos represas de embalse con sus respectivas centrales hidroeléctricas para satisfacer la demanda energética mediante la sustitución de combustible importado por hidroelectricidad. En conjunto, las centrales tendrán una potencia instalada de unos 1.310 megawatts (MW) ubicándose en el tercer lugar en importancia nacional, luego de Yacretá (3.200 MW) y Salto Grande (1.900 MW).
- Por su parte, la culminación del gasoducto del noreste argentino GNEA, apunta a promover el abastecimiento de gas natural en las regiones del noreste argentino no cubiertas actualmente con dicho servicio y contribuir a asegurar el abastecimiento doméstico de energía.
- Asimismo, se prevén transferencias de capital al Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal (FFTEF)², las transferencias a municipios para obras eléctricas y la asistencia a la firma Nucleoeléctrica Argentina SA para financiar proyectos de energía nuclear como la extensión de vida de la Central Nuclear Atucha I y obras para almacenamiento en seco de elementos combustibles gastados de la Central Nuclear Atucha II (ASECQ II).
- Por último, en materia de hidroelectricidad también se incorpora al Presupuesto 2021 el proyecto de Transferencia a Comisión Técnica Mixta Salto Grande para Incremento de Eficiencia del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande (PIESG).

Finalmente, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), con un presupuesto de \$12.290,3 millones, prevé llevar adelante los siguientes proyectos destacados en 2021:

- Construcción y equipamiento de los centros de medicina nuclear en ejecución en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Construcción de reactores de baja potencia CAREM Fase 2², que consiste en la construcción de una Central Nuclear Prototipo tipo CAREM de 25 megawatts, el ensayo de sus componentes y la puesta en operación.

En materia de inversiones en energía nuclear también debe destacarse el proyecto de diseño, construcción y puesta en marcha de un reactor nuclear argentino multipropósito (RA-10), que tiene como finalidad la provisión de radioisótopos de uso médico e industrial, y brindar capacidades nucleares para la investigación científica.

² Piso tecnológico: se refiere a la red de datos y electricidad que se encuentra instalada en una escuela.

6.3. La estimación de los recursos tributarios

La **recaudación de impuestos nacionales y de aportes y contribuciones a la seguridad social** se estima que alcanzará en el año 2021 los \$ 9.297.140,7 millones de pesos, por lo cual será 43,9% superior a la proyectada para el año 2020, incrementándose 0,97 p.p. del PIB respecto al año anterior. La presión tributaria pasaría de 23,84% del PIB en el año 2020 a 24,81% en el año 2021.

Las expectativas de recaudación para el año 2021 tenderán en gran parte a la recuperación de la caída ocurrida en el año 2020, producto de las medidas tomadas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, que paralizaron la actividad económica derivando, entre otras consecuencias, en la pérdida de puestos de trabajo durante la mayor parte del año.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica por los aumentos proyectados en, la actividad económica, los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible y los puestos de trabajo, los precios y el tipo de cambio, y los incrementos de las ganancias esperadas de las personas humanas y sociedades, entre otros. En el mismo sentido, incidirán el mejor grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, producto de las acciones de los organismos de control y los mayores ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

Los recursos totales provenientes de los **Derechos de Exportación** mostrarán un incremento de 58,0% anual, aportando 7,7 p.p. al crecimiento de la recaudación total que representarán 1,40% del PBI en 2020 a 1,59% del PBI en 2021. Si se excluyen los Derechos de Exportación, la recaudación del resto de los impuestos nacionales y de aportes y contribuciones a la seguridad social en el año 2021 crecerá 43,1% anual, mostrando un crecimiento de 0,78 p.p. del PBI.

El **Impuesto al Valor Agregado**, el principal impuesto dentro de la estructura tributaria en términos de recaudación (29,12% del total), ascenderá a \$2.734.414 millones, aumentando 46,6% respecto al año 2020. Este tributo estará impulsado, principalmente, por el aumento en el consumo en términos nominales, la mayor bancarización de la economía producto de medidas impulsadas por el Estado y la mejora en el control del organismo recaudador, tanto en las operaciones de comercio exterior como del mercado interno. En sentido contrario, operarán las mayores devoluciones previstas de saldos técnicos, para determinados sujetos. En términos del PBI, el IVA neto de reintegros crecerá en 0,42 p.p. en relación a 2020.

Los ingresos provenientes del **Impuesto a las Ganancias** alcanzarán en el año 2021 a \$ 1.871.591,5 millones, lo que significa una suba de 38,0% respecto al año anterior, y una disminución en términos del PBI de 0,1 p.p. En la dinámica de este impuesto inciden positivamente las subas proyectadas en, los precios, el tipo de cambio, las remuneraciones, las importaciones –que se exteriorizan a través de una mayor recaudación proveniente de los regímenes de retenciones y percepciones- y en el crecimiento de los impuestos determinados de los períodos fiscales 2019 y 2020 - implicando un aumento en los pagos por anticipos-. Asimismo, los efectos de los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países continuarán contribuyendo a la mejora en la fiscalización de este impuesto. En sentido contrario, la recaudación del año 2021 se verá afectada por la disminución de la tasa del impuesto para las sociedades introducidas en el impuesto por la Ley N° 27.430 y, por la actualización establecida en la Ley N° 27.346, de los montos de las deducciones del mínimo no imponible, de las cargas de familia y de la deducción especial para el personal en relación de dependencia, jubilados y autónomos.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos Coparticipados** serán de \$ 197.902,2 millones, incrementándose 32,2% con respecto al año anterior. Esta variación se explica por el efecto neto de las variaciones esperadas en las ventas nominales de los productos gravados e importaciones.

La recaudación del Impuesto sobre los **Bienes Personales** se estima que alcanzará \$ 173.494,7 millones, mostrando un aumento de 13,4%. Los principales factores que explican esta suba son los aumentos de las bases imponibles sobre las cuales se aplica el impuesto, producto del incremento en las valuaciones fiscales de los bienes gravados y del mayor tipo de cambio. Por otro lado, los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países, se considera que incidirán favorablemente en el cumplimiento de este impuesto.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre los Combustibles y al Dióxido de Carbono** ascienden a \$ 271.174,1 millones, creciendo 55,3% respecto de 2020. La variación se explica, principalmente, por las actualizaciones de las sumas fijas para determinar el impuesto y en las estimaciones de mayores litros vendidos.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan las compras al exterior, **Derechos de Importación y Tasa de Estadística**, llegarán a \$ 291.017,4 millones, monto que será 55,5% superior al obtenido en el año 2020, y mostrarán un crecimiento de 0,08 p.p. en términos del PBI. Los aumentos estimados en las importaciones y en el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes. También tendrá un efecto positivo la continua mejora en el control de las operaciones de comercio exterior por parte de la Aduana.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos y Otras Operatorias** alcanzará \$ 633.560,5 millones, registrando un alza de 40,5% con relación al año anterior, y reflejará el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Los ingresos correspondientes al **Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)** alcanzarán \$342.713,4 millones, monto que será 89% superior al obtenido en el año 2020, mostrando un crecimiento de 0,24 p.p. en términos del PBI, impulsado principalmente por el incremento del tipo de cambio, y la re apertura de las fronteras que implicará un aumento en las ventas de pasajes al exterior y una mayor utilización de las tarjetas de crédito y débito.

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2020	2021	2020	2021
Ganancias	1.355.778,0	1.871.591,5	5,00	4,99
Bienes Personales	153.025,6	173.494,7	0,56	0,46
IVA Neto de Reintegros	1.832.189,9	2.690.807,6	6,76	7,18
Impuestos Internos	149.706,9	197.902,2	0,55	0,53
Ganancia Mínima Presunta	902,1	630,8	0,00	0,00
Derechos de Importación	155.104,7	241.331,3	0,57	0,64
Derechos de Exportación	378.146,4	597.555,1	1,40	1,59
Tasa de Estadística	32.047,5	49.686,1	0,12	0,13
Combustibles y Dióxido de Carbono	174.559,7	271.174,1	0,64	0,72
Monotributo Impositivo	28.032,7	36.449,8	0,10	0,10
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorio	451.011,9	633.560,5	1,66	1,69
PAIS	181.333,5	342.713,4	0,67	0,91
Otros Impuestos	42.593,6	62.708,6	0,16	0,17
Subtotal Tributarios	4.934.432,7	7.169.605,8	18,21	19,13
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	1.525.047,5	2.127.534,9	5,63	5,68
Total	6.459.480,1	9.297.140,7	23,84	24,81

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social**, que incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, crecerán 39,5% frente a 2020 como resultado de los aumentos estimados en los salarios nominales imposables y a la recuperación de los puestos de trabajo. En términos del PBI, su recaudación alcanzará 5,68%, incrementándose en 0,05 p.p. frente al año pasado.

Del total de Ingresos Tributarios y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, se estima que \$5.702.274,6 millones corresponderán a la Administración Nacional, resultando 46% superior a 2020, y mostrando una suba de 0,61 p.p. en términos del PBI.

En tanto, los ingresos de origen nacional de las provincias, incluyendo las compensaciones que dispone la Ley N° 27.429 alcanzarán 7,9% del PBI, nivel que representa un incremento de 0,05 p.p. en relación a 2020

6.4. La estimación de los gastos tributarios

6.4.1. Definición, objetivo y cuestiones metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos. Implica, por lo tanto, “una transferencia de recursos públicos implementada a través de una reducción de las obligaciones tributarias en relación a un impuesto de referencia, en lugar de un gasto directo”

La estimación de los Gastos Tributarios tiene como objetivo primordial dar mayor transparencia a la política fiscal, aportando una medición aproximada del gasto equivalente vinculado a los tratamientos impositivos preferenciales vigentes.

Para alcanzar tal objetivo se comienza relevando las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y luego se procede a estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Esta metodología supone la inexistencia de cambio alguno en el comportamiento de los agentes y trata, por lo tanto, de medir el beneficio otorgado a los contribuyentes favorecidos por cada tratamiento impositivo diferencial.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se adopta un “enfoque legal”. Se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones) y se identifican los casos que, dentro de dicho marco, son beneficiados por un tratamiento especial.

La medición del Gasto Tributario provee, además, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema impositivo y el desempeño de su administración. No obstante, es necesario advertir que, si se desea utilizar el informe de Gasto Tributario como herramienta para evaluar cambios en la estructura tributaria (como eliminar o incluir exenciones), deberán efectuarse los ajustes necesarios para medir la reacción de los agentes involucrados con el fin de cuantificar el impacto efectivo de los cambios sobre la recaudación. Implica, por lo tanto, contar para estos casos con información adicional, tal como elasticidades de oferta y demanda, el comportamiento en relación con la evasión, entre otros aspectos.

A continuación, se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos.

El Impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas humanas y con carácter general, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Por la característica propia del impuesto, los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos. Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no son consideradas como Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Tal es el caso del mínimo no imponible, las deducciones especiales por trabajo personal, cargas de familia, aportes a obras sociales, planes privados de salud, entre otras deducciones.

El Impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los bienes y servicios no contemplados en el gravamen y que, por ello, no se consideran parte del objeto, se excluyen del concepto y por lo tanto tampoco son considerados como Gastos Tributarios. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones dispuestas en la propia ley, así como las dispuestas por leyes específicas, son consideradas a los efectos del cálculo. La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

Para la definición de los Gastos Tributarios se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación. Ello implica que no se califican como Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado; medidas éstas contenidas principalmente en diferentes regímenes de promoción, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan, es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

6.4.2. Los gastos tributarios en el año 2021

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2021 alcanza a \$995.799 millones, que equivale a 2,64% del PBI. De ellos, \$735.662 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$260.137 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, el mismo soportará el 50.01% de los Gastos Tributarios con un monto de \$497.988 millones, equivalente a 1,32% del PBI. En particular, el 89.22% tiene origen en las exenciones y alícuotas reducidas –establecidas en la ley del tributo- y el resto, \$53.667 millones, en los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al Impuesto a las Ganancias alcanzarán a \$205.406 millones, que equivalen a 0,54% del PBI proyectado.

En cuanto al Impuesto sobre los Combustibles la mayor parte de dichos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas para las naftas y el gasoil y en la exención que rige para los combustibles utilizados en la zona sur del país.

Finalmente, con relación a las Contribuciones a la Seguridad Social, el Gasto Tributario más destacable corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

GASTOS TRIBUTARIOS ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2019 - 2021

CUADRO NRO. 1

IMPUESTO	2019		2020		2021	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	609.804,5	2,84	714.735,1	2,63	995.798,7	2,64
- En normas de los impuestos	452.708,7	2,11	544.596,6	2,00	735.661,8	1,95
- En regímenes de promoción económica	157.095,8	0,73	170.138,6	0,63	260.136,9	0,69
VALOR AGREGADO	303.671,1	1,42	363.040,4	1,34	497.988,4	1,32
- En normas del impuesto	265.168,0	1,24	329.156,9	1,21	444.321,8	1,18
- En regímenes de promoción económica	38.503,1	0,18	33.883,5	0,12	53.666,7	0,14
GANANCIAS	124.404,9	0,58	149.950,8	0,55	205.406,2	0,54
- En normas del impuesto	50.360,7	0,23	63.553,9	0,23	85.955,7	0,23
- En regímenes de promoción económica	74.044,1	0,35	86.396,9	0,32	119.450,5	0,32
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	59.096,8	0,28	66.002,8	0,24	82.913,4	0,22
- En normas del impuesto	56.808,8	0,26	57.434,8	0,21	66.690,4	0,18
- En regímenes de promoción económica	2.288,0	0,01	8.568,0	0,03	16.223,0	0,04
COMBUSTIBLES	86.558,0	0,40	97.994,0	0,36	149.597,8	0,40
- En normas del impuesto	75.711,9	0,35	89.151,7	0,33	132.693,8	0,35
- En regímenes de promoción económica	10.846,1	0,05	8.842,3	0,03	16.904,0	0,04
INTERNOS	9.214,9	0,04	7.315,9	0,03	7.421,0	0,02
- En normas del impuesto	917,5	0,00	946,0	0,00	1.009,4	0,00
- En regímenes de promoción económica	8.297,4	0,04	6.369,9	0,02	6.411,6	0,02
COMERCIO EXTERIOR	17.634,4	0,08	14.770,8	0,05	24.267,7	0,06
- En regímenes de promoción económica	17.634,4	0,08	14.770,8	0,05	24.267,7	0,06
BIENES PERSONALES	3.741,8	0,02	4.353,2	0,02	4.990,8	0,01
- En normas del impuesto	3.741,8	0,02	4.353,2	0,02	4.990,8	0,01
IMPUESTOS DIVERSOS	5.482,7	0,03	11.307,3	0,04	23.213,4	0,06
- En regímenes de promoción económica	5.482,7	0,03	11.307,3	0,04	23.213,4	0,06

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2019 - 2021

CUADRO NRO. 2

GASTO TRIBUTARIO	2019		2020		2021	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	452.708,7	2,11	544.596,6	2,00	735.661,8	1,95
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	50.360,7	0,23	63.553,9	0,23	85.955,7	0,23
- Exenciones	50.360,7	0,23	63.553,9	0,23	85.955,7	0,23
1. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	22.673,1	0,11	28.635,4	0,11	36.654,3	0,10
2. Deducción especial para trabajadores en relación de dependencia que desarrollan su actividad en la Patagonia	5.344,7	0,02	6.288,1	0,02	8.016,2	0,02
3. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley N° 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
4. Ganancias obtenidas por personas humanas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
5. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	22.342,9	0,10	28.630,4	0,11	41.285,2	0,11
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	265.168,0	1,24	329.156,9	1,21	444.321,8	1,18
- Exenciones	127.259,8	0,59	151.385,7	0,56	199.948,6	0,53
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJyP	48.196,5	0,22	63.406,8	0,23	82.925,5	0,22
2. Servicios educativos	16.338,6	0,08	20.697,5	0,08	28.775,0	0,08
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	2.625,0	0,01	3.997,3	0,01	3.309,8	0,01
4. Intereses de préstamos para vivienda	10.651,1	0,05	10.241,1	0,04	11.862,6	0,03
5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	15.849,6	0,07	23.161,2	0,09	30.823,2	0,08
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de: - Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	1.551,0	0,01	1.782,9	0,01	2.416,7	0,01
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	1.191,8	0,01	1.509,8	0,01	2.099,0	0,01
8. Libros, folletos e impresos	7.266,2	0,03	9.204,7	0,03	12.797,0	0,03
9. Edición y venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas	10.849,9	0,05	13.744,4	0,05	24.939,9	0,07
10. Canasta Alimentaria. Alic 0% aplicado a ciertos productos, cuando se comercialicen a consumidores finales (Dto. 567/2019)	12.740,0	0,06	3.640,0	0,01	-	-
11. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
12. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Alícuotas reducidas	137.908,2	0,64	177.771,2	0,65	244.373,2	0,65
1. Construcción de viviendas	36.041,6	0,17	46.715,8	0,17	57.829,5	0,15
2. Carnes, frutas, legumbres y hortalizas frescas	65.111,4	0,30	85.712,6	0,32	120.704,3	0,32
3. Medicina prepaga y sus prestadores	18.174,0	0,08	21.804,5	0,08	33.114,9	0,09
4. Productos de panadería	18.581,2	0,09	23.538,3	0,09	32.724,5	0,09
5. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2019 - 2021**

CUADRO NRO. 2 (Cont.)

GASTO TRIBUTARIO	2019		2020		2021	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	75.711,9	0,35	89.151,7	0,33	132.693,8	0,35
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al GNC						
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil	46.584,7	0,22	60.121,3	0,22	83.360,5	0,22
3. Cómputo como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado (Servicios de Transporte) y del Impuesto a las Ganancias (Actividad Agropecuaria y Minera) del 45% del impuesto sobre combustibles líquidos contenidos en las compras de gas oil destinado a las respectivas actividades	8.975,1	0,04	10.295,8	0,04	11.458,3	0,03
4. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	12.553,3	0,06	12.312,5	0,05	26.479,7	0,07
5. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gasoil de biodiesel no gravado.	7.598,6	0,04	6.422,0	0,02	11.395,1	0,03
6. Exención del Impuesto sobre Combustibles para el biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica	0,1	0,00	0,2	0,00	0,2	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	56.808,8	0,26	57.434,8	0,21	66.690,4	0,18
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal). Dec. N° 814/2001 y modif.	43.377,7	0,20	47.593,2	0,18	53.145,0	0,14
2. Sector textil y economías regionales. Monto de la deducción al 100%, equivalente al monto máximo. Dto 814/2001 y modif.	4.696,7	0,02	3.664,6	0,01	4.957,8	0,01
3. Servicios de Medios Audiovisuales. Contribuciones Patronales como crédito fiscal en IVA. (Ley 27467, art. 91)	5.058,4	0,02	6.177,0	0,02	8.587,6	0,02
4. Reducción del 50% de las Contribuciones Patronales para microempleadores (hasta 5 trabajadores). Ley N° 26.940	3.052,0	0,01				
5. Reducción de las Contribuciones Patronales en el primero y segundo año para trabajadores adicionales. Leyes Nros. 26.476 y 26.940	624,0	0,00				
IMPUESTOS INTERNOS	917,5	0,00	946,0	0,00	1.009,4	0,00
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	917,5	0,00	946,0	0,00	1.009,4	0,00
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	3.741,8	0,02	4.353,2	0,02	4.990,8	0,01
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	3.741,8	0,02	4.353,2	0,02	4.990,8	0,01
2. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2019 - 2021

CUADRO NRO. 3

GASTO TRIBUTARIO	2019		2020		2021	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	157.095,8	0,73	170.138,6	0,63	260.136,9	0,69
I - Promoción industrial. Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.334/06.	3.861,8	0,02	5.000,1	0,02	6.744,7	0,02
- Exención IVA compras y saldo	3.721,3	0,02	4.714,0	0,02	6.553,8	0,02
- Exención Impuesto a las Ganancias	140,5	0,00	286,1	0,00	190,9	0,00
II - Promoción no industrial. Ley N° 22.021 y Decreto N° 135/06.	3,0	0,00	2,2	0,00	1,5	0,00
- Exención Impuesto a las Ganancias	3,0	0,00	2,2	0,00	1,5	0,00
III - Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.196.	4.365,8	0,02	5.530,6	0,02	7.688,9	0,02
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	1.084,3	0,01	1.373,6	0,01	1.909,6	0,01
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	136,5	0,00	172,9	0,00	240,4	0,00
- Exención Derechos de Importación	3.145,0	0,01	3.984,1	0,01	5.538,9	0,01
- Estabilidad fiscal: exención Derechos de Exportación						
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640.	49.142,3	0,23	49.413,3	0,18	77.796,4	0,21
- Liberación IVA compras y ventas	24.031,7	0,11	25.509,8	0,09	42.272,0	0,11
- Exención Impuesto a las Ganancias	6.573,1	0,03	7.023,8	0,03	10.626,7	0,03
- Exención Derechos de Importación	10.258,1	0,05	10.515,5	0,04	18.493,6	0,05
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	8.279,4	0,04	6.364,3	0,02	6.404,1	0,02
V - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	17.195,8	0,08	5.353,4	0,02	7.096,9	0,02
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	17.195,8	0,08	5.353,4	0,02	7.096,9	0,02
VI - Promoción de las Sociedades de Garantía Recíproca. Ley N° 24.467.	4.947,5	0,02	6.241,5	0,02	6.653,8	0,02
- Deducción en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía recíproca	4.456,1	0,02	5.602,6	0,02	5.823,3	0,02
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	175,0	0,00	227,5	0,00	295,7	0,00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	316,5	0,00	411,4	0,00	534,8	0,00
VII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	1.500,0	0,01	1.500,0	0,01	3.000,0	0,01
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	1.500,0	0,01	1.500,0	0,01	3.000,0	0,01
VIII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	830,0	0,00	830,0	0,00	1.450,0	0,00
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	830,0	0,00	830,0	0,00	1.450,0	0,00
IX - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley N° 25.080.	69,7	0,00	87,6	0,00	36,5	0,00
- Exclusión en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta						
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación	64,8	0,00	82,5	0,00	34,4	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corriente	5,0	0,00	5,2	0,00	2,2	0,00
X - Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento Ley 27.506			10.411,0	0,04	18.373,0	0,05
- Monto de la detracción al 100%, equivalente al monto máximo (art. 8) y bono de crédito fiscal, equivalente a 1,6 veces el monto de las contribuciones patronales			7.800,0	0,03	16.223,0	0,04
- Impuesto a las Ganancias			2.611,0	0,01	2.150,0	0,01
X' - Régimen de promoción de la industria del software. Ley N° 25.922.	2.640,0	0,01	2.648,0	0,01		
- Certificado de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuciones a la Seg. Social para el pago de impuestos nacionales	2.288,0	0,01	768,0	0,00		
- Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias	352,0	0,00	1.880,0	0,01		
XI - Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina. Ley 27.418	27,8	0,00	38,8	0,00	50,8	0,00
- Exención de Derechos de Importación	27,8	0,00	38,8	0,00	50,8	0,00
XII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes Nros. 26.093 y 26.334. Bioetanol.	10.846,1	0,05	8.842,3	0,03	16.904,0	0,04
- No gravabilidad Impuesto sobre los Combustibles. Ley N° 23.966	10.846,1	0,05	8.842,3	0,03	16.904,0	0,04
XIII - Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Leyes Nros 26.190 y 27.191.	-	0,00	-	0,00	13.720,8	0,04
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal y exención de Derechos de Importación	-	0,00	-	0,00	13.720,8	0,04
XIV - Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Ley N° 27.264.	53.001,0	0,25	63.785,0	0,23	92.662,0	0,25
- Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cta. Corriente	49.299,0	0,23	63.741,0	0,23	92.662,0	0,25
- Pago a cuenta en el imp. a las Ganancias del 10% de las inversiones productivas	3.702,0	0,02	44,0	0,00		
XV - Régimen autopartismo argentino. Ley N° 27.263.	4.753,5	0,02	10.150,0	0,04	7.750,0	0,02
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	4.510,3	0,02	10.000,0	0,04	7.600,0	0,02
- Exención de Derechos de Importación	243,1	0,00	150,0	0,00	150,0	0,00
XVI - Obras de Infraestructura Crítica. Ley 26.422, art. 34.	3.895,6	0,02	-	-	-	-
- Exención de Derechos de Importación.	3.895,6	0,02	-	-	-	-
XVII - Régimen de apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349.	15,0	0,00	5,6	0,00	7,5	0,00
- Deducción de los aportes de inversión en el Impuesto a las Ganancias	15,0	0,00	5,6	0,00	7,5	0,00
XVIII - Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. Ley N° 27.424 Art. 28.	0,8	0,00	299,2	0,00	200,0	0,00
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	0,8	0,00	299,2	0,00	200,0	0,00

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

6.5. El financiamiento público y los servicios de la deuda pública

Para 2021, el déficit primario presupuestado de la Administración Nacional alcanza un nivel equivalente al 4,5% del PBI. Luego de los ingresos en concepto de Rentas de la Propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS-ANSES) y del giro de utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA), se establecen las necesidades netas de financiamiento en aproximadamente \$ 792 mil millones, equivalentes al 2,12% del PBI. Estas necesidades netas serán cubiertas mediante la emisión de deuda pública en pesos en el mercado local y Adelantos Transitorios por parte del BCRA, en el marco de los límites establecidos por la normativa vigente.

En relación al pago de servicios (capital e intereses) en moneda local previsto para 2021, se avanzará en una estrategia dual en función de la fecha de maduración de los instrumentos financieros. Las letras de corto plazo en pesos se refinanciarán en el mercado a través de la emisión de instrumentos cortos, mientras que en el caso de los bonos en pesos mediante instrumentos más largos.

Para el caso de vencimientos en moneda extranjera, se asume el pago de servicios de intereses de aproximadamente USD 154 millones, correspondientes a los títulos emitidos en los canjes de deuda (legislación extranjera y legislación local) del corriente año.

Respecto a los pagos de principal al Fondo Monetario Internacional (USD 3.735 millones) y Club de París (USD 2.100 millones), se asume la postergación de los vencimientos más allá de 2023.

Los pagos de servicios de intereses y de principal del resto de Organismos Internacionales y Bilaterales y de intereses al Fondo Monetario Internacional y el Club de París por un total de USD 4.700 millones serán financiados, mayormente, mediante nuevos desembolsos por parte de Organismos Internacionales y Bilaterales.

Asimismo, los vencimientos de Letras Intransferibles del BCRA (USD 9.625 millones) serán refinanciados mediante la emisión de nuevas Letras Intransferibles, postergándose los vencimientos más allá de 2023.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto N° 1.731/04, se incluye a continuación una síntesis del registro de avales y garantías implementado por el Gobierno Nacional.

Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley 25.917 - Al 31/12/2019

Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato En miles	Moneda	Saldo adeudado en pesos En miles (1)	Observ.
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	10.000	U\$S	3.621.501	(2)
Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs As	Decreto N° 983/92	26.430	U\$S	231.667	
Provincia de Salta	Decreto N° 1068/03	34.100	U\$S	933.740	
Provincia de San Juan	Decreto N° 53/07	32.600	U\$S	1.222.948	
Provincia de San Juan	Decreto N° 266/11	50.000	U\$S	2.389.546	
Provincia de San Juan	Decreto N° 420/13	60.000	U\$S	3.239.470	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 114/04	51.900	U\$S	202.767	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1588/06	180.000	U\$S	1.609.804	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 762/08	270.000	U\$S	5.316.576	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 777/06	230.000	U\$S	8.861.972	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 754/18	100.000	U\$S	3.872.691	
Provincia de Mendoza	Decreto N° 705/19	50.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Río Negro	Decreto N° 2303/08	58.500	U\$S	2.540.839	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 1632/11	30.000	U\$S	1.109.148	
Provincia de Entre Ríos	Decreto N° 460/19	50.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 659/19	200.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Entre Ríos	Decreto N° 659/08	100.000	U\$S	4.169.080	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 892/01	215.000	U\$S	6.161.733	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 849/08	42.720	U\$S	2.158.888	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 899/18	40.000	U\$S	258.746	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 182/05	200.000	U\$S	1.412.495	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 786/10	25.000	U\$S	1.212.585	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 262/11	50.000	U\$S	2.837.098	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 1038/18	150.000	U\$S	239.580	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 900/18	200.000	U\$S	119.790	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 182/06	98.000	EUR	942.555	
Provincia de Salta	Decreto N° 428/13	34.000	U\$S	1.189.551	
Provincia de La Rioja	Decreto N° 632/11	30.000	U\$S	1.523.117	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 525/07	126.700	U\$S	1.522.262	
Provincia de San Juan	Decreto N° 1178/18	50.000	U\$S	1.118.403	
Provincia de Mendoza	Decreto N° 991/05	70.000	U\$S	1.750.423	
Provincia de Mendoza	Decreto N° 001/2015	50.000	U\$S	1.895.862	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 1752/15	150.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 677/17	10.000	U\$S	217.332	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 714/17	170.000	U\$S	6.586.114	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 701/17	30.000	U\$S	435.736	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 872/17	300.000	U\$S	1.841.771	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 773/16	49.000	U\$S	2.934.855	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 1147/16	200.000	U\$S	8.311.557	
Provincia de Jujuy	Decreto N° 1075/18	45.000	U\$S	338.124	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 352/19	104.000	U\$S	557.693	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 393/19	60.000	U\$S	366.553	
Provincia de Santa Fe	Decreto 271 /19	50.000	U\$S	584.712	
Provincia de Santa Fe	Ley N° 26.895 Presupuesto 2014	50.000	U\$S	2.767.731	
Provincia de Catamarca	Decreto N° 415/17	13.000	U\$S	15.189	
Provincia de Chaco	Decreto N° 726/19	10.845	U\$S	0	(3)
Provincia de Santa Fe	Ley N° 26.895 Presupuesto 2014	14.362	KWD	1.912.677	
Banco Nación Argentina	Aval 02/08	462.739	U\$S	501.908	
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA) (5)	Aval 04/08	660.000	U\$S	5.064.814	
Banco Nación Argentina	Aval 01/09	274.134	U\$S	703.875	

Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley 25.917 - Al 31/12/2019

Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato En miles	Moneda	Saldo adeudado en pesos En miles (1)	Observ.
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA) (6)	Aval 05/10	800.000	U\$S	47.916.000	(4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA) (6)	Aval 07/10	20.000	U\$S	470.045	(4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA) (5)	Aval 02/11	3.000.000	\$	2.644.317	(4)
Banco Nación Argentina	Aval 03/11	50.000	U\$S	893.716	(4)
Banco Nación Argentina	Aval 04/11	165.023	U\$S	4.459.305	(4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 06/11	30.000	U\$S	1.796.850	(4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA) (5)	Aval 02/12	2.075.000	\$	1.766.842	(4)
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 2083/14	230.000	U\$S	4.254.989	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 743/17	100.000	U\$S	598.950	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 759/17	119.000	U\$S	0	(3)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 03/13	120.000	U\$S	7.187.400	(4)
Banco Hipotecario S.A.	Aval 04/13	15.500.000	\$	16.656.196	(4)
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 11/14	14.000.000	ARP	13.254.078	(4)
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 08/15	5.000.000	ARP	4.954.635	(4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 14/15	83.147	U\$S	4.980.087	(4)
Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.)	Aval 01/16	8.500	U\$S	502.614	
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 02/16	7.000.000	\$	7.000.000	(4)
Provincia de Neuquén	Ley N° 27.341 Presupuesto 2018	55.095	AED	22.997	
HSBC S.A. (a solicitud de INVAP S.E.)	IF-2017-25406410-APN-MF	15.000	EUR	1.007.090	
Provincia de San Juan	Ley N° 26.895 Presupuesto 2014	15.000	KWD	332.249	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 989/18	4.152	EUR	82.986	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 989/18	10.451	EUR	83.292	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 990/18	12.262	EUR	507.085	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 990/18	69.037	EUR	1.111.970	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 991/18	15.994	EUR	183.911	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 991/18	14.066	EUR	233.874	
Provincia de Buenos Aires	Ley N° 27.431 Presupuesto 2018	15.000	KWD	0	(3)
Provincia de Córdoba	Ley N° 27.431 Presupuesto 2018	15.000	KWD	382.210	
Provincia de Santa Fe	Ley N° 27.467 - Presupuesto 2019	293.840	AED	903.778	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 719/19	50.250	U\$S	1.491.386	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 718/19	30.375	U\$S	1.819.311	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 659/19	200.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Mendoza	Decreto N° 705/19	50.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Entre Ríos	Decreto N° 460/19	50.000	U\$S	0	(3)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	IF-2019-39145845-APN--SECH#MHA	181.872	U\$S	0	(3)
Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur	IF-2019-58886290-APN--SECH#MHA	85.460 más montos necesarios para el pago de intereses	U\$S	5.118.627	
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	IF-2019-105163875-APN--SECH#MHA	15.635	U\$S	0	(3)
TOTAL				244.750.875	

(1) Incluye deuda a vencer (capital) y atrasos (capital e intereses) si los hubiera, al 31/12/2019. Tipo de cambio al 31/12/19: U\$S 1 = \$ 59,895.

(2) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

(3) No se ha tomado conocimiento sobre la realización de desembolsos.

(4) Monto del Contrato más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses y accesorios.

6.6. Coordinación fiscal con las provincias

La delicada situación fiscal que arrastran las Administraciones Provinciales desde 2018 ha sufrido un deterioro en el presente año debido a la irrupción de la pandemia COVID-19, escenario ante el cual el Gobierno Nacional viene implementando políticas activas, en coordinación con los requerimientos y el esfuerzo de los gobiernos provinciales, a fin de mitigar sus efectos nocivos.

Por su parte, el proceso de endeudamiento en moneda extranjera verificado entre 2016 y 2017 hizo crecer la deuda pública provincial entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019 a razón de 150% promedio anual. La emisión de títulos públicos provinciales en el mercado de capitales internacional alcanzó los US\$ 12.000 millones, con una consecuente dolarización de las obligaciones que hizo crecer el peso relativo del stock de deuda en moneda extranjera del 55% en 2015 al 77% a fines de 2019.

En el inicio de un nuevo proceso que comenzaba a redefinir las bases para la recuperación económica y el ordenamiento fiscal, el surgimiento de la pandemia determinó la disposición del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio que, junto al cierre de fronteras y la restricción de la circulación interjurisdiccional, afectó de forma inmediata el consumo, la producción, la prestación de servicios y la actividad comercial.

Producto del nuevo e inesperado marco social y económico, se produjo una caída sustancial de la recaudación tanto nacional como provincial que, sumada a la ya compleja situación del endeudamiento, generó fuertes necesidades financieras para las provincias.

La reducción de los ingresos se precipitó en los meses de abril, mayo y junio con caídas reales en torno al 25% interanual, debido a la menor actividad como así también por la postergación de vencimientos de impuestos en dichos meses. A partir de julio comenzó una lenta recuperación y se estima que en el año la caída real de los ingresos tributarios alcanzará el 9,4% i.a.

Frente a este contexto, el Gobierno Nacional acudió de manera inmediata a realizar asistencias financieras a las provincias, creando e instrumentando el Programa para la Emergencia Económica Provincial, a través del Decreto 352/2020, con la misión principal de atender las necesidades financieras más urgentes que presentaban las provincias por efecto de la caída de la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios y los mayores gastos sanitarios que determinaban la pandemia y las medidas de aislamiento social dispuestas para afrontarla.

Entre abril y julio de 2020 se transfirieron \$ 40.000 millones en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a través del Ministerio del Interior, en tanto se firmaron convenios de préstamos con 16 provincias con desembolsos efectivos a la fecha por \$ 47.850 millones a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Asimismo, el Gobierno Nacional continúa realizando transferencias para las áreas sanitarias de las provincias y de la CABA, ha tomado a su cargo costos de construcción y equipamiento y provisión de insumos sanitarios y se encuentra asistiendo con aportes directos a aquellas jurisdicciones más afectadas por la pandemia y con mayores necesidades financieras.

De esta forma, las transferencias a gobiernos provinciales crecen en el acumulado de 2020 un 68% respecto de 2019 en términos reales, relación que da cuenta de la magnitud de la respuesta del Gobierno Nacional a favor de las Provincias.

Cabe destacar entre ellas la decisión del Gobierno Nacional de crear el Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, a través del Decreto 735/2020, que tiene por objetivo contribuir a sostener el normal funcionamiento de las finanzas de dicha Provincia priorizando las políticas de seguridad, salud, educación y asistencia social a los sectores más vulnerables de la población.

Por su parte, los gobiernos provinciales debieron disponer la limitación y reducción de gastos que no fueran de estricta necesidad sanitaria o de contención social, económica y de seguridad para la población afectada.

Cabe señalar que la interrupción intermitente y/o paralización de las actividades presenciales de la administración de los tres poderes del Estado, de la actividad educativa en establecimientos y de la ejecución de obra pública está siendo una característica de la etapa, postergando, a su vez, la discusión de aumentos salariales en función del objetivo de asegurar prioritariamente el pago de salario en consonancia con la evolución a la baja que presentan los ingresos.

Para los gastos de consumo se estima una contracción de un 9% i.a. en términos reales en 2020, en tanto los gastos de capital experimentarían una caída real del 14% i.a.

En materia de endeudamiento, y en consonancia con el proceso iniciado por el Gobierno Nacional, varias provincias iniciaron acciones para comenzar la reestructuración de sus pasivos a los fines de retornar a un sendero de sostenibilidad de la deuda pública.

El Gobierno Nacional, comprometido en acompañar dichos esfuerzos, creó en el ámbito del Ministerio de Economía la “Unidad de Apoyo de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Provincial”, con el objeto de asesorar a los gobiernos provinciales sobre estrategias de sostenibilidad de la deuda pública.

El exitoso resultado de la reestructuración de pasivos en moneda extranjera y en moneda local alcanzado por el Gobierno Nacional ha despejado el proceso de las provincias para lograr pronto acuerdos, consolidando los objetivos de postergación de vencimientos y de obtención de mejores condiciones para su cancelación.

Contribuyendo a esos mismos objetivos, el Gobierno Nacional ha dispuesto la reprogramación de los importantes vencimientos de capital del año 2020 vinculados a las obligaciones que mantienen las provincias con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES.

Las acciones conjuntas del Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales en materia de asistencia financiera, reestructuración de deudas y de gestión del gasto público en un contexto de restricciones en los ingresos fiscales, no solo han permitido asegurar el cumplimiento de las obligaciones corrientes para el funcionamiento de las administraciones provinciales, en especial el pago de salarios y la atención de las múltiples demandas producidas por la pandemia, sino que han favorecido una administración controlada de las cuentas públicas.

Así, el resultado financiero de las Provincias se estima que alcance una reducción nominal del 37% respecto de 2019, en tanto en términos del PBI el déficit pasaría del 0,67% en 2019 al 0,33% en 2020.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA (*)

- EN MILLONES DE PESOS -

CONCEPTO	2019 Devengado	2020 Estimado
I. INGRESOS CORRIENTES	3.476.253	4.578.736
. <u>Tributarios</u>	2.675.655	3.492.920
- De Origen Provincial	1.045.139	1.364.489
- De Origen Nacional	1.630.516	2.128.431
. <u>Contribuciones a la Seguridad Social</u>	366.765	476.151
. <u>No Tributarios</u>	215.453	229.076
. <u>Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.</u>	19.499	23.486
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	70.011	46.056
. <u>Transferencias Corrientes</u>	128.871	311.046
II. GASTOS CORRIENTES	3.290.872	4.245.121
. <u>Gastos de Consumo</u>	1.926.203	2.527.119
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	172.325	141.556
. <u>Prestaciones de la Seguridad Social</u>	465.165	622.427
. <u>Transferencias Corrientes</u>	727.179	954.019
III. RESULTADO ECONOMICO	185.381	333.615
IV. INGRESOS DE CAPITAL	55.145	51.257
. <u>Recursos Propios de Capital</u>	8.612	2.592
. <u>Transferencias de Capital</u>	31.850	36.107
. <u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	14.682	12.558
V. GASTOS DE CAPITAL	383.713	475.585
. <u>Inversión Real Directa</u>	269.413	338.262
. <u>Transferencias de Capital</u>	76.270	83.322
. <u>Inversión Financiera</u>	38.030	54.002
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	3.531.397	4.629.993
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	3.674.584	4.720.706
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	3.502.260	4.579.150
IX. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	29.138	50.842
X. RESULTADO FINANCIERO (IV-VII)	-143.187	-90.714

(*) Consolidado 23 provincias y CABA

Las nuevas condiciones para un mejor desenvolvimiento de la actividad económica que están generando la reestructuración de la deuda con los inversores privados a nivel local e internacional, y las medidas de impulso que lleva adelante el Gobierno Nacional en materia de estímulos a la producción y desarrollo de la obra pública, juntamente con las acciones para lograr el control de la pandemia, plantean para el año 2021 un escenario de recuperación económica con efectos positivos en la situación fiscal provincial.

En tal sentido, para el año 2021 se proyecta un incremento real de la recaudación tributaria nacional y provincial, junto a una normalización de las fuentes de ingresos no tributarias que tienen distintos grados de incidencia en los presupuestos provinciales.

Ello permitirá, junto a una desaceleración del crecimiento del nivel de precios, comenzar a recuperar la retracción real que están sufriendo los gastos de consumo, en especial en materia salarial y de provisión de insumos básicos para el funcionamiento del estado. Y, fundamentalmente, favorecerá el crecimiento de programas y proyectos de obras públicas, tendientes a mejorar la infraestructura provincial estimulando el empleo y la actividad económica regional.



El impacto de los servicios de la deuda continuará disminuyendo hacia 2021, situación que podrá profundizarse en la medida que todas las provincias logren el objetivo de reprogramar sus deudas, comprometiendo el apoyo del Gobierno Nacional para su logro y para continuar con la reestructuración de las acreencias nacionales.

A partir de tales efectos, se proyecta que los resultados financiero y primario sean levemente inferiores a los estimados para 2020, permitiendo una gestión administrable de las obligaciones provinciales, las cuáles seguirán contando con el apoyo y la asistencia del Gobierno Nacional a fin de asegurar un desenvolvimiento ordenado e integrado a las políticas nacionales.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA (*)

- EN MILLONES DE PESOS -

CONCEPTO	2020 Estimado	2021 Proyectado
I. INGRESOS CORRIENTES	4.578.736	6.205.647
. <u>Tributarios</u>	3.492.920	4.853.525
- De Origen Provincial	1.364.489	1.885.554
- De Origen Nacional	2.128.431	2.967.971
. <u>Contribuciones a la Seguridad Social</u>	476.151	652.437
. <u>No Tributarios</u>	229.076	321.774
. <u>Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.</u>	23.486	31.644
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	46.056	58.859
. <u>Transferencias Corrientes</u>	311.046	287.408
II. GASTOS CORRIENTES	4.245.121	5.712.554
. <u>Gastos de Consumo</u>	2.527.119	3.446.162
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	141.556	130.817
. <u>Prestaciones de la Seguridad Social</u>	622.427	854.210
. <u>Transferencias Corrientes</u>	954.019	1.281.365
III. RESULTADO ECONOMICO	333.615	493.093
IV. INGRESOS DE CAPITAL	51.257	62.343
. <u>Recursos Propios de Capital</u>	2.592	1.154
. <u>Transferencias de Capital</u>	36.107	44.646
. <u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	12.558	16.544
V. GASTOS DE CAPITAL	475.585	641.471
. <u>Inversión Real Directa</u>	338.262	450.555
. <u>Transferencias de Capital</u>	83.322	115.839
. <u>Inversión Financiera</u>	54.002	75.077
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	4.629.993	6.267.990
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	4.720.706	6.354.025
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	4.579.150	6.223.207
IX. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	50.842	44.783
X. RESULTADO FINANCIERO (IV-VII)	-90.714	-86.034

(*) Consolidado 23 provincias y CABA



RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL - PROVINCIA Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN VIGENTE

AÑO 2021 - en millones de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL	REGIMEN SIMPLIFICADO P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.		BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG. ENERGIA ELEC. LEY Nº 24.085	TOTAL	COMPENSACION CONSENSO FISCAL II.a Y B.II. d y e	TOTAL RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL
					IVA	BIENES PERIS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS-TIBLES	ENERGIA ELECTRICA					
BUENOS AIRES	546.792	420	0	2.331	8.076	4.734	1.773	4.283	5.813	96	125	221	19.883	594.491	80.306	674.797
CATAMARCA	68.581	21	26	292	0	0	226	333	842	145	189	334	2.494	734.14	571	73.985
CORDOBA	221.091	125	6	942	2.758	1.617	729	1.604	2.265	96	125	221	8.040	239.654	3.322	242.977
CORRIENTES	92.561	39	18	395	882	517	305	484	1.984	121	159	280	3.366	101.043	4.153	105.196
CHACO	124.214	34	6	530	693	406	410	555	1.844	129	169	298	4.517	133.740	5.064	138.804
CHUBUT	39.378	24	36	188	271	159	130	470	1.283	135	177	312	1.432	43.899	961	44.854
ENTRE RIOS	121.576	68	22	518	1.197	702	401	733	1.563	111	145	256	4.421	131.716	2.326	134.043
FORMOSA	90.642	21	26	386	323	189	299	329	1.604	149	195	344	3.296	97.641	2.491	100.132
JUJUY	70.739	33	26	302	0	0	233	364	1.203	120	157	278	2.572	75.977	2.413	78.389
LA PAMPA	47.666	19	30	203	238	140	157	446	817	109	140	249	1.733	51.944	0	51.944
LA RIOJA	51.556	20	26	220	0	0	170	345	802	141	184	325	1.875	55.638	749	56.387
MENDOZA	103.831	62	26	443	0	0	342	749	1.604	109	143	252	3.776	111.390	3.537	114.927
MISIONES	82.250	34	26	351	379	222	271	532	1.884	141	185	326	2.991	89.560	4.682	94.242
NEUQUEN	43.215	17	30	184	170	100	143	473	1.724	125	164	289	1.571	48.134	1.295	49.428
RIO NEGRO	62.836	15	30	268	0	0	207	416	1.804	117	152	269	2.285	68.331	1.207	69.538
SALTA	95.438	40	30	407	0	0	315	499	1.604	119	156	275	3.470	102.277	6.600	108.877
SAN JUAN	84.168	30	26	359	0	0	278	504	1.463	110	144	255	3.061	90.400	1.517	91.917
SAN LUIS	56.831	19	26	242	0	0	187	343	1.463	108	142	250	2.067	61.705	0	61.705
SANTA CRUZ	39.378	8	36	168	221	129	130	361	1.283	152	199	351	1.432	43.719	203	43.922
SANTA FE	226.842	135	6	967	3.035	1.779	778	1.441	2.309	98	125	223	8.249	245.913	3.783	249.695
SANTIAGO DEL ESTERO	102.872	32	26	439	0	0	339	557	1.724	128	167	295	3.741	110.191	4.097	114.288
TUCUMAN	118.459	56	26	505	0	0	391	544	1.684	99	129	227	4.308	126.606	4.989	131.595
TIERRA DEL FUEGO	30.713	12	36	131	20	11	101	273	1.062	112	146	258	1.117	33.887	89	33.976
C.A.B.A.	101.831	0	0	0	0	0	0	0	521	0	0	0	0	101.352	0	101.352
PROVINCIA Y C.A.B.A.	2.623.451	1.284	550	10.749	18.263	10.205	8.317	16.636	40.149	2.771	3.619	6.390	91.694	2.833.617	134.354	2.967.971

6.7. La perspectiva de género en el Presupuesto 2021

Las políticas públicas no son neutrales al género. Tanto su diseño como implementación y el presupuesto que se les asignan, tienen impacto sobre la actividad económica y la distribución de los ingresos, la infraestructura y los servicios públicos y, por tanto, sobre diversas brechas de desigualdad.

En la Argentina existen brechas de género estructurales, que se expresan en que las mujeres tienen una menor tasa de actividad económica, sufren mayores niveles de desempleo y de precarización laboral. Ganan en promedio 22,9% menos, brecha que se amplía para las trabajadoras informales alcanzando el 31,2%. Las jóvenes menores de 29 años enfrentan tasas de desempleo del 23,9%, más del doble que la tasa general de desempleo.

Estas diferencias se explican y refuerzan por una asimétrica distribución de las tareas domésticas y de cuidados no remunerados: las mujeres dedican 3 veces más tiempo a estas labores que los varones. A su vez, 9 de cada 10 mujeres realiza estas tareas y su jornada de trabajo no pago se extiende, en promedio, 6,4 horas diarias. Esta segunda jornada, que se realiza en los hogares, es un factor relevante a la hora de explicar su menor inserción en el mercado laboral y sus condiciones precarias. El resultado de la suma de las desigualdades en el mercado de trabajo y las brechas del trabajo doméstico y de cuidado, es la feminización de la pobreza: las mujeres están sobrerrepresentadas en el decil de ingresos más bajos (69%) y subrepresentadas en el de ingresos más altos (37%).

Además, existe una segregación horizontal en el mercado de trabajo que es central a la hora de pensar el impacto de las políticas públicas en el cierre de estas brechas. En la Argentina, la principal ocupación de las mujeres es el servicio doméstico: representa el 16,5% del total de empleo de las mujeres ocupadas y el 21,5% de las asalariadas. Estas tareas están extremadamente feminizadas: de las 1,4 millones de personas que se dedican al servicio doméstico, el 96,1% son mujeres. Además, el 74,7% trabaja de manera informal y el promedio de salarios que perciben es de \$9.490, constituyéndose en las trabajadoras más pobres de toda la economía. Si sumamos las trabajadoras del servicio doméstico, la enseñanza y la salud, encontramos que a más de 4 de cada 10 mujeres ocupadas se insertan en trabajos relacionados con tareas del hogar y de cuidados. Los varones, en cambio, son mayoría en sectores asociados a la industria, la construcción y la energía.

Lo que sucede en el mercado laboral con las personas travestis y trans todavía permanece oculto a los ojos del Estado. Los únicos informes oficiales disponibles arrojan que el 20% no realiza ninguna actividad por la que obtenga dinero, el 80% restante se dedica a actividades vinculadas a la prostitución y trabajos informales de precaria estabilidad y el 80% no tiene obra social, prepaga o plan estatal.

El fenómeno de la desigualdad por motivos de género es estructural. La respuesta, por lo tanto, debe ser también estructural. Es por ello que el Gobierno se ha comprometido desde el primer día a trabajar para que las políticas de género sean transversales a todas las políticas públicas y en esa definición el Presupuesto cumple un rol central dado que es la herramienta en la que se ordenan sus prioridades. Para que este objetivo se cumpla, el Presupuesto con Perspectiva de género (PPG) es una parte de este proceso, y busca mostrar el esfuerzo del Estado en cerrar brechas de género, mapear políticas y visibilizar las acciones estatales que contribuyen a avanzar en este camino, y también identificar aquellos espacios en los que todavía se necesita reforzar el camino.

La pandemia COVID-19 también ha tenido un fuerte impacto sobre la economía de los cuidados y muchos trabajos altamente feminizados. Aumentaron las tareas domésticas y de cuidados no remuneradas, producto de los cambios en las rutinas laborales y el cierre de escuelas y espacios de cuidado. Más de un 20% de las trabajadoras domésticas formales ha perdido su empleo. A su vez, las mujeres son mayoría en trabajos esenciales como los comedores en los barrios o el sistema de salud, en donde son 7 de cada 10 trabajadores/as. Por estos motivos, entre otros, la mayor parte de los organismos internacionales como CEPAL, ONU, OIT, UNICEF, alertan sobre la necesidad de políticas

activas para contener la pérdida de empleo e ingresos de las mujeres, y el aumento de su precariedad y pobreza.

El Presupuesto 2021 es, por primera vez en la historia del país, un presupuesto con perspectiva de género en tanto contiene una metodología que permite visibilizar el esfuerzo que realiza el Gobierno para cerrar las brechas de desigualdad al tiempo que expresa iniciativas concretas en esta dirección y una definición política inclusiva y diversa. El modelo de desarrollo económico sostenible al que se apunta incorpora todas estas nuevas dimensiones y reconoce aquellos trabajos esenciales que hacen millones de mujeres todos los días.

7. El Presupuesto de la Administración Nacional 2021

7.1. Análisis económico de los principales rubros

7.1.1. Recursos

Los recursos totales de la Administración Pública Nacional (APN) en 2021 se prevé que alcancen los \$6.030.500 millones (16,1% del PBI), incrementándose 44,3% frente a 2020. Los recursos de la APN están compuestos por ingresos corrientes (99,7% del total) e ingresos de capital (0,3%). Se proyecta que en 2021 los recursos corrientes crezcan 44,4% respecto del año 2020, mientras que los ingresos de capital crecerían 30,5%.

RECURSOS TOTALES En millones de pesos

Concepto	2020 (1)	2021 (2)	Diferencia (3) = (2)-(1)	Var (%) (2) / (1)
Corrientes (*)	4.166.791,2	6.015.193,7	1.848.402,5	44,4
De Capital	11.724,7	15.306,3	3.581,6	30,5
TOTAL	4.178.515,9	6.030.500,0	1.851.984,1	44,3

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente, del FGS de ANSES y de otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

Dentro de los recursos corrientes, los más importantes son los tributarios, los aportes y contribuciones a la seguridad social y las rentas de la propiedad.

RECURSOS CORRIENTES En millones de pesos

Concepto	2020 (1)	2021 (2)	Diferencia (3) = (2)-(1)	Var (%) (2) / (1)
Ingresos Tributarios	2.593.755,6	3.862.711,9	1.268.956,3	48,9
Aportes y Contribuciones a la Seg. Social	1.311.602,9	1.839.562,7	527.959,8	40,3
Ingresos No Tributarios	73.481,4	106.994,1	33.512,7	45,6
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	7.086,2	12.731,9	5.645,7	79,7
Rentas de la Propiedad (*)	166.998,3	185.803,8	18.805,5	11,3
Transferencias Corrientes	13.866,8	7.389,3	-6.477,5	-46,7
TOTAL	4.166.791,2	6.015.193,7	1.848.402,5	44,4

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente, del FGS de ANSES y de otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA

El Artículo 38° de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (BCRA) establece que: “Las utilidades que no sean capitalizadas se utilizarán para el fondo de reserva general y para los fondos de reserva especiales, hasta que los mismos alcancen el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital del Banco. Una vez alcanzado este límite las utilidades no capitalizadas o aplicadas en los fondos de reserva, deberán ser transferidas libremente a la cuenta del Gobierno nacional”. En este sentido, el presente proyecto de ley contempla la remisión de utilidades al Tesoro Nacional por la suma de \$800.000 millones (ver sección 7.1.4. *Fuentes y Aplicaciones Financieras*).

Los **ingresos tributarios** de 2021 se proyectan en \$3.862.711,9 millones (+48,9% frente al estimado para 2020), lo que representa 10,3% del PBI. Dentro de estos, los más importantes son el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que crecería 48,9%, el Impuesto a las Ganancias (+43,2%) y el Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias (+40,5%).

RECURSOS TRIBUTARIOS

En millones de pesos

Concepto	2020 (1)	2021 (2)	Var (%) (2) / (1)
Ganancias	433.630,2	620.753,7	43,2
Bienes Personales	59.998,7	68.024,1	13,4
IVA Neto de Reintegros	818.381,5	1.218.533,1	48,9
Impuestos Internos	58.028,6	78.206,1	34,8
Ganancia Mínima Presunta	348,0	249,3	-28,4
Derechos de Importación	152.157,7	236.746,0	55,6
Derechos de Exportación	370.961,6	586.201,6	58,0
Tasa de Estadística	31.438,6	48.742,0	55,0
Combustibles	66.842,0	103.867,9	55,4
Monotributo Impositivo	19.250,1	25.030,1	30,0
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Op.	442.442,7	621.522,9	40,5
PAIS	112.069,5	211.807,2	89,0
Otros Impuestos	28.206,3	43.027,9	52,5
Total	2.593.755,6	3.862.711,9	48,9

Se prevé que los ingresos por **aportes y contribuciones a la seguridad social** alcancen los \$1.839.562,7 millones (+40,3% con respecto al estimado para 2020), lo que representaría 4,9% del PBI. Estos ingresos incluyen los aportes personales y patronales de las y los trabajadores en relación de dependencia, de las y los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Además, incluyen las contribuciones que las y los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. También se incluyen los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

Los **ingresos no tributarios** en 2021 se estiman en \$106.994,1 millones (+45,6% frente a 2020, 0,3% del PBI). Estos comprenden los ingresos provenientes de tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, y otros recursos no impositivos. Los ingresos por **rentas de la propiedad**, excluidas las rentas obtenidas por la tenencia de activos financieros de la Administración Pública Nacional, se estiman en \$185.803,8 millones (+11,7% frente a 2020, 0,5% del PBI). Las rentas más importantes son las generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad, administrado por la ANSES, y provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo, préstamos y obligaciones negociables con el sector privado y público no financiero. Finalmente, los ingresos por **ventas de bienes y servicios** se proyectan en \$12.731,9 millones (+79,7% respecto a 2020, 0,03% del PBI).

Para el año 2021 se contempla un aumento de los **recursos de capital** de 30,5%. El concepto recursos propios de capital comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones.

7.1.2. Gastos

Los **gastos totales** contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2021 ascienden a \$8.284.185,9 millones, previéndose un incremento del 17,8% respecto del presente ejercicio, que se encuentra fuertemente influido por las asignaciones realizadas para sobrellevar los efectos de la pandemia por COVID-19, en el marco de la crisis económica y social. Excluyendo dichas asignaciones la variación del gasto total ascendería a 37,8%. La composición de los gastos es la siguiente:

GASTOS TOTALES En millones de pesos

Concepto	2020	2020 Refuerzos COVID-19	2020 s/Refuerzos COVID-19	2021	Variación 2021-2020	Variación % 2021/2020	Variación % Neta 2021/2020
	1	2	(3) = (1)-(2)	4	(5) = (4)-(1)	(6) = (4)/(1)	(7) = (4)/(3)
Corrientes	6.586.341,7	994.899,9	5.591.441,8	7.441.503,3	855.161,6	13,0	33,1
De Capital	444.049,5	25.021,3	419.028,2	842.682,6	398.633,1	89,8	101,1
TOTAL	7.030.391,2	1.019.921,2	6.010.470,0	8.284.185,9	1.253.794,7	17,8	37,8

(*) Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente el FGS de ANSES.

Los **gastos corrientes** representan la mayor proporción en el total del gasto (89,8%) y, consecuentemente, llevaron la mayor asignación para paliar la crisis sanitaria en relación con la pandemia COVID-19. Los gastos corrientes se desagregan de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES En millones de pesos

Concepto	2020	2020 Refuerzos COVID-19	2020 s/Refuerzos COVID-19	2021	Variación 2021-2020	Variación % 2021/2020	Variación % Neta 2021/2020
	1	2	(3) = (1)-(2)	4	(5) = (4)-(1)	(6) = (4)/(1)	(7) = (4)/(3)
Gastos de Consumo	736.875,3	26.604,4	710.270,9	1.015.073,5	278.198,2	37,8	42,9
Intereses y otras Rentas de la Prop.	556.991,4	0,0	556.991,4	550.559,5	-6.431,9	-1,2	-1,2
Prestaciones de la Seguridad Social	2.590.626,8	3.200,0	2.587.426,8	3.380.959,1	790.332,3	30,5	30,7
Otros Gastos Corrientes	157,1	0,0	157,1	187,2	30,1	19,2	19,2
Transferencias Corrientes	2.701.691,1	965.095,5	1.736.595,6	2.494.724,0	-206.967,1	-7,7	43,7
TOTAL	6.586.341,7	994.899,9	5.591.441,8	7.441.503,3	855.161,6	13,0	33,1

(*) Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente el FGS de ANSES.

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

GASTOS DE CONSUMO

En millones de pesos

Concepto	2020	2020 Refuerzos COVID-19	2020 s/Refuerzos COVID-19	2021	Variación 2021-2020	Variación % 2021/2020	Variación % Neta 2021/2020
	1	2	(3) = (1)-(2)	4	(5) = (4)-(1)	(6) = (4)/(1)	(7) = (4)/(3)
Remuneraciones	551.547,3	908,7	550.638,6	747.950,3	196.403,0	35,6	35,8
Bienes y Servicios	185.270,8	25.637,5	159.573,1	267.063,0	81.792,2	44,1	67,4
Otros Gastos	57,2	58,2	59,2	60,2	3,0	5,2	1,7
TOTAL	736.875,3	26.604,4	710.270,9	1.015.073,5	278.198,2	37,8	42,9

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** aumentan en \$196.403,0 millones, es decir un 35,6%. El gasto en **bienes y servicios no personales** se ve aumentado en \$ 81.792,2 millones, un 44,1%. No obstante, si se compara con el ejercicio 2020 neto de los refuerzos para mitigar la pandemia por COVID-19, el incremento es de 67,4%, fundamentalmente por las asignaciones al Ministerio de Salud para prevención, control y tratamiento de enfermedades y para medicamentos, insumos y tecnología médica.

Los **intereses y otras rentas de la propiedad** muestran una ligera caída (-1,2%) explicada por el proceso de reestructuración de la deuda pública implementado en el presente ejercicio y que se explicara en apartados anteriores de este documento.

Las **prestaciones de la seguridad social** abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevén incrementos de \$790.332,3 millones lo que representa un aumento del 30,5%.

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, cae \$206.967,1 (-7,7%), en razón de que los refuerzos en 2020 para mitigar la crisis por el COVID-19 impactaron casi enteramente en este concepto de gastos. La comparación con el ejercicio vigente, neto de estos refuerzos, prevé para 2021 un incremento de las transferencias que financian gastos corrientes del 43,7%. Su distribución sectorial se observa en el cuadro siguiente.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En millones de pesos

Concepto	2020	2020 Refuerzos COVID-19	2020 s/Refuerzos COVID-19	2021	Variación 2021-2020	Var. % 2021/2020	Var % Neta 2021/2020
	1	2	(3) = (1)-(2)	4	(5) = (4)-(1)	(6) = (4)/(1)	(7)= (4)/(3)
Al Sector Privado	1.665.329,3	686.831,3	978.498,1	1.403.140,3	-262.189,1	-15,7	43,4
A unidades familiares	1.190.271,0	657.275,9	532.995,1	787.790,0	-402.480,9	-33,8	47,8
A instituciones priv. s/ fines de lucro	55.057,3	8.628,7	46.428,6	71.876,0	16.818,7	30,5	54,8
A empresas privadas	420.001,1	20.926,7	399.074,4	543.474,3	123.473,2	29,4	36,2
Al Sector Público	1.030.533,7	278.235,3	752.298,5	1.082.514,9	51.981,2	5,0	43,9
A las universidades nacionales	195.979,7	237,0	195.742,7	270.847,7	74.868,0	38,2	38,4
A otras entidades del Sec. Púb. Nac.	456.865,3	98.952,0	357.913,3	514.052,6	57.187,3	12,5	43,6
A provincias y municipios	377.688,7	179.046,2	198.642,4	297.614,6	-80.074,1	-21,2	49,8
Al Sector Externo	5.828,1	29,0	5.799,1	9.068,8	3.240,7	55,6	56,4
TOTAL	2.701.691,1	965.095,5	1.736.595,6	2.494.724,0	-206.967,1	-7,7	43,7

Las mayores asignaciones en transferencias corrientes para paliar los efectos de la crisis económica y social ocasionada por la pandemia COVID-19 en 2020, fueron para ayudas sociales a unidades familiares (\$657.275,9 millones) que, como se explicara en apartados anteriores del presente documento, fundamentalmente fueron otorgadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y, en menor medida, por el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y otros organismos de la Administración Nacional. En orden de relevancia le siguen las transferencias corrientes a provincias y municipios y la asistencia al sector empresarial mediante el Fondo de Garantías Argentino (FoGAR) y el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), como así también al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT).

Las transferencias para gastos corrientes a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico, en 2021, representa el 81,3% de estas asignaciones para el conjunto de empresas del sector privado. Las transferencias corrientes a entidades del Sector Público Nacional más significativas en 2021 tienen como destino el conjunto de las universidades nacionales, siguiendo en orden de magnitud el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT), como así también en menor escala, las empresas públicas Operador Ferroviario S.E. e Integración Energética Argentina S.A. y los fondos fiduciarios Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) y el Fondo de Garantías Argentino (FoGAR).

Las transferencias para gastos corrientes destinadas a provincias y municipios caen un 21,2% en razón de los refuerzos asignados a los gobiernos provinciales para paliar la crisis ocasionada por la pandemia COVID-19 en 2020. Neteando estos refuerzos, estas transferencias corrientes se incrementarían un 49,8% en 2021.

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional se incrementan \$398.633,1 millones en 2021 (89,8%), pero si se netean los refuerzos asignados para mitigar los efectos de la pandemia COVID-19, esa variación asciende al 101,1% en comparación con el ejercicio 2020.

GASTOS DE CAPITAL En millones de pesos

Concepto	2020	2020 Refuerzos COVID-19	2020 s/Refuerzos COVID-19	2021	Variación 2021-2020	Variación % 2021/2020	Variación % Neta 2021/2020
	1	2	(3) = (1)-(2)	4	(5) = (4)-(1)	(6) = (4)/(1)	(7) = (4)/(3)
Inversión Real Directa	152.472,6	5.923,3	146.549,3	284.088,6	131.616,0	86,3	93,9
Transferencias de Capital	222.642,7	19.098,0	203.544,7	462.589,3	239.946,6	107,8	127,3
Inversión Financiera	68.934,2	0,0	68.934,2	96.004,7	27.070,5	39,3	39,3
TOTAL	444.049,5	25.021,3	419.028,2	842.682,6	398.633,1	89,8	101,1

El componente más importante y con mayor crecimiento de los gastos de capital son las **transferencias de capital**, cuyas asignaciones previstas para 2021 más que duplican las del ejercicio vigente. Las transferencias de capital a entidades del Sector Público Nacional representan el 53,4% y las destinadas a las provincias y municipios el 41,6%; el resto (5%) tienen como destino el sector privado. Las transferencias de capital más significativas tienen como destinatarios los gobiernos provinciales, la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.), el Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar), la empresa Integración Energética Argentina S.A., el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.

El monto previsto de crecimiento de la **inversión real directa** (86,3% y 93,9% si se netean refuerzos para mitigar efectos del COVID-19 en 2020) se encuentra influido principalmente por las obras viales de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV); los proyectos para el mejoramiento del transporte y la renovación, puesta en valor y mejoras de ramales ferroviarios (Belgrano Cargas, Roca, San Martín y Sarmiento); los proyectos del Ministerio de Obras Públicas, fundamentalmente para el sector salud y el cuidado integral de la primera infancia; los proyectos del Ministerio de Educación, en particular para la implementación del Plan Federal Juana Manso y el fortalecimiento edilicio de jardines infantiles; las inversiones de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), fundamentalmente para la construcción de reactores (RA10 y CAREM); las obras de saneamiento de ENOHSA; las adquisiciones de bienes de uso del Ministerio de Salud, especialmente para el fortalecimiento de la capacidad del Sistema Público de Salud; y las misiones satelitales e investigación y desarrollo de medios de acceso al espacio que lleva adelante la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); entre otras inversiones reales.

7.1.3. Resultados

El **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el año 2021 alcanza un déficit de \$2.253.685,9 millones, lo que implica una mejora del 21,0% respecto al resultado del año 2020. No obstante, neteando los refuerzos para paliar la crisis originada por la pandemia COVID-19, se prevé un incremento del déficit del 23% para el próximo año.

RESULTADOS En millones de pesos

Concepto	2020	2020 Refuerzos COVID-19	2020 s/Refuerzos COVID-19	2021	Variación 2021-2020	Variación % 2021/2020	Variación % Neta 2021/2020
	1	2	(3) = (1)-(2)	4	(5) = (4)-(1)	(6) = (4)/(1)	(7) = (4)/(3)
I- Recursos Netos	4.178.515,9	0,0	4.178.515,9	6.030.500,0	1.851.984,1	44,3	44,3
II- Total Gastos Primarios	6.473.534,1	1.019.921,2	5.453.612,9	7.733.816,6	1.260.282,5	19,5	41,8
III- Total Gastos Netos	7.030.391,2	1.019.921,2	6.010.470,0	8.284.185,9	1.253.794,7	17,8	37,8
IV- Resultado Primario (I - II)	-2.295.018,2	-1.019.921,2	-1.275.097,0	-1.703.316,6	591.701,6	-25,8	33,6
V- Resultado Financiero (I - III)	-2.851.875,3	-1.019.921,2	-1.831.954,1	-2.253.685,9	598.189,4	-21,0	23,0

(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente, del FGS de ANSES y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA

(**) Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS de ANSES.

El **resultado primario** para 2021 resulta deficitario en \$1.703.316,6 millones, lo cual significa una reducción del déficit del 25,8% respecto del ejercicio vigente. No obstante, si se netean los refuerzos para paliar la crisis originada por la pandemia COVID-19, se prevé un incremento del déficit primario del 33,6% para el próximo año.

7.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras

Las **fuentes financieras** ascienden a \$6.452.853,8 en 2021 y son explicadas por el endeudamiento público e incremento de otros pasivos en \$6.260.369,4 millones y por la disminución de la inversión financiera en \$192.484,4 millones.

Las **aplicaciones financieras** ascienden a \$4.999.167,9 millones en 2021, influidas por la amortización

de la deuda y disminución de otros pasivos en \$4.417.670,0 millones y la inversión financiera en \$581.497,9 millones.

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
En millones de pesos

Concepto	2021
A. RESULTADO FINANCIERO NETO	-2.253.685,9
B. RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	800.000,0
C. RESULTADO FINANCIERO (A+ B)	-1.453.685,9
D. FUENTES FINANCIERAS	6.452.853,8
1- ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	6.260.369,4
Títulos a Largo Plazo y Letras	2.216.459,7
Colocación Bocones	8.600,0
Colocaciones Intra Sector Público	1.796.723,0
Desembolsos de Organismos Internacionales	348.900,7
BID	156.150,7
BIRF	89.409,7
Otros	103.340,3
Adelantos Transitorios BCRA	1.889.686,0
2- DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	192.484,4
Reintegro de Provincias (Servicio Deuda por Títulos)	18.409,1
Disminución de Caja y Bancos (Resto de Adm. Nacional)	24.219,9
Inversiones Financieras Temporarias (ANSES)	147.179,1
Asistencia Financiera a Provincias	2.122,0
Otras	554,3
E. APLICACIONES FINANCIERAS	4.999.167,9
3- AMORTIZACIÓN DE DEUDAS	4.417.670,0
Organismos Internacionales	200.738,5
BID	78.239,3
BIRF	36.429,9
CAF	51.550,9
Otros	34.518,4
Títulos Públicos	1.063.022,3
BOCON	7.632,4
BONAR	89.667,0
BONCER	780.282,5
BONTE	185.440,4
Deuda Consolidada (Bocones)	8.600,0
Pagaré CUT/FUCO	220.000,0
Cancelación Adelantos Transitorios BCRA	1.489.686,0
Deuda Resolución Secretaría de Energía Nº 406/03	9.391,5
Instituciones de Seguridad Social-Amortización Deudas en Efectivo	130.606,5
Letras	1.266.471,1
Intra Sector Público	441.689,6
De Mercado	824.781,5
Otras resto Adm. Nacional	29.154,1
4- INVERSIÓN FINANCIERA	581.497,9
Adquisición de Títulos y Valores (ANSES)	175.768,8
Préstamos Sistema Integrado Previsional Argentino	73.912,7
Incremento de Caja y Bancos	132.743,8
Asistencia Financiera a Provincias/Anticipos Financieros	120.000,0
Fondo de Aportes del Tesoro Nacional - ATN	21.217,2
Financiamiento de la Producción	6.451,0
Adelantos a Proveedores y Contratistas	20.397,3
Incremento de Inversiones Financieras Temporarias (ANSES)	10.008,5
Otras	20.998,6

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
 En millones de pesos



CONCEPTO	2020	2020	2021	Diferencia	Variación	Diferencia	Variación
	(1)	excluye COVID-19 (2)	(3)	2021 vs 2020 (4) = (3) - (1)	2021/2020 (5) = (3)/(1) %	2021 vs 2020 eC (6) = (3) - (2)	2021/2020 eC (7) = (3)/(2) %
I) INGRESOS CORRIENTES	4.166.791,2	4.166.791,2	6.015.193,7	1.848.402,5	44,4	1.848.402,5	44,4
- INGRESOS TRIBUTARIOS	2.593.755,6	2.593.755,6	3.862.711,9	1.268.956,3	48,9	1.268.956,3	48,9
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	1.311.602,9	1.311.602,9	1.839.562,7	527.959,8	40,3	527.959,8	40,3
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	73.481,4	73.481,4	106.994,1	33.512,7	45,6	33.512,7	45,6
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	7.086,2	7.086,2	12.731,9	5.645,7	79,7	5.645,7	79,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS (*)	166.998,3	166.998,3	185.803,8	18.805,5	11,3	18.805,5	11,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.866,8	13.866,8	7.389,3	-6.477,5	-46,7	-6.477,5	-46,7
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	6.586.341,7	5.591.441,8	7.441.503,3	855.161,6	13,0	1.850.061,5	33,1
- GASTOS DE CONSUMO	736.875,3	710.270,9	1.015.073,5	278.198,2	37,8	304.802,6	42,9
Remuneraciones	551.547,3	550.638,6	747.950,3	196.403,0	35,6	197.311,7	35,8
Bienes y Servicios y Otros Gastos	185.328,0	159.632,3	267.123,2	81.795,2	44,1	107.490,9	67,3
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	556.991,4	556.991,4	550.559,5	-6.431,9	-1,2	-6.431,9	-1,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.590.626,8	2.587.426,8	3.380.959,1	790.332,3	30,5	793.532,3	30,7
- OTROS GASTOS CORRIENTES	157,1	157,1	187,2	30,1	19,2	30,1	19,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.701.691,1	1.736.595,6	2.494.724,0	-206.967,1	-7,7	758.128,4	43,7
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-2.419.550,5	-1.424.650,6	-1.426.309,6	993.240,9	-41,1	-1.659,0	0,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	11.724,7	11.724,7	15.306,3	3.581,6	30,5	3.581,6	30,5
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	3.231,4	3.231,4	394,6	-2.836,8	-87,8	-2.836,8	-87,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.179,7	8.179,7	14.704,7	6.525,0	79,8	6.525,0	79,8
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	313,6	313,6	207,0	-106,6	-34,0	-106,6	-34,0
V) GASTOS DE CAPITAL	444.049,5	419.028,2	842.682,6	398.633,1	89,8	423.654,4	101,1
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	152.472,6	146.549,3	284.088,6	131.616,0	86,3	137.539,3	93,9
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	222.642,7	203.544,7	462.589,3	239.946,6	107,8	259.044,6	127,3
- INVERSIÓN FINANCIERA	68.934,2	68.934,2	96.004,7	27.070,5	39,3	27.070,5	39,3
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	4.178.515,9	4.178.515,9	6.030.500,0	1.851.984,1	44,3	1.851.984,1	44,3
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	7.030.391,2	6.010.470,0	8.284.185,9	1.253.794,7	17,8	2.273.715,9	37,8
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO	6.473.534,1	5.453.612,9	7.733.816,6	1.260.282,5	19,5	2.280.203,7	41,8
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-2.851.875,3	-1.831.954,1	-2.253.685,9	598.189,4	-21,0	-421.731,8	23,0
X) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	-2.295.018,2	-1.275.097,0	-1.703.316,6	591.701,6	-25,8	-428.219,6	33,6
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	1.606.982,4	537.361,2	800.000,0	-806.982,4	-50,2	262.638,8	48,9
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	109.102,0	109.102,0	110.808,9	1.706,9	1,6	1.706,9	1,6
- INTERESES PAGADOS INTRA-ADMINISTRACIÓN NACIONAL	109.102,0	109.102,0	110.808,9	1.706,9	1,6	1.706,9	1,6
XII) FUENTES FINANCIERAS	4.806.438,2	4.746.438,2	6.452.853,8	1.646.415,6	34,3	1.706.415,6	36,0
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	256.442,4	196.442,4	192.484,4	-63.958,0	-24,9	-3.958,0	-2,0
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	4.549.995,8	4.549.995,8	6.260.369,4	1.710.373,6	37,6	1.710.373,6	37,6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	3.561.545,3	3.451.845,3	4.999.167,9	1.437.622,6	40,4	1.547.322,6	44,8
- INVERSIÓN FINANCIERA (***)	480.784,8	371.084,8	581.497,9	100.713,1	20,9	210.413,1	56,7
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	3.080.760,5	3.080.760,5	4.417.670,0	1.336.909,5	43,4	1.336.909,5	43,4
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente, del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

(**) Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.

(***) En materia de atención COVID-19 se prevén erogaciones como aplicaciones financieras, principalmente asistencia financiera a provincias por medio del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
en Porcentaje del PBI

CONCEPTO	2020 (1)	2020 excluye COVID-19 (2)	2021 (3)	Diferencia 2021 vs 2020 (4) = (3) - (1)	Diferencia 2021 vs 2020 eC (5) = (3) - (2)
I) INGRESOS CORRIENTES	15,4	15,4	16,1	0,7	0,7
- INGRESOS TRIBUTARIOS	9,6	9,6	10,3	0,7	0,7
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	4,8	4,8	4,9	0,1	0,1
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,3	0,3	0,3	0,0	0,0
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS (**)	0,6	0,6	0,5	-0,1	-0,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	24,3	20,6	19,9	-4,4	-0,8
- GASTOS DE CONSUMO	2,7	2,6	2,7	0,0	0,1
. Remuneraciones	2,0	2,0	2,0	0,0	0,0
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,7	0,6	0,7	0,0	0,1
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	2,1	2,1	1,5	-0,6	-0,6
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,6	9,5	9,0	-0,5	-0,5
- OTROS GASTOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,0	6,4	6,7	-3,3	0,2
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-8,9	-5,3	-3,8	5,1	1,5
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	1,6	1,5	2,2	0,6	0,7
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,6	0,5	0,8	0,2	0,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,8	0,8	1,2	0,4	0,5
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,3	0,3	0,3	0,0	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	15,4	15,4	16,1	0,7	0,7
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	25,9	22,2	22,1	-3,8	-0,1
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO	23,9	20,1	20,6	-3,3	0,5
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-10,5	-6,8	-6,0	4,5	0,7
X) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	-8,5	-4,7	-4,5	3,9	0,2
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	5,9	2,0	2,1	-3,8	0,2
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,4	0,4	0,3	-0,1	-0,1
- INTERESES PAGADOS INTRA-ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,4	0,4	0,3	-0,1	-0,1
XII) FUENTES FINANCIERAS	17,7	17,5	17,2	-0,5	-0,3
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,9	0,7	0,5	-0,4	-0,2
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	16,8	16,8	16,7	-0,1	-0,1
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	13,1	12,7	13,3	0,2	0,6
- INVERSIÓN FINANCIERA (***)	1,8	1,4	1,6	-0,2	0,2
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	11,4	11,4	11,8	0,4	0,4
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

(**) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente, del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

(**)Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.

(***)En materia de atención COVID-19 se prevén erogaciones como aplicaciones financieras, principalmente asistencia financiera a provincias por medio del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

FINALIDAD - FUNCIÓN	2020	2020	2021	Diferencia	Variación	Diferencia	Variación
	(1)	excluye COVID-19 (2)	(3)	2021 vs 2020 (4) = (3) - (1)	2021 /2020 (5) = (3)/(1) %	2021 vs 2020 eC (6) = (3) - (2)	2021 /2020 eC (7) = (3)/(2) %
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	511.935,1	342.425,3	467.358,0	-44.577,1	-8,7	124.932,7	36,5
1.1 LEGISLATIVA	26.877,8	26.877,8	32.857,8	5.980,0	22,2	5.980,0	22,2
1.2 JUDICIAL	109.822,5	109.822,5	132.255,5	22.433,0	20,4	22.433,0	20,4
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	26.491,2	26.491,2	33.599,3	7.108,1	26,8	7.108,1	26,8
1.4 RELACIONES EXTERIORES	51.732,1	51.517,1	64.714,1	12.982,0	25,1	13.197,0	25,6
1.5 RELACIONES INTERIORES	283.756,3	114.461,5	186.850,6	-96.905,7	-34,2	72.389,1	63,2
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	5.750,6	5.750,6	6.308,7	558,1	9,7	558,1	9,7
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	5.054,7	5.054,7	6.283,2	1.228,5	24,3	1.228,5	24,3
1.8 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA BÁSICAS	2.449,9	2.449,9	4.488,8	2.038,9	83,2	2.038,9	83,2
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	244.752,6	243.368,7	303.046,8	58.294,2	23,8	59.678,1	24,5
2.1 DEFENSA	97.446,3	96.452,8	117.995,4	20.549,1	21,1	21.542,6	22,3
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	113.214,9	112.835,0	145.353,7	32.138,8	28,4	32.518,7	28,8
2.3 SISTEMA PENAL	24.599,3	24.599,3	29.588,0	4.988,7	20,3	4.988,7	20,3
2.4 INTELIGENCIA	9.492,1	9.481,6	10.109,7	617,6	6,5	628,1	6,6
3 SERVICIOS SOCIALES	4.716.634,0	3.968.394,8	5.565.714,8	849.080,8	18,0	1.597.320,0	40,3
3.1 SALUD	326.003,9	268.925,2	383.186,8	57.182,9	17,5	114.261,6	42,5
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	256.944,2	187.797,8	304.552,9	47.608,7	18,5	116.755,1	62,2
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	3.602.440,2	3.002.354,0	3.981.763,5	379.323,3	10,5	979.409,5	32,6
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	314.648,0	311.806,7	492.623,5	177.975,5	56,6	180.816,8	58,0
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	67.854,6	64.933,4	95.270,4	27.415,8	40,4	30.337,0	46,7
3.6 TRABAJO	15.339,5	11.840,4	17.946,1	2.606,6	17,0	6.105,7	51,6
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	45.595,1	39.261,9	151.525,1	105.930,0	232,3	112.263,2	285,9
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	87.808,5	81.475,4	138.846,5	51.038,0	58,1	57.371,1	70,4
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	994.099,5	893.311,2	1.393.836,2	399.736,7	40,2	500.525,0	56,0
4.1 ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA	494.081,1	494.081,1	681.925,6	187.844,5	38,0	187.844,5	38,0
4.2 COMUNICACIONES	20.368,4	20.368,4	26.467,2	6.098,8	29,9	6.098,8	29,9
4.3 TRANSPORTE	294.743,8	284.242,6	458.193,0	163.449,2	55,5	173.950,4	61,2
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	17.729,2	17.729,2	23.521,3	5.792,1	32,7	5.792,1	32,7
4.5 AGRICULTURA	35.758,4	34.891,0	43.961,9	8.203,5	22,9	9.070,9	26,0
4.6 INDUSTRIA	98.525,1	26.800,4	121.921,5	23.396,4	23,7	95.121,1	354,9
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	28.966,6	11.271,6	33.028,4	4.061,8	14,0	21.756,8	193,0
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	3.926,9	3.926,9	4.817,3	890,4	22,7	890,4	22,7
5 DEUDA PÚBLICA	562.970,0	562.970,0	554.230,1	-8.739,9	-1,6	-8.739,9	-1,6
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (*)	562.970,0	562.970,0	554.230,1	-8.739,9	-1,6	-8.739,9	-1,6
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL (**)	7.030.391,2	6.010.470,0	8.284.185,9	1.253.794,8	17,8	2.273.715,9	37,8

(*)Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS. Para el año 2020 \$109.102 millones y para el año 2021 \$110.808,9 millones.

(**) Adicionalmente, en materia de atención COVID-19 se prevén erogaciones como aplicaciones financieras, principalmente asistencia financiera a provincias por medio del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCIÓN
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

JURISDICCIÓN	2020	2020	2021	Diferencia	Variación	Diferencia	Variación
	{1}	excluye COVID-19 {2}	{3}	2021 vs 2020 {4} = {3} - {1}	2021 /2020 {5} = {3}/{1} %	2021 vs 2020 eC {6} = {3} - {2}	2021 /2020 eC {7} = {3}/{2} %
Poder Legislativo Nacional	37.174,9	37.174,9	44.709,2	7.534,3	20,3	7.534,3	20,3
Poder Judicial de la Nación	74.455,3	74.455,3	81.718,6	7.263,3	9,8	7.263,3	9,8
Ministerio Público	30.370,5	30.370,5	36.059,4	5.688,9	18,7	5.688,9	18,7
Presidencia de la Nación	217.896,0	214.696,0	261.196,8	43.300,8	19,9	46.500,8	21,7
Jefatura de Gabinete de Ministros	16.491,7	16.491,7	21.471,0	4.979,3	30,2	4.979,3	30,2
Ministerio del Interior	90.354,9	21.060,1	69.674,3	-20.680,6	-22,9	48.614,2	230,8
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	26.661,6	26.446,6	36.375,1	9.713,5	36,4	9.928,5	37,5
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	27.265,2	27.265,2	32.087,9	4.822,7	17,7	4.822,7	17,7
Ministerio de Seguridad	223.358,0	222.927,6	247.654,5	24.296,5	10,9	24.726,9	11,1
Ministerio de Defensa	210.001,8	208.624,4	246.144,0	36.142,2	17,2	37.519,6	18,0
Ministerio de Economía	446.837,1	446.837,1	616.641,5	169.804,4	38,0	169.804,4	38,0
Ministerio de Desarrollo Productivo	92.290,8	20.566,1	129.937,2	37.646,4	40,8	109.371,1	531,8
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	28.556,0	26.575,6	35.859,4	7.303,4	25,6	9.283,8	34,9
Ministerio de Turismo y Deportes	8.406,2	5.211,2	9.995,7	1.589,5	18,9	4.784,5	91,8
Ministerio de Transporte	101.176,7	90.676,7	179.847,7	78.671,0	77,8	89.171,0	98,3
Ministerio de Obras Públicas	137.521,1	120.847,4	254.813,9	117.292,8	85,3	133.966,5	110,9
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	38.261,6	38.261,6	119.023,4	80.761,8	211,1	80.761,8	211,1
Ministerio de Educación	270.597,0	268.659,3	397.168,5	126.571,5	46,8	128.509,2	47,8
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	31.166,1	31.066,1	47.438,4	16.272,3	52,2	16.372,3	52,7
Ministerio de Cultura	7.705,6	7.255,6	9.134,5	1.428,9	18,5	1.878,9	25,9
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.369.470,1	2.829.084,8	3.693.758,3	324.288,2	9,6	864.673,5	30,6
Ministerio de Salud	155.191,4	119.881,0	198.792,4	43.601,0	28,1	78.911,4	65,8
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	6.763,7	6.763,7	9.599,4	2.835,7	41,9	2.835,7	41,9
Ministerio de Desarrollo Social	228.576,7	179.430,3	252.626,2	24.049,5	10,5	73.195,9	40,8
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	545,5	545,5	6.204,8	5.659,3	1.037,5	5.659,3	1.037,5
Servicio de la Deuda Pública (*)	561.935,0	561.935,0	553.050,1	-8.884,9	-1,6	-8.884,9	-1,6
Obligaciones a Cargo del Tesoro	591.360,6	377.360,6	693.203,7	101.843,1	17,2	315.843,1	83,7
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL (**)	7.030.391,2	6.010.470,0	8.284.185,9	1.253.794,8	17,8	2.273.716,0	37,8

(*) Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS. Para el año 2020 \$109.102 millones y para el año 2021 \$110.808,9 millones.

(**) Adicionalmente, en materia de atención COVID-19 se prevén erogaciones como aplicaciones financieras, principalmente asistencia financiera a provincias por medio del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial.

7.2. Análisis del gasto por Finalidad y Función

7.2.1 Administración gubernamental

En millones de pesos

Funciones	2020 (*)	2021
Legislativa	26.877,8	32.857,8
Judicial	109.822,5	132.255,5
Dirección Superior Ejecutiva	26.491,2	33.599,3
Relaciones Exteriores	51.732,1	64.714,1
Relaciones Interiores	283.756,3	186.850,6
Administración Fiscal	5.750,6	6.308,7
Control de la Gestión Pública	5.054,7	6.283,2
Información y Estadística Básicas	2.449,9	4.488,8
Total gastos corrientes y de capital	511.935,1	467.358,0

(*) Incluye \$169.509,8 millones estimados a la atención COVID-19

Función Legislativa

Atañe a la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los créditos presupuestarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen asignaciones destinadas a financiar las acciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

Función Judicial

Abarca diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario) y la Unidad de Información Financiera (UIF), entre otros. Se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. En cuanto a la producción pública, se miden las causas resueltas en primera instancia, apelaciones y máxima instancia:

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2020	2021
Resolución de Causas en 1ra. Instancia (Causa Resuelta)	1.006.600	1.055.500
Resolución de Causas en 2da. Instancia (Causa Resuelta)	198.300	207.200
Resolución de Juicios Orales (Causa Resuelta)	9.200	9.100
Resolución de Causas No Previsionales en Máxima Instancia (Causa Resuelta)	9.963	10.461
Resolución de Causas Previsionales de Máxima Instancia (Causa Resuelta)	13.078	13.732

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, entre otras acciones.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado Nacional en dichas materias y propicia la actualización de la legislación nacional, entre sus labores principales. Durante 2021 sobresalen los gastos del programa Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar y de género.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Monitoreo de Víctimas y Agresores de Violencia de Género (Persona monitoreada)	(*)	576.000
Acompañamiento y Asesoramiento Integral a Víctimas de Delito contra la Vida (Persona Asistida)	(*)	200
Orientación y Acompañamiento a Víctimas de Violencia Familiar y de Delitos contra la Integridad Sexual (Persona Asistida)	(*)	12.100

(*) Meta incorporada 2021

Función Dirección Superior Ejecutiva

Contempla la administración general del Gobierno Nacional sobresaliendo las acciones llevadas adelante por el programa Acciones de Comunicación y Prensa Institucional de Presidencia de la Nación, el programa Prensa y Difusión de Actos de Gobierno de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública y diversas iniciativas a cargo de la Secretaría de Innovación Pública en materia infraestructura tecnológica, innovación pública y modernización administrativa, entre otras acciones.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Producción de Contenidos Institucionales (Pieza Producida)	(*)	2.888
Comunicación de Mensajes Institucionales (Repetición) (1)	(*)	269.000

(*) Meta incorporada 2021

(1) Remite a la emisión de los mensajes institucionales mediante los medios de comunicación. Un mismo mensaje se repite en distintos medios, optimizando su difusión.

Función Relaciones Exteriores

Agrupar las acciones diplomáticas de la política exterior, que incluye la Promoción del Reclamo Argentino de Reconocimiento de la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich; las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con

el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo, se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia y ayuda humanitaria.

A su vez, se contemplan las transferencias a diversos organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud, la Comisión Administradora del Río de la Plata Argentino – Uruguay, entre otros.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Representación Diplomática en el Exterior (Embajada)	86	86
Representación Consular en el Exterior (Oficina Consular)	63	65
Promoción de la Cultura Argentina en el Exterior (Evento)	698	800
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas (Misión)	3	3

Función Relaciones Interiores

Se financian las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales, donde sobresalen las transferencias a gobiernos provinciales en el marco del Acuerdo Nación – Provincias producto de la Ley N° 27.260 y la asistencia financiera a provincias y municipios en el ámbito de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro. Para 2021 se atenderá también el gasto eleccionario de medio término.

En lo que respecta a la asistencia a provincias y municipios, a través del programa Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional, se realizan las transferencias del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN), cuyo objetivo es atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales. Las principales producciones físicas del programa son las siguientes:

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Asistencia Técnica y Capacitación (Institución Asistida)	50	60
Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana (Taller)	130	135

Por otra parte, se destacan los programas de Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional (Dirección Nacional de Migraciones) y de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional (Registro Nacional de las Personas):

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Emisión Documento Nacional de Identidad (Documento)	4.746.603	6.366.835
Emisión de Pasaporte	327.371	700.000

Por último, en el marco de esta función se contemplan las asignaciones destinadas al Fondo para el Fortalecimiento Fiscal de la provincia de Buenos Aires que tendrá por objeto contribuir a sostener el normal funcionamiento de las finanzas de dicha provincia.

Función Administración Fiscal

Se contemplan los gastos de los programas Administración de Política Tributaria, Administración Financiera, Administración de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal con las Provincias, en la órbita del Ministerio de Economía, cuyo fin en conjunto es la elaboración, formulación y evaluación de la política fiscal del Estado Nacional. En cuanto a la producción pública, se llevan a cabo distintas acciones donde sobresale el seguimiento presupuestario y su enfoque a resultados, con una creciente cobertura del gasto primario:

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2020	2021
Gasto Público con Seguimiento de Resultados (% del Gasto Primario) (1)	60%	62%

(1) Basado en el concepto de presupuesto por programas enfocado a resultados, se realiza el seguimiento presupuestario de distintos programas de mayoritario impacto en el gasto primario.

Función Control de la Gestión Pública

Se refiere a los programas Control Externo del Sector Público Nacional, a la Auditoría General de la Nación, y Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional de la Sindicatura General de la Nación. En cuanto a la producción pública, se llevan a cabo distintas acciones donde sobresalen:

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2020	2021
Emisión de Precios Testigos (Informe SIGEN)	800	800
Supervisión, Asesoramiento, Control y Fiscalización (Informe SIGEN)	713	895
Auditoría Externa (Informe de Auditoría AGN)	220	224

Función Información y Estadística Básicas

Los gastos más significativos corresponden a la elaboración de censos, encuestas, indicadores e información relevante sobre variables socio-económicas que conforman el Sistema Estadístico Nacional, a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). En líneas generales, las labores se orientan a producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna, y de sus metodologías, contribuyendo a la toma de decisiones por parte de los agentes de los sectores público y privado y para conocimiento de la ciudadanía en general. Además, se llevan a cabo las actividades relacionadas a la conservación y custodia de los documentos de la Nación, siendo una actividad complementaria del Ministerio del Interior.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Promoción y Difusión de Estadísticas (Publicación) (1)	390	433

(1) Compete a la producción estadística del INDEC, que pone a disposición de la Sociedad para su difusión.

7.2.2. Servicios de defensa y seguridad

En millones de pesos

Funciones	2020 (*)	2021
Defensa	97.446,3	117.995,4
Seguridad Interior	113.214,9	145.353,7
Sistema Penal	24.599,3	29.588,0
Inteligencia	9.492,1	10.109,7
Total gastos corrientes y de capital	244.752,6	303.046,8

(*) Incluye \$1.383,9 millones estimados a la atención COVID-19

Función Defensa

Se destacan las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Dichas Fuerzas tienen previsto para 2021 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación. En cuanto a la producción, se llevan a cabo distintas acciones donde sobresalen:

**Producción física esperada
(unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Estado Mayor del Ejército		
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales (Ejercicio Táctico en Terreno)	3	3
Adiestramiento Operacional en Campaña (Día)	4	4
Adiestramiento Operacional en Guarnición (Día)	4	10
Estado Mayor de la Armada		
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico (Día de Navegación)	64	79
Control Aéreo de Espacios Marítimos y Fluviales (Hora de Vuelo)	59	70
Adiestramiento de Infantería en Técnicas y Tácticas (Día de Campaña)	15	16
Estado Mayor de la Fuerza Aérea		
Plan de Actividad Aérea (Hora de Vuelo)	26.551	34.260
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera - Operativo Fronteras (Día de Operación)	366	365

Por otra parte, se prevé el cumplimiento de los compromisos vigentes con la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” (FAdeA S.A.) para el mantenimiento, modernización y producción de aeronaves, accesorios y componentes de material aéreo. Entre otros se incluyen los contratos de mantenimiento de los aviones CASA-212, Hércules C-130 y helicópteros AB-206; los contratos de modernización de aeronaves T C-34, Pucará Fénix, CASA-212 y B-200; y los proyectos de fabricación de nuevas aeronaves tales como la continuación del programa IA-63 Pampa y el desarrollo y fabricación de la aeronave IA-100. .

Función Seguridad Interior

Las labores se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, contemplando las acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo.

El programa de Seguridad Federal (Policía Federal Argentina) realiza la prevención e investigación sobre aquellas acciones que infrinjan las leyes o constituyan una amenaza para la seguridad del Estado, optimizando los centros de atención y servicio de asistencia de emergencia en los medios de transporte, así como la prestación de servicios especializados para la investigación científico-técnica del delito.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2020	2021
Presencia Policial Terminales Ferroviarias y de Ómnibus (Parada Cubierta/Día)	1.704	1.800
Prevención del Orden Público (Horas Hombre/Día)	31.089	44.070

La Prefectura Naval Argentina continuará con las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales, cuyas principales actividades son la vigilancia de la explotación de los recursos pesqueros, la verificación de buques pesqueros en puerto, el control de las rutas de navegación de buques petroleros a fin de evitar la contaminación de las aguas y la vigilancia de la frontera fluvial.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2020	2021
Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre (Hora/Embarcación)	205.000	210.000
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva (Días/Buque)	301	400

La Gendarmería Nacional seguirá realizando labores de mantenimiento de la seguridad ciudadana en donde el Poder Ejecutivo lo determine, principalmente en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y en eventos y cumbres nacionales e internacionales. Además de las tareas de control y vigilancia de fronteras, seguridad de los Pasos Internacionales y apoyo como Fuerza Pública a los organismos de control del Estado.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Patrullaje de Frontera (Kilómetro Patrullado por Día)	16.197	23.005

La Policía de Seguridad Aeroportuaria continuará con las acciones de prevención y conjuración de los delitos y las infracciones en el ámbito aeroportuario, y de conjuración e investigación de los hechos y actividades delictivas desarrolladas por grupos delictivos organizados que comprometen y/o manipulan recursos aeroportuarios del país.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Control Policial Preventivo (Hombre (Turno) por Día)	2.740	2.877
Inspección Policial de Pasajeros (Pasajero Inspeccionado)	4.910.622	25.780.885

A través del programa Articulación Federal de la Seguridad, el Ministerio de Seguridad realizará acciones de coordinación, con los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las políticas federales en materia de seguridad y de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos (Institución Asistida)	896	897

Función Sistema Penal

Contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera (ENCOPE), en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos. En este sentido, se ejerce la custodia, guarda y la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario del interno, procurando su adecuada reinserción social. En cuanto a la infraestructura se postula la modernización de distintas unidades penitenciarias, con el control del estado de obra de los complejos penitenciarios federales en construcción. Por su parte, continuará la política de laborterapia dirigida a los internos como herramienta de reinserción.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Custodia y Guarda Procesados (Procesado)	9.000	9.385
Custodia de Condenados (Condenado)	6.000	6.103
Atención a Condenados en Periodo de Prueba (Condenado)	590	693
Laborterapia en Unidades Penitenciarias (Interno)	8.000	8.900

Función Inteligencia

Se impulsan acciones tendientes a la generación de conocimientos específicos que constituyen el insumo básico para la elaboración de las políticas de Defensa Nacional y de Seguridad Interior llevadas a cabo por de la Agencia Federal de Inteligencia, que expone detalladamente sus partidas presupuestarias, y las Fuerzas de Seguridad y Defensa.

7.2.3. Servicios sociales

En millones de pesos

Funciones	2020 (*)	2021
Salud	326.003,9	383.186,8
Promoción y Asistencia Social	256.944,2	304.552,9
Seguridad Social	3.602.440,2	3.981.763,5
Educación y Cultura	314.648,0	492.623,5
Ciencia y Técnica	67.854,6	95.270,4
Trabajo	15.339,5	17.946,1
Vivienda y Urbanismo	45.595,1	151.525,1
Agua Potable y Alcantarillado	87.808,5	138.846,5
Total gastos corrientes y de capital	4.716.634,0	5.565.714,8

(*) Incluye \$734.239,2 millones estimados a la atención COVID-19

Función Salud

Comprende las acciones tendientes a mejorar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes se concentran en el Ministerio de Salud de la Nación, la Agencia Nacional de Discapacidad y las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) a cargo de la ANSES, originadas en las retenciones que se practican sobre los haberes de jubilados y pensionados.

El programa Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles promueve la disminución de los riesgos previsibles derivados de enfermedades transmisibles. Durante 2021 continuará la política de vacunación en toda la República Argentina. En ese sentido, se distribuirán los insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), con la aplicación de 40,7 millones de dosis, entre otras labores. Además, es importante mencionar que durante el ejercicio 2021 la República Argentina producirá vacunas contra el coronavirus COVID19, contemplando 11,2 millones de personas asistidas.

A su vez, se destaca el programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, mediante el cual la Agencia Nacional de Discapacidad financia la cobertura de pensionados (por invalidez laborativa, vejez, madres de 7 o más hijos, entre otros) y sus grupos familiares.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar ⁽¹⁾ (Pensionado)	1.054.193	1.054.415

(1) Promedia a los beneficiarios de pensiones no contributivas que cuentan con la cobertura del Programa Incluir Salud, para recibir prestaciones médicas y asistenciales. Las altas y/o bajas del indicador obedecen a la gestión del padrón de beneficiarios, las coberturas de salud de la población objetivo y/o a las variaciones en la cantidad de pensiones no contributivas que financia el Estado Nacional (laborativas, madre 7 hijos, otorgadas por legisladores, entre otras).

En lo que respecta al programa Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud a cargo de la Superintendencia de Servicios de Salud, tiene como misión asegurar que todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia; y a las patologías crónicas de cobertura prolongada.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA (Subsidio Mensual)	159.320	170.000
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad (Paciente Asistido)	15.850	18.000
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos (Subsidio Mensual)	109.550	120.000

Adicionalmente, se contempla el programa Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la morbimortalidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles en Argentina, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva. A través de este programa se prevé jerarquizar el primer nivel de atención como puerta de entrada al sistema de salud e incrementar el acceso de la población con riesgo sanitario moderado o alto que padece de condiciones crónicas a tratamientos oportunos, entre otras líneas de acción.

Por otra parte, en el ámbito del el Ministerio de Salud de la Nación se contemplan programas orientados el desarrollo de los recursos humanos de la salud, la prevención y tratamiento de enfermedades endémicas, la detección temprana y el tratamiento de diversas patologías y el abordaje sanitario de la población en el terreno a través de distintas iniciativas; la asistencia financiera a diversas instituciones sanitarias (destacándose el Hospital Garrahan y Hospital el Cruce de Florencio Varela); entre otras labores. Por otra parte, se busca garantizar el acceso a medicamentos esenciales, tratamientos médicos de alto precio, medicación oncológica, medicamentos de salud mental, drogas de uso paliativo y post trasplante, insumos y tecnologías sanitarias para la población con cobertura pública exclusiva. Se destaca la asistencia directa a personas por situaciones especiales, con patologías crónicas o agudas sin posibilidad de costear sus tratamientos. En ese marco, para 2021 se proyecta entregar botiquines, llevar a cabo tratamientos y asistir con drogas oncológicas a diversos pacientes en toda la República Argentina.

Asimismo, se llevan a cabo acciones vinculadas a los programas de respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra a través del cual se busca fortalecer, desarrollar e implementar políticas de prevención primaria y secundaria del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Hepatitis virales y Tuberculosis en la población general, focalizando la estrategia en poblaciones claves y en situaciones de vulnerabilidad.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA ⁽¹⁾ (Persona Asistida)	59.150	60.273
Distribución de Test Rápidos para VIH (Determinación Serológica)	(*)	920.475
Distribución de Preservativos (Producto Distribuido) (**)	15.745.600	35.000.000

(1) Promedia a las personas con VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual (ETS) y enfermedades oportunistas, sin cobertura explícita de salud, que reciben medicamentos para su tratamiento.

(*) Medición incorporada en 2021

(**) Asimismo en el programa Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable se distribuirán 25,3 millones de preservativos

Por último en esta función se incluyen acciones a cargo del Ministerio de Salud de la Nación destinadas al desarrollo de seguros público de salud; las intervenciones en salud perinatal, niñez y adolescencia; el fortalecimiento de las capacidades del sistema público de salud y, en particular, las acciones vinculadas a dar una respuesta inmediata de salud pública en el marco de la pandemia ocasionada por COVID-19; la prevención y tratamiento de patologías específicas como la atención a pacientes con fibrosis quística; el desarrollo de estrategias en salud comunitaria, de la salud sexual y la procreación responsable. Entre los organismos descentralizados, cobra importancia desde el punto de vista presupuestario la Agencia Nacional de Discapacidad, la Superintendencia de Servicios de Salud, el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, entre otros. Los demás organismos cumplen funciones asistenciales, de regulación y de investigación y asistencia.

Función Promoción y Asistencia Social

Atiende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Entre las políticas más significativas se prevé la profundización de la restitución de derechos en dos áreas consideradas esenciales: la generación de empleo social genuino y la alimentación básica y de calidad.

En la generación de empleo genuino se promueve desde el Estado nacional el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social. Las Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo tienen por objetivo por objeto contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Ingresos de Inclusión Social (1) (Titular Activo)	535.000	870.000

(1) Refiere a la cantidad de titulares de la iniciativa "Potenciar Trabajo", promoviéndose el desarrollo económico y la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social, incluyendo la capacitación para su empleabilidad.

En lo que respecta a la segunda, se destaca el programa Políticas Alimentarias, durante 2021 se continuará promoviendo el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de la República Argentina.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Personas Beneficiarias de la Tarjeta Alimentar (Prestación Tarjeta)	1.500.152	1.530.149
Asistencia Financiera a Comedores Escolares (Comedor Asistido)	18.542	19.124

Asimismo, se destaca el programa de Abordaje Territorial, cuyas acciones están orientadas al mejoramiento de la calidad de vida a partir del fortalecimiento y la consolidación de las organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales) a través de emprendimientos o servicios de formación, de salud, de atención de las familias u otras actividades con componente comunitario. Por su parte, el programa Economía Social promueve proyectos socio-productivos mediante microcréditos, iniciativas de capacitación, formación profesional y oficios con el objeto de fomentar competencias técnicas y transversales que contribuyan al desarrollo humano:

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Asistencia Financiera Organizaciones Administradoras para el Otorgamiento de Créditos ⁽¹⁾ (Crédito Otorgado)	20.492	29.878

(1) A través de esta medición se cuantifica la cantidad de microcréditos destinados a promover emprendimientos socioproductivos.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) desarrolla actividades complementarias e integradoras vinculadas con la promoción y fomento de la actividad cooperativa y mutual, con capacitación en la materia, y el registro y control público de las entidades cooperativas y mutuales en todo el territorio.

Asimismo, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia seguirá desarrollando planes y programas de Juventud multidisciplinarios y multidimensionales, realizándose esfuerzos en forma transversal y conjunta con los organismos gubernamentales competentes en la materia. Por otra parte, propiciará acciones de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias, entre otras.

Finalmente, es importante mencionar las acciones que realizan el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y la Agencia Nacional de Discapacidad.

Función Seguridad Social

Corresponde a las transferencias destinadas principalmente a otorgar prestaciones previsionales, asignaciones familiares y a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez laborativa, las cargas de familia y el desempleo. Se destaca el pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas (a cargo de la ANSeS), los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, entre otras.

Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex combatientes de Malvinas y ex presos políticos, las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, la Asignación por Embarazo para Protección Social y la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).



Producción pública estimada (en unidades de medida)

Concepto		2020	2021	
Jubilaciones, Pensiones y Retiros ⁽¹⁾	ANSES	Atención de Jubilaciones	5.070.045	5.082.731
		Atención de Pensiones	1.592.087	1.600.308
	Personal Militar	Atención de Pensiones	29.886	29.672
		Atención de Retiros	52.514	53.161
	Fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario Federal	Atención de Jubilaciones	10.789	10.804
		Atención de Pensiones	34.356	34.693
	Administración de Parques Nacionales	Atención de Retiros	56.809	58.383
		Atención Pensionado	35	36
	Ex Cajas Provinciales	Atención Retirado	192	228
		Atención de Jubilaciones	92.980	89.929
	Atención de Pensiones	26.402	25.312	
Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:		6.966.095	6.985.257	
Pensiones No Contributivas ⁽²⁾		Invalidez Laborativa	1.031.930	1.032.147
		Madres de 7 o más Hijos	302.967	303.129
		Otorgadas Legisladores	58.218	55.618
		Vejez	1.384	1.353
		Leyes Especiales	1.318	1.281
		Ex combatientes y ex presos políticos	28.276	28.074
Complemento a las Prestaciones Previsionales		Subsidios Contención Familiar	136.533	185.919
		Subsidios de Tarifas	64.266	58.878
Seguro de Desempleo		Seguro de Desempleo	125.455	140.371
Asignaciones Familiares		Hijo	4.229.256	4.244.652
		Ayuda Escolar Anual	3.564.995	3.607.853
		Cónyuge	861.063	868.202
		Hijo Discapacitado	263.110	268.548
		Nacimiento	66.168	65.837
		Maternidad	70.617	69.618
		Asignación Prenatal	38.702	42.434
		Matrimonio	18.776	20.237
	Adopción	217	216	
Asignación Universal para Protección Social ⁽³⁾		Asignación Universal por Hijo	4.330.225	4.363.205
		Ayuda Escolar Anual	3.518.116	3.525.214
		Asignación por Embarazo	146.205	170.165
Pensión Universal para el Adulto Mayor		Pensionado	168.179	208.016

- (1) Refleja el promedio anual de prestaciones previsionales para jubilados, pensionados y retirados bajo el régimen de reparto, régimen de moratoria y ex Cajas Provinciales de la ANSES, y las cajas previsionales de las Fuerzas de Seguridad y del Servicio Penitenciario Federal, las Fuerzas Armadas y la Administración de Parques Nacionales.
- (2) Refleja la cantidad de personas que reciben una prestación no contributiva de la ANSES y la Agencia Nacional de Discapacidad y del programa de atención a ex-combatientes y expresos políticos de la ANSES.
- (3) Cuantifica el promedio de beneficiarios que reciben mensualmente una asistencia financiera por cada hijo menor a 18 años o por embarazo, personas en situación de vulnerabilidad, monotributistas sociales, trabajadores informales y cooperativistas. Asimismo, los beneficiarios del programa reciben la Ayuda Escolar Anual.

Función Educación y Cultura

Se destacan las acciones vinculadas a los lineamientos establecidos en la Ley de Educación Superior Nº24.521, en la Ley Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional, en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y en diversos Planes Nacionales como ser el Plan Nacional 2020-2022, Plan FinEs, Plan Desde La Cuna, Plan Nacional de Lecturas, y el Plan de Formación Específica en Educación Domiciliaria y Hospitalaria. Por otra parte, sobresalen las asistencias al Desarrollo de la Educación Superior; el Fondo Nacional de Incentivo Docente; el Programa de Respaldo a Estudiantes de la Argentina (PROGRESAR); el fortalecimiento de la infraestructura educativa principalmente del nivel Inicial, la implementación del Plan Federal Juana Manso; el Programa Asistiré; el Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional; entre otras acciones.

El programa Desarrollo de la Educación Superior, de mayor relevancia presupuestaria, tiene a su cargo la asistencia financiera a las Universidades Nacionales, principalmente destinada a afrontar los salarios de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente, el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores y el Fondo Universitario para el Desarrollo Regional (FUNDAR).

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2020	2021
Formación Universitaria (Alumno)	1.629.754	1.690.214
Formación Universitaria (Egresado)	96.130	96.285
Incentivos a Docentes Universitarios con Actividades de Investigación (Investigador)	25.200	25.200

El programa Implementación del Plan Federal Juana Manso, comprende la extensión y desarrollo integral de las acciones relacionadas con la introducción y aplicación de manera sostenida de las tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo. La iniciativa es una propuesta socioeducativa, que posibilita la alfabetización e inclusión digital de todos los integrantes de la familia.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2020	2021
Provisión de Conectividad a Establecimientos Educativos (Escuela Conectada)	16.979	25.000
Distribución de Equipamiento Tecnológico para el Acceso de Contenidos Educativos (Equipamiento Tecnológico)	(*)	546.600

(*) Medición física incorporada en el ejercicio 2021.

El programa de fortalecimiento edilicio de jardines infantiles se orienta a la construcción, ampliación, refacción y readecuación de edificios educativos del Nivel Inicial, con el objeto de mejorar los espacios educativos y las condiciones sanitarias en el ámbito escolar, como así también, incrementar las vacantes en todo el territorio nacional.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2020	2021
Aumento de la Capacidad del Nivel Inicial (*) (Porcentaje)	13,0	21,0
Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles (Aula Construida)	577	807
Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles (Metro Cuadrado Construido)	83.643	121.001

(*) Población no escolarizada beneficiada por la construcción de establecimientos educativos.

Asimismo, se destaca la asignación al Fondo Nacional de Incentivos Docentes (FONID) que está destinado a la mejora del salario docente en las distintas jurisdicciones provinciales, como aporte del gobierno nacional.

El programa Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes, desarrolla acciones dirigidas a promover el acceso, la permanencia y la finalización de la escolaridad obligatoria y la educación superior, tanto no universitaria como universitaria. Asimismo, se propone estimular particularmente a los/as jóvenes en “carreras estratégicas” para el desarrollo nacional, acompañar acciones en materia socioeducativa, y promover el perfeccionamiento a través de los estudios de posgrado, entre otras acciones prioritarias.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Asistencia a Jóvenes Estudiantes de Nivel Superior No Universitario (Becario)	196.403	286.423
Asistencia a Jóvenes estudiantes para la Finalización de la Educación Obligatoria (Becario)	100.000	340.000
Asistencia a Jóvenes Estudiantes de Nivel Superior Universitario (Becario)	239.022	348.577
Asistencia a Jóvenes Estudiantes de Cursos de Formación Profesional (Becario)	11.932	25.000

Función Ciencia y Técnica

Se fomenta el desarrollo científico y tecnológico impulsados, principalmente, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS).

Los gastos más relevantes para el ejercicio 2021 corresponden a los programas de Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica, que desarrollan acciones formativas que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas, la formación de nuevos investigadores. Asimismo, se intensificarán las consultorías individuales o grupales realizadas por los investigadores científicos y el personal de apoyo a la investigación y la asistencia técnica en la Gestión de Patentes y se reforzará la formación de becarios como acción prioritaria del CONICET.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Formación de Becarios (Becario)	10.914	12.500
Formación de Investigadores del Escalafón Científico Tecnológico (CICI) (Investigador)	11.000	11.022

Adicionalmente, en el marco de esta función se incluye a la Comisión Nacional de Energía Atómica, la cual tiene a cargo grandes proyectos prioritarios y estratégicos, como la construcción de la Central Nuclear innovativa CAREM con tecnología nacional de 25 megavatios eléctricos, base para escalar a proyectos de mayor envergadura y la puesta a punto de una instalación para enriquecimiento de uranio y el desarrollo de nuevos métodos, todo dentro del estricto cumplimiento de las normas y reglamentaciones que hacen al uso pacífico de la energía nuclear.

Por su parte, a través del programa Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural del INTA se apunta a generar y fortalecer tecnologías innovadoras para una producción más competitiva, con mayor productividad y calidad, mediante un manejo integrado de los recursos, sobre la base de la sustentabilidad de los sistemas productivos, equidad social y desarrollo territorial.

El programa Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, promueve, organiza y administra instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico tecnológico y de la innovación en el país. En ese sentido, en 2021 se otorgarán subsidios a través del Fondo de Promoción de la Industria de Software (FONSOFT), Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) y Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC).

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Otorgamiento de Subsidio FONARSEC (Subsidio)	240	400
Otorgamiento de Subsidio FONTAR (Subsidio)	710	1.157
Subsidio FONCYT (Subsidio)	9.060	9.160

La misión de la CONAE, a través del programa Generación de Ciclos de Información Espacial Completos, es generar Información Espacial Completa (IEC) con el objeto de optimizar determinadas áreas de la actividad productiva y social del país, con énfasis en el sector agropecuario, así como aportar al conocimiento y protección del ambiente y de los recursos naturales y al manejo de la seguridad y emergencias. A su vez en este programa se incluye la ejecución de proyectos y obras relacionados con el desarrollo y construcción del segmento espacial y terreno de las misiones satelitales de la CONAE y estaciones terrenas de recepción y transcripción de datos de satélites de terceros, contemplándose entre las obras a realizar los gastos vinculados a las Misiones SABIA – MAR y la construcción de los satélites SAOCOM 2 A/B, la cual es una iniciativa recurrente de la misión SAOCOM 1 A/B, representando la continuidad de la misma en lo que respecta a la información de origen espacial que entregará.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Distribución de Imágenes Satelitales de 1 Gbyte (Imagen)	300.000	600.000

Función Trabajo

Las políticas más destacadas corresponden a la generación y conservación de empleo, a la capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y a la regularización del trabajo y el programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

Dentro de las acciones de empleo más significativas se destaca el programa de Recuperación Productiva (REPRO) encargado de otorgar subsidios a trabajadores de empresas y áreas geográficas en crisis, de manera de completar la remuneración básica que paga el empleador mediante una suma fija mensual no remunerativa y por el plazo de hasta 12 meses. Asimismo, sobresalen para 2021 el programa Interzafra que ofrece una compensación adicional a los trabajadores temporales que se desempeñan en actividades cíclicas en el sector agroindustrial y el programa de Asistencia para la Inserción Laboral, de alta preponderancia en 2021, que postula la inserción de trabajadores desocupados en empleos de calidad, mediante incentivos económicos a las empresas que decidan incrementar su dotación de personal, como así también acciones destinadas a la Inserción laboral de personas con discapacidad.

Por otra parte, en función de fomentar la empleabilidad se destaca el Seguro de Capacitación y empleo, que ofrece un esquema integrado de prestaciones por desempleo no contributivo, apoyando a los beneficiarios en la búsqueda activa de un empleo a través de la actualización de sus competencias laborales y de su efectiva inserción en empleos de calidad. Otra línea relevante será el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, que prevé una etapa de orientación socio-laboral a los jóvenes de entre 18 y 24 años, desocupados y con estudios formales incompletos.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Mantenimiento del Empleo Privado (Beneficio Mensual)	190.000	240.000
Asistencia Inserción Laboral de Personas con Discapacidad (Beneficio Mensual)	(*)	80.000
Capacitación Laboral (Persona Capacitada)	47.000	55.000

(*) Medición Física incorporada en 2021

Función Vivienda y Urbanismo

Contempla la promoción del desarrollo territorial y habitacional sustentable con el fin de posibilitar el acceso al hábitat como así también una adecuada infraestructura habitacional y urbanística. El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se ejecuta las políticas de vivienda en el ámbito nacional, conforme a los lineamientos que se esperan para 2021, a partir de una fuerte inversión en viviendas:

- Construcción y mejoramiento de viviendas en todo el país
- Políticas activas de desarrollo urbano
- Mejoramiento de Barrios
- Integración socio-urbana de barrios populares pertenecientes al Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP)
- Fortalecimiento del crédito hipotecario a través del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR).

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Denominación	Unidad de medida	2020	2021
Construcción de Viviendas Sociales	Vivienda Terminada	20.000	21.000
	Vivienda en Ejecución	33.000	34.000

El objetivo principal para 2021 será revertir los déficits actuales en materia de acceso a la vivienda y al hábitat sustentable, ampliando las líneas de construcción de viviendas sociales, impulsando distintas líneas de créditos y microcréditos para la construcción, adquisición y refacción de viviendas y para la conexión de servicios básicos domiciliarios a través del relanzamiento del programa PROCREAR y promoviendo la producción de lotes con servicios para generar suelo urbano destinado a la construcción de nuevas viviendas, entre otras medidas.

Por último en marco de esta función se contemplan diversas iniciativas a cargo del Ministerio de Obras Públicas tales como la construcción de parques públicos, el apoyo a municipios para la ejecución de obras de infraestructura y la financiación de obras en el marco del Programa Argentina Hace, siendo esta última una iniciativa que contempla obras de ejecución rápida con mano de obra local y que promueve la paridad de género, el desarrollo de la inclusión social, la integración de jóvenes desocupadas y desocupados y la participación comunitaria.

Función Agua Potable y Alcantarillado

Para 2021 los créditos presupuestarios están destinados principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se contemplan las iniciativas del programa Recursos Hídricos, bajo responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas, cuyo objetivo es promover el aprovechamiento racional, integral, equitativo y múltiple de los recursos hídricos, atendiendo a su preservación y mejoramiento. En ese marco, se financiarán obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación de la firma AySA, como así también obras de expansión y optimización del sistema de agua potable y saneamiento. Asimismo, se destacan las obras que AySA realiza en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Por otra parte, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) a través de convenios de transferencia con provincias y proyectos de inversión directos ejecutará obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento en todo el país. Para el ejercicio 2021 se contempla la habilitación de obras que permitan el acceso de 2.522.065 nuevos beneficiarios en la red de cloacas y agua potable.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2020	2021
Ejecución de proyectos de saneamiento para el mejoramiento del hábitat – Argentina Hace (Obra en Ejecución)	(*)	390
Ejecución de Proyectos de Saneamiento y Agua Potable – PROFESA (Obra en Ejecución)	(*)	322

(*) Mediciones que reportarán valor anual a partir de 2021.

Cabe destacar, en el marco del ENOHSA, la financiación de obras en el marco del Plan Argentina Hace de infraestructura en agua potable y saneamiento, que también se ejecutan a través del Ministerio de Obras Públicas; y del Programa Federal de Saneamiento (PROFESA).

Con respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan para 2021 las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas de agua potable, saneamiento, obras de adaptación frente a excesos hídricos y sequías, abastecimiento y drenaje. El programa comprende las actividades de Infraestructura Hídrica del Norte Grande, Programa de Desarrollo de los Servicios de

Agua y Saneamiento, Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo y Obras para Adaptación a Excesos Hídricos y a Sequías.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Fomento del Uso Racional del Agua (Micromedidor Entregado)	54.350	65.764
Mejora en el Servicio de Agua Potable (Hogar con Conexión)	125.077	150.092
Adaptación a Excesos Hídricos de Núcleos Urbanos, Áreas Rurales y Sectores Productivos (Proyecto de Prevención de Inundación Terminado)	5	6

7.2.4. Servicios económicos

En millones de pesos

Funciones	2020 (*)	2021
Energía, Combustibles y Minería	494.081,1	681.925,6
Comunicaciones	20.368,4	26.467,2
Transporte	294.743,8	458.193,0
Ecología y Medio Ambiente	17.729,2	23.521,3
Agricultura	35.758,4	43.961,9
Industria	98.525,1	121.921,5
Comercio, Turismo y Otros Servicios	28.966,6	33.028,4
Seguros y Finanzas	3.926,9	4.817,3
Total gastos corrientes y de capital	994.099,5	1.393.836,2

(*) Incluye \$100.788,3 millones estimados a la atención COVID-19

Función Energía, Combustibles y Minería

Incluye las acciones destinadas a fortalecer la seguridad de abastecimiento energético, diversificar la matriz energética argentina y promover un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros. Además, se contemplan acciones que buscan fomentar la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y su uso eficiente.

En cuanto al sector eléctrico, se destaca el programa Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica, contemplándose las acciones de sustentabilidad del suministro de energía asociadas a las transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) con el propósito de cubrir costos que no son atendidos por el precio abonado por los usuarios del servicio eléctrico. Para 2021, se prevé que el 43% de los costos mayorista del sistema eléctrico sea cubierto por la tarifa eléctrica que abone el usuario.

En materia de infraestructura energética, para 2021 se destacan las acciones del Plan Mas Cerca Eléctrico, a través del cual se prevé la ejecución de obras de distribución de energía eléctrica o para evitar pérdidas en el sistema, como así también la asistencia financiera para el financiamiento de obras destinadas a incrementar la eficiencia del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande. Adicionalmente se priorizará el fomento y aprovechamiento de fuentes renovables de energía y su incorporación a la matriz energética nacional. Se destacan el Proyecto Energía Renovables en Mercados Rurales (PERMER) e iniciativas de producción de energía limpia como el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER).

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Denominación	2020	2021
Tasa de Consumo de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables ⁽¹⁾ (Porcentaje)	10,2%	14,2%

(1) Indicador de resultados, se refiere a la proporción de consumo de energía eléctrica que proviene de fuentes renovable, es decir, el porcentaje de la demanda de energía atendida por energía eólica, solar, biomasa, biodiesel, biogás y centrales hidroeléctricas con potencia hasta 50 MW.

Por otra parte, cabe mencionar para 2021 el programa Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos, con el objeto de incrementar la producción de gas y estimular la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos, que permitirán reducir la diferencia existente entre la producción y consumo de gas en la República Argentina.

Adicionalmente, se contemplan asignaciones presupuestarias asociadas al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR), que subsidia de manera directa a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o comunitario de toda la República Argentina, consumidores de GLP envasado, que residan o se encuentren ubicadas, según el caso, en zonas no abastecidas por el servicio de gas por redes o que no se encuentren conectados a la red de distribución de gas de su localidad, y a los productores de GLP. En el ejercicio 2021 se prevé asistir a casi 2,4 millones de hogares de bajos recursos.

Por otra parte, se incluyen para 2021 partidas destinadas a la compensación de los menores ingresos que las licenciatarias del servicio de distribución de gas natural por redes reciban de sus usuarios, como producto de la aplicación de beneficios o bonificaciones a los usuarios de gas natural por redes y los mayores costos del gas natural no contabilizado; como así también acciones para garantizar el abastecimiento de gas propano indiluido por redes de distribución.

Asimismo, sobresale para 2021 la asignación a empresas públicas del sector energético, donde se destaca la firma Integración Energética Argentina S.A, principalmente para solventar la diferencia entre el precio de venta al mercado interno y el precio de importación de gas natural y adquisición de gas natural licuado y obras de infraestructura como la construcción de las Centrales Hidroeléctricas Condor Cliff y La Barrancosa y el Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA). Asimismo, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacypetá, destinadas a la atención de anticipos por la cesión a la República Argentina, de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay.

Función Comunicaciones

Se contemplan las iniciativas vinculadas a la administración, control y fiscalización de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, así como de los servicios de comunicación audiovisual, con el propósito de conducir el proceso de convergencia tecnológica y crear condiciones estables de mercado para garantizar el acceso y la calidad de los servicios de internet, telefonía fija y móvil, radio, postales y televisión. Los gastos más relevantes de esta función para el ejercicio 2021 corresponden a asistencias financieras a empresas públicas y otros entes, donde se destacan las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E., Correo Argentino S.A., Empresa de Soluciones Satelitales (AR-SAT) y TELAM S.E.

Función Transporte

Las mayores asignaciones presupuestarias para 2021 se destinan a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas

públicas de transporte y el apoyo a operadores privados. Se destaca la Dirección Nacional de Vialidad, organismo encargado de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito y economía de transporte.

Para 2021 sobresalen las obras en las Rutas Nacionales Autopista Ruta Nacional Nº19 (San Francisco – Córdoba), Autopista Ruta Nacional Nº22, Autopista Ruta Nacional Nº33 (El Cholo – Tornquist), Autopista Ruta Nacional Nº34 (Rosario – Sunchales), Autopista Ruta Nacional Nº40 (Mendoza - San Juan), Autopista Ruta Nacional Nº7 (tramos Luján - Junín y Variante Palmira - Luján de Cuyo), Autopista Ruta Nacional Nº8 (Pilar – Pergamino), el Corredor Noroeste Argentino Rutas Nacionales Nº 34, 66 y 1V66 y las obras de recuperación y mantenimiento en las Rutas Nacionales Nº40, 86 y 011, entre otras.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Ejecución de Obras de Mantenimiento (Kilómetro Conservado)	25.200	25.200
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (Kilómetro Rehabilitado)	6.462	8.664
Construcción de Autopista (Kilómetro Construido)	33	261
Obras de Pavimentación (Kilómetro Pavimentado)	0	35
Obras en Puentes (Metro Construido)	0	270
Obras Viales de Repavimentación (Kilómetro Repavimentado)	22	77

Dentro del Ministerio de Transporte se concentran las acciones destinadas a elaborar, ejecutar y controlar las políticas, planes y programas de transporte automotor y de pasajeros en el ámbito nacional. En este sentido se destacan las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, financiando compensaciones asociadas al transporte público de pasajeros.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Cantidad de Viajes AMBA (Viaje por Día Hábil)	2.799.891	8.408.082
Cantidad de Viajes en el Interior (Viaje por Día Hábil)	551.106	1.654.972

Por otra parte, se llevarán a cabo acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario.

En unidades físicas

Medición	2020	2021
Transporte Ferroviario de Pasajeros (Pasajero Pago)	122.000.000	366.000.000

Para 2021 son de gran relevancia las obras de renovación de vías y corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas, las puesta en valor del Ferrocarril San Martín, la mejora Integral del Ferrocarril General Roca - Ramal Constitución - La Plata, Renovación Integral del Ramal Ferrocarril Belgrano Sur - Tramo Tapiales - Marinos del Crucero General Belgrano, la prolongación del tendido ferroviario y construcción de la Nueva Estación Terminal Constitución - Belgrano Sur, las inversiones en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini y la adquisición de material rodante para la línea Roca y la línea Belgrano Sur, entre otros proyectos financiados principalmente con aportes de organismos internacionales de crédito.

A su vez, en el ámbito de la jurisdicción Obligaciones a cargo del Tesoro, se contemplan asignaciones presupuestarias asociadas principalmente a la atención de gastos operativos y la ejecución de obras de infraestructura de empresas vinculadas del transporte ferroviario; como así también el apoyo financiero a la empresa Aerolíneas Argentinas.

Caben destacar las acciones en materia de regulación y control se ejecutan los gastos de la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Adicionalmente, el Ministerio de Obras Públicas concentrará las acciones de planificación, ejecución y control de obras de infraestructura que garanticen la prestación de los servicios y la seguridad de los usuarios de transporte. Dentro de las principales obras a llevarse a cabo durante el año 2021 sobresalen la pavimentación de conectividad urbana y rural como así también interjurisdiccional y la ejecución de obras de paso bajo nivel.

Función Ecología y Medio Ambiente

Se destacan las asignaciones presupuestarias del programa Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza –Riachuelo del Ministerio de Obras Públicas y programas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y de la Administración de Parques Nacionales. La mayoría de los programas presupuestarios se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los gastos más relevantes para 2021 corresponden a los programas de Política Ambiental en Recursos Naturales; Promoción y Gestión del Cambio Climático; el Desarrollo Sostenible; y Control Ambiental.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2020	2021
Inspecciones a Generadores de Residuos Peligrosos (Inspección)	300	320
Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos (Autorización Otorgada)	1.000	1.050
Control Efluentes Industriales (Inspección Realizada)	1.000	1.020
Control de Emisiones Gaseosas (Vehículo Controlado)	300	320

Por último en esta función se contemplan la asistencia financiera a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Función Agricultura

Para 2021 sobresale la asignación al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en lo que corresponde a las acciones para la sanidad animal, protección vegetal, e inocuidad y calidad agroalimentaria.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Producción de Biológicos y Reactivos para Controles (Mililitro)	138.047	181.000
Inspecciones a Establecimientos Elaboradores de Productos Fitosanitarios (Inspección Realizada)	11	20

En el marco de las acciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se llevarán a cabo en 2021 las políticas para el aumento de la producción en las Cadenas Agroindustriales en forma sostenible y las iniciativas de Agricultura Familiar y Desarrollo Productivo. Las primeras tienen como objetivo el fortalecimiento productivo de los sectores agrícola, ganadero, lechero, pesquero y forestal, conservando la biodiversidad y mejorando la calidad de los recursos naturales. Por otra parte, las políticas de agricultura familiar postulan el desarrollo de herramientas que faciliten sistemas de vida y producción de menor escala y sostengan procesos de transformación productiva, así como su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Asistencia Financiera a Productores Caprinos (Proyecto Aprobado)	15	25
Asistencia Financiera a Productores Ovinos (Proyecto Aprobado)	169	230

Asimismo, se realizarán en 2021 otras iniciativas de Infraestructura Productiva y Servicios Agrícolas, postulando el desarrollo de las economías regionales con foco en los productores rurales de escalas reducidas, principalmente a través de la inversión en infraestructura, y las políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario que da respuesta a los actores de las cadenas agroindustriales ante los eventos de emergencias y desastres agropecuarios derivado de situaciones propias de la naturaleza con impacto negativo en la actividad agrícola

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Asistencia Técnico-Financiera a Conglomerados Productivos (PROSAP) (Conglomerado Productivo Asistido)	3	4
Construcción de Canales de Riego en Nuevas Áreas (PROSAP) (Kilómetro)	15	25

Función Industria

Sobresalen para 2021 las acciones las realizadas a través del Ministerio de Desarrollo Productivo con el objeto de definir las políticas para el desarrollo productivo y de la industria. En ese marco, tiene por objetivo reactivar la industria nacional, con foco en los sectores estratégicos que permitan potenciar una matriz diversificada de exportaciones nacionales y crear empleo de calidad; con una perspectiva de desarrollo federal y equitativo, políticas públicas para la reactivación productiva de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor, y la consolidación

de los sectores intensivos en conocimiento, basados en el desarrollo tecnológico y la innovación, con una mirada federal y como fuente de generación de divisas y competitividad.

En lo que respecta al Financiamiento de la Producción, se promueve para 2021 la detección de las necesidades financieras, de capacitación y asistencia técnica a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) con el objetivo de fomentar, promover y facilitar su acceso al crédito en las mejores condiciones. Las principales herramientas corresponden al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) y al Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).

En unidades físicas

Medición	2020	2021
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (Empresa Asistida)	393.234(*)	156.000
Asistencia Financiera vía Garantías FOGAR para PYMES (Garantía Otorgada)	(**)	140.000

(*) Valor excepcional dadas las bonificaciones extraordinarias en el marco de la emergencia COVID-19

(**) Medición incorporada a partir del 2021

Las acciones de Gestión Productiva para 2021 postulan el incremento de la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos de política industrial, como la planificación de políticas sectoriales y horizontales para el desarrollo industrial, la provisión de incentivos para la fabricación local de bienes de capital, la administración del Régimen Automotriz, regímenes especiales, entre otros.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz (Licencia Otorgada)	144	400
Reintegro por Compra de Autopartes Nacionales (Certificado Expedido)	237	240

Las acciones de Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores buscan promover procesos de transformación productiva, tanto a nivel sectorial como regional e intervenir en el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, fomentando la productividad, la incorporación del conocimiento, la digitalización, el empleo genuino, la agregación de valor, el desarrollo local, la formalización, internacionalización y competitividad. Entre las iniciativas se incluye el Registro Pyme, el Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC Empresas), Expertos PYME y Sello de Buen Diseño.

**Producción pública estimada
(en unidades de medida)**

Medición	2020	2021
Registro Pyme (Empresa Registrada)	1.500.000	1.655.000
Apoyo a la Competitividad para Empresas (PAC Empresas) (Empresa Asistida)	(*)	1.350

(*) Medición incorporada a partir del 2021.

Por otra parte, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará en 2021 brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial, facilitando y propiciando su registración

y publicando en tiempo y forma los derechos registrados. Finalmente, el Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes, así como la fiscalización, a nivel industrial y comercial, iniciándose el seguimiento en el proceso de producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico, metanol y aguardientes naturales

Función Comercio, Turismo y Otros Servicios

Para el ejercicio 2021 los gastos corresponden a dos grandes ejes de acción: desarrollo y control de los mercados de bienes y servicios y promoción y divulgación del turismo interno y externo en el territorio nacional. En relación al primero, se promoverá la expansión de las actividades productivas, a través de instrumentos de comercio exterior que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas. Además, se ejecutan políticas de comercio interior, tendientes a profundizar la transparencia de los mercados a fin de eliminar distorsiones y propender al fomento de un comercio justo, moderno, competitivo y eficaz. A su vez, se realizarán en 2021 distintas acciones para acrecentar la reconstrucción de la demanda de turismo nacional e internacional, fortaleciendo y sosteniendo la imagen de la República Argentina como marca y destino turístico.

Función Seguros y Finanzas

Abarca las acciones vinculadas al control y fiscalización de la oferta pública de títulos y valores, así como las relacionadas con la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación. En lo que hace a la actividad aseguradora, se ejercerán las funciones de regulación, supervisión y autorización, para la operatoria de nuevas entidades y el relevamiento del mercado asegurador.

La Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo, que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. En tal sentido, se articularán acciones con diversos actores públicos y privados para el desarrollo del mercado de capitales, orientando las acciones al financiamiento de proyectos de la economía real; y se atenderá la actualización permanente del marco normativo e institucional de los mercados financieros, con el fin de fomentar la inversión, el aumento de la oferta, las regulaciones homogéneas y la complementación entre los actores del sistema financiero, entre otros objetivos.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Denominación	2020	2021
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros (Fideicomiso Fiscalizado)	295	241
Autorización de Emisión de Valores Negociables (Análisis para Oferta Pública de Sociedades)	275	310
Fiscalización continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión (Sociedad Depositaria)	24	25
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo (Calificadora de Riesgo)	10	10

7.3. Políticas transversales en el Presupuesto 2021

Se presenta un análisis transversal del gasto que expone los esfuerzos fiscales del Estado Nacional destinados a las políticas dirigidas a promover el desarrollo económico y social inclusivo y la mejora general de las condiciones de vida de la población. Dicho análisis agrupa planes y políticas implementados por distintos programas de la Administración Nacional, pero que comparten la característica de estar dirigidos a un sector particular de la sociedad, atendiendo demandas que cobran particular relevancia en la agenda política actual. Bajo este enfoque, se configuran 16 categorías que engloban programas, actividades y en algunos casos otras partidas específicas del presupuesto de gastos, siguiendo un criterio de agrupación que difiere de los clasificadores tradicionales del gasto.

Debe considerarse que existen programas y acciones que asisten simultáneamente a más de una de las categorías señaladas y, por lo tanto, los montos de asignación presupuestaria para el año 2021 expuestos por categoría no deben sumarse para evitar duplicaciones. Adicionalmente, el análisis es selectivo: no se clasificó al universo total de programas y partidas del presupuesto nacional, sino que se seleccionaron los conceptos de mayor relevancia para cada categoría. El presupuesto para 2021 bajo esta clasificación de políticas transversales representa el 72% del presupuesto total para gastos corrientes y de capital de la Administración Nacional.

Millones de pesos y porcentaje (por orden de relevancia presupuestaria)			
Categoría	Principales Programas / Conceptos	2021	% PBI
Jubilados y Pensionados	Prestaciones Previsionales Pensiones No Contributivas Pensión Universal para Adultos Mayores – PUAM	3.509.415	9,3%
Igualdad de Géneros	Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional Asignación Universal por Hijo y Embarazo (AUH y AUE) Pensiones a Madres de 7 o más Hijos Programa Acompañar	1.280.267	3,4%
Políticas de Ingresos	Asignaciones Familiares Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica Subsidios al Transporte Automotor de Pasajeros Políticas Alimentarias Subsidios al Consumo de Gas (incluye Garrafa Social)	1.190.550	3,2%
Niñez y Adolescencia	Asignaciones Familiares PNC a Madres de 7 o más hijos Políticas Alimentarias	873.791	2,3%
Infraestructura Social y Productiva	Asistencia a Empresas Públicas para Gastos de Capital Construcción y Mantenimiento de la Red Vial Nacional (DNV) Acciones de Vivienda, Desarrollo Territorial y Acceso al Hábitat	842.683	2,2%
Educación, Formación y Desarrollo del Conocimiento	Desarrollo de la Educación Superior Fondo Nacional de Incentivo Docente Formación de Recursos Humanos (CONICET) Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes Plan Federal Juana Manso (Educación Digital)	476.907	1,3%
Políticas de Salud	Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud Desarrollo de Seguros Públicos de Salud Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	349.514	0,9%

Políticas de Discapacidad	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laboral Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas Atención de Pacientes (Colonia Montes de Oca)	287.367	0,8%
Políticas de Defensa y Seguridad	Fuerzas de Seguridad Alistamiento Operacional de las Fuerzas de Defensa	279.273	0,7%
Fomento de la Producción, Innovación y Tecnología Aplicada	Financiamiento de la Producción Investigación Aplicada, Innovación y Apoyo al Desarrollo Rural Gestión Productiva (Des. de Proveedores y Parques Industriales) Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	163.844	0,4%
Políticas de Inserción Laboral y Empleo	Potenciar Trabajo Acciones de Empleo Acciones de Capacitación Laboral	131.724	0,3%
Cooperativas y Mutuales	Potenciar Trabajo Políticas para la Agricultura Familiar y el Desarrollo Productivo Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual	119.067	0,3%
Políticas Alimentarias	Políticas Alimentarias Intervenciones en Salud Perinatal, Niñez y Adolescencia	119.060	0,3%
Políticas de Apoyo a las PyMES	Financiamiento de la Producción Acciones de Empleo Productividad y Competitividad PyME y Des. de Emprendedores	110.599	0,3%
Ambiente Sostenible	Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento Recursos Hídricos Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales Control Ambiental y Políticas en Recursos Naturales Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	64.782	0,2%
Justicia y Derechos Humanos	Identificación, Registro y Clasif. del Potencial Humano Nacional Política Criminal y Asuntos Penitenciarios Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	46.593	0,1%

A continuación, se detallan tres políticas transversales dentro del Presupuesto Nacional, que atienden a sectores vulnerables de la población y resultan de relevancia para la agenda de políticas públicas:

- Igualdad de Géneros
- Niñez y Adolescencia
- Atención de Personas con Discapacidad

Se considerarán los principales programas y actividades presupuestarias para la atención de estas problemáticas, tanto en la dimensión financiera, como también las metas físicas de producción de bienes y servicios que se proponen alcanzar para el año 2021.

7.3.1. Igualdad de géneros

En esta categoría de análisis de las políticas transversales en el presupuesto nacional, se incluyen todos aquellos programas y actividades destinados a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y personas LGTBI+, así como también aquellos orientados a disminuir las brechas entre los géneros. Se señalan a continuación algunos programas destacados dentro de esta categoría, sus metas físicas y el presupuesto asignado para 2021.

Presupuesto 2021: Igualdad de Géneros

Organismo	Iniciativa Destacada	Metas Físicas	Mill. \$
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional (*)	2.642.912 Mujeres Beneficiarias	777.690
	Asignación Universal por Hijo y Embarazo para Protección Social (AUH y AUE)	4.363.205 Beneficiarios de AUH	242.150
		170.165 Beneficiarias de Asignación Universal por Embarazo	
	Pensiones No Contributivas a Madres de 7 o más Hijos	303.129 Pensionadas Madres de 7 o más Hijos	83.663
Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias- Tarjetas AlimentAR (*)	1.530.149 Prestaciones alimentarias otorgadas con Tarjetas	89.625
	Acciones de Prog. Nac de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo (*)	870.000 Titulares Activos de Ingresos de Inclusión Social	73.079
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género	181.700 Asistencias Integrales a Víctimas de Violencia por Razones de Género (línea 144)	6.205
	Políticas de Igualdad y Diversidad Formación y Cambio Cultural Apoyo a la Implementación de Políticas de Género	55.000 Asistencias a Personas LGTBI+ para el Pleno Acceso a Derechos e Igualdad	
Ministerio de Salud	Salud Perinatal, Niñez y Adolescencia	1.450.000 Análisis Detección de Enfermedades Congénitas	5.219
	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	25.300.000 de Preservativos Entregados	
Ministerio de Educación	Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral y otras acciones socioeducativas	Acciones para la Identidad de Género	280.000 Tratamientos Hormonales
		20.000 Docentes Capacitados en Educación Sexual Integral	253
Otros gastos			2.383
Total categoría Igualdad de géneros			1.280.267

(*) La asignación presupuestaria 2021 se encuentra ponderada de acuerdo a la participación en género.

Dentro de esta categoría en 2021 se destacan las Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional, brindadas por ANSES y dirigidas en un 74% a mujeres. Esta política gubernamental ha permitido que muchas mujeres puedan acceder a un haber jubilatorio, reconociendo y valorando el trabajo doméstico y las tareas de cuidado no remunerado que desempeñaron durante gran parte de su vida activa. Le sigue en importancia la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación Universal por Embarazo (AUE) para Protección Social. Estas prestaciones universalizan la cobertura del sistema de protección social, incluyendo a amplios sectores que quedaron fuera del sistema contributivo. En el desembolso de estas prestaciones se prioriza a las mujeres, reconociendo así su trabajo de cuidado.

Entre las iniciativas llevadas a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social sobresalen la asistencia alimentaria mediante la Tarjeta AlimentAR, prestación dirigida a familias con niñas y niños menores a 6 años o hijos con discapacidad sin límite de edad que perciben la AUH. Por otra parte, cobra relevancia el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y el Programa de Desarrollo Local Potenciar Trabajo. Ambas políticas tienen un enfoque para la disminución de la brecha entre géneros en su diseño e implementación.

En el caso del complemento alimentario que brinda la Tarjeta AlimentAR, al estar dirigida a beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, su titularidad está en cabeza de las mujeres en una proporción mayor al 95%. Por su parte, la iniciativa Potenciar Trabajo que promueve la inclusión social y el mejoramiento de los ingresos de personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, brinda oportunidades a las mujeres y personas LGBTI+ para el desarrollo de su autonomía económica, facilitándoles herramientas para vivir una vida libre de violencias.

Adicionalmente, cobran relevancia distintas acciones del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, entre las que se encuentran las Políticas contra la Violencia por Razones de Género (en particular con el impulso del Programa Acompañar) y la formulación de Políticas de Igualdad y Diversidad, y acciones de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad. A su vez, se destaca el Apoyo a la Implementación de Políticas de Género a nivel provincial y municipal.

También se incluyen las acciones en Salud Perinatal, Niñez y Adolescencia, Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable y Acciones para la Identidad de Género, a cargo del Ministerio de Salud; así como el Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral y otras políticas socioeducativas del Ministerio de Educación.

Por último, dentro de los restantes gastos se encuentran iniciativas del Ministerio de Economía, en especial la evaluación de Políticas de Igualdad y Género y el enfoque presupuestario con perspectiva de género. También se destaca la labor del Ministerio de Obras Públicas mediante la construcción de espacios de cuidados para Mujeres y el Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, con sus políticas protección y acompañamiento a víctimas de violencia de género, entre otras.

7.3.2. Niñez y adolescencia

Bajo esta categoría de análisis transversal, se enfocan los programas que desarrollan políticas para la protección, promoción y acceso a los derechos de la niñez y la adolescencia, como son las acciones para asistir su nutrición y la atención integral en salud y educación, entre otras políticas de relevancia. En ese marco, a continuación se señalan los programas presupuestarios destacados dentro de esta categoría de análisis transversal, sus metas físicas asociadas y el presupuesto asignado para el ejercicio 2021.

Presupuesto 2021: Niñez y Adolescencia

Organismo	Iniciativa Destacada	Metas Físicas	Mill. \$
		4.363.205 Beneficiarios de AUH	
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Asignación Universal para Protección Social (AUH y AUE)	170.165 Beneficiarias AUE	242.150
		3.525.214 Beneficiarios de Ayuda Escolar Anual	
	Asignaciones Familiares (activos y pasivos) (*)	4.513.200 Beneficiarios de Asignación por Hijo e Hijo Discapacitado	220.900
		3.607.853 Beneficiarios de Ayuda Escolar Anual	
Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias	1.530.149 Prestaciones Alimentarias Otorgadas con Tarjetas	
		6.000.000 Módulos de Complemento Alimentario Entregados	108.090
		19.124 Comedores Escolares Asistidos	
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Pensiones No Contributivas (para Madres de 7 o Más Hijos)	303.129 Pensionadas Madres de 7 o Más Hijos	83.663
Ministerio de Salud	Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles (incluye vacunaciones)	40.703.000 Dosis de Vacunas (PAI y otras) Distribuidas	32.594
		80.000 Tratamiento Distribuidos contra Influenza A (H1N1)	
Ministerio de Educación	Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	1.000.000 Becarios Jóvenes Estudiantes Asistidos (PROGRESAR)	25.841
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	Protección de los Derechos de la Niñez y Promoción de Espacios de Primera Infancia	80.000 Familias Asistidas en la Crianza de Niños de 0 a 4 años	5.095
		2.100 Organizaciones Asistidas en el Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia	
Otros Gastos			155.458
Total categoría Niñez y adolescencia			873.791

(*) La asignación presupuestaria 2021 se encuentra ponderada de acuerdo a la participación en Niñez y Adolescencia.

Entre las políticas dirigidas a la atención de la Niñez y Adolescencia, se destacan por relevancia presupuestaria las Asignaciones Universales para Protección Social: Asignación Universal por Hijo (AUH) y por Embarazo (AUE), y las Asignaciones Familiares (activos y pasivos) a cargo de la ANSES. Le siguen en importancia las asignaciones del programa Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social, a

través del cual se otorga la Tarjeta AlimentAr dirigida a niñas y niños menores a 6 años o hijos con discapacidad beneficiarios de la AUH, se financia también la entrega de módulos del complemento alimentario y se brinda asistencia a los comedores escolares.

Dentro de esta categoría se destacan también las Pensiones no contributivas para Madres de 7 o más Hijos otorgadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y el programa Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud través de cual se distribuyen las vacunas para el cumplimiento del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) y otras inmunizaciones.

Por otra parte, sobresale por su impacto en la generación de oportunidades a nivel educativo el programa de Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes, mediante el cual se otorgan las Becas PROGRESAR dirigidas a jóvenes estudiantes de distintos niveles educativos, abarcando becarios para la finalización de la educación obligatoria y de los de nivel superior universitario y no universitario.

Adicionalmente, cobra relevancia el accionar de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, con foco en la Protección de los Derechos de la Niñez y la Asistencia a Espacios de Primera Infancia (EPI), entre otras labores destacadas. Esa Secretaría ejerce sus políticas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

Bajo el rubro Otros gastos de la categoría, se encuentran las asignaciones de fortalecimiento del sistema educativo, tales como el Fondo Nacional de Incentivo Salarial Docente, el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, las acciones del programa Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas (destinadas a la inclusión, reinserción y acompañamiento de las trayectorias escolares) y de Mejoramiento de la Calidad Educativa, entre otras acciones de relevancia.

En cuanto a las políticas de inversión pública, el Ministerio de Educación llevará a cabo el desarrollo de la infraestructura escolar y la construcción de jardines de infantes en toda la República Argentina, como así también la Implementación del Plan Federal Juana Manso destinado a dotar de computadoras y equipos a las niñas, niños y adolescentes de todo el país, fomentando su acceso a la educación y a herramientas tecnológicas y digitales de aprendizaje y formación, representando una inversión de relevancia en el Presupuesto Nacional.

Asimismo, bajo la órbita del Ministerio de Obras Públicas (MOP) se llevarán a cabo obras de infraestructura vinculada a la población de niñas, niños y adolescentes, destacándose la construcción de centros de Cuidados Integrales para la Primera Infancia en todo el país. Por otra parte, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se realizarán obras de infraestructura escolar de alto impacto socio educativo para distintas localidades de la República Argentina.

También se incluyen acciones del sector Salud, tales como las transferencias al Hospital Garrahan, acciones para el Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica del Ministerio de Salud, las Intervenciones en Salud Perinatal, Niñez y Adolescencia, el programa Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable.

En cuanto al ámbito de protección social, se señalan el Plan Nacional de Primera Infancia y el Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes (BIRF N° 8633) bajo la órbita de Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), entre otras asignaciones.

Por último, dentro del Poder Legislativo cobra relevancia la labor de Control Parlamentario de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Control Parlamentario de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ésta última a cargo de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

7.3.3. Atención de personas con discapacidad

Bajo esta categoría se presentan los programas que tienen como propósito atender los derechos de las personas que presentan alguna discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual, ya sea temporal o permanente, para que puedan desarrollarse plenamente. Se señalan a continuación los programas destacados dentro de esta categoría de análisis transversal, sus metas físicas y el presupuesto asignado para 2021.

Presupuesto 2021: Atención de Personas con Discapacidad			
Organismo	Iniciativas Destacadas	Metas Físicas	Mill. \$
	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laboral	1.032.147 Pensionados por Invalidez Laboral	198.304
Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	1.054.415 Beneficiarios con Cobertura Médico Asistencial (Pensionados y Grupo Familiar) 61.454 Beneficiarios de Prestaciones de Discapacidad	36.471
	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	100.000 Prestaciones Efectuadas de Rehabilitación con Técnicas Deportivas	1.557
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Asignaciones Familiares y AUH, por Hijo Discapacitado (*)	318.289 Beneficiarios por Hijo Discapacitado (AAFF y AUH)	45.130
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	Atención de Pacientes	30.000 Consultas Profesionales en Atención de Pacientes Ambulatorios 400 Personas con Discapacidad Mental en Alojamiento Permanente	1.593
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción	32.000 Prestaciones de Asistencia Ambulatoria por Consultorios Externos 12.000 Pacientes Asistidos en Admisión a la Demanda Espontánea	737
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	Atención a Personas con Discapacidades Psicosfísicas	165.000 Prestaciones de Rehabilitación de Personas con Discapacidad 32.000 Consultas Médicas en Atención de Pacientes Externos para Rehabilitación	672
	Otros Gastos		2.903
Total categoría Atención Personas con discapacidad			287.367

(*) La asignación presupuestaria 2021 se encuentra ponderada de acuerdo a la participación de las personas con discapacidad. Se consideran las prestaciones por Hijo Discapacitado para beneficiarios de las Asignaciones Familiares (activos y pasivos) y de la AUH.

Las principales asignaciones para el año 2021 comprendidas en esta categoría corresponden a las Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa, la Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas y las Acciones de Integración de Personas con Discapacidad, todos programas a cargo de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Asimismo, se destacan las Asignaciones Familiares y AUH por Hijo Discapacitado bajo la órbita de la ANSES.

Le siguen en relevancia presupuestaria las acciones de atención de pacientes realizadas por la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, el Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" y el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone.

Finalmente, dentro de Otros Gastos de la categoría, se incluyen las erogaciones destinadas a la atención de la población con discapacidad más vulnerable a través de las Políticas Alimentarias con el otorgamiento de las Tarjetas AlimentaAR, otras acciones de prevención y control de discapacidades de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y políticas de inclusión bajo el Ministerio de Cultura, entre otras iniciativas.

7.4. Presupuesto de divisas de la Administración Nacional

La Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley Nº 25.152, de Administración de los Recursos Públicos (Solvencia Fiscal), menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2021, comparándose estas previsiones con las de 2020:

PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2020	2021	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
I) Ingresos Corrientes	1.698,1	2.720,5	1.022,4	60,2
Ingresos No Tributarios	1.376,4	1.430,0	53,6	3,9
Ventas de Bienes y Servicios	31,0	18,2	-12,8	-41,3
Rentas de la Propiedad	0,0	3,4	3,4	-
Transferencias Corrientes	290,7	1.268,9	978,2	336,5
II) Gastos Corrientes	289.889,5	333.398,0	43.508,5	15,0
Gastos de Consumo	25.238,8	48.041,3	22.802,5	90,3
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	258.860,5	276.270,9	17.410,4	6,7
Transferencias Corrientes	5.790,3	9.085,8	3.295,5	56,9
III) Result.Econ.:Ahorro / Desahorro (I - II)	-288.191,5	-330.677,6	-42.486,1	14,7
IV) Recursos de Capital	80,6	523,8	443,2	549,6
V) Gastos de Capital	11.176,9	29.742,0	18.565,1	166,1
Inversión Real Directa	340,8	1.090,7	749,9	220,0
Inversión Financiera	10.836,2	28.651,3	17.815,2	164,4
VI) Gasto Primario	42.212,5	87.025,2	44.812,8	2.021,0
VII) Resultado Primario	-40.433,8	-83.781,0	-43.347,2	107,2
VIII) Recursos Totales (I + IV)	1.778,7	3.244,3	1.465,5	82,4
IX) Gastos Totales (II + V)	301.066,5	363.140,0	62.073,5	20,6
X) Resultado Financiero	-299.287,8	-359.895,8	-60.608,0	20,3
XI) Fuentes Financieras	634.957,7	933.585,7	298.628,0	47,0
Endeud. Público e Incremento Otros Pasivos	634.957,7	933.585,7	298.628,0	47,0
XII) Aplicaciones Financieras	256.082,4	351.532,8	95.450,4	37,3
Inversión Financiera	2.583,9	0,0	-2.583,9	-100,0
Amortización Deuda y Dism. Otros Pasivos	253.498,5	351.532,8	98.034,3	38,7
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	636.736,5	936.830,0	300.093,5	47,1
XIV) Total Gastos c/ Aplicaciones Financieras	557.148,9	714.672,9	157.524,0	28,3
XV) Diferencia (XIII - XIV)	79.587,6	222.157,1	142.569,6	179,1

Para el año 2021, se observa que el 99,7% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$933.585,7 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 87,8% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$276.270,9 millones y \$351.532,8 millones, respectivamente. Se prevé para 2021 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$222.157,1 millones.

8. Los Otros Entes del Sector Público Nacional

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3º, sustituido por el artículo 2º de la Ley N° 27.428.

8.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Posteriormente, dicho marco normativo ha sido reemplazado por lo establecido actualmente en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Por su parte, la Ley N° 25.152 determina la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3º de la Ley N° 25.917, sustituido por el artículo 2º de la Ley N° 27.428. En consecuencia, para el ejercicio 2021 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

Para el año 2021 se proyecta un universo de 26 fondos fiduciarios. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT).
- Fondo Fiduciario Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo. Ley N° 26.020.
- Fondo Fiduciario PROCREAR.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- Fondo Fiduciario del Servicio Universal-Argentina Digital (FFSU).
- Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo (FONDEP).
- Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.
- Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).
- PPP Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS).
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP)
- Fondo Fiduciario Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana (FISU)

Los **ingresos totales** estimados para el total de fondos fiduciarios, en el ejercicio 2021, alcanzan los \$492.190,2 millones, con un gasto total de \$373.162,5 millones. A continuación se describen brevemente dichos rubros.

En cuanto a los **recursos corrientes** de los fondos fiduciarios, los provenientes de Transferencias del Tesoro Nacional representan el 49,3% de los mismos. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan, en forma conjunta, al 41,9% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios exclusivamente el FFSIT, el FFIH y el FISU. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente a las provenientes del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, Fondos de Garantías Argentino, las correspondientes al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, y aquellas del Fondo Fiduciario del Servicio Universal. Esos fondos representan, en conjunto, el 78,7% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual de los ingresos corrientes previstos, la misma presenta un aumento del 30,7% respecto al año 2020 (y asciende a \$86.645,0 millones). Dicha variación se explica,

fundamentalmente, por el incremento en los ingresos tributarios, que reciben el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica y el Fondo Fiduciario Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana.

Con relación al **gasto corriente** previsto para el 2021, el mismo asciende a la suma de \$262.668,0 millones. Esto resulta un 39,1% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2020. Asimismo, un 65,1% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y tendrá como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y, en menor medida, el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Por su parte, el total de **gasto de capital** esperado asciende a \$110.494,4 millones.

Luego de considerar un aumento interanual de los ingresos totales y gastos totales del 48,5% y del 40,8% respectivamente, se prevé un **superávit financiero** del orden de los \$119.027,7 millones. El mismo se explica fundamentalmente por los superávits financieros proyectados para el Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar, el Fondo de Garantías Argentino y el Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo.

A continuación se efectúan algunos comentarios sobre aquellos Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Decreto N° 286/95

Para el ejercicio 2021 el Presupuesto de este Fondo incluye como recurso corriente a las rentas de la propiedad. En tal sentido, el total de ingresos por intereses asciende a \$7.843,2 millones. Respecto a los gastos corrientes, parte de su erogación es en concepto de intereses para el cumplimiento de los servicios del Programa Emergencia Financiera Fiscal. El total de gasto en intereses previsto para el año 2021 asciende a \$55,9 millones.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Ley N° 24.855

Para el ejercicio 2021 se ha previsto financiar diversos proyectos destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Asimismo se contemplan fuentes financieras por \$60.232,4 millones, las que incluyen fundamentalmente la recuperación de préstamos y un incremento del patrimonio fideicomitido (\$ 10.399,2 millones), financiado por la Administración Nacional.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Artículo 74-Ley N° 25.401

Para el ejercicio 2021 se han previsto Ingresos Corrientes por la suma de \$3.667,1 millones, originados por Ingresos no Tributarios, Rentas de la propiedad y Transferencias Corrientes de Provincias, que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén Gastos de Capital por \$3.418,1 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Decreto N° 976/01

Para el año 2021 se han previsto gastos totales por la suma de \$194.820,8 millones. Se proyectan, dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). Las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional, previstas para este fondo durante el ejercicio 2021, ascienden a la suma de \$ 99.000,0 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta –fundamentalmente– el financiamiento del fideicomiso PPP Red de Autopistas y Rutas Seguras.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Decreto N° 1381/01

Para el ejercicio 2021 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$11.932,9 millones, originados por las Rentas de la Propiedad y por los Ingresos Tributarios que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$657,1 millones (fundamentalmente intereses) y erogaciones de capital por la suma de \$17.348,8 millones a fin de financiar obras de infraestructura hídrica en distintas provincias.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Artículo 75-Ley N° 25.565

Para el año 2021 se proyectan destinar \$15.562,6 millones en concepto de transferencias corrientes, con el objeto de financiar, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, al Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales.

Fondo Fiduciario Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo. Ley N° 26.020

Durante 2021 se proyecta otorgar \$13.882,3 millones en concepto de transferencias corrientes. Este fideicomiso, tiene como objetivo, garantizar el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado, para usuarios de bajos recursos.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica. Ley N° 23.877

Para el año 2021 se proyectan gastos por \$587,4 millones en concepto de transferencias corrientes. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por \$437,3 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina. Ley N° 25.422

Para el ejercicio 2021 se proyectan Ingresos Corrientes por la suma de \$104,0 millones, originados por las Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes del Tesoro Nacional (\$80,0 millones) que el fideicomiso proyecta percibir. Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable al productor.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor/a y de las y los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria. Ley N°25.798

Para el ejercicio 2021 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$307,0 millones, originados en las Rentas de la Propiedad. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$2,1 millones, vinculados con los gastos de funcionamiento del fideicomiso.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software (FONSOFT). Ley N° 25.922

Este fideicomiso actualmente se encuentra en liquidación como consecuencia de lo establecido por la Ley N° 27.506 de Promoción de la Economía del Conocimiento. Una vez canceladas todas las obligaciones pendientes de pago para con los beneficiarios de créditos y becas otorgadas oportunamente, se procederá al cierre definitivo del FONSOFT, lo que se estima que ocurrirá durante 2020. Como consecuencia de ello, no se presupuesta dicho fideicomiso a partir de 2021.

Fondo Fiduciario de Capital Social. Decreto N° 675/97

Para el año 2021 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$653,0 millones (financiados en parte por el Tesoro Nacional) y gastos totales del orden de los \$135,8 millones.

Fondo Fiduciario del Servicio Universal-Argentina Digital. Ley N° 27.078

El patrimonio de este fondo pertenece al Estado Nacional. Al respecto, los licenciarios de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) tienen la obligación de realizar aportes de inversión al fideicomiso equivalentes al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC, netos de los impuestos y tasas que los graven. Para el ejercicio 2021 se han previsto ingresos por la suma de \$8.370,9 millones. Asimismo, se proyectan gastos corrientes por \$1.720,5 millones y erogaciones de capital del orden de los \$ 1.960,4 millones.

Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR). Decreto N° 902/12

Este fondo fiduciario tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a través del otorgamiento de créditos hipotecarios y asistencia financiera. Para el año 2021 se han previsto Transferencias de Capital de la Administración Nacional por \$61.800,9 millones con destino al fondo. Entre las erogaciones del fideicomiso, se destaca el programa de desarrollos urbanísticos, lotes con servicios, desarrollos habitacionales, y construcción/ampliación.

Fondo Fiduciario para la Vivienda Social. Artículo 59-Ley N° 27.341

El objeto de este fondo es el de financiar los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica. Dicho fideicomiso puede financiarse eventualmente con fondos públicos, privados y de organismos internacionales. Para el ejercicio 2021 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$14.104,5 millones. Asimismo, se proyectan Transferencias de capital de la Administración Nacional por \$14.260,5 millones a efectos de financiar las erogaciones del fondo.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE). Ley N° 27.349

Tiene por objeto financiar emprendimientos e instituciones de capital emprendedor registradas como tales. El fiduciario es el Banco de Inversión y Comercio Exterior. Para el ejercicio 2021 se han previsto ingresos totales por la suma de \$2.771,2 millones, originados principalmente por las Transferencias del Tesoro Nacional que el fideicomiso proyecta percibir.

Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo (FONDEP). Artículo 56-Ley N° 27.431

Este fondo tiene como objetivo facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la inversión o contribuyan al desarrollo de las cadenas de valor en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, actuando el mismo bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Productivo. Para el año 2021, se proyecta que el mismo otorgue financiamiento a través de erogaciones corrientes por \$37.500,1 millones.

Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria. Decreto N° 1334/14

Este fondo tiene como objetivo el desarrollo integral de proyectos de seguridad aeroportuaria y de infraestructura de seguridad aeroportuaria en los aeródromos de todo el país. Para el ejercicio 2021 se proyectan gastos por un total de \$236,6 millones.

Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO). Artículo 72-Ley N° 27.341

Este fondo tiene por objeto incentivar, fomentar y desarrollar el sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria, el desarrollo territorial y la agricultura familiar, la investigación pura y aplicada, y las producciones regionales y/o provinciales. Para el ejercicio 2021 se prevén gastos corrientes por \$687,9 millones, destinándose la mayor parte a subsidios corrientes.

Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud. Decreto N° 908/16

Este fondo fue creado con el objetivo de financiar la estrategia de Cobertura Universal de Salud (CUS). Dicho fideicomiso actúa en la órbita del Ministerio de Salud. Para el ejercicio 2021 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$1.613,1 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir.

Fondo Fiduciario de Energías Renovables. Ley N° 27.191

Este fondo tiene por objeto la aplicación de los bienes fideicomitidos al otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos elegibles a fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Para el ejercicio 2021, se prevén ingresos por \$566,0 millones y gastos por \$111,0 millones. Asimismo se contemplan fuentes financieras por \$832,7 millones, de los cuales \$310,7 millones son financiados por el Estado Nacional a través de un incremento del patrimonio fideicomitado.

Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS). Artículo 16-Ley N° 27.424

El Fondo tiene por objeto el otorgamiento de préstamos, incentivos, garantías, la realización de aportes de capital y adquisición de otros instrumentos financieros, todos ellos destinados a la implementación de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables. Durante 2021 se proyectan ingresos corrientes por \$114,1 millones originados por Rentas de la Propiedad.

Fondo de Garantías Argentino (FOGAR). Artículo 8-Ley N° 27.444

El objeto de este fondo es otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca, y ofrecer garantías directas e indirectas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito

de las empresas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país. Para el ejercicio 2021 se han previsto Ingresos Corrientes por la suma de \$39.622,8 millones originados por las Transferencias de la Administración Nacional y las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir.

Fideicomiso PPP Red de Autopista y Rutas Seguras (PPP RARS).

Este fideicomiso se crea bajo las leyes N° 27.328 y 27.431. El fondo se nutre fundamentalmente de transferencias provenientes del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, que para el ejercicio 2021 se prevén en \$22.894,2 millones, y de la recaudación de peajes. Asimismo, el fideicomiso podría dirigir recursos con destino a la Dirección Nacional de Vialidad.

Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Artículo 53-Ley N° 27.431.

Para el ejercicio 2021, se prevén transferencias corrientes provenientes del Estado Nacional por \$1.237,4 millones que serán destinadas fundamentalmente a la contribución, entre otros, de los siguientes objetivos:

- Conservación de los Bosques Nativos y regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo.
- Mejoramiento y mantenimiento de los procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que beneficien a la sociedad.
- Fomento de las actividades de enriquecimiento, conservación, restauración mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

Fondo Fiduciario Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. Artículo 13-Ley 27.453

Este fideicomiso tiene por objeto financiar las acciones del Programa de Integración Socio-Urbana. Para el ejercicio 2021, para este fideicomiso se proyectan ingresos tributarios por \$30.258,2 millones para afrontar los objetivos del programa, entre ellos, la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad.

Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata.

El objetivo de este fondo es cumplir con lo establecido en la ley N° 26.364 de implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas. Para el ejercicio 2021, se prevén ingresos no tributarios por \$30,0 millones.

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra –sin consolidar– el total de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2021 con la ejecución estimada para el ejercicio 2020. Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos individuales de cada uno de los fideicomisos. Por su parte, se destaca que en el capítulo 9 se incorpora información consolidada que contempla el subsector bajo análisis.

Total Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional
En millones de pesos

CONCEPTO	2020	2021	VAR. ABS.	VAR %
	(1)	(2)	(2)-(1)	(2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	282.091,9	368.736,8	86.644,9	30,7
II - GASTOS CORRIENTES	188.773,1	262.668,0	73.894,9	39,1
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	93.318,8	106.068,8	12.750,0	13,7
IV - INGRESOS DE CAPITAL	49.329,5	123.453,3	74.123,8	150,3
V - GASTOS DE CAPITAL	76.206,2	110.494,4	34.288,2	45,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	66.442,1	119.027,7	52.585,6	79,1
VIII - FUENTES FINANCIERAS	475.079,9	605.771,0	130.691,1	27,5
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	541.522,0	724.798,7	183.276,7	33,8

8.2. Otros entes del Sector Público Nacional

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes se encuentra establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley Nº 24.156, al igual que en el caso de las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley Nº 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje es de carácter provisorio, elaborada en base a estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 99,6%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al total de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los ingresos estimados para el ejercicio 2021 muestra un incremento del 33,4%, mientras que los gastos totales aumentan un 32,9%.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1º del Decreto Nº 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional.”

Las proyecciones para el ejercicio 2021 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 41,4% y un incremento en los gastos del 32,0%, respecto del ejercicio 2020. El 80,8% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 8,9% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2021, es de 22.862 agentes, de los cuales el 73,1% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,2% a la Administración Aduanera, el 1,6% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.

Un componente relevante dentro de los gastos del Instituto, son los subsidios a producciones cinematográficas, con un 34,2% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria, durante el ejercicio 2021, con una dotación promedio de personal de 553 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan, que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. A partir del año 2019, se facultó a esta Unidad a actuar en carácter de Iniciador Institucional y/o Ente Contratante del Sector Público Nacional en el marco de los procesos de ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y Distribución Troncal. Para el ejercicio 2021, se proyectan recursos por \$78,2 millones, compuestos fundamentalmente por las transferencias que recibe del Tesoro Nacional y erogaciones por un monto equivalente.

Instituto Nacional de la Música (INAMU)

La Ley N° 26.801 creó el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular.

De acuerdo a dicha Ley, el financiamiento del mismo está conformado, entre otros, por:

- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 97 de la Ley N° 26.522.
- Los importes surgidos de multas, intereses y demás sanciones dispuestas por la Ley N° 26.801.
- Los provenientes de venta de bienes y servicios.
- Las recaudaciones que obtengan las actividades musicales dispuestas por el Instituto.

Para el ejercicio 2021, el componente más importante dentro de las erogaciones del Instituto, son los subsidios al fomento y difusión de la actividad musical nacional, que explican un 63,9% del total de gastos.

Comisión Nacional Antidopaje

Por la Ley N° 26.912 y su modificatoria, la República Argentina adopta los principios del código mundial antidopaje. El objetivo general de la Comisión Nacional Antidopaje es promover la protección de la salud de los deportistas, así como desarrollar una política integral de prevención y control, velando por la correcta aplicación de las normas antidopaje, en caso de utilización de sustancias y métodos prohibidos de acuerdo con la lista que aprueba la Agencia Mundial Antidopaje.

Para el ejercicio 2021, la Comisión recibirá transferencias del tesoro a fin de llevar adelante su actividad por un monto de \$ 80,0millones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados actualmente brinda asistencia médica, social y asistencial a cerca de 5.000.000 de afiliados, está presente en todo el país con más de 600 Agencias de Atención y 38 Unidades de Gestión Local, a su vez cuenta con más de 8 mil médicos de cabecera y 17 mil prestadores, y más de 14 mil farmacias adheridas. En 2021 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios/as del Instituto y, a su vez, continuar con el vademécum de 170 medicamentos esenciales gratuitos, estos medicamentos fueron seleccionados en función de su impacto, seguridad y eficacia comprobada, según la OMS, el Plan Remediar y el Formulario Terapéutico Nacional de la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA). Con esta decisión, el Instituto asegura el derecho a la salud de las personas afiliadas con la convicción de que los fármacos son un bien social y no un bien de consumo y cumple con la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que en su artículo 19 dispone: “Garantizar la disponibilidad y el acceso a los medicamentos reconocidos como esenciales por la Organización Mundial de la Salud, incluyendo los fiscalizados necesarios para los cuidados paliativos”.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto N° 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal están sometidas al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional, definido en los términos del Artículo 8º de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a una población de 581.000 beneficiarios, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el perfil

epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender al bienestar de los 173.135 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Estos servicios incluyen la asistencia médica, jurídica, otorgamiento de subsidios, préstamos, entre otros servicios que mejoran el bienestar de la población afiliada. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca – Visca", que brinda la asistencia médica integral a los afiliados y su grupo familiar.

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, actualmente se encarga de brindar y proveer a 59.503 beneficiarios, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

En planilla anexa se presenta un cuadro que muestra -sin consolidar- el total de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2021 con la ejecución estimada para el ejercicio 2020. Asimismo, se incluye la proyección individual de cada una de estas entidades. Por su parte se destaca que en el capítulo 9 se incorpora información consolidada que contempla el subsector bajo análisis.

Total Otros entes del Sector Público Nacional
En millones de pesos

CONCEPTO	2020 (1)	2021 (2)	Var. Abs. 3=(2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	502.263,2	670.038,6	167.775,4	33,4%
II - GASTOS CORRIENTES	459.874,5	611.221,4	151.346,9	32,9%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	42.388,7	58.817,2	16.428,5	38,8%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	577,5	650,3	72,8	12,6%
V - GASTOS DE CAPITAL	4.017,4	5.405,5	1.388,1	34,6%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	38.948,8	54.062,0	15.113,2	38,8%
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.339,2	1.006,7	-332,5	-24,8%
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	40.288,1	55.068,7	14.780,6	36,7%

8.3. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

Uno de los subsectores que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre éstas se proyecta un universo para el ejercicio 2021 de 33 empresas y sociedades de mayoría estatal.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de carácter provisorio.

El universo de empresas está compuesto fundamentalmente por Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, TELAM, Ferrocarriles Argentinos, etc.) y por Sociedades Anónimas (Integración Energética Argentina, Aerolíneas Argentinas, Correo Oficial de la República Argentina, Nucleoeléctrica Argentina, etc.).

El monto de recursos estimados para el total de empresas públicas en el ejercicio 2021 alcanza los \$829.826,1 millones, con un gasto estimado de \$ 861.712,8 millones, arrojando un déficit financiero de \$ 31.886,7 millones.

En cuanto a los recursos corrientes previstos para 2021 de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, en parte, de ingresos operativos (70,8%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 81,0% de los mismos se concentra en sólo cinco empresas: Integración Energética Argentina S.A. (24,6%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno; Aerolíneas Argentinas S.A (27,0%) originados por su actividad aerocomercial; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (12,3%), a partir de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse; el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (10,8%), producto de la prestación del servicio postal; y Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (6,3%), como consecuencia de la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 28,6% de los ingresos corrientes del subsector. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (35,5%), a la importación de combustibles por parte de Integración Energética Argentina S.A (IEASA) (33,5%) y en menor medida a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (10,0%).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 16,1% de los recursos totales, participando con el 86,5% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (56,4%), Integración Energética Argentina S.A (21,9%), y Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (8,2%).

Con relación al gasto total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 861.712,8 millones, se proyecta un incremento de un 40,6% respecto a la ejecución estimada 2020. Algo más del 82,7% del gasto total se encuentra explicado por sólo seis empresas: Integración Energética Argentina S.A. (24,2%), Aerolíneas Argentinas S.A (21,0%), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (15,0%), Operadora Ferroviaria S.E. (OFSE) (9,0%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (6,8%), y Correo Oficial de la República Argentina S.A. (6,7%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 49,2% del gasto total. Del total de las erogaciones de bienes y servicios se destacan los casos de IEASA (40,3%), Aerolíneas Argentinas (27,1%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (6,4%), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (5,0%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (4,9%) y Operadora Ferroviaria S.E. (3,3%).

La Inversión Real proyectada se incrementa un 46,4% respecto a 2020. Más del 87,4% de la inversión real se concentra en Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (46,0%), Integración Energética Argentina S.A. (19,6%), Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (7,3%), Aerolíneas Argentinas S.A (5,8%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (5,6%), y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) (3,1%).

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

Integración Energética Argentina S.A

La empresa surge por el dictado del Dto. 882/2017 que contempla la fusión por absorción de las sociedades Energía Argentina S.A. (ENARSA) y Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA), revistiendo ENARSA el carácter de sociedad absorbente, bajo esta nueva denominación.

El objetivo de la empresa es el de ejercer la representación del estado nacional en el sector energético, promoviendo los principios de soberanía, desarrollo, sustentabilidad, derechos, accesibilidad y asequibilidad. Tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos. Asimismo, puede por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica, así como realizar actividades de comercio vinculadas con bienes energéticos y desarrollar cualquiera de las actividades previstas en su objeto, tanto en el país como en el extranjero.

Para el año 2021, se prevén recursos corrientes por \$ 179.576,8 millones. El 64,5% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 35,5% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno.

En cuanto a los ingresos de capital proyectados para 2021, la mayor parte de los mismos corresponden a Transferencias de la Administración Nacional (\$ 29.251,9 millones) que se destinan íntegramente a cubrir el gasto en inversión real.

Aerolíneas Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto la prestación del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros y carga. A través de la Ley N° 26.466 la empresa y sus controladas pasan a la órbita de la administración estatal.

Para el año 2021 se proyectan ingresos corrientes, generados mayormente por la prestación del servicio, de \$ 127.318,7 millones, superando en términos reales los previstos para 2020 producto de la recuperación parcial esperada para la actividad aerocomercial. Por su parte se prevé un incremento de los gastos totales en un 49,5%, entre los cuales se destacan los gastos operativos (89,0% del total del gasto) para el desarrollo de la actividad de la empresa, acompañados por las erogaciones destinadas a la inversión, estimadas en \$ 8.606,7 millones para 2021.

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en el área definida en el artículo 1° del Decreto 304/2006, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el año 2021, se estiman ingresos corrientes por \$ 48.839,2 millones, originados parcialmente (61,0%) por la explotación de sus servicios y complementados con transferencias del Tesoro Nacional, que permiten financiar los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén erogaciones por \$ 68.726,2 millones financiadas tanto por las transferencias del Tesoro Nacional como por los desembolsos acordados a tal fin, provenientes de Organismos Internacionales de Crédito. Dichos gastos se vinculan con mejoras de redes y la expansión del servicio de agua y cloacas presentadas en el Plan Director de AySA. Asimismo se contemplaron las inversiones estimadas para la expansión en la nueva área ampliada, la cual comprende los partidos de Malvinas Argentinas, José C Paz, San Miguel, Moreno, Merlo, Florencia Varela, Presidente Perón, Pilar y Escobar.

Los gastos de capital incluyen las sumas necesarias para la finalización de la obra Acueducto J.M. de Rosas-Escobar, la continuación de la ejecución de la Planta Dock Sud y el inicio de nuevas grandes obras en los Partidos Escobar y Pilar, la Planta de Tratamiento Laferrere, Planta Depuradora Escobar Pilar, Merlo, JC Paz, Malvinas, San Miguel y la ampliación de plantas existentes. Adicionalmente se contemplan los montos necesarios para la finalización de varias etapas vinculadas a las Obras del Sistema Riachuelo, Emisario Riachuelo, Planta de Tratamiento de Barros Sudoeste, Ampliación Planta Belgrano y Reserva Quilmes, Emisario y Estación de Bombeo Cloacal Berazategui.

Asimismo se prevé intensificar las tareas correspondientes al plan Agua + Trabajo y el Plan Barrios Populares, destinado a lograr el acceso y regularización de los servicios de agua y saneamiento para asentamientos dentro del radio de servicios de AySA.

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado – OFSE

La empresa, creada por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria Nº 26.352 y el Decreto Nº 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, incluyendo toda la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera. Asimismo, a partir del año 2018 tiene bajo su gestión al personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Mitre, Sarmiento, Nuevo Tren de la Costa y Líneas de Larga Distancia y regionales.

A fin de continuar y ampliar la prestación de los servicios operados actualmente, la empresa es la encargada de definir los objetivos de inversión a llevar a cabo a través de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Atucha II (CNA II) y Embalse (CNE). Para el año 2021, se prevén ingresos corrientes por \$ 57.752,9 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNA II y CNE, con una generación estimada de 11.153,0 MWh netos y una tarifa promedio de 4.626,37 \$ /MWh.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 48.552,3 millones.

Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2021, se proyectan ingresos corrientes por \$ 56.255,8 millones, integrados principalmente por ingresos de operación (90,6%) como resultado de la venta de los servicios mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 57.331,8 millones, donde las remuneraciones tienen un peso mayor (60,0%) en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la

inversión real, la misma se encuentra destinada principalmente a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra –sin consolidar– el total de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2021 con la ejecución estimada para el ejercicio 2020. Asimismo, se incluye una planilla con la proyección individual de cada una de estas entidades. Por su parte se destaca que en el capítulo 9 se incorpora información consolidada que contempla el subsector bajo análisis.

Total Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional
En millones de pesos

CONCEPTO	2020 (1)	2021 (2)	Var. Abs. (2)-(1)	Var % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	469.673,5	665.187,4	195.513,9	41,6%
II - GASTOS CORRIENTES	510.820,7	712.272,1	201.451,4	39,4%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-41.147,2	-47.084,7	-5.937,5	14,4%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	106.817,3	164.638,8	57.821,5	54,1%
V - GASTOS DE CAPITAL	102.089,2	149.440,7	47.351,5	46,4%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-36.419,0	-31.886,7	4.532,3	-12,4%
VIII - FUENTES FINANCIERAS	203.345,9	265.176,1	61.830,2	30,4%
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	166.926,9	233.289,4	66.362,5	39,8%

PRESUPUESTO 2021
FONDOS FIDUCIARIOS
en miles de pesos

CONCEPTO	2020 (1)	2021 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	282.091.898	368.736.879	86.644.981	30,7
Ingresos Tributarios	76.610.635	124.427.540	47.816.905	62,4
Ingresos no Tributarios	22.373.205	24.361.615	1.988.410	8,9
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	---
Rentas de la Propiedad	26.601.849	30.161.125	3.559.276	13,4
Transferencias Corrientes	156.506.209	189.786.599	33.280.390	21,3
Tesoro Nacional	150.498.633	181.727.572	31.228.939	20,8
Otros	6.007.576	8.059.027	2.051.451	34,1
II - GASTOS CORRIENTES	188.773.120	262.668.044	73.894.924	39,1
Remuneraciones	0	0	0	---
Bienes y Servicios	2.140.093	2.806.746	666.653	31,2
Impuestos Indirectos	429.499	560.273	130.774	30,4
Depreciación y Amortización	0	0	0	---
Previsiones	0	0	0	---
Intereses en Moneda Nacional	6.763.896	9.014.277	2.250.381	33,3
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	---
Transferencias Corrientes	177.014.626	247.175.525	70.160.899	39,6
Impuestos Directos	2.035.961	2.614.124	578.163	28,4
Otros	389.045	497.099	108.054	27,8
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	93.318.778	106.068.835	12.750.057	13,7
IV - INGRESOS DE CAPITAL	49.329.497	123.453.318	74.123.821	150,3
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	---
Otros Ingresos de Capital	49.329.497	123.453.318	74.123.821	150,3
.Transferencias de la Adm. Nacional	28.712.482	100.559.099	71.846.617	250,2
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	20.617.015	22.894.219	2.277.204	11,0
V - GASTOS DE CAPITAL	76.206.223	110.494.408	34.288.185	45,0
Inversión Real Directa	15.103	20.220	5.117	33,9
Transferencias de Capital	76.191.120	110.474.188	34.283.068	45,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	66.442.052	119.027.745	52.585.693	79,1
TOTAL INGRESOS	331.421.395	492.190.197	160.768.802	48,5
TOTAL GASTOS	264.979.343	373.162.452	108.183.109	40,8
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-66.442.052	-119.027.745	-52.585.693	79,1
VIII - FUENTES FINANCIERAS	475.079.960	605.770.976	130.691.016	27,5
Disminución de la Inversión Financiera	116.891.908	147.162.994	30.271.086	25,9
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	349.922.342	447.821.070	97.898.728	28,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	---
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	---
.Incremento de Otros Pasivos	349.922.342	447.821.070	97.898.728	28,0
Incremento del Patrimonio	8.265.710	10.786.912	2.521.202	30,5
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	541.522.012	724.798.721	183.276.709	33,8
Aumento de la Inversión Financiera	506.845.903	683.006.612	176.160.709	34,8
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	34.676.109	41.792.109	7.116.000	20,5
.Amortización en Moneda Nacional	18.600.624	22.507.442	3.906.818	21,0
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	---
.Disminución de Otros Pasivos	16.075.485	19.284.667	3.209.182	20,0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	---

PRESUPUESTO 2021
Fondos Fiduciarios
EN MILES DE PESOS



CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA VIVIENDA SOCIAL	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HÍDRICA	FONDCE	FONDEP	RECUP. DE LA ACTIVIDAD OVINA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANC. HIPOTEC.	CONSUMIDORES GLP (LEY 26.020)	FONDO DE SEGURIDAD AEROPORT.
I - INGRESOS CORRIENTES	7.843.201	130.683	4.242.848	184.067	587.448	3.667.075	181.717.030	11.932.951	1.271.183	41.852.992	104.000	16.154.629	307.000	14.011.853	431.394
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	82.717.030	11.452.310	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	123.226	0	0	2.262.075	0	0	2.294	0	0	16.154.629	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	7.843.201	130.683	3.682.898	108.067	0	405.000	0	480.641	268.889	1.031.233	24.000	0	307.000	129.600	431.394
Transferencias Corrientes	0	0	436.724	76.000	587.448	1.000.000	99.000.000	0	1.000.000	40.821.759	80.000	0	0	13.882.253	0
Tesoro Nacional	0	0	0	76.000	587.448	0	99.000.000	0	1.000.000	37.968.259	80.000	0	0	11.778.450	0
Otros	0	0	436.724	0	0	1.000.000	0	0	0	2.853.500	0	0	0	2.103.803	0
II - GASTOS CORRIENTES	68.075	503.047	866.691	135.796	587.448	249.000	171.904.102	657.136	138.552	37.645.921	54.400	15.606.138	2.090	13.990.918	1.320
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	12.167	419.912	278.150	132.996	0	199.000	7.803	11.177	39.400	81.726	2.400	1.643	1.860	2.760	1.320
Impuestos Indirectos	0	83.103	0	2.800	0	50.000	0	0	0	0	0	41.929	0	0	0
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	55.908	0	13.879	0	0	0	943.303	545.376	0	0	0	0	230	0	0
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	185.895	0	587.448	0	170.952.996	0	97.972	37.500.107	52.000	15.562.566	0	13.882.254	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	100.583	0	62.288	0	0	0	105.904	0
Otros	0	32	388.767	0	0	0	0	0	1.180	1.800	0	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	7.775.126	-372.364	3.376.157	48.271	0	3.418.075	9.812.928	11.275.815	1.132.631	4.207.071	49.600	548.491	304.910	20.935	430.074
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	14.260.487	0	468.966	0	0	0	4.500.000	1.500.000	16.566.227	0	0	0	0	0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	14.260.487	0	468.966	0	0	0	4.500.000	1.500.000	16.566.227	0	0	0	0	0
Transferencias de la Adm. Nacional	0	14.260.487	0	468.966	0	0	0	4.500.000	1.500.000	16.566.227	0	0	0	0	0
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	1.500	14.104.513	18.720	0	0	3.418.075	22.916.719	17.348.766	660.000	1.387.245	0	0	0	0	235.249
Inversión Real Directa	1.500	0	18.720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	0	14.104.513	0	0	0	3.418.075	22.916.719	17.348.766	660.000	1.387.245	0	0	0	0	235.249
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	7.773.626	-216.390	3.357.437	517.237	0	0	-13.103.791	-1.572.951	1.972.631	19.386.053	49.600	548.491	304.910	20.935	194.825
TOTAL INGRESOS	7.843.201	14.391.170	4.242.848	653.033	587.448	3.667.075	181.717.030	16.432.951	2.771.183	58.419.219	104.000	16.154.629	307.000	14.011.853	431.394
TOTAL GASTOS	69.575	14.607.560	885.411	135.796	587.448	3.667.075	194.820.821	18.005.902	798.552	39.033.166	54.400	15.606.138	2.090	13.990.918	236.569
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-7.773.626	216.390	-3.357.437	-517.237	0	0	13.103.791	1.572.951	-1.972.631	-19.386.053	-49.600	-548.491	-304.910	-20.935	-194.825
VIII - FUENTES FINANCIERAS	98.247.828	216.390	60.232.391	85.850	437.300	0	14.542.955	1.885.946	7.200	619.573	32.000	0	10.630	0	0
Disminución de la Inversión Financiera	28.247.828	216.390	49.833.138	85.850	437.300	0	14.542.955	435.478	7.200	468.573	32.000	0	10.630	0	0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	70.000.000	0	0	0	0	0	0	1.450.468	0	151.000	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	70.000.000	0	0	0	0	0	0	1.450.468	0	151.000	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	10.399.253	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	106.021.454	0	63.589.828	603.087	437.300	0	1.439.164	312.995	1.979.831	20.005.626	81.600	548.491	315.540	20.935	194.825
Aumento de la Inversión Financiera	86.796.570	0	63.589.828	603.087	437.300	0	0	0	1.979.831	20.005.626	81.600	548.491	312.570	20.935	194.825
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	19.224.884	0	0	0	0	0	1.439.164	312.995	0	0	0	0	2.970	0	0
Amortización en Moneda Nacional	19.224.884	0	0	0	0	0	1.439.164	312.995	0	0	0	0	2.970	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2021
Fondos Fiduciarios
EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	FFIDUC. PROCREAR	FONDAGRO	COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD	FONDO DE ENERGÍAS RENOVABLES	FF SERVICIO UNIVERSAL (ARGENTINA DIGITAL)	FODIS	FOGAR	PPP RED DE AUTOPISTAS Y RUTAS SEGURAS	ASISTENCIA DIRECTA A VICTIMAS DE TRATA	FOBOSQUES	INTEGRACION SOCIOURBANA	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	271.036	4.325	1.613.154	566.000	8.370.860	114.095	39.622.840	1.970.600	30.000	1.477.415	30.258.200	368.736.879
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30.258.200	124.427.540
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	4.123.808	0	0	1.665.583	30.000	0	0	24.361.615
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	271.036	4.325	1.613.154	566.000	4.247.052	114.095	7.957.840	305.017	0	240.000	0	30.161.125
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	31.665.000	0	0	1.237.415	0	189.786.599
Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	30.000.000	0	0	1.237.415	0	181.727.572
Otros	0	0	0	0	0	0	1.665.000	0	0	0	0	8.059.027
II - GASTOS CORRIENTES	9.997.067	687.854	0	111.000	1.720.545	9.106	4.910.521	1.207.567	30.000	1.477.415	106.335	262.668.044
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	1.359.138	3.912	0	12.000	50.230	4.023	35.970	48.304	0	10.000	90.855	2.806.746
Impuestos Indirectos	332.348	0	0	11.000	34.010	5.083	0	0	0	0	0	560.273
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	7.455.581	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.014.277
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	850.000	675.000	0	0	0	0	4.176.609	1.159.263	30.000	1.463.415	0	247.175.525
Impuestos Directos	0	8.942	0	0	1.636.305	0	696.102	0	0	4.000	0	2.614.124
Otros	0	0	0	88.000	0	0	1.840	0	0	0	15.480	497.099
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-9.726.031	-683.529	1.613.154	455.000	6.650.315	104.989	34.712.319	763.033	0	0	30.151.865	106.068.835
IV - INGRESOS DE CAPITAL	61.800.919	0	0	0	0	0	1.462.500	22.894.219	0	0	0	123.453.318
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	61.800.919	0	0	0	0	0	1.462.500	22.894.219	0	0	0	123.453.318
.Transferencias de la Adm. Nacional	61.800.919	0	0	0	0	0	1.462.500	0	0	0	0	100.559.099
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	0	0	0	0	0	0	22.894.219	0	0	0	22.894.219
V - GASTOS DE CAPITAL	14.754.599	0	0	0	1.960.359	0	0	13.688.663	0	0	20.000.000	110.494.408
Inversión Real Directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.220
Transferencias de Capital	14.754.599	0	0	0	1.960.359	0	0	13.688.663	0	0	20.000.000	110.474.188
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	37.320.289	-683.529	1.613.154	455.000	4.689.956	104.989	36.174.819	9.968.589	0	0	10.151.865	119.027.745
TOTAL INGRESOS	62.071.955	4.325	1.613.154	566.000	8.370.860	114.095	41.085.340	24.864.819	30.000	1.477.415	30.258.200	492.190.197
TOTAL GASTOS	24.751.666	687.854	0	111.000	3.680.904	9.106	4.910.521	14.896.230	30.000	1.477.415	20.106.335	373.162.452
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-37.320.289	683.529	-1.613.154	-455.000	-4.689.956	-104.989	-36.174.819	-9.968.589	0	0	-10.151.865	-119.027.745
VIII - FUENTES FINANCIERAS	8.983.009	1.508.529	0	832.667	0	0	23.034.441	395.094.267	0	0	0	605.770.976
Disminución de la Inversión Financiera	8.983.009	1.431.537	0	522.000	0	0	23.034.441	18.874.665	0	0	0	147.162.994
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	376.219.602	0	0	0	447.821.070
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	376.219.602	0	0	0	447.821.070
Incremento del Patrimonio	0	76.992	0	310.667	0	0	0	0	0	0	0	10.786.912
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	46.303.298	825.000	1.613.154	1.287.667	4.689.956	104.989	59.209.260	405.062.856	0	0	10.151.865	724.798.721
Aumento de la Inversión Financiera	44.775.869	825.000	1.613.154	877.667	4.689.956	104.989	59.209.260	386.188.189	0	0	10.151.865	683.006.612
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.527.429	0	0	410.000	0	0	0	18.874.667	0	0	0	41.792.109
.Amortización en Moneda Nacional	1.527.429	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.507.442
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	410.000	0	0	0	18.874.667	0	0	0	19.284.667
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2021
Empresas del Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	2020 (1)	2021 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	469.673.537	665.187.360	195.513.823	41,6
Ingresos Tributarios	1.311.000	1.897.326	586.326	44,7
Ingresos de Operación	309.786.227	471.060.374	161.274.148	52,1
Rentas de la Propiedad	865.846	961.054	95.208	11,0
Transferencias Corrientes	157.231.897	190.785.427	33.553.530	21,3
Tesoro Nacional	156.774.191	190.306.827	33.532.636	21,4
Otros	457.706	478.600	20.894	4,6
Otros Ingresos Corrientes	478.567	483.179	4.612	1,0
II - GASTOS CORRIENTES	510.820.706	712.272.089	201.451.384	39,4
- Gastos de Operación	487.311.679	679.607.814	192.296.136	39,5
Remuneraciones	157.878.128	216.100.055	58.221.927	36,9
Bienes y Servicios	303.029.387	425.197.789	122.168.403	40,3
Otros Gastos de Operación	1.285.293	1.802.810	517.517	40,3
Impuestos Indirectos	7.668.309	11.412.248	3.743.939	48,8
Depreciación y Amortización	14.806.186	21.620.622	6.814.436	46,0
Previsiones	3.371.287	4.560.521	1.189.234	35,3
Ajuste por Variación de Inventario	-726.911	-1.086.231	-359.320	49,4
- Gastos ajenos a la Operación	23.509.027	32.664.275	9.155.248	38,9
Intereses en Moneda Nacional	927.876	988.219	60.343	6,5
Intereses en Moneda Extranjera	6.164.117	8.503.520	2.339.403	38,0
Transferencias Corrientes	20.519	0	-20.519	-100,0
Impuestos Directos	9.248.721	13.443.826	4.195.105	45,4
Otros	7.147.794	9.728.710	2.580.916	36,1
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-41.147.168	-47.084.729	-5.937.561	14,4
IV - INGRESOS DE CAPITAL	106.817.300	164.638.781	57.821.481	54,1
Venta y/o Desincorporación de Activos	6.323.966	8.916.386	2.592.420	41,0
Otros Ingresos de Capital	100.493.334	155.722.395	55.229.061	55,0
.Transferencias de la Adm. Nacional	83.846.195	133.710.012	49.863.817	59,5
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	16.647.139	22.012.383	5.365.244	32,2
V - GASTOS DE CAPITAL	102.089.163	149.440.708	47.351.545	46,4
Inversión Real Directa	102.089.163	149.440.708	47.351.545	46,4
Transferencias de Capital	0	0	0	---
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-36.419.031	-31.886.656	4.532.375	-12,4
TOTAL INGRESOS	576.490.837	829.826.141	253.335.304	43,9
TOTAL GASTOS	612.909.868	861.712.797	248.802.929	40,6
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	36.419.031	31.886.656	-4.532.375	-12,4
VIII - FUENTES FINANCIERAS	203.345.918	265.176.093	61.830.175	30,4
Disminución de la Inversión Financiera	130.654.122	176.845.317	46.191.195	35,4
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	28.859.224	32.645.071	3.785.847	13,1
.Endeudamiento en Moneda Nacional	3.501	4.155	654	18,7
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	401.358	410.960	9.602	2,4
.Incremento de Otros Pasivos	28.454.365	32.229.956	3.775.591	13,3
Incremento del Patrimonio	43.832.572	55.685.705	11.853.133	27,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	166.926.887	233.289.437	66.362.550	39,8
Aumento de la Inversión Financiera	37.400.702	41.383.864	3.983.162	10,6
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	129.526.185	191.905.573	62.379.388	48,2
.Amortización en Moneda Nacional	5.413.263	7.744.680	2.331.417	43,1
.Amortización en Moneda Extranjera	9.280.310	13.483.509	4.203.199	45,3
.Disminución de Otros Pasivos	114.832.612	170.677.384	55.844.772	48,6
Disminución del Patrimonio	0	0	0	---

PRESUPUESTO 2021
Empresas del Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	ADIF	AEROLÍNEAS ARGENTINAS	A.G.P.	AR-SAT	AYSA	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA	CASA DE MONEDA	CONTENIDOS PÚBLICOS S.E.	CORREDORES VIALES S.E.	CORREO	COVIARA	DES. CAP. HUMANO FERROV. S.A.	DIOXITEK	EANA	EDUC.AR	IEASA	FADEA	FABRIC. MILITARES
I - INGRESOS CORRIENTES	2.200.091	127.318.661	7.909.935	9.288.582	48.839.183	15.958.207	13.694.101	672.467	4.813.136	56.255.820	293.095	3.088.146	3.259.339	8.299.763	6.285.756	179.576.813	11.558.821	3.877.110
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	865.724	127.318.661	6.913.261	9.258.360	29.789.183	8.250.207	13.694.101	45.000	3.633.136	50.955.820	252.025	3.181.375	6.141.393	4.778.756	115.803.813	10.621.026	1.872.077	
Rentas de la Propiedad	0	0	566.120	30.222	0	0	0	27.500	0	16.609	0	77.964	0	7.000	0	0	5.033	
Transferencias Corrientes	1.334.367	0	46.990	0	19.050.000	7.708.000	0	599.967	1.180.000	5.300.000	0	3.088.146	0	2.158.370	1.500.000	63.773.000	937.795	2.000.000
Tesoro Nacional	1.334.367	0	46.990	0	19.000.000	7.708.000	0	599.967	1.180.000	5.300.000	0	3.088.146	0	2.158.370	1.500.000	63.773.000	937.795	2.000.000
Otros	0	0	0	0	50.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Corrientes	0	0	383.564	0	0	0	0	0	0	0	24.461	0	0	0	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	2.522.280	172.315.114	6.741.409	7.331.707	60.331.080	14.287.506	13.489.168	672.187	4.813.136	57.331.783	327.230	3.047.607	2.362.064	9.364.312	6.878.756	179.576.813	10.769.735	3.839.568
- Gastos de Operación	2.522.280	161.054.338	6.741.409	7.331.707	48.823.245	14.287.506	12.955.776	672.187	4.604.396	57.082.444	320.234	2.969.000	2.302.590	9.364.312	6.878.756	175.523.680	10.596.280	3.646.413
Remuneraciones	1.513.725	37.166.049	1.697.478	2.538.707	18.000.000	10.000.000	4.455.354	394.370	1.857.164	34.392.004	124.819	2.470.000	502.970	6.000.000	611.123	1.404.641	2.224.215	2.320.000
Bienes y Servicios	1.008.555	115.081.968	5.000.000	3.708.677	21.200.000	4.040.000	8.140.662	277.817	2.747.232	20.734.355	155.702	499.000	1.748.539	3.000.000	6.267.633	171.319.871	8.949.560	1.326.413
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	1.152.393	247.506	0	0	0	326.031	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	338.186	598.122	0	295.478	0	0	854.696	0	0	0	0	0	2.621.260	195.542	0
Depreciación y Amortización	0	8.806.321	43.931	341.284	3.806.364	0	64.282	0	0	775.358	1.133	0	0	364.312	0	177.908	402.855	0
Previsiones	0	0	0	404.853	4.066.366	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38.580	0	51.081	0	0	0	-1.175.892	0	0
- Gastos ajenos a la Operación	0	11.260.776	0	0	11.507.835	0	533.392	0	208.740	249.339	6.996	78.607	59.474	0	0	4.053.133	173.455	193.155
Intereses en Moneda Nacional	0	960.119	0	0	0	0	7.622	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Extranjera	0	4.403.184	0	0	4.100.336	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	3.070.206	0	0	3.242.667	0	87.828	0	208.740	0	6.500	78.607	0	0	0	4.053.133	173.455	193.155
Otros	0	2.827.267	0	0	4.164.832	0	437.942	0	0	249.339	496	0	59.474	0	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-322.189	-44.996.453	1.168.526	1.956.875	-11.491.897	1.670.701	204.933	280	0	-1.075.963	-34.135	40.539	897.275	-1.064.549	-593.000	0	789.086	37.542
IV - INGRESOS DE CAPITAL	10.934.546	8.806.321	43.931	2.786.828	79.228.243	0	3.190.282	484.300	1.816.200	1.865.358	39.713	30.000	801.081	441.925	191.122	38.346.232	580.855	350.689
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.916.386	0	0
Otros Ingresos de Capital	10.934.546	8.806.321	43.931	2.786.828	79.228.243	0	3.190.282	484.300	1.816.200	1.865.358	39.713	30.000	801.081	441.925	191.122	29.429.846	580.855	350.689
Transferencias de la Adm. Nacional	10.934.546	0	0	2.436.444	75.421.879	0	3.126.000	484.300	1.816.200	1.090.000	0	30.000	750.000	77.613	191.122	29.251.938	178.000	350.689
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	8.806.321	43.931	350.384	3.806.364	0	64.282	0	0	775.358	39.713	0	51.081	364.312	0	177.908	402.855	0
V - GASTOS DE CAPITAL	10.934.546	8.806.679	606.000	4.654.226	68.726.223	1.700.000	3.341.072	484.300	1.816.200	721.669	120	30.000	1.295.336	800.000	191.122	29.251.938	1.353.892	350.689
Inversión Real Directa	10.934.546	8.806.679	606.000	4.654.226	68.726.223	1.700.000	3.341.072	484.300	1.816.200	721.669	120	30.000	1.295.336	800.000	191.122	29.251.938	1.353.892	350.689
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-322.189	-44.796.811	606.457	89.477	-989.877	-29.299	54.143	280	0	67.726	5.458	40.539	403.020	-1.422.624	-593.000	9.094.294	16.049	37.542
TOTAL INGRESOS	13.134.637	136.124.982	7.953.866	12.075.410	128.067.426	15.958.207	16.884.383	1.156.767	6.629.336	58.121.178	332.808	3.118.146	4.060.420	8.741.688	6.476.878	217.923.045	12.139.676	4.227.799
TOTAL GASTOS	13.456.826	180.921.793	7.347.409	11.985.933	129.057.303	15.987.506	16.830.240	1.156.487	6.629.336	58.053.452	327.350	3.077.607	3.657.400	10.164.312	7.069.878	208.828.751	12.123.627	4.190.257
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	322.189	44.796.811	-606.457	-89.477	989.877	29.299	-54.143	-280	0	-67.726	-5.458	-40.539	-403.020	1.422.624	593.000	-9.094.294	-16.049	-37.542
VIII - FUENTES FINANCIERAS	322.189	55.685.000	0	3.394.149	17.476.177	29.299	217.734	35.916	0	2.096.078	18.441	265.185	168.240	1.530.565	1.546.406	686.191	1.737.670	0
Disminución de la Inversión Financiera	322.189	0	0	2.726.399	0	29.299	0	0	0	89.552	18.441	265.185	0	0	950.082	686.191	238.881	0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	667.750	17.476.177	0	217.734	35.916	0	2.006.526	0	0	168.240	1.530.565	596.324	0	1.498.789	0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	667.750	17.476.177	0	217.734	35.916	0	2.006.526	0	0	168.240	1.530.565	596.324	0	1.498.789	0
Incremento del Patrimonio	0	55.685.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	0	10.888.189	606.457	3.483.626	16.486.300	0	271.877	36.196	0	2.163.804	23.899	305.724	571.260	107.941	953.406	9.780.485	1.753.719	37.542
Aumento de la Inversión Financiera	0	0	606.457	2.882.049	13.890.980	0	271.877	36.196	0	2.163.804	0	0	571.260	107.941	953.406	8.911.868	1.753.719	37.542
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	10.888.189	0	601.577	2.595.320	0	0	0	0	23.899	305.724	0	0	0	0	868.617	0	0
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	0	10.888.189	0	0	2.595.320	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	601.577	0	0	0	0	0	23.899	305.724	0	0	0	0	868.617	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2021
Empresas del Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	FERROC. ARG. S.E.	INTEA	INTERCARGO	LT10 UNL	NASA	OFSE	PLAYAS FERROVIARIAS	POLO	RTA S.E.	SRT UNC	TANDANOR	TELAM S.E.	VENG S.A.	YCRT	YMAD	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	3.705	101.950	3.903.745	59.224	57.752.902	73.183.068	288.104	7.200	7.447.703	718.570	3.087.185	3.636.446	1.212.883	7.124.529	3.471.120	665.187.360
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	1.897.326	0	0	0	0	0	0	1.897.326
Ingresos de Operación	0	89.674	3.884.078	39.224	57.752.902	5.535.068	75.166	1.200	230.000	189.970	2.999.828	2.130.814	1.212.883	74.529	3.471.120	471.060.374
Rentas de la Propiedad	0	12.276	0	0	0	0	212.330	6.000	0	0	0	0	0	0	0	961.054
Transferencias Corrientes	3.705	0	0	20.000	0	67.648.000	0	0	5.320.377	528.600	32.478	1.505.632	0	7.050.000	0	190.785.427
Tesoro Nacional	3.705	0	0	20.000	0	67.648.000	0	0	5.320.377	100.000	32.478	1.505.632	0	7.050.000	0	190.306.827
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	428.600	0	0	0	0	0	478.600
Otros Ingresos Corrientes	0	0	19.667	0	0	0	608	0	0	0	54.879	0	0	0	0	483.179
II - GASTOS CORRIENTES	7.205	100.279	4.693.176	61.307	50.458.895	74.468.800	135.662	6.635	8.176.500	705.350	3.262.618	3.688.847	1.097.528	6.821.100	2.586.732	712.272.089
- Gastos de Operación	7.205	98.041	4.550.331	60.607	48.552.265	73.213.416	131.232	6.635	7.278.915	705.350	3.182.495	3.688.847	1.048.090	6.821.100	2.586.732	679.607.814
Remuneraciones	0	45.234	3.250.000	50.000	16.541.553	52.000.000	36.939	2.901	6.020.000	559.300	1.018.872	1.947.642	734.753	4.851.100	1.369.142	216.100.055
Bienes y Servicios	7.205	45.354	900.000	10.000	27.044.247	13.932.178	16.033	3.300	1.140.000	42.240	1.984.658	1.600.000	255.000	1.794.000	1.217.590	425.197.789
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	76.880	0	0	0	0	0	1.802.810
Impuestos Indirectos	0	5.909	176.726	0	0	5.995.506	747	330	72.415	25.030	138.662	72.202	21.437	0	0	11.412.248
Depreciación y Amortización	0	1.544	145.923	587	4.966.465	1.285.732	77.513	104	46.500	1.900	40.303	57.403	36.900	176.000	0	21.620.622
Previsiones	0	0	77.682	20	0	0	0	0	0	0	0	11.600	0	0	0	4.560.521
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1.086.231
- Gastos ajenos a la Operación	0	2.238	142.845	700	1.906.630	1.255.384	4.430	0	897.585	0	80.123	0	49.438	0	0	32.664.275
Intereses en Moneda Nacional	0	2.238	3.200	0	0	0	0	0	0	0	15.040	0	0	0	0	988.219
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.503.520
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	700	981.998	1.255.384	4.430	0	37.585	0	0	0	49.438	0	0	13.443.826
Otros	0	0	139.645	0	924.632	0	0	0	860.000	0	65.083	0	0	0	0	9.728.710
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-3.500	1.671	-789.431	-2.083	7.294.007	-1.285.732	152.442	565	-728.797	13.220	-175.433	-52.401	115.355	303.429	884.388	-47.084.729
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	1.544	186.764	587	6.759.465	4.585.732	77.513	104	350.846	1.900	60.303	167.497	36.900	2.472.000	0	164.638.781
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.916.386
Otros Ingresos de Capital	0	1.544	186.764	587	6.759.465	4.585.732	77.513	104	350.846	1.900	60.303	167.497	36.900	2.472.000	0	155.722.395
Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	40.841	0	1.500.000	3.900.000	0	0	304.346	0	20.000	110.094	0	2.296.000	0	133.710.012
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	1.544	145.923	587	5.259.465	1.285.732	77.513	104	46.500	1.900	40.303	57.403	36.900	176.000	0	22.012.383
V - GASTOS DE CAPITAL	0	0	91.841	590	8.383.095	3.300.000	0	0	304.346	10.000	40.000	78.824	5.000	1.819.000	544.000	149.440.708
Inversión Real Directa	0	0	91.841	590	8.383.095	3.300.000	0	0	304.346	10.000	40.000	78.824	5.000	1.819.000	544.000	149.440.708
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-3.500	3.215	-694.508	-2.086	5.670.377	0	229.955	669	-682.297	5.120	-155.130	36.272	147.255	956.429	340.388	-31.886.656
TOTAL INGRESOS	3.705	103.494	4.090.509	59.811	64.512.367	77.768.800	365.617	7.304	7.798.549	720.470	3.147.488	3.803.943	1.249.783	9.596.529	3.471.120	829.826.141
TOTAL GASTOS	7.205	100.279	4.785.017	61.897	58.841.990	77.768.800	135.662	6.635	8.480.846	715.350	3.302.618	3.767.671	1.102.528	8.640.100	3.130.732	861.712.797
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	3.500	-3.215	694.508	2.086	-5.670.377	0	-229.955	-669	682.297	-5.120	155.130	-36.272	-147.255	-956.429	-340.388	31.886.656
VIII - FUENTES FINANCIERAS	3.500	33.488	1.207.091	2.294	169.847.115	7.133.784	0	0	743.797	36.978	672.371	236.997	49.438	0	0	265.176.093
Disminución de la Inversión Financiera	3.500	29.333	966.760	1.589	169.847.115	0	0	0	652.308	0	0	18.493	0	0	0	176.845.317
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	4.155	240.331	0	0	7.133.784	0	0	91.489	36.978	672.371	218.504	49.438	0	0	32.645.071
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	4.155	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.155
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	410.960	0	0	0	0	410.960
Incremento de Otros Pasivos	0	0	240.331	0	0	7.133.784	0	0	91.489	36.978	261.411	218.504	49.438	0	0	32.229.956
Incremento del Patrimonio	0	0	0	705	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55.685.705
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	0	36.703	512.583	208	175.517.492	7.133.784	229.955	669	61.500	42.098	517.241	273.269	196.693	956.429	340.388	233.289.437
Aumento de la Inversión Financiera	0	0	213.987	208	125.453	7.133.784	229.955	669	61.500	33.513	517.241	273.269	196.693	70.105	340.388	41.383.864
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	36.703	298.596	0	175.392.039	0	0	0	0	8.585	0	0	0	886.324	0	191.905.573
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	7.744.680	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.744.680
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.483.509
Disminución de Otros Pasivos	0	36.703	298.596	0	167.647.359	0	0	0	0	8.585	0	0	0	886.324	0	170.677.384
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2021
Otros Entes Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	2020 (1)	2021 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	502.263.161	670.038.579	167.775.418	33,4
Ingresos Tributarios	145.628.595	233.755.529	88.126.934	60,5
Ingresos no Tributarios	13.849.098	17.412.513	3.563.415	25,7
Venta de Bienes y Servicios	234.238	299.959	65.721	28,1
Contrib. de la Seguridad Social	213.444.543	287.972.069	74.527.526	34,9
Rentas de la Propiedad	5.153.865	6.383.305	1.229.440	23,9
Transferencias Corrientes	123.695.885	123.894.033	198.148	0,2
Tesoro Nacional	32.348.831	2.451.374	-29.897.457	-92,4
Otros	91.347.054	121.442.659	30.095.605	32,9
Otros Ingresos Corrientes	256.937	321.171	64.234	25,0
II - GASTOS CORRIENTES	459.874.467	611.221.372	151.346.905	32,9
Remuneraciones	125.961.474	166.620.384	40.658.910	32,3
Bienes y Servicios	53.020.238	68.518.898	15.498.660	29,2
Impuestos Indirectos	0	0	0	---
Depreciación y Amortización	349.687	453.983	104.296	29,8
Previsiones	0	0	0	---
Intereses en Moneda Nacional	0	62	62	---
Intereses en Moneda Extranjera	50	0	-50	-100,0
Transferencias Corrientes	280.537.881	375.621.745	95.083.864	33,9
Impuestos Directos	3.167	3.800	633	20,0
Otros	1.970	2.500	530	26,9
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	42.388.694	58.817.207	16.428.513	38,8
IV - INGRESOS DE CAPITAL	577.546	650.344	72.798	12,6
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	---
Otros Ingresos de Capital	577.546	650.344	72.798	12,6
.Transferencias de la Adm. Nacional	227.858	196.361	-31.497	-13,8
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	349.688	453.983	104.295	29,8
V - GASTOS DE CAPITAL	4.017.411	5.405.537	1.388.126	34,6
Inversión Real Directa	4.017.411	5.405.537	1.388.126	34,6
Transferencias de Capital	0	0	0	---
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	38.948.829	54.062.014	15.113.185	38,8
TOTAL INGRESOS	502.840.707	670.688.923	167.848.216	33,4
TOTAL GASTOS	463.891.878	616.626.909	152.735.031	32,9
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-38.948.829	-54.062.014	-15.113.185	38,8
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.339.242	1.006.689	-332.553	-24,8
Disminución de la Inversión Financiera	1.277.042	932.049	-344.993	-27,0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	62.200	74.640	12.440	20,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	---
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	---
.Incremento de Otros Pasivos	62.200	74.640	12.440	20,0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	---
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	40.288.071	55.068.703	14.780.632	36,7
Aumento de la Inversión Financiera	30.276.902	55.054.741	24.777.839	81,8
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	10.011.169	13.962	-9.997.207	-99,9
.Amortización en Moneda Nacional	10.002.635	3.294	-9.999.341	-100,0
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	---
.Disminución de Otros Pasivos	8.534	10.668	2.134	25,0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	---

PRESUPUESTO 2021
Otros Entes Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	AFIP	COM.NAC. ANTIDOPAJE	INAMU	INCAA	UESTEE	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	164.292.806	88.914	209.733	3.236.320	78.000	167.905.773
Ingresos Tributarios	136.265.955	0	189.733	3.163.320	0	139.619.008
Ingresos no Tributarios	10.000.000	0	17.000	63.000	0	10.080.000
Venta de Bienes y Servicios	0	8.914	0	7.000	0	15.914
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	3.180.120	0	0	3.000	0	3.183.120
Transferencias Corrientes	14.846.731	80.000	3.000	0	78.000	15.007.731
Tesoro Nacional	0	80.000	0	0	78.000	158.000
Otros	14.846.731	0	3.000	0	0	14.849.731
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	143.238.350	84.462	206.409	3.225.735	75.200	146.830.156
Remuneraciones	130.059.860	33.351	66.000	1.217.331	62.088	131.438.630
Bienes y Servicios	12.564.150	38.241	6.840	856.148	10.412	13.475.791
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	420.000	0	0	33.783	200	453.983
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Externa	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	190.540	12.870	133.569	1.118.473	0	1.455.452
Impuestos Directos	3.800	0	0	0	0	3.800
Otros	0	0	0	0	2.500	2.500
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	21.054.456	4.452	3.324	10.585	2.800	21.075.617
IV - INGRESOS DE CAPITAL	420.000	0	0	33.783	200	453.983
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	420.000	0	0	33.783	200	453.983
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	0	0	0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	420.000	0	0	33.783	200	453.983
V - GASTOS DE CAPITAL	3.073.360	448	2.300	44.368	3.000	3.123.476
Inversión Real Directa	3.073.360	448	2.300	44.368	3.000	3.123.476
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	18.401.096	4.004	1.024	0	0	18.406.124
TOTAL INGRESOS	164.712.806	88.914	209.733	3.270.103	78.200	168.359.756
TOTAL GASTOS	146.311.710	84.910	208.709	3.270.103	78.200	149.953.632
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-18.401.096	-4.004	-1.024	0	0	-18.406.124
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0	0	0	400.000	0	400.000
Disminución de la Inversión Financiera	0	0	0	400.000	0	400.000
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0
.Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	18.401.096	4.004	1.024	400.000	0	18.806.124
Aumento de la Inversión Financiera	18.401.096	4.004	1.024	400.000	0	18.806.124
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0
.Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0
.Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2021
Otros Entes del Sector Público Nacional
INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad
en miles de pesos

CONCEPTO	INSSJP	SBPFA	OSSPF	IOSFA	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	456.400.242	10.553.943	3.151.650	32.026.972	502.132.806
Ingresos Tributarios	94.136.521	0	0	0	94.136.521
Ingresos no Tributarios	295.554	6.858.721	178.238	0	7.332.513
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	284.045	284.045
Contrib. de la Seguridad Social	250.727.812	3.423.134	2.697.588	31.123.534	287.972.068
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	2.692.670	24.378	25.823	457.313	3.200.184
Transferencias Corrientes	108.547.685	88.618	250.000	0	108.886.303
Tesoro Nacional	1.954.756	88.618	250.000	0	2.293.374
Otros	106.592.928	0	0	0	106.592.928
Otros Ingresos Corrientes	0	159.092	0	162.080	321.171
II - GASTOS CORRIENTES	418.103.705	11.126.217	3.149.045	32.012.250	464.391.216
Remuneraciones	30.309.018	641.885	303.955	3.926.895	35.181.753
Bienes y Servicios	13.869.198	10.243.465	2.845.090	28.085.354	55.043.107
Transferencias Corrientes	373.925.488	240.805	0	0	374.166.293
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0
Intereses Internos	0	62	0	0	62
Intereses Externos	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	38.296.537	-572.275	2.605	14.722	37.741.590
IV - INGRESOS DE CAPITAL	196.361	0	0	0	196.361
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	196.361	0	0	0	196.361
.Transferencias de la Adm. Nacional	196.361	0	0	0	196.361
.Otros + increm.deprec.y amort.	0	0	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	2.250.182	20.452	1.534	9.892	2.282.061
Inversión Real Directa	2.250.182	20.452	1.534	9.892	2.282.061
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	36.242.717	-592.727	1.071	4.830	35.655.890
TOTAL INGRESOS	456.596.603	10.553.943	3.151.650	32.026.972	502.329.167
TOTAL GASTOS	420.353.886	11.146.669	3.150.579	32.022.142	466.673.277
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-36.242.717	592.727	-1.071	-4.830	-35.655.890
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0	606.689	0	0	606.689
Disminución de la Inversión Financiera	0	532.049	0	0	532.049
Aumentos de Pasivos	0	74.640	0	0	74.640
.Préstamos Internos	0	0	0	0	0
.Préstamos Externos	0	0	0	0	0
.Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	0	74.640	0	0	74.640
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	36.242.717	13.962	1.071	4.830	36.262.579
Aumento de Activos Financieros	36.242.717	0	1.071	4.830	36.248.617
Disminución de Pasivos	0	13.962	0	0	13.962
.Amortizaciones Internas	0	3.294	0	0	3.294
.Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0
.Disminución de Pasivos Circulantes	0	10.668	0	0	10.668
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2021
TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES
en miles de pesos

CONCEPTO	2020 (1)	2021 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	1.254.028.596	1.703.962.817	449.934.221	35,9
Ingresos Tributarios	223.550.230	360.080.395	136.530.165	61,1
Ingresos no Tributarios	36.222.303	41.774.128	5.551.825	15,3
Venta de Bienes y Servicios	234.238	299.959	65.721	28,1
Contrib. de la Seguridad Social	213.444.543	287.972.068	74.527.525	34,9
Ingresos de Operación	309.786.227	471.060.374	161.274.148	52,1
Rentas de la Propiedad	32.621.560	37.505.484	4.883.924	15,0
Transferencias Corrientes	437.433.991	504.466.059	67.032.068	15,3
Tesoro Nacional	339.621.655	374.485.773	34.864.118	10,3
Otros	97.812.336	129.980.286	32.167.950	32,9
Otros Ingresos Corrientes	735.504	804.350	68.846	9,4
II - GASTOS CORRIENTES	1.159.468.293	1.586.161.504	426.693.212	36,8
Remuneraciones	283.839.602	382.720.438	98.880.836	34,8
Bienes y Servicios	358.189.718	496.523.433	138.333.716	38,6
Otros Gastos de Operación	1.285.293	1.802.810	517.517	40,3
Impuestos Indirectos	8.097.808	11.972.521	3.874.713	47,8
Depreciación y Amortización	15.155.873	22.074.605	6.918.732	45,7
Previsiones	3.371.287	4.560.521	1.189.234	35,3
Ajuste por Variación de Inventario	-726.911	-1.086.231	-359.320	49,4
Intereses en Moneda Nacional	7.691.772	10.002.558	2.310.786	30,0
Intereses en Moneda Extranjera	6.164.167	8.503.520	2.339.353	38,0
Transferencias Corrientes	457.573.026	622.797.270	165.224.244	36,1
Impuestos Directos	11.287.849	16.061.750	4.773.901	42,3
Otros	7.538.809	10.228.309	2.689.500	35,7
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	94.560.304	117.801.313	23.241.009	24,6
IV - INGRESOS DE CAPITAL	156.724.343	288.742.443	132.018.100	84,2
Venta y/o Desincorporación de Activos	6.323.966	8.916.386	2.592.420	41,0
Otros Ingresos de Capital	150.400.377	279.826.057	129.425.680	86,1
.Transferencias de la Adm. Nacional	112.786.535	234.465.472	121.678.937	107,9
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	37.613.842	45.360.585	7.746.743	20,6
V - GASTOS DE CAPITAL	182.312.797	265.340.653	83.027.856	45,5
Inversión Real Directa	106.121.677	154.866.465	48.744.788	45,9
Transferencias de Capital	76.191.120	110.474.188	34.283.068	45,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	68.971.850	141.203.103	72.231.253	104,7
TOTAL INGRESOS	1.410.752.939	1.992.705.260	581.952.321	41,3
TOTAL GASTOS	1.341.781.089	1.851.502.157	509.721.068	38,0
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-68.971.850	-141.203.103	-72.231.253	104,7
VIII - FUENTES FINANCIERAS	679.765.120	871.953.758	192.188.638	28,3
Disminución de la Inversión Financiera	248.823.072	324.940.360	76.117.288	30,6
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	378.843.766	480.540.781	101.697.015	26,8
.Endeudamiento en Moneda Nacional	3.501	4.155	654	18,7
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	401.358	410.960	9.602	2,4
.Incremento de Otros Pasivos	378.438.907	480.125.666	101.686.759	26,9
Incremento del Patrimonio	52.098.282	66.472.617	14.374.335	27,6
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	748.736.970	1.013.156.861	264.419.891	35,3
Aumento de la Inversión Financiera	574.523.507	779.445.217	204.921.710	35,7
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	174.213.463	233.711.644	59.498.181	34,2
.Amortización en Moneda Nacional	34.016.522	30.255.416	-3.761.106	-11,1
.Amortización en Moneda Extranjera	9.280.310	13.483.509	4.203.199	45,3
.Disminución de Otros Pasivos	130.916.631	189.972.719	59.056.088	45,1
Disminución del Patrimonio	0	0	0	---

9. El Presupuesto consolidado del Sector Público Nacional

El Sector Público Nacional abarca a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueron detallados en el apartado anterior.

El Presupuesto Consolidado presenta las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional, así configurado, y el resto de la economía. No incorpora las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

Tanto en la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” como en los análisis comparativos de este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Tampoco consideran las rentas por intereses generados en operaciones de financiamiento entre el propio Sector Público Nacional (por ejemplo, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad – FGS, de la colocación de Letras de la Tesorería, etc.) y las originadas en la distribución de utilidades por parte del Banco Central de la República Argentina.

9.1. Recursos

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2021 ascienden a \$6.730.583,2 millones. Dicho nivel representa el 18,0% del PBI, equivalente a una suba de 0,7 pp. con relación al año 2020.

El 89,2% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 8,1% a los Otros Entes no empresariales, el 2,5% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,2% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2019.

Asimismo, se prevé que la mayor parte de dicho monto será generado por **recursos corrientes**. Por **recursos tributarios**, incluyendo aportes y contribuciones de la seguridad social, se estima recaudar casi el 94,5% de los ingresos corrientes y el 94,4% de los recursos totales.

Es importante señalar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2020-2021)

En millones de pesos y % del PBI

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales (*)	
	Importe	%	Importe	%
2020	4.342.353,3	16,0	4.669.115,8	17,2
2021	6.350.327,1	17,0	6.730.583,2	18,0

(*) No incluye ingresos por rentas intra -Sector Público Nacional y utilidades distribuidas del BCRA.

9.2. Gastos

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$8.843.066,0 millones (23,6% del PBI), mientras que, al descontar el gasto por intereses netos de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 22,2% del PBI. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2020 (-3,9 y -3,3 pp. respectivamente en ambos indicadores).

Dada la concentración del gasto por intereses netos en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medido antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 84,3%, Entes ajenos a la misma 7,4%, Empresas Públicas no Financieras 4,3%, y Fondos Fiduciarios 3,9%.

GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2020-2021)

En millones de pesos y % del PBI

Año	Gasto Primario		Gasto Total (*)	
	Importe	%	Importe	%
2020	6.911.074,3	25,5	7.452.019,2	27,5
2021	8.298.538,7	22,2	8.843.066,0	23,6

(*) No incluye gastos por rentas intra -Sector Público Nacional.

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen, en primer término, las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 38,2% respecto al gasto total. Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 57,0% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 30,2% del total del gasto, destacándose las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional, así como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros.

Por su parte, los **gastos de capital** representan el 8,8% del total del gasto del Sector Público Nacional y representa un 2,1% del PBI.

9.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2021 un **resultado financiero** negativo de \$2.112.482,8 millones (-5,7% del PBI). El **resultado primario**, en tanto, alcanzaría a -\$1.567.955,5 millones (-4,2% del PBI).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos y gastos, tanto en términos totales como primarios, se proyectan mejoras en ambos resultados respecto de los estimados para 2020. En lo que refiere al **resultado primario la mejora resulta equivalente a 4,1 pp. del PBI**, mientras que el **resultado financiero** en 2021 registraría un nivel **deficitario inferior equivalente a 4,6 pp. del PBI**. Ello manifiesta la prudente administración de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar inicialmente la tasa de variación interanual de los gastos por debajo de la estimada para los recursos y, particularmente, el gasto primario decreciente en términos reales.

Sectorialmente, el déficit primario del Sector Público Nacional se encuentra determinado, principalmente por la Administración Nacional, el cual se compensa parcialmente con los resultados superavitarios de los Fondos Fiduciarios y Otros Entes.

RESULTADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2020-2021)

En millones de pesos y % del PBI

Año	Resultado Primario (*)		Resultado Financiero (*)	
	Importe	%	Importe	%
2020	-2.241.958,5	-8,3	-2.782.903,4	-10,3
2021	-1.567.955,5	-4,2	-2.112.482,8	-5,7

(*) No incluye intereses intra -Sector Público Nacional y utilidades distribuidas del BCRA.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

CONCEPTO	2020 (1)	2021 (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
			IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	4.638.220,1	6.719.991,3	2.081.771,2	44,9
- INGRESOS TRIBUTARIOS	2.817.305,8	4.222.792,2	1.405.486,4	49,9
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.525.047,4	2.127.534,8	602.487,4	39,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	109.703,7	148.768,2	39.064,5	35,6
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	7.320,4	13.031,8	5.711,4	78,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	169.851,7	198.961,5	29.109,8	17,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.255,5	8.098,4	-157,1	-1,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	735,6	804,4	68,8	9,4
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	6.992.466,3	8.063.196,3	1.070.730,0	15,3
- GASTOS DE CONSUMO	918.426,4	1.253.579,8	335.153,4	36,5
. Remuneraciones	677.508,7	914.570,7	237.062,0	35,0
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	240.917,7	339.009,1	98.091,4	40,7
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	541.079,2	544.717,5	3.638,3	0,7
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.590.626,8	3.380.959,1	790.332,3	30,5
- IMPUESTOS DIRECTOS	11.436,7	16.248,9	4.812,2	42,1
- OTRAS PERDIDAS	7.547,1	10.228,3	2.681,2	35,5
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.759.904,0	2.669.449,5	-90.454,5	-3,3
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	163.446,1	188.013,2	24.567,1	15,0
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-2.354.246,2	-1.343.205,0	1.011.041,2	-42,9
IV) RECURSOS DE CAPITAL	30.895,7	10.591,9	-20.303,8	-65,7
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	9.555,4	9.311,0	-244,4	-2,6
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.026,7	1.073,9	-19.952,8	-94,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	313,6	207,0	-106,6	-34,0
V) GASTOS DE CAPITAL	459.552,9	779.869,7	320.316,8	69,7
- INVERSION REAL DIRECTA	257.867,3	437.779,2	179.911,9	69,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	176.436,4	301.770,8	125.334,4	71,0
- INVERSION FINANCIERA	25.249,2	40.319,7	15.070,5	59,7
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	4.669.115,8	6.730.583,2	2.061.467,4	44,2
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	7.452.019,2	8.843.066,0	1.391.046,8	18,7
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	6.911.074,3	8.298.538,7	1.387.464,4	20,1
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-2.241.958,5	-1.567.955,5	674.003,0	-30,1
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-2.782.903,4	-2.112.482,8	670.420,6	-24,1
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	1.606.982,4	800.000,0	-806.982,4	-50,2
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	138.870,1	135.156,9	-3.713,2	-2,7
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	138.870,1	135.156,9	-3.713,2	-2,7
XI) FUENTES FINANCIERAS	5.486.203,3	7.324.807,6	1.838.604,3	33,5
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	505.327,7	517.499,4	12.171,7	2,4
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	4.928.777,3	6.740.835,6	1.812.058,3	36,8
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	52.098,3	66.472,6	14.374,3	27,6
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	4.310.282,3	6.012.324,8	1.702.042,5	39,5
- INVERSION FINANCIERA	1.055.308,3	1.360.943,1	305.634,8	29,0
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	3.254.974,0	4.651.381,7	1.396.407,7	42,9
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por utilidades distribuidas del Banco Central de la República Argentina y activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo

(**) Excluye intereses pagados Intra-Sector Público Nacional

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2020 (1)	2021 (2)	DIF. (2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	17,1	17,9	0,8
- INGRESOS TRIBUTARIOS	10,4	11,3	0,9
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,6	5,7	0,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,4	0,4	0,0
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	0,6	0,5	-0,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	25,8	21,5	-4,3
- GASTOS DE CONSUMO	3,4	3,4	0,0
. Remuneraciones	2,5	2,4	-0,1
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,9	0,9	0,0
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	2,0	1,5	-0,6
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,6	9,0	-0,5
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,0	0,0	0,0
- OTRAS PERDIDAS	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,2	7,1	-3,1
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,6	0,5	-0,1
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-8,7	-3,6	5,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,1	0,0	-0,1
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,1	0,0	-0,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	1,7	2,1	0,4
- INVERSION REAL DIRECTA	1,0	1,2	0,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,7	0,8	0,2
- INVERSION FINANCIERA	0,1	0,1	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	17,2	18,0	0,7
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	27,5	23,6	-3,9
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	25,5	22,2	-3,3
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-8,3	-4,2	4,1
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-10,3	-5,7	4,6
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	5,9	2,1	-3,8
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,5	0,4	-0,2
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	0,5	0,4	-0,2
XI) FUENTES FINANCIERAS	20,3	19,5	-0,7
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,9	1,4	-0,5
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	18,2	18,0	-0,2
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,2	0,2	0,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	15,9	16,0	0,1
- INVERSION FINANCIERA	3,9	3,6	-0,3
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	12,0	12,4	0,4
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por utilidades distribuidas del Banco Central de la República Argentina y activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo

(**) Excluye intereses pagados Intra-Sector Público Nacional

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2020					2021					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL (1)	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL (2)	IMPORTE	%
		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			
I) INGRESOS CORRIENTES	4.150.640,3	2.895,4	106.117,2	378.567,2	4.638.220,1	6.005.090,2	3.770,2	164.983,3	546.147,6	6.719.991,3	2.081.771,2	44,88
- INGRESOS TRIBUTARIOS	2.593.755,6	1.311,0	76.610,6	145.628,6	2.817.305,8	3.862.711,9	1.897,3	124.427,5	233.755,5	4.222.792,2	1.405.486,4	49,89
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.311.602,9	0,0	0,0	213.444,5	1.525.047,4	1.839.562,7	0,0	0,0	287.972,1	2.127.534,8	602.487,4	39,51
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	73.481,4	0,0	22.373,2	13.849,1	109.703,7	106.994,1	0,0	24.361,6	17.412,5	148.768,2	39.064,5	35,61
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	7.086,2	0,0	0,0	234,2	7.320,4	2.731,9	0,0	0,0	299,9	13.081,8	5.711,4	78,02
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	160.861,0	865,3	2.971,1	5.153,8	169.851,7	176.859,7	961,1	14.757,4	6.383,3	198.961,5	29.109,8	17,14
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.853,2	240,0	4.162,3	0,0	8.255,5	6.229,9	428,6	1.436,3	3,1	8.098,4	-157,1	-1,90
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	478,6	0,0	257,0	735,6	0,0	483,2	0,0	321,2	804,4	68,8	9,35
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	6.173.364,5	186.955,1	172.622,0	459.524,7	6.992.466,3	6.979.187,1	220.677,4	252.564,4	610.767,4	8.063.196,3	1.070.730,0	15,31
- GASTOS DE CONSUMO	736.875,3	0,0	2.569,5	178.981,6	918.426,4	1.015.073,5	0,0	3.367,0	235.139,3	1.253.579,8	335.153,4	36,49
- Remuneraciones	551.547,3	0,0	0,0	125.961,4	677.508,7	747.950,3	0,0	0,0	166.620,4	914.570,7	237.062,0	34,99
- Bienes y Servicios y Otros Gastos	185.328,0	0,0	2.569,5	53.020,2	240.917,7	267.123,2	0,0	3.367,0	68.518,9	339.009,1	98.094,1	40,72
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	533.360,7	7.092,0	626,5	0,0	541.079,2	535.155,8	9.491,7	70,0	0,0	544.717,5	3.638,3	0,67
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.590.626,8	0,0	0,0	0,0	2.590.626,8	3.380.959,1	0,0	0,0	0,0	3.380.959,1	790.332,3	30,51
- IMPUESTOS DIRECTOS	148,8	9.248,7	2.036,0	3,2	11.436,7	187,2	13.443,8	2.614,1	3,8	16.248,9	4.812,2	42,08
- OTRAS PERDIDAS	8,3	7.147,8	389,0	2,0	7.547,1	0,0	9.728,7	497,1	2,5	10.228,3	2.681,2	35,53
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.312.344,6	20,5	167.001,0	280.537,9	2.759.904,0	2.047.811,5	0,0	246.016,2	375.621,8	2.669.449,5	-90.454,5	-3,28
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	163.446,1	0,0	0,0	163.446,1	0,0	188.013,2	0,0	0,0	188.013,2	24.567,1	15,03
III) RESULTADO ECON.-AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-2.022.724,2	-184.059,7	-66.504,8	-80.957,5	-2.354.246,2	-974.096,9	-216.907,2	-87.581,1	-64.619,8	-1.343.205,0	1.011.041,2	-42,95
IV) RECURSOS DE CAPITAL	3.954,7	6.324,0	20.617,0	0,0	30.895,7	0,0	9.209,5	0,0	0,0	10.591,9	-20.303,8	-65,72
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	3.231,4	6.324,0	0,0	0,0	9.555,4	394,6	8.916,4	0,0	0,0	9.311,0	-244,4	-2,56
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	409,7	0,0	20.617,0	0,0	21.026,7	780,8	293,1	0,0	0,0	1.073,9	-19.952,8	-94,89
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	313,6	0,0	0,0	0,0	313,6	207,0	0,0	0,0	0,0	207,0	-106,6	-33,99
V) GASTOS DE CAPITAL	287.577,9	101.362,3	66.595,3	4.017,4	459.552,9	552.532,1	148.264,8	73.667,2	5.405,6	779.869,7	320.316,8	69,70
- INVERSION REAL DIRECTA	152.472,5	101.362,3	15,1	4.017,4	257.867,3	284.088,6	148.264,8	20,2	5.405,6	437.779,2	179.911,9	69,77
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.856,2	0,0	66.580,2	0,0	176.436,4	228.123,8	0,0	73.647,0	0,0	301.770,8	125.334,4	71,04
- INVERSION FINANCIERA	25.249,2	0,0	0,0	0,0	25.249,2	40.319,7	0,0	0,0	0,0	40.319,7	15.070,5	59,69
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	4.154.595,0	9.219,4	126.734,2	378.567,2	4.669.115,8	6.006.472,6	12.979,7	164.983,3	546.147,6	6.730.583,2	2.061.467,4	44,15
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	6.460.942,4	288.317,4	239.217,3	463.542,1	7.452.019,2	7.531.719,2	368.942,2	326.231,6	616.173,0	8.843.066,0	1.391.046,8	18,67
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	5.927.716,0	281.225,4	238.590,8	463.542,1	6.911.074,3	6.996.753,6	359.450,5	326.161,6	616.173,0	8.298.538,7	1.387.464,4	20,08
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-2.306.347,4	-279.098,0	-112.483,1	-84.974,9	-2.782.903,4	-1.525.246,6	-355.962,5	-161.248,3	-70.025,4	-2.112.482,8	670.420,6	-24,09
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	2.060.147,6	242.679,0	181.056,4	123.923,7	2.607.806,7	1.634.102,3	324.075,9	31.803,1	124.087,4	2.394.068,7	-213.738,0	-8,20
XI) GASTOS FIGURATIVOS	2.588.182,2	0,0	19.624,5	0,0	2.607.806,7	2.356.082,2	0,0	37.986,5	0,0	2.394.068,7	-213.738,0	-8,20
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X)	-2.301.155,6	-29.327,0	49.573,3	38.948,8	-2.241.958,5	-1.712.260,9	-22.394,9	112.638,3	54.062,0	-1.567.955,5	674.003,0	-30,06
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-2.834.382,0	-36.419,0	48.948,8	38.948,8	-2.782.903,4	-2.247.226,5	-31.886,6	112.568,3	54.062,0	-2.112.482,8	670.420,6	-24,09
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	1.605.982,4	0,0	0,0	0,0	1.606.982,4	800.000,0	0,0	0,0	0,0	800.000,0	-806.982,4	-50,22
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	115.239,4	0,0	23.630,7	0,0	138.870,1	119.753,2	0,0	15.403,7	0,0	135.156,9	-3.713,2	-2,67
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	132.732,7	0,0	6.137,4	0,0	138.870,1	126.212,6	0,0	8.944,3	0,0	135.156,9	-3.713,2	-2,67
XIV) FUENTES FINANCIERAS	4.822.291,5	203.345,9	475.079,9	1.339,3	5.502.056,6	6.503.978,7	265.176,1	605.771,0	1.006,7	7.375.932,5	1.873.875,9	34,06
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	256.442,4	130.654,1	116.891,9	1.339,3	505.327,7	192.484,4	176.845,3	147.163,0	1.006,7	517.499,4	12.171,7	2,41
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	4.549.995,8	28.859,2	349.922,3	0,0	4.928.777,3	6.260.369,4	32.645,1	447.821,1	0,0	6.740.835,6	1.812.058,3	36,76
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	43.832,6	8.265,7	0,0	52.098,3	0,0	55.685,7	10.786,9	0,0	66.472,6	14.374,3	27,59
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	15.853,3	0,0	0,0	0,0	15.853,3	51.124,9	0,0	0,0	0,0	51.124,9	35.271,6	222,49
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	3.577.398,6	166.926,9	541.522,0	40.288,1	4.326.135,6	5.050.292,8	233.289,5	724.798,7	55.068,7	6.063.449,7	1.737.314,1	40,16
- INVERSION FINANCIERA	480.784,8	37.400,7	506.845,9	30.276,9	1.055.308,3	581.497,9	41.383,9	683.006,6	55.054,7	1.360.943,1	305.634,8	28,96
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	3.080.760,5	129.526,2	34.676,1	10.011,2	3.254.974,0	4.417.670,0	191.905,6	41.792,1	14,0	4.651.381,7	1.396.407,7	42,90
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	15.853,3	0,0	0,0	0,0	15.853,3	51.124,9	0,0	0,0	0,0	51.124,9	35.271,6	222,49

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por utilidades distribuidas al Banco Central de la República Argentina y activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo

(**) Excluye intereses pagados intra-Sector Público Nacional

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2020					2021					DIF (2) - (1)
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL (1)	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL (2)	
		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES		
I) INGRESOS CORRIENTES	15,3	0,0	0,4	1,4	17,1	16,0	0,0	0,4	1,5	17,9	0,8
- INGRESOS TRIBUTARIOS	9,6	0,0	0,3	0,5	10,4	10,3	0,0	0,3	0,6	11,3	0,9
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,8	0,0	0,0	0,8	5,6	4,9	0,0	0,0	0,8	5,7	0,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,3	0,0	0,1	0,1	0,4	0,3	0,0	0,1	0,1	0,4	0,0
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	0,6	0,0	0,0	0,0	0,6	0,5	0,0	0,0	0,0	0,5	-0,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	22,8	0,7	0,6	1,7	25,8	18,6	0,6	0,7	1,6	21,5	-4,3
- GASTOS DE CONSUMO	2,7	0,0	0,0	0,7	3,4	2,7	0,0	0,0	0,6	3,4	0,0
. Remuneraciones	2,0	0,0	0,0	0,5	2,5	2,0	0,0	0,0	0,4	2,4	-0,1
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,7	0,0	0,0	0,2	0,9	0,7	0,0	0,0	0,2	0,9	0,0
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	2,0	0,0	0,0	0,0	2,0	1,4	0,0	0,0	0,0	1,5	-0,6
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,6	0,0	0,0	0,0	9,6	9,0	0,0	0,0	0,0	9,0	-0,5
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTRAS PERDIDAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,5	0,0	0,6	1,0	10,2	5,5	0,0	0,7	1,0	7,1	-3,1
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,6	0,0	0,0	0,6	0,0	0,5	0,0	0,0	0,5	-0,1
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-7,5	-0,7	-0,3	-0,3	-8,7	-2,6	-0,6	-0,2	-0,2	-3,6	5,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,1
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	1,1	0,4	0,3	0,0	1,7	1,5	0,4	0,2	0,0	2,1	0,4
- INVERSION REAL DIRECTA	0,6	0,4	0,0	0,0	1,0	0,8	0,4	0,0	0,0	1,2	0,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,4	0,0	0,3	0,0	0,7	0,6	0,0	0,2	0,0	0,8	0,2
- INVERSION FINANCIERA	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	15,3	0,0	0,5	1,4	17,2	16,0	0,0	0,4	1,5	18,0	0,7
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	23,9	1,1	0,9	1,7	27,5	20,1	1,0	0,9	1,6	23,6	-3,9
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	21,9	1,0	0,9	1,7	25,5	18,7	1,0	0,9	1,6	22,2	-3,3
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-8,5	-1,0	-0,4	-0,3	-10,3	-4,1	-1,0	-0,4	-0,2	-5,6	4,6
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	7,6	0,9	0,7	0,5	9,6	4,4	0,9	0,8	0,3	6,4	-3,2
XI) GASTOS FIGURATIVOS	9,6	0,0	0,1	0,0	9,6	6,3	0,0	0,1	0,0	6,4	-3,2
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	-8,5	-0,1	0,2	0,1	-8,3	-4,6	-0,1	0,3	0,1	-4,2	4,1
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-10,5	-0,1	0,2	0,1	-10,3	-6,0	-0,1	0,3	0,1	-5,7	4,6
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	5,9	0,0	0,0	0,0	5,9	2,1	0,0	0,0	0,0	2,1	-3,8
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,4	0,0	0,1	0,0	0,5	0,3	0,0	0,0	0,0	0,4	-0,2
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	0,5	0,0	0,0	0,0	0,5	0,3	0,0	0,0	0,0	0,4	-0,2
XIV) FUENTES FINANCIERAS	17,8	0,8	1,8	0,0	20,3	17,4	0,7	1,6	0,0	19,7	-0,6
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,0	0,5	0,4	0,0	1,9	0,5	0,5	0,4	0,0	1,4	-0,5
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	16,8	0,1	1,3	0,0	18,2	16,7	0,1	1,2	0,0	18,0	-0,2
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,2	0,0	0,0	0,2	0,0	0,2	0,0	0,0	0,2	0,0
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	13,2	0,6	2,0	0,2	16,0	13,5	0,6	1,9	0,2	16,2	0,2
- INVERSION FINANCIERA	1,8	0,1	1,9	0,1	3,9	1,6	0,1	1,8	0,2	3,6	-0,3
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	11,4	0,5	0,1	0,0	12,0	11,8	0,5	0,1	0,0	12,4	0,4
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por utilidades distribuidas del Banco Central de la República Argentina y activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo

(**) Excluye intereses pagados Intra-Sector Público Nacional